

IES FEDERICO GARCÍA LORCA



PROYECTO EDUCATIVO

2024-25



ÍNDICE

| | | |
|-----------|--|-----|
| A. | <i>OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.</i> | 3 |
| B. | <i>LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.</i> | 11 |
| C. | <i>COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS ELEMENTOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.</i> | 18 |
| D. | <i>CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES.</i> | 21 |
| E. | <i>PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN.</i> | 27 |
| F. | <i>LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.</i> | 69 |
| G. | <i>LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA.</i> | 88 |
| H. | <i>PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.</i> | 99 |
| I. | <i>PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y CON LAS FAMILIAS.</i> | 115 |
| J. | <i>PLAN DE CONVIVENCIA.</i> | 117 |
| K. | <i>PLAN DE FORMACIÓN.</i> | 142 |
| L. | <i>CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.</i> | 155 |
| M. | <i>EN EL CASO DE LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS, TENIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE CADA MÓDULO EN CUANTO A HORAS, ESPACIOS Y REQUISITOS. ASIMISMO, SE INCLUIRÁN LOS CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y LA PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y DE PROYECTO.</i> | 188 |
| N. | <i>PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.</i> | 197 |
| O. | <i>CRITERIOS PARA ESTABLECER EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.</i> | 206 |
| P. | <i>CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS, MATERIAS DE LIBRE DISPOSICIÓN Y BLOQUES DE MATERIAS.</i> | 208 |
| Q. | <i>CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.</i> | 217 |
| R. | <i>LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE, EN SU CASO, SE DESARROLLEN EN EL INSTITUTO.</i> | 230 |
| S. | <i>ANEXO 1. PROGRAMACIÓN DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR.</i> | 245 |
| T. | <i>ANEXO 2. PLAN DE IGUALDAD.</i> | 255 |
| U. | <i>ANEXO 3. PLAN DE ACTUACIÓN DIGITAL.</i> | 275 |
| V. | <i>ANEXO 5. TRÁNSITO ENTRE ETAPAS.</i> | 292 |
| W. | <i>ANEXO 6. PLAN LECTOR.</i> | 300 |

A. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.

En consonancia con lo establecido en la normativa vigente a nivel estatal y autonómico, el gran objetivo que se plantea este centro es el de proporcionar a todo su alumnado una educación de calidad. Eso implica no solo la adquisición de conocimientos ligados a los contenidos de las distintas áreas o materias, sino fundamentalmente contribuir al desarrollo integral de cada persona a través de la adquisición de unas competencias básicas y unos valores que le permitan integrarse plenamente en una sociedad democrática como la nuestra.

Para conseguir ese objetivo es necesario crear en el centro un ambiente de respeto y cooperación adecuados, así como tener en cuenta que el ámbito de aprendizaje no se reduce solo al aula, sino que también se aprende fuera de ella. Cualquier actuación en el centro, su funcionamiento y organización, la forma en que se organice la convivencia y se garantice el respeto a todos los miembros de la comunidad educativa, la forma de resolver conflictos y tomar acuerdos, de atender a la diversidad de necesidades e intereses del alumnado, de relacionarse con el medio exterior deben ser considerados como elementos clave para proporcionar a nuestro alumnado una educación de calidad.

Las distintas materias se aprenden estudiando y trabajando, pero a participar y a convivir se aprende participando en la vida del centro y conviviendo con las personas que estudian y trabajan en él según las normas acordadas para su funcionamiento.

1. OBJETIVOS GENERALES.

De acuerdo con lo dicho y teniendo en cuenta las peculiaridades de este centro, se plantean cuatro grandes objetivos que, al igual que se hace con los objetivos específicos, se identifican por unas siglas (OG, OE) y un número que facilite cualquier referencia que se haga a ellos en otros capítulos o apartados de este proyecto. Los objetivos son por tanto los siguientes:

- a) Proporcionar una educación de calidad a todo el alumnado.
- b) Fomentar un clima de convivencia y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- c) Potenciar la participación y colaboración de toda la comunidad educativa en la actividad del centro.

- d) Potenciar programas y actividad de innovación que contribuyan a una mejora de la oferta y resultados educativos del mismo.

Todos ellos pueden desglosarse en otros objetivos que los concretan y permiten definir las líneas de trabajo que se plantea seguir el centro. Como tales se encuentran:

1. Contribuir a que el alumnado adquiriera los aprendizajes y competencias esenciales para entender la sociedad en la que vive y poder actuar en ella.
2. Contribuir a que el alumnado adquiriera unos saberes coherentes y alcance una visión interdisciplinar de los contenidos de las distintas materias, así como que tome conciencia de su utilidad y aplicaciones para la vida real.
3. Favorecer el éxito escolar del alumnado en función de sus capacidades, intereses y expectativas.
4. Atender a las necesidades educativas especiales del alumnado, y realizar adaptaciones curriculares específicas para quien las necesite.
5. Fomentar especialmente el desarrollo de las competencias clave contempladas para la Educación Secundaria Obligatoria, con especial atención a la de comunicación lingüística en español.
6. Fomentar el desarrollo del hábito de lectura.
7. Estimular en el alumnado el interés y compromiso con el estudio, en la asunción de sus propias responsabilidades y en el esfuerzo personal.
8. Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo en el alumnado.
9. Crear en el centro las condiciones que permitan al alumnado desarrollar las competencias básicas establecidas para la Educación Secundaria Obligatoria.
10. Crear las condiciones que permitan al alumnado de Bachillerato y Ciclos Formativos alcanzar los objetivos establecidos para dichos niveles educativos.
11. Incorporar las nuevas competencias y saberes necesarios para desenvolverse en la sociedad, con especial atención al uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
12. Programar actividades motivadoras y cercanas a los intereses del alumnado.

13. Favorecer el desarrollo en el alumnado de su capacidad crítica ante la realidad que lo rodea.
14. Fomentar en el alumnado actitudes que favorezcan la superación de desigualdades.
15. Motivar al alumnado sobre la importancia de traer los materiales adecuados al centro.
16. Potenciar el trabajo en equipo del alumnado.
17. Favorecer el desarrollo y realización de trabajos en grupos reducidos.
18. Atender a la diversidad del alumnado para optimizar el aprendizaje.
19. Permitir una organización flexible de contenidos y su enseñanza, de forma que se facilite al profesorado la atención a la diversidad.
20. Potenciar la orientación educativa como medio para favorecer el desarrollo personal del alumnado, ayudarlo a superar sus dificultades de aprendizaje y buscar respuestas educativas ajustadas a sus necesidades.
21. Potenciar el trabajo de orientación del alumnado en cuanto se refiera a su futura orientación profesional como forma de ayudarlo a superar sus dificultades y conseguir orientar su formación profesional futura.
22. Crear en el centro y en las aulas el clima de convivencia y respeto necesario para facilitar los aprendizajes.
23. Crear las condiciones adecuadas para que los valores y procedimientos de una sociedad democrática inspiren en todo momento las prácticas educativas y el funcionamiento del centro así como las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.
24. Promover en el alumnado la adquisición de los valores en que se sustenta la convivencia democrática, la participación, la no violencia y la igualdad entre hombres y mujeres.
25. Consensuar normas concretas y claras de comportamiento para el aula y para cualquier actividad organizada por el centro tanto dentro como fuera de sus instalaciones.
26. Promover la cultura de paz en todos los órdenes de la vida y favorecer la búsqueda de fórmulas para prevenir los conflictos y resolver pacíficamente los que puedan producirse.

27. Crear un ambiente propicio para la participación y la colaboración de toda la comunidad educativa en la marcha del centro.
28. Conocer la situación familiar, social y cultural del alumnado para atender mejor a sus necesidades y poner en juego cuantas medidas sean necesarias para ayudarle a la consecución de los objetivos aquí planteados.
29. Promover la participación y colaboración de las familias con el centro en todo cuanto repercute en la educación de sus hijos e hijas.
30. Potenciar y agilizar los mecanismos que permitan mejorar la información que reciban las familias sobre el progreso y trabajo de sus hijos o hijas en el centro.
31. Crear un clima de comunicación que haga posible la colaboración efectiva y ágil de las familias en la educación de sus hijos e hijas y la suscripción, cuando sea necesario, de compromisos pedagógicos o de convivencia.
32. Gestionar y buscar, dentro de las posibilidades que da la ley, los recursos humanos necesarios para el buen funcionamiento de cuantos planes especiales (Plan de Compensatoria, Bilingüismo, Refuerzo Educativo, Aula de Convivencia, Fomento de la Lectura, Plan de Igualdad, etc.) pudieran desarrollarse en el Centro.
33. Favorecer y promover la Biblioteca escolar como un centro de recursos para la enseñanza y el aprendizaje, adoptando las medidas necesarias para su buen funcionamiento y garantizar los recursos humanos suficientes a tal fin.
34. Favorecer la coordinación y el trabajo en equipo del profesorado.
35. Estimular y favorecer la formación continua del profesorado, especialmente en aspectos relacionados con las necesidades concretas del alumnado del centro, (atención a la diversidad, motivación del alumnado, uso de nuevas tecnologías, etc.).
36. Favorecer y animar al profesorado y demás miembros de la comunidad educativa en iniciativas de innovación educativa.
37. Promover la colaboración con entidades locales y provinciales del ámbito educativo.
38. Promover la colaboración con entidades locales y provinciales fuera del ámbito educativo cuando se considere necesario para el desarrollo de actividades o programas organizados o promovidos por el Centro.

39. Fomentar la competencia comunicativa en lenguas extranjeras, inglés, francés y alemán, como pilar fundamental en una educación de calidad.
40. Promover la europeización del centro como factor fundamental para el desarrollo de una oferta educativa innovadora y de calidad, fomentando la colaboración con los países de nuestro entorno en la difusión de buenas prácticas educativas.

2. OBJETIVOS VINCULADOS A LOS RETOS DEL SIGLO XXI.

Los objetivos desarrollados en este punto pretenden garantizar los logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave. Las competencias clave aparecen recogidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.

- a) Desarrollar una actitud responsable a partir de la toma de conciencia de la degradación del medio ambiente y del maltrato animal basada en el conocimiento de las causas que los provocan, agravan o mejoran, desde una visión sistémica, tanto local como global.
- b) Identificar los diferentes aspectos relacionados con el consumo responsable, valorando sus repercusiones sobre el bien individual y el común, juzgando críticamente las necesidades y los excesos y ejerciendo un control social frente a la vulneración de sus derechos.
- c) Desarrollar estilos de vida saludable a partir de la comprensión del funcionamiento del organismo y la reflexión crítica sobre los factores internos y externos que inciden en ella, asumiendo la responsabilidad personal y social en el cuidado propio y en el cuidado de las demás personas, así como en la promoción de la salud pública.
- d) Desarrollar un espíritu crítico, empático y proactivo para detectar situaciones de inequidad y exclusión a partir de la comprensión de las causas complejas que las originan.
- e) Entender los conflictos como elementos connaturales a la vida en sociedad que deben resolverse de manera pacífica.
- f) Analizar de manera crítica y aprovechar las oportunidades de todo tipo que ofrece la sociedad actual, en particular las de la cultura en la era digital, evaluando sus beneficios y riesgos y haciendo un uso ético y responsable que contribuya a la mejora de la calidad de vida personal y colectiva.

- g) Aceptar la incertidumbre como una oportunidad para articular respuestas más creativas, aprendiendo a manejar la ansiedad que puede llevar aparejada.
- h) Cooperar y convivir en sociedades abiertas y cambiantes, valorando la diversidad personal y cultural como fuente de riqueza e interesándose por otras lenguas y culturas.
- i) Sentirse parte de un proyecto colectivo, tanto en el ámbito local como en el global, desarrollando empatía y generosidad.
- j) Desarrollar las habilidades que le permitan seguir aprendiendo a lo largo de la vida, desde la confianza en el conocimiento.

B. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

Las líneas generales de actuación pedagógica pueden definirse como el marco referencial de objetivos, las metas que el IES. Federico García Lorca pretende alcanzar y cuya consecución se propone a lo largo de la vigencia del Proyecto Educativo de dicho centro. Se trata de concretar y priorizar los principios, valores y normas legitimadas por el ordenamiento legal vigente, dotando de identidad y estilo propio a nuestro Centro.

Las fuentes en las que han inspirado su elaboración son dos esencialmente:

- a) El ámbito normativo. Estas líneas están acordes con el ordenamiento legal vigente; de ahí que la Constitución Española de 1978 y el Estatuto de Autonomía de Andalucía, constituyan los referentes más generales que inspiran su elaboración. Asimismo, una dimensión educativa de los modelos de persona y sociedad reflejados en los correspondientes desarrollos legislativos actuales, así como en los diferentes Decretos, Ordenes e Instrucciones que complementan las aportaciones legislativas genéricas en nuestra Comunidad y que es preciso tener en cuenta.

En este sentido se utilizará como referente, en aquellos cursos en los que se aplique la LOMLOE, el perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, pues fija las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al finalizar la enseñanza básica. Además en dicho perfil, las competencias se vinculan a los retos del siglo XXI para dar sentido a los aprendizajes, al acercar la escuela a situaciones, cuestiones y problemas reales de la vida cotidiana, proporcionando el necesario punto de apoyo para favorecer situaciones de aprendizaje significativas y relevantes, tanto para el alumnado como para el personal docente.

- b) El contexto educativo. El medio social, económico y cultural, el perfil del alumnado y las propias características internas del Centro conducen a que se prioricen líneas de actuación y se adecuen las mismas a las necesidades, problemáticas e intereses más significativos de nuestra comunidad escolar, así como a los recursos humanos, materiales y organizativos disponibles. Así pues, los objetivos que se persiguen en este apartado son:
 - Concretar y priorizar lo recogido en la legislación vigente para contextualizarlo a nuestro entorno educativo.

- Definir las metas que nuestro Centro persigue de acuerdo con sus señas de identidad y el modelo de persona que pretendemos formar.
- Adquirir el compromiso de toda la comunidad educativa de que estos objetivos impregnen toda la actividad del Centro, desde lo más general a lo más concreto, desde el Proyecto Curricular o el Reglamento de Organización y Funcionamiento hasta las Programaciones Didácticas o la toma de decisiones del devenir cotidiano.

Las ventajas que tiene el que el centro formule estas líneas de actuación son, entre otras:

- La posibilidad de hacer específicas sus señas de identidad, de acuerdo con los principios de la autonomía pedagógica y organizativa.
- La posibilidad de determinar los valores que asume como orientación del tipo de educación que pretende impartir; posibilidad que surge como resultado de la reflexión, el diálogo y el consenso de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Dar respuesta de manera global y realista a las necesidades del centro, pues se apoya en un análisis del contexto socioeducativo, económico y cultural, y en los recursos humanos y materiales, así como en el funcionamiento del mismo.
- Dotar de mayor sentido a la actividad docente, pues pretenden ser un punto de encuentro y coordinación de la misma.
- Dotar de coherencia todo el Proyecto Educativo de Centro.
- Permitir la autoevaluación interna del Centro, pues constituye un referente entre lo que se hace y lo que se pretende hacer.

2. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN.

Para una mayor claridad, dividiremos nuestras líneas de actuación en tres ámbitos:

2.1. Ámbito convivencial.

- a) Favorecer la participación de todos los sectores (alumnado, profesorado, familias e instituciones) de nuestra comunidad para propiciar el compromiso y la cooperación en la tarea educativa, desde los presupuestos del diálogo, el respeto, la aceptación y la estima mutua. Entendemos que esta finalidad es prioritaria y fiel reflejo de una sociedad democrática y plural, pero además estamos convencidos de que la educación es tarea de todos, y todos han de implicarse en la misma asumiendo cada uno su papel y trabajando todos por el bien común del Centro; en orden a alcanzar cada vez mejores resultados no

solo en los pasos finales (evaluaciones), sino a lo largo de todo el proceso (el devenir diario de nuestro trabajo conjunto).

- b) Fomentar en nuestros alumnos y alumnas las actitudes de respeto y tolerancia en el contexto siempre de las prácticas democráticas, propiciando la adquisición de hábitos basados en el respeto a la dignidad de las personas, la pluralidad, la tolerancia y el uso adecuado de las cosas. El rechazo a cualquier acto de agresividad y discriminación (actitudes machistas, xenófobas o cualquier otra que suponga una violación de los derechos fundamentales de las personas), educar/ racionalizar la competitividad en un marco de solidaridad y cooperación, trabajando los conflictos y fomentando el diálogo.
- c) Desarrollar en todos los sectores de la comunidad educativa posturas concretas de solidaridad hacia las personas desfavorecidas socioeconómica y culturalmente. En especial, se desarrollarán actuaciones dirigidas a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.
- d) Favorecer en los alumnos y alumnas actitudes de respeto, cuidado y mantenimiento del Centro, corresponsabilizándose del mismo y valorándolo como algo propio.
- e) Fomentar la apertura para la integración en el entorno más cercano del Centro, así como favorecer el acercamiento e intercambio con otros pueblos, propiciando la solidaridad.

2.2. Ámbito pedagógico.

- a) Objetivo primordial de nuestro Centro es que cada alumno y alumna, al finalizar la Etapa haya alcanzado un desarrollo armónico y competencial de sus dimensiones, física, intelectual, afectiva, ética y social; partiendo de su conocimiento inicial y valorando, en todos los casos, el esfuerzo personal y el trabajo desarrollado por el mismo.

Para la consecución de este objetivo se procederá a:

- Realizar una evaluación inicial del alumnado a comienzos de la Etapa con objeto de determinar el punto de partida.
- Los Equipos Educativos se reunirán con la periodicidad necesaria para evaluar los presupuestos de partida y la consecución de los objetivos.
- A lo largo de toda la Etapa se procederá a una evaluación sistemática, continua y rigurosa del alumnado, al objeto de determinar los progresos que va haciendo y a la adquisición de las competencias básicas, siendo siempre un referente el esfuerzo del alumnado en la consecución de las metas previstas y no solo la valoración estricta de la adquisición de conocimientos teóricos.

- Se procederá a la adaptación del currículum cuando se estime necesario por parte de los Equipos Educativos.
- b) La finalidad anterior nos conduce a otra: impulsar el trabajo en equipo del profesorado y del alumnado como forma de compartir, enriquecerse personalmente y tomar decisiones conjuntas. Para ello, en el ámbito del profesorado, se potenciará la toma de decisiones conjuntas en el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, Claustro, reuniones de Equipos Educativos..., evitando en todos los casos la reunión inútil y procurando mediante el ejercicio de la palabra, llegar a posturas de consenso realmente asumidas y maduras. Se favorecerá también la formación en el Centro del profesorado, analizando focos de interés común.

En el sector del alumnado se fomentará, por parte del profesorado, el trabajo en equipo, la ayuda al compañero más necesitado y que la información fluya entre ellos. Además, se potenciará la figura del Delegado/a como líder del grupo y se realizarán reuniones periódicas de la Junta de Delegados, que habrá de ser un órgano importante en la toma de decisiones de los alumnos y alumnas, se potenciará, asimismo, el papel de los representantes de los mismos en el Consejo Escolar.

- c) Desarrollar una educación para la igualdad de oportunidades personales, escolares y profesionales sin discriminación alguna de tipo ideológico, religioso, social o racial, fomentando en todo momento valores coeducativos y tolerantes. Esta finalidad está estrictamente ligada a la del ámbito convivencial.

Cada profesor y profesora en su aula velará porque se cumplan y fomenten estas prácticas, que, además, serán potenciadas en la tutoría individual y personal, y tendrán un carácter preferente en los Planes de Orientación y Acción Tutorial del Centro.

Todos los profesores del Centro deberán recriminar las actitudes discriminatorias llamando la atención del alumnado y exigiendo además un lenguaje y modelos adecuados, sin matices sexistas, adaptado a las distintas situaciones de comunicación.

Los contenidos de la Educación en Valores se integrarán en las áreas y materias del currículum.

- d) Propiciar y posibilitar la atención necesaria a todo el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, apoyando y estimulando su proceso de desarrollo y socialización, para favorecer la plena integración de estos en un clima de respeto a las diferencias individuales.
- e) Fomentar una enseñanza activa, creativa y motivadora, insertada en el contexto sociocultural del alumnado, que busque su capacidad crítica, que se base en el desarrollo del alumnado como individuo, potenciando su autoestima y la seguridad en sí mismo para afrontar las situaciones

problemáticas. Para que esto sea así se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Ofrecimiento de estrategias sobre hábitos y técnicas de estudio y trabajo intelectual para contribuir a su desarrollo integral del alumnado.
 - Asunción de la tarea de la orientación personal y escolar del alumnado como parte de la función docente. Interiorizar el nuevo papel del docente como profesor-orientador moderador. Atender especialmente a los aprendizajes relacionados con la vida activa y la participación en la sociedad como adultos responsables.
 - Impulsar la acción tutorial individual y de grupo como instrumento esencial para llevar a cabo la orientación educativa y profesional, así como las adaptaciones y diversificaciones curriculares que fuesen necesarias para atender a los/as diferentes alumnos/as.
 - Potenciar las actividades culturales e interdisciplinares, así como todos aquellos temas de actualidad científica y social.
 - Seleccionar contenidos curriculares que sean interesantes y funcionales para el alumnado.
 - Potenciar la apertura del Centro a la localidad.
 - Potenciar los aprendizajes significativos, que parten de las ideas previas de los alumnos, y no de lo meramente repetitivo y mecánico.
 - Hacer de la evaluación, tanto por parte del profesorado como del alumnado, un verdadero instrumento de análisis de todo el proceso educativo en general y de cada alumno y alumna en particular y, a su vez, hacer de dicha evaluación un elemento de motivación y autoestima.
 - Desarrollar actividades complementarias y extraescolares que completen la formación integral del alumnado, dándole participación a los padres/madres y al alumnado en la planificación y desarrollo de la misma.
- f) Integrar curricularmente materiales y actividades que aborden la cultura propia de su Comunidad Autónoma, el conocimiento de su patrimonio histórico-artístico, de su espacio geográfico y los recursos y patrimonio ambientales con el objeto de su conservación y desarrollo.
- g) Se trata de conseguir del alumnado un incremento de sus capacidades de análisis, síntesis, integración y valoración de su entorno, profundizando en la realidad de su Comunidad Autónoma.
- h) Potenciar los objetivos y contenidos referentes al desarrollo de la capacidad de expresión y comprensión oral y escrita, así como a la construcción de una identidad personal y autoestima positiva.

- i) Adoptar una postura abierta ante nuevas técnicas pedagógicas y procurando la innovación pedagógica por parte del profesorado.
- j) Promover en el alumnado una actitud de responsabilidad, seriedad, constancia y eficacia en el trabajo, así como una inquietud por ampliar conocimientos.

Se trata de que, orientados por el profesorado, descubra por sí mismo la satisfacción y plenitud que provoca el saber comprensivo en cualquier ámbito o áreas de estudio y que sepa insertarse en la sociedad con espíritu crítico. También se trata de que asuma lo importante que es la asistencia a clase, la constancia en el trabajo y, en definitiva, el esfuerzo personal y el comportamiento correcto y disciplinado para conseguir unas metas más altas y acordes con las exigencias actuales de la sociedad.

2.3. Ámbito de organización y gestión.

- a) Consecuencia de las finalidades del ámbito convivencial será la de implicar a todos los sectores de la comunidad educativa en la reivindicación de un Centro de calidad, apto para el buen desarrollo de la actividad escolar, así como el mantenimiento, conservación y mejora del que en la actualidad disponemos.
- b) Entendemos que los medios no constituyen por sí mismos un indicador decisivo en la calidad del producto final, pero sí que condicionan en parte el esfuerzo realizado; de ahí nuestra reivindicación de un Centro acorde con las necesidades educativas y convivenciales de la sociedad actual, dotado con los recursos humanos y materiales necesarios para conseguir las respuestas que los profesionales de la educación junto con las familias, demandamos.
- c) Potenciar la autonomía organizativa de nuestro Centro. Para facilitar su gestión y funcionamiento, en orden a conseguir, entre otros, estos objetivos:
 - Gestionar de manera adecuada y eficaz todos los medios humanos, recursos materiales y económicos del Centro.
 - Conseguir que todo el personal docente y no docente se sienta necesario y satisfecho en el desarrollo de su trabajo.
 - Informatizar el Centro como un recurso de calidad.
 - Mejorar y dotar al Centro de material informático y didáctico.
 - Potenciar una mayor conexión con las familias del alumnado, de modo que se favorezca un intercambio mutuo de información sobre los mismos, garantizando la coordinación entre los distintos componentes que integran la comunidad educativa.
- d) Conseguir que tanto los órganos de gobierno como los órganos de coordinación didáctica trabajen de forma coordinada en la planificación

y desarrollo de un Proyecto Educativo de Centro realista y eficaz, desde la cultura del trabajo en equipo.

- e) Potenciar la asociación de madres y padres y la de los propios alumnos y alumnas como medios de canalizar las inquietudes y problemas de dichos sectores de la comunidad educativa.
- f) Mejorar los cauces de información con objeto de que esta fluya de forma correcta entre los diversos sectores educativos: agenda escolar, página web, tableros de anuncios, reuniones individuales y grupales...
- g) Colaborar y pedir la colaboración de las instituciones del entorno en orden a mejorar la calidad de la enseñanza. Se trata de que el Centro se integre de la forma más óptima posible dentro de su entorno, intercambiando colaboración con instituciones públicas y privadas de la zona.
- h) Conocer y hacer cumplir el Plan de Convivencia como documento que recoge todas las decisiones tomadas por la comunidad educativa.
- i) Facilitar y dinamizar el perfeccionamiento de los profesionales de la educación que integran el Centro.
- j) Promover en el Centro la evaluación de todos los procesos de enseñanza-aprendizaje y de todas las relaciones, órganos y funciones del mismo; con objeto de procurar la mejora de los procesos, así como de los resultados.
- k) Elaborar procedimientos de evaluación mensurables y adecuados para la realidad de nuestro Centro y permanecer atentos y con ánimo de mejorar aquellos aspectos que no funcionen adecuadamente.

C. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS ELEMENTOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.

1. NORMATIVA DE APLICACIÓN.

- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - ✓ Artículo 8. Ordenación general.
 - ✓ Artículo 1. Enseñanza de Religión.
- Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - ✓ Artículo 12. Enseñanza de Religión.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
 - ✓ Artículo 2. Elementos y estructura del currículo.
 - ✓ Anexos II, III, IV y V.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
 - ✓ Artículo 2. Elementos y estructura del currículo.
 - ✓ Anexos II y III.

1. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS ELEMENTOS CURRICULARES.

Los elementos curriculares están detallados, relacionados y listados por curso y materia, en el anexo de la Orden correspondiente, es decir, la concreción curricular está definida por curso para cada materia, la relación entre estos elementos, ya determinada, no se podrá modificar. Solo cabe detallar, en este punto, el grado de detalle con el que se tratan los saberes básicos. Respecto a esto los departamentos podrán:

- Matizar, ampliar o mover los saberes básicos.
- Fijar una secuenciación flexible que contenga un carácter globalizado y que se adecúe al contexto específico del instituto.
- Incorporar saberes propios de los Planes y Programas que se desarrollen en el centro.
- Establecer el tratamiento de los apartados a), c), d), g), h) y j) de los principios pedagógicos en ESO y de los apartados b), c), d), f), g) e i) en Bachillerato.

De forma paralela, la programación de las materias de Atención Educativa y los Proyectos transversales de educación en valores, están recogidas en el Anexo 4 del presente documento.

2. INTRODUCCIÓN.

El tratamiento transversal dentro del currículo vigente en nuestro centro se fundamenta en cinco ejes fundamentales:

- Hacer de los contenidos transversales verdaderos ejes de las programaciones curriculares.
- Favorecer la elección de materiales y recursos didácticos que integren estos contenidos.
- Promocionar la formación permanente del profesorado relacionada con estos contenidos.
- Realizar actividades extraescolares y complementarias con motivo de conmemoraciones relacionadas con este tipo de contenidos.
- Contemplar estos elementos en los distintos Planes y Programas vigentes en nuestro centro.

2. TRATAMIENTO TRANSVERSAL.

Con carácter general, los temas transversales están presentes en las áreas, se encuentran como desarrollo propio, es decir, como elementos curriculares de las distintas materias, o se detallan como principios pedagógicos, lo que los convierte en prescriptivos.

El tratamiento transversal dentro del currículo vigente en nuestro centro se fundamenta en cinco ejes fundamentales:

- Hacer de los contenidos transversales verdaderos ejes de las programaciones curriculares.
- Favorecer la elección de materiales y recursos didácticos que integren estos contenidos.
- Promocionar la formación permanente del profesorado relacionada con estos contenidos.
- Realizar actividades extraescolares y complementarias con motivo de conmemoraciones relacionadas con este tipo de contenidos.
- Contemplar estos elementos en los distintos Planes y Programas vigentes en nuestro centro.

3. INTEGRACIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO.

El anexo 2 de este documento recoge el Plan de Igualdad de nuestro centro, incluyendo las referencias normativas, el diagnóstico, los objetivos, las actuaciones, el cronograma, el modo de inclusión en las programaciones didácticas y la propia evaluación del plan.

D. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES.

De conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de Educación.

Según el Art.82 del Decreto 327/2010, en los institutos de educación secundaria existirán los siguientes órganos de coordinación docente:

- Equipos docentes.
- Áreas de competencias.
- Departamento de orientación.
- Departamento de formación, evaluación e innovación educativa.
- Equipo técnico de coordinación pedagógica.
- Tutoría.
- Departamentos de coordinación didáctica que se determinen y, en su caso, departamento de actividades complementarias y extraescolares, hasta un total de once en el supuesto de que el instituto imparta la educación secundaria obligatoria o de quince si imparte enseñanzas de bachillerato.

La Orden de 20 de agosto de 2010 establece que el número total de horas lectivas semanales asignadas a cada instituto para la realización de las funciones de coordinación de las áreas de competencias y de las jefaturas de los departamentos o, en su caso, de los órganos de coordinación docente que se establezcan en el proyecto educativo, será el que corresponda como resultado de la aplicación de los siguientes criterios:

- En los institutos de educación secundaria que solo impartan educación secundaria obligatoria: 39 horas.
- En los institutos de educación secundaria que impartan educación secundaria obligatoria y bachillerato: 48 horas.
- En los institutos de educación secundaria que impartan, al menos, bachillerato y formación profesional inicial: 51 horas. Además, se añadirán 3 horas semanales por cada familia profesional, que serán 6 si se imparten dos o más ciclos formativos de la misma familia.

De estas horas, un mínimo de dos deberán asignarse necesariamente a la jefatura del departamento de formación, evaluación e innovación educativa y a cada profesor o profesora responsable de las funciones de coordinación de las áreas de competencia.

La distribución de áreas de competencias es la siguiente:

- Área social-lingüística.
 - Departamento de Filosofía.
 - Departamento de Francés.
 - Departamento de Geografía e Historia.
 - Departamento de Inglés.
 - Departamento de Latín y Griego.
 - Departamento de Lengua Castellana y Literatura.
- Área científico-tecnológica.
 - Departamento de Biología y Geología.
 - Departamento de Economía.
 - Departamento de Física y Química.
 - Departamento de Matemáticas.
 - Departamento de Tecnología e Informática.
- Área artística.
 - Departamento de Dibujo.
 - Departamento de Educación Física.
 - Departamento de Música.
- Área de formación profesional.
 - Departamento de Agraria.

1. DISTRIBUCIÓN HORARIA.

- Dept. Formación, Evaluación e Innovación Educativa: 2 horas.
- Dept. Orientación: 2 horas.
- Dept. Actividades Complementarias y Extraescolares: 2 horas.
- Dept. Agraria: 6 horas.

- Coordinación de Áreas: 2 horas.

Criterios para la distribución del resto de departamentos:

- Unipersonales: 1 hora.
- De dos a tres profesores/as: 2 horas.
- Cuatro profesores/as o más: 3 horas.

El departamento de actividades extraescolares y complementarias permanece, ya que es necesario un órgano que motive, aglutine y coordine todas estas actividades.

Cuando en un departamento didáctico se desarrollen programas y proyectos que tienen asignados un número de horas de reducción por parte de la administración educativa, se optará por el desempeño de la jefatura de departamento o por la función de coordinador/a del proyecto.

Esta propuesta será revisada al principio de cada curso escolar en función del número definitivo de profesores/as asignados al centro como consecuencia de la certificación de matrícula de septiembre.

2. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

Equipos docentes: Estarán constituidos por todos los profesores y profesoras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas. Serán coordinados por el correspondiente tutor o tutora. Trabajarán para prevenir los problemas de aprendizaje o de convivencia que pudieran presentarse y compartirán toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada con el fin de que el alumnado adquiera las competencias básicas y objetivos previstos para la etapa. La jefatura de estudios incluirá en el horario general del centro la planificación de las reuniones de los equipos docentes.

Los equipos docentes se reunirán a demanda de los profesores y profesoras que ejercen la tutoría de cada grupo de alumnos y alumnas y, como mínimo, en la evaluación inicial, a mitad de cada trimestre y en las evaluaciones trimestrales.

Dichas reuniones podrán realizarse durante el periodo de recreo. En el caso de que algún profesor o profesora no pueda asistir por estar en servicio de guardia, se reuniría en otra ocasión con el tutor o tutora del grupo afectado.

Áreas de competencias: En cada área de competencias uno de sus miembros dispondrá, dentro de su horario lectivo, de dos horas para la realización de las funciones de coordinación. Su designación corresponderá a la dirección del centro de entre las jefaturas de departamento de coordinación didáctica que pertenezcan al área.(art. 84. 3)

Departamento de Orientación: El/la jefe/a del departamento de orientación tendrá una reducción horaria de dos horas semanales. La jefatura

deberá ser desempeñada, por el profesor/a de pedagogía, especialidad de orientación educativa.

Departamento de formación, evaluación e innovación educativa: Esta jefatura de departamento tendrá una reducción horaria de dos horas semanales. El profesor/a que ostente esta jefatura será propuesto al claustro por el Equipo Directivo. Desempeñará su cargo durante dos cursos académicos.

Equipo técnico de coordinación pedagógica: Estará integrado por la persona titular de la dirección, que ostentará la presidencia, la persona titular de la jefatura de estudios, las personas titulares de las jefaturas de los departamentos encargados de la coordinación de las áreas de competencias, las personas titulares de las jefaturas de los departamentos de orientación y de formación, evaluación e innovación educativa y, en su caso, la persona titular de la vicedirección. Ejercerá las funciones de secretaría la jefatura de departamento que designe la presidencia de entre los miembros del equipo.

Tutoría: Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado escolarizado en un grupo ordinario, la tutorial será ejercida de manera compartida entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

El horario de la tutorial en los institutos de educación secundaria será de tres horas a la semana de las de obligada permanencia en el centro, salvo en el caso de la educación secundaria obligatoria que será de cuatro horas, de las que dos de ellas serán de horario lectivo. El horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en horario de tarde.

En la educación secundaria obligatoria, las Áreas relacionadas con el desempeño de las tutorías, incluidas en el horario lectivo del tutor o tutora, se dedicarán una hora a actividades con el grupo y otra a la atención personalizada del alumnado y de su familia. Las dos horas restantes incluidas en el horario regular se dedicarán, una hora a las entrevistas con la familia del alumnado y otra a las tareas administrativas propias de la tutoría.

En las enseñanzas posobligatorias, de las tres horas dedicadas a Áreas de tutorial incluidas en el horario regular de obligada permanencia en el centro, una hora se dedicará a la atención personalizada del alumno y de su familia, otra a las entrevistas con la familia del alumnado y otra a las tareas administrativas propias de la tutoría.

Departamentos de coordinación didáctica: cada departamento de coordinación didáctica estará integrado por todo el profesorado que imparte las enseñanzas que se encomienden al mismo. El profesorado que imparte enseñanzas asignadas a más de un departamento pertenecerá a aquel en el

que tenga mayor carga lectiva, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros departamentos con los que esté relacionado.

La dirección, oído el claustro, formulará a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación propuesta de nombramiento de las jefaturas de departamentos, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el centro. Las jefaturas de los departamentos desempeñarán su cargo durante dos cursos académicos, siempre que durante dicho periodo continúen prestando servicio en el instituto. Las jefaturas de los departamentos de orientación y de coordinación didáctica serán ejercidas, con carácter preferente, por el profesorado del cuerpo de catedráticos de enseñanza secundaria.

Los departamentos de coordinación didáctica propondrán a la dirección del instituto la distribución entre el profesorado de las materias, módulos, ámbitos, cursos, grupos y, en su caso, turnos que tengan encomendados, de acuerdo con el horario, la asignación de tutorías y las directrices establecidas por el equipo directivo, atendiendo a los criterios pedagógicos anteriormente establecidos y respetando, en todo caso, la atribución de docencia que corresponda a cada una de las especialidades del profesorado.

En el supuesto de que el departamento no elabore la propuesta de asignación de enseñanzas, corresponderá a la dirección del instituto la asignación de las mismas.

Los maestros y maestras adscritos a los cursos primero y segundo de la educación secundaria obligatoria, impartirán materias de dichos cursos para las que tengan competencia docente. Para que al profesorado de enseñanza secundaria se le puedan asignar horas correspondientes a los dos primeros cursos de la educación secundaria obligatoria deberá garantizarse que la totalidad del horario del instituto correspondiente a los restantes cursos y enseñanzas asignados al departamento esté cubierto.

La asignación de las enseñanzas se llevará a cabo antes del 8 de septiembre de cada año.

Departamento de actividades complementarias y extraescolares: Esta jefatura de departamento tendrá una reducción horaria de 2 horas semanales. El profesor/a que ostente esta jefatura será propuesta al claustro por el Equipo Directivo. Desempeñará su cargo durante dos cursos académicos.

3. OTROS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN.

- **Coordinador de Bilingüismo:** Las horas de reducción se determinan por la Consejería de Educación.
- **Coordinador del programa Escuela TIC 2.0:** Las horas de reducción se determinan por la Consejería de Educación.
- **Coordinación de Coeducación:** tres horas complementarias.
- **Responsable de la Biblioteca Escolar:** tres horas complementarias.
- **Coordinación del Programa de Salud Laboral:** dos horas complementarias.

- **Coordinación de Escuela, Espacio de Paz:** tres horas complementarias.

E. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN.

1. NORMATIVA DE APLICACIÓN.

1.1 Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

- DECRETO 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15-05-2023).
 - ✓ Artículo 13. Sobre la evaluación.
- DECRETO 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15-05-2023).
 - ✓ Artículo 14. Sobre la evaluación.
- ORDEN de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
 - ✓ Artículo 10. Carácter y referentes de la evaluación.
 - ✓ Artículo 11. Procedimientos e instrumentos de evaluación.
 - ✓ Artículo 18. Promoción.
 - ✓ Artículo 19. Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- ORDEN de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (BOJA 02-06-2023).
 - ✓ Artículo 12. Carácter y referentes de la evaluación.
 - ✓ Artículo 13. Procedimientos e instrumentos de evaluación.
 - ✓ Artículo 19. Promoción.
 - ✓ Artículo 20. Título de Bachiller.

1.2 Ciclos formativos de grado básico.

- ORDEN de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
 - ✓ Artículo 54. Evaluación en los Ciclos Formativos de Grado Básico.
- ORDEN de 8 de noviembre de 2016 (En los aspectos no regulados, en tanto no se publique normativa al respecto).

1.3 Ciclos formativos de grado medio y superior.

- Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15-10-2010).

2. SESIONES DE EVALUACIÓN.

2.1 ESO y Bachillerato.

- **Evaluación inicial.**
 - Durante los primeros días del curso, con el fin de conocer la evolución educativa del alumnado y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente de cada grupo analizarán los informes del curso anterior, a fin de conocer aspectos relevantes de los procesos educativos previos. Asimismo, el equipo docente realizará una evaluación inicial, para valorar la situación inicial de sus alumnos y alumna en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias específicas de las materias de la etapa que en cada caso corresponda.
 - Antes del 15 de octubre se convocará una sesión de coordinación docente con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, que tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo que se adecuará

las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado.

- El equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad para el alumnado que las precise. Dichas medidas deberán quedar contempladas en las programaciones didácticas y en el proyecto educativo del centro.
- La evaluación inicial será competencial, basada en la observación, tendrá como referente las competencias específicas de las materias o ámbitos, que servirán de referencia para la toma de decisiones. Para ello se usará principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. Los resultados de esta evaluación no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación. En ESO la evaluación inicial será contrastada con los descriptores operativos del Perfil competencial y el Perfil de salida.

- **Evaluación continua.**

- Se entenderá por evaluación continua aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el proceso de aprendizaje del alumnado antes, durante y a la finalización del mismo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje, si se considera necesario.
- La evaluación continua será realizada por el equipo docente que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo.
- Son sesiones de evaluación continua las reuniones del equipo docente de cada grupo, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Estas sesiones se realizarán al finalizar el primer y el segundo trimestre del curso escolar.
- Las evaluaciones del alumnado se realizarán siguiendo el siguiente esquema base:
 - a) Revisión y valoración de los acuerdos adoptados en evaluaciones anteriores.
 - b) Valoración general de la marcha del grupo (rendimiento general, ambiente de trabajo y convivencia).
 - c) Exposición de la información del delegado del grupo, recogida previamente por el tutor o tutora de dicho grupo.
 - d) Valoración del Equipo educativo de lo planteado por el grupo.
 - e) Valoración general del rendimiento académico en las distintas áreas.

- f) Propuestas para mejorar el funcionamiento y rendimiento del grupo (medidas educativas de carácter curricular u organizativo, cambios metodológicos, recursos didácticos...).
 - g) Estudio individualizado de alumnos (análisis de alumnos con problemas de rendimiento y/o actitud; propuestas de actuación), priorizando:
 - Alumnado con Adaptaciones curriculares significativas.
 - Alumnado que siga un programa de refuerzo del aprendizaje (antigua ACNS).
 - Alumnado que siga un programa de profundización.
 - Alumnado matriculado en Refuerzo de Matemáticas, Lengua o Inglés.
 - Alumnado repetidor.
 - Alumnado que ha promocionado con materias pendientes.
 - h) Acuerdos (refuerzos, adaptaciones, derivación de alumnos al Dpto. de Orientación, cambios en la distribución de la clase.).
 - i) Otros asuntos (excursiones, reuniones con padres, calendario de pruebas, recuperación de pendientes.).
-
- De cada una de las sesiones de evaluación el tutor levantará acta que facilitará a la Jefatura de Estudios. En dicha acta se harán constar los acuerdos y decisiones adoptados.
 - La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente evaluación.
 - Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta y se expresarán mediante calificaciones numéricas de 1 (0 en Bachillerato) a 10 sin decimales, considerándose negativas aquellas inferiores a cinco.
-
- **Evaluación a la finalización de cada curso (ESO).**
- Al término de cada curso de la etapa, se valorará el progreso del alumnado en las diferentes materias por parte del equipo docente en una única sesión de evaluación ordinaria.
 - Son sesiones de evaluación ordinaria las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación final del alumnado.
 - En esta sesión se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación del centro. Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y no será anterior al día 22 de junio.

- En las sesiones de evaluación ordinaria, el profesor o profesora responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma. Esta calificación ha de ser establecida tomando como referencia la superación de las competencias específicas de la materia. Para ello, se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se valorará el grado de consecución de las competencias específicas.
- En el caso de los ámbitos que integren distintas materias, el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes materias al alumnado y a sus padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal.
- En la sesión de evaluación ordinaria, se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto educativo del centro y en la normativa que resulte de aplicación.
- Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.
- Al finalizar el curso escolar, si el alumnado tiene alguna materia no superada, el profesor responsable de la misma elaborará un informe en el que se detallarán, al menos, las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados. Este informe será entregado al padre, madre, o persona que ejerza su tutela legal al finalizar el curso, y además, se depositará en la jefatura de estudios, sirviendo de referente para el programa de refuerzo del aprendizaje del curso posterior o del mismo, en caso de no promoción.
- Como resultado de las sesiones de evaluación ordinaria se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones con carácter informativo expresadas en los términos Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10.
- La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar además de las calificaciones, expresadas en términos cualitativos (IN, SU, BI, NT, SB), las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna.
- Los resultados de las materias pendientes de cursos anteriores se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumnado.
- La nota media por curso y al final de la etapa se hallará calculando la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas redondeada a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior. Para el cálculo de la nota media normalizada en las convocatorias en las que deban entrar en concurrencia los expedientes académicos, se excluirá la materia de Religión, así como las de atención educativa, tal y como se establece en la disposición adicional primera del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo. Estas notas serán

trasladadas a la certificación académica de los estudios cursados y al historial académico, para ser utilizadas en los procedimientos de concurrencia competitiva que procedan.

- Al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, cuando el alumnado demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente, se le otorgará Mención Honorífica por materia. Esta circunstancia deberá quedar reflejada en el historial académico del alumnado.
- Los centros docentes establecerán en su Proyecto educativo el procedimiento de concesión de la Mención Honorífica.

- **Evaluación a la finalización de cada curso (Bachillerato).**

- Al término de cada curso de la etapa, se valorará el progreso del alumnado en las diferentes materias por parte del equipo docente. El profesor o profesora responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma.
- Son sesiones de evaluación ordinaria las reuniones del equipo docente de cada grupo, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en su ausencia, por la persona que designe la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación final del alumnado.
- En esta sesión se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para el desarrollo de estas sesiones, se podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación educativa del centro. Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y antes de que finalice el mes de junio. Para el segundo curso de bachillerato se estará a lo dispuesto en el artículo 7.4 del Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.
- Son sesiones de evaluación extraordinaria las reuniones del equipo docente de cada grupo, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en su ausencia, por la persona que designe la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación de materias no superadas en la evaluación ordinaria. Esta sesión para el alumnado de primer curso de Bachillerato se llevará a cabo en los cinco primeros días hábiles del mes de septiembre. Para el alumnado de segundo de Bachillerato no será anterior al 22 de junio de cada año.
- En la evaluación de segundo curso, al formular la calificación final, el profesorado deberá considerar, junto con la superación de las competencias específicas de las distintas materias, la apreciación sobre la madurez académica alcanzada por el alumnado en relación con los Objetivos de Bachillerato. Igualmente, el equipo docente deberá considerar las posibilidades del alumnado para proseguir estudios superiores, de acuerdo con lo establecido en los criterios de evaluación determinados para la etapa y lo recogido en el Proyecto educativo del centro docente.

- Para el alumnado de primer curso de Bachillerato con evaluación negativa en alguna materia, con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la misma en la evaluación extraordinaria, el profesorado correspondiente elaborará un programa de refuerzo del aprendizaje que consistirá en un informe sobre las competencias específicas y criterios de evaluación no superados, así como la propuesta de actividades de recuperación en cada caso. El proceso de evaluación extraordinaria será diseñado por el departamento de coordinación didáctica que corresponda en cada caso teniendo como referente para ello el citado informe.
 - El alumnado de segundo curso que obtenga evaluación negativa en alguna materia del curso o no haya adquirido evaluación positiva en materias del curso anterior a la finalización del proceso ordinario seguirá con su proceso de aprendizaje hasta la finalización del periodo lectivo.
 - Asimismo, en los boletines de calificaciones los resultados de la evaluación se expresarán mediante una calificación numérica, en una escala de 0 a 10, sin decimales.
 - La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar además de las calificaciones, las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna.
 - Los resultados de las materias no superadas del curso anterior para el alumnado de segundo de Bachillerato se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumnado.
 - Cuando el alumnado no se presente a la evaluación extraordinaria de alguna materia en el acta de evaluación se consignará No Presentado (NP). La situación No Presentado (NP) equivaldrá a la calificación numérica mínima establecida, salvo que exista una calificación numérica obtenida para la misma materia en prueba ordinaria, en cuyo caso se tendrá en cuenta dicha calificación.
 - Cuando el alumnado se presente a la evaluación extraordinaria de alguna materia y no alcance a obtener una calificación positiva, en el acta de evaluación extraordinaria se consignará la mayor calificación obtenida, bien sea la de la evaluación ordinaria o la de la extraordinaria.
- **Mención Honorífica por materia y Matrícula de Honor (Bachillerato).**
- Se podrá otorgar Mención Honorífica en una materia o Matrícula de Honor al Expediente del alumnado que haya cursado Bachillerato y que haya demostrado un rendimiento académico excelente al final de la etapa.
 - A tales efectos, con objeto de reconocer positivamente el rendimiento académico y valorar el esfuerzo y el mérito del alumnado que se haya distinguido en sus estudios al finalizar la etapa de Bachillerato, se podrá otorgar Mención Honorífica en una determinada materia al alumnado que en el conjunto de los cursos de la etapa haya obtenido una calificación media de 9 o superior en dicha materia y haya demostrado un interés por la misma especialmente destacable. Esta Mención se

- consignará en el expediente y en el historial del alumnado junto a la calificación numérica obtenida.
- Asimismo, aquel alumnado que, a la finalización de 2º de Bachillerato, haya obtenido una media normalizada igual o superior a 9 podrá obtener la distinción de Matrícula de Honor. La nota media será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias del segundo curso de Bachillerato, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior. No se tendrá en cuenta en dicho cálculo las calificaciones «exento» o «convalidado». La obtención de la Matrícula de Honor se consignará en el expediente y en el historial académico del alumnado.
 - Se concederá Matrícula de Honor a un número no superior al 5% del total del alumnado matriculado de ese curso en el centro docente. En caso de empate se considerarán también las calificaciones del primer curso de la etapa y, si subsiste el empate, se considerará, en primer lugar, la nota media de cuarto, tercero, segundo y primero de Educación Secundaria Obligatoria, sucesivamente.

- **Documentos oficiales de evaluación.**

- Los documentos oficiales de evaluación son: las actas de evaluación, el expediente académico, el historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado.
- El historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado se consideran documentos básicos para garantizar la movilidad del alumnado por todo el territorio nacional.
- Se consideran informes de evaluación: los boletines de calificaciones y las actas de las sesiones de evaluación continua.
- En ESO, al finalizar cada curso se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, un consejo orientador. Dicho consejo incluirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias correspondientes, así como una propuesta de la opción más adecuada para continuar la formación del alumnado, que podrá incluir la propuesta de incorporación a un Programa de Diversificación Curricular o a un Ciclo Formativo de Grado Básico, en los cursos que proceda, así como las medidas de atención a la diversidad o a las diferencias individuales recomendadas para el curso siguiente.
- La propuesta de incorporación al Programa de Diversificación Curricular ha de ser motivada en el correspondiente informe de idoneidad, que será incorporado al consejo orientador.
- El Consejo orientador podrá ser cumplimentado por la persona que ostente la dirección del centro de manera extemporánea para alumnos y alumnas que no hayan estado escolarizados en el sistema educativo español.

2.2. Ciclos formativos de grado básico.

- En 1º de CFGB se realizarán, para cada uno de los ámbitos, una sesión de evaluación inicial, al menos tres sesiones de evaluación parcial y dos sesiones de evaluación final.
 - ✓ La primera sesión de evaluación final será en la semana 32 del período lectivo.
 - ✓ La segunda sesión de evaluación final se realizará en la semana 35 del período lectivo.
- En 2º de CFGB, excepto para el módulo profesional de Formación en centros de trabajo donde existirá una sola sesión de evaluación final, se realizarán una sesión de evaluación inicial, al menos dos sesiones de evaluación parcial y dos sesiones de evaluación final.
 - ✓ La primera sesión de evaluación final será en la semana 26 del período lectivo.
 - ✓ La segunda sesión de evaluación final será en la semana 35 del período lectivo.
- La semana 26 del período lectivo transcurre entre los días 15 y 19 de abril de 2024, en función de las fiestas locales de la localidad.
- La semana 32 del período lectivo transcurre entre los días 28 de mayo y 3 de junio de 2024.
- La semana 35 del período lectivo transcurre entre los días 19 y 23 de junio de 2023.
- Se realizará una evaluación final excepcional, coincidiendo con la finalización de un trimestre, para aquel alumnado que reúna los requisitos de titulación en una fecha diferente a la de la segunda evaluación final de segundo curso.

2.3. Ciclos formativos de grado medio y superior.

• Evaluación inicial.

- Durante el primer mes desde el comienzo de las actividades lectivas de los ciclos formativos o de los módulos profesionales ofertados, todo el profesorado de los mismos realizará una evaluación inicial que tendrá como objetivo fundamental indagar sobre las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje y contenidos de las enseñanzas que va a cursar.
- Al término de este periodo se convocará una sesión de evaluación inicial, en la que el profesor o profesora que se encargue de la tutoría del grupo facilitará al equipo docente la información disponible sobre las características generales del mismo y sobre las circunstancias específicamente académicas o personales con incidencia educativa de cuantos alumnos y alumnas lo componen. Esta información podrá proceder de:

- a) Los informes individualizados de evaluación de la etapa anteriormente cursada que consten en el centro docente o que aporte el alumnado.
 - b) Los estudios académicos o las enseñanzas de formación profesional previamente cursadas, tanto en el sistema educativo como dentro de la oferta de formación para el empleo.
 - c) El acceso mediante prueba para el alumnado sin titulación.
 - d) Los informes o dictámenes específicos del alumnado con discapacidad o con necesidades específicas de apoyo educativo que pertenezcan al grupo.
 - e) La experiencia profesional previa del alumnado.
 - f) La matrícula condicional del alumnado pendiente de homologación de un título extranjero.
 - g) La observación del alumnado y las actividades realizadas en las primeras semanas del curso académico.
- La evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente y, en su caso, del departamento de familia profesional, para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y su adecuación a las características, capacidades y conocimientos del alumnado. Esta evaluación en ningún caso conllevará calificación para el alumnado y los acuerdos que adopte el equipo docente se recogerán en un acta según el modelo que figura como Anexo V en la Orden de evaluación.

- **Sesiones de evaluación parcial.**

- Para 1º de Jardinería y 1º de Gestión Forestal se realizarán tres evaluaciones parciales.
- Para 2º de Jardinería y 2º de Gestión Forestal se acuerda realizar tres evaluaciones parciales. A la última evaluación parcial acudirá el alumnado con algún resultado de aprendizaje no superado, por lo tanto tendrá carácter de recuperación y se examinarán de los resultados de aprendizaje no superados.
- En las sesiones de evaluación parcial se harán constar las calificaciones de los alumnos o alumnas en cada uno de los módulos profesionales en los que se encuentren matriculados.
- En 1º la última sesión de evaluación parcial se realizará durante la última semana de mayo.
- En 2º de ciclos formativos LOE la última sesión de evaluación parcial será previa a la realización del módulo de FCT, y se realizará una vez transcurridas 110 jornadas lectivas (no antes del 17 de marzo de 2022, si bien esta fecha puede tener alguna variación en función de las fiestas locales).
- Para los ciclos formativos LOGSE la sesión de evaluación parcial previa a la realización del módulo de FCT y Proyecto Integrado, se realizará cuando se hayan impartido las horas que para el resto de módulos profesionales se fijan en los correspondientes currículos.

- En la sesión de evaluación parcial previa a la realización del módulo de FCT, se adoptarán las decisiones que correspondan respecto a la exención de dicho módulo.
- En la sesión de evaluación parcial previa a la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo, el equipo docente acordará el acceso o la exención total o parcial del alumnado a dicho módulo profesional. Esta sesión de evaluación se realizará, cuando el alumnado esté matriculado en oferta completa y se hayan impartido, al menos, 110 jornadas lectivas.
- Las actas de las evaluaciones parciales de módulos profesionales tanto de primer curso como de segundo, en oferta completa, se ajustarán al modelo del Anexo VI. Este mismo modelo de acta se utilizará para el alumnado matriculado en oferta parcial, reflejándose en este caso las calificaciones de los módulos profesionales en los que cada alumno y alumna se encuentre matriculado.
- El alumnado de primer curso de oferta completa que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial, o desee mejorar los resultados obtenidos, tendrá obligación de asistir a clases y continuar con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase que no será anterior al día 22 de junio de cada año.
- Igualmente, el alumnado de segundo curso de oferta completa que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial y, por tanto, no pueda cursar los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y, si procede, proyecto, continuará con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase que no será anterior al día 22 de junio de cada año.
- Con este fin, el profesorado del equipo docente, junto con el equipo directivo del centro, establecerá, para este periodo del curso escolar, un horario para el profesorado que posibilite atender tanto las actividades de refuerzo destinadas a superar los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva como el seguimiento de los alumnos y alumnas que están realizando el módulo profesional de formación en centros de trabajo. La dedicación horaria del profesorado a las actividades de refuerzo no podrá ser inferior al 50% de las horas semanales asignadas a cada módulo profesional.
- Para el alumnado matriculado en oferta parcial y modalidad presencial, cuando el periodo lectivo no coincida con el curso escolar, se realizarán las sesiones de evaluación parciales recogidas en el proyecto educativo del centro.

- **Sesión de evaluación final.**

- Se realiza en el mes de junio, coincidiendo con la finalización del régimen ordinario de clases.
- Solo se realiza una sesión de evaluación final durante el curso.

- En la sesión de evaluación final de primer curso, el equipo docente elaborará un informe, que se anexa al acta, con la propuesta sobre el uso que debe darse a las horas de libre configuración. Dicho informe debe ser tenido en cuenta por el departamento de la familia profesional a la hora de elaborar las programaciones didácticas de segundo del curso siguiente.
- Las horas de libre configuración no tienen una calificación independiente, van asociadas a un módulo profesional, y su evaluación está comprendida en la evaluación de dicho módulo.
- El alumnado que no haya cursado las horas de libre configuración, no podrá superar el módulo profesional al que se encuentren asociadas dichas horas a efectos de evaluación y matriculación.
- En oferta parcial, la sesión de evaluación final se realizará, con carácter general, a la finalización del régimen ordinario de clase.
- En las Actas de Evaluación final se hará constar la propuesta de expedición de los títulos y la fecha de la misma para lo que se considerará lo establecido en la normativa que regula la obtención y expedición de títulos no universitarios.

- **Sesión de evaluación final excepcional.**

- Se realiza al final del primer o segundo trimestre, cuando exista alumnado que haya realizado el módulo de FCT fuera del período habitual (tercer trimestre del curso) y se encuentre en condiciones de titular.
- Al final de cada uno de los trimestres del curso académico se celebrará, si procede, una sesión de evaluación final excepcional en la que se evaluará y calificará al alumnado que esté realizando el módulo profesional de formación en centros de trabajo y, en su caso, el de proyecto, en periodo diferente al establecido como ordinario. En esta sesión se adoptará la decisión de propuesta de título para el alumnado que reúna los requisitos establecidos en la normativa vigente.

3. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

2.1. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

2.1.1. Consideraciones generales.

- La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva, según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los

criterios de evaluación de las diferentes materias, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

- Los criterios de evaluación son los referentes directos para la evaluación, a través de ellos se han de valorar y evaluar las competencias específicas. El grado de desarrollo de las mismas deberá ser informado en los programas de refuerzo que pueda necesitar el alumnado y deberá ser informadas en las sesiones de evaluación de seguimiento. Las competencias, relacionadas, con los descriptores, darán información sobre el grado de desarrollo de los mismos. Esta información deberá ser trasladada a los consejos orientadores de 4º ESO.

2.1.2. Criterios, procedimientos e instrumentos para la evaluación.

- El profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas u objetivos de la materia, según corresponda.
- Los criterios de evaluación se han de poder medir, y su medición ha de ser transparente y conocida por el alumnado para poder transponer la evaluación a la calificación de manera objetiva, para ello se necesitan criterios de calificación claros que determinen, cuando el alumnado ha logrado el nivel debido de desarrollo de cada criterio de evaluación.
- Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado. Se fomentarán los procesos de coevaluación y autoevaluación del alumnado.
- Las técnicas de evaluación o procedimientos de evaluación incluirán propuestas contextualizadas y realistas, en las que el alumnado pueda mostrar el grado de adquisición de las competencias; propondrán situaciones de aprendizaje de carácter funcional que permitan la activación de los conocimientos y estrategias de resolución de situaciones-problemas y serán conocidos por el alumnado desde el inicio del proceso de aprendizaje. Su planificación y selección se realizará considerando, además, su capacidad diagnóstica, su adecuación a las situaciones de aprendizaje programadas, su idoneidad para realizar una evaluación competencial y el grado de fiabilidad para asegurar la objetividad en el proceso de evaluación.
- En la calificación del alumnado no se ponderarán criterios de evaluación, ni instrumentos de evaluación, dado que se evalúan

desempeños, se considerarán desarrollados en mayor o menor medida, y será ese grado de desempeño lo que determinará la calificación del alumnado, independientemente del instrumento utilizado para evaluarlo. Teniendo en cuenta que todas las competencias hay que trabajarlas y no existe jerarquía entre ellas, estando establecido en la normativa en vigor, a través de la relación con los descriptores operativos, el peso relativo de cada una.

- Los instrumentos de evaluación serán variados, coherentes con la metodología empleada, que estén alineados con los criterios de evaluación y permitan la valoración del desarrollo de los desempeños descritos en los criterios de evaluación.
- El profesorado evaluará tanto el grado de desarrollo de las competencias del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en la programación didáctica.

2.1.3. Procedimientos de evaluación comunes y específicos de cada materia.

- Los diferentes procedimientos de evaluación, comunes y específicos a todas las materias y los criterios de corrección y calificación empleados deberán ser conocidos por el alumnado y familias desde comienzo de curso. Para ello se elaborará un documento por nivel, que se publicará en la página web del centro, dando cumplida información a través del Sistema de Información SÉNECA.
- Procedimientos de evaluación comunes a todas las materias:
 - a) La observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal.
 - b) La revisión y análisis de las tareas y trabajos realizados por el alumnado.
 - c) Las pruebas escritas u orales, en su amplia gama de posibilidades (pruebas de desarrollo, pruebas objetivas, pruebas mixtas, controles de fin de unidad/bloque temático, trimestre, etc.):
 - El número de pruebas escritas u orales será establecido por cada Departamento, en función de las características y de las horas lectivas de cada materia.
 - Las pruebas escritas se planificarán y anunciarán al alumnado con suficiente antelación. Asimismo, el alumnado será informado de los contenidos que abarca y de su estructura.
 - Cada prueba contendrá la calificación de las diferentes preguntas.

- Los procedimientos de evaluación específicos de cada materia serán concretados en programaciones didácticas de las distintas materias.

2.1.4. Petición de aclaraciones sobre la evaluación continua.

- El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, y a conocer los resultados de sus evaluaciones, para que la información tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación. Para garantizar la objetividad y la transparencia en la evaluación, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.
- En las sesiones tanto de evaluación ordinaria, como de evaluación de seguimiento se acordará la información que se transmitirá a cada alumno o alumna y a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, de acuerdo con lo recogido en la presente Instrucción y en el proyecto educativo del centro. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje, así como, en su caso, las propuestas o recomendaciones para la mejora del mismo que se estimen oportunas.
- Como resultado de las sesiones de evaluación de seguimiento y de evaluación ordinaria, se entregará a los padres un boletín de calificaciones con carácter informativo
- En los cursos primero y tercero, el resultado de la evaluación de los ámbitos que integren distintas materias se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes materias al alumno o alumna y a sus padres, madres, tutores o tutoras legales. En el segundo curso, el resultado de la evaluación de los ámbitos del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento se expresará de manera desagregada en cada una de las materias que los componen, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Orden 15 de enero de 2021.
- En relación con los cursos primero y tercero, si al finalizar el correspondiente curso escolar, el alumno o alumna tuviera alguna materia o ámbito pendiente, el profesor responsable de la misma elaborará un informe en el que se detallaran, al menos, las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados. En los cursos segundo y cuarto, el informe del profesorado responsable recogerá los objetivos y criterios de evaluación no superados. Este informe será entregado a los padres, madres o tutores, tutoras legales al finalizar el curso o al alumnado si este es mayor de edad, sirviendo de referente para el programa de refuerzo del curso posterior o del mismo, en caso de repetición.

- El alumnado podrá solicitar al profesorado responsable de las distintas materias aclaraciones acerca de las evaluaciones que se realicen para la mejora de su proceso de aprendizaje. Asimismo, los padres, madres o tutores legales ejercerán este derecho a través del profesor tutor o profesora tutora (Artículo 40.4 de la Orden de 15 de enero de 2021).
- Los tutores y tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o tutores legales sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas (Art.40.3).
- Sin perjuicio del procedimiento de reclamaciones a la decisión de calificación, promoción y titulación, el profesorado tiene la obligación de informar a la familia, a través del tutor o tutora, sobre la evolución escolar del alumnado. En su caso, esta información podrá satisfacerse por escrito.
- Se recuerda a todo el profesorado que, en todas las enseñanzas, los instrumentos de evaluación aplicados, exámenes, trabajos, informes de especialistas, etc., que hayan servido para otorgar una calificación o la toma de decisión sobre la promoción, tienen el carácter de documentos públicos y que, por ello, si son solicitados por los representantes legales del alumnado, una copia de ellos tiene que ser puesta a disposición de los mismos.

2.1.5. Derecho a reclamar.

Las normas procedimentales para que los alumnos ejerzan su derecho a reclamar la valoración del rendimiento escolar son las reflejadas en los Art. 56 y 57 de la Orden de 15 de enero de 2021.

En la Educación Secundaria Obligatoria, cada departamento deberá recoger en su programación los criterios de evaluación de cada una de sus materias, siendo estos criterios los referentes para que el profesorado valore el grado de adquisición, por el alumno, de las competencias básicas y de los objetivos generales de la etapa. Esta información debe ser trasladada al alumnado/familias al inicio del curso.

2.1.6. Participación del alumnado y sus familias.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, y a conocer los resultados de sus evaluaciones, para que la información tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación. Para garantizar la objetividad y la transparencia en la evaluación, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.

En las sesiones tanto de evaluación ordinaria, como de evaluación de seguimiento se acordará la información que se transmitirá a cada alumno o alumna y a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, de acuerdo con lo recogido en la presente Instrucción y en el proyecto educativo del centro. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje, así como, en su caso, las propuestas o recomendaciones para la mejora del mismo que se estimen oportunas.

Como resultado de las sesiones de evaluación de seguimiento y de evaluación ordinaria, se entregará a los padres un boletín de calificaciones con carácter informativo

En los cursos primero y tercero, el resultado de la evaluación de los ámbitos que integren distintas materias se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes materias al alumno o alumna y a sus padres, madres, tutores o tutoras legales. En el segundo curso, el resultado de la evaluación de los ámbitos del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento se expresará de manera desagregada en cada una de las materias que los componen, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Orden 15 de enero de 2021.

En relación con los cursos primero y tercero, si al finalizar el correspondiente curso escolar, el alumno o alumna tuviera alguna materia o ámbito pendiente, el profesor responsable de la misma elaborará un informe en el que se detallaran, al menos, las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados. En los cursos segundo y cuarto, el informe del profesorado responsable recogerá los objetivos y criterios de evaluación no superados. Este informe será entregado a los padres, madres o tutores, tutoras legales al finalizar el curso o al alumnado si este es mayor de edad, sirviendo de referente para el programa de refuerzo del curso posterior o del mismo, en caso de repetición.

2.1.7. Evaluación del alumnado NEAE.

- La evaluación del alumnado NEAE que curse las enseñanzas correspondientes a ESO se regirá por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
- Se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas se apliquen al alumnado NEAE conforme a lo recogido en su correspondiente Informe de evaluación psicopedagógica.
- Entre estas medidas se destaca la adaptación del formato de las pruebas de evaluación y la ampliación del tiempo para la ejecución de las mismas o la utilización de diferentes procedimientos de evaluación que

tengan en cuenta la variedad de formas de registrar las competencias adquiridas. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

- La decisión sobre la evaluación, la promoción y la titulación del alumnado NEAE será competencia del equipo docente, asesorado por el departamento de orientación y teniendo en cuenta la tutoría compartida, en su caso, a la que se refiere la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los centros docentes. Asimismo, se atenderá a lo recogido con carácter general sobre la adopción de decisiones por el equipo docente.
- La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en alguna materia se realizará tomando como referente los elementos curriculares establecidos en dichas adaptaciones. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación, se especificará que la calificación en las materias adaptadas hace referencia a los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumnado.
- En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al Sistema Educativo y que, por presentar graves carencias en la comunicación lingüística en lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrá en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.
- El alumnado escolarizado en el curso inmediatamente inferior al que le correspondería por edad, se podrá incorporar al grupo correspondiente a su edad cuando a juicio de la persona que ejerza la tutoría, con el acuerdo del equipo docente y asesorado por el departamento de orientación, haya superado el desfase curricular que presentaba. En caso de desacuerdo del equipo docente, la decisión se tomará por mayoría simple de votos.

2.1.8. Evaluación del alumnado que cursa PDC.

Las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo curso se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año del programa de diversificación curricular, es decir, tras cursar el PDC de 4º de ESO.

Quienes se incorporen a un PDC deberán seguir los programas de refuerzo establecidos por el equipo docente, y superar las evaluaciones correspondientes, en aquellas materias o ámbitos de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa.

Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.

Los ámbitos no superados de 1º de PDC que tengan continuidad se recuperarán superando los ámbitos de 2º de PDC, independientemente de que el alumno o la alumna tenga un programa de refuerzo del ámbito no superado.

Las materias no superadas de 1º de PDC no incluidas en ámbitos, tengan o no continuidad en el curso siguiente, tendrán la consideración de pendientes

y deberán ser recuperadas. A tales efectos, el alumnado seguirá un programa de refuerzo y deberá superar la evaluación del mismo. La aplicación y evaluación de dicho programa serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia.

2.2. BACHILLERATO.

2.2.1. Consideraciones generales.

- La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva, según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.
- Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.
- La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.
- El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada materia de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.
- La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.
- El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.
- El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.
- Para garantizar la objetividad y la transparencia, al comienzo de cada curso, el profesorado informará al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias

pendientes de cursos anteriores, en su caso, y los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.

- Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación, promoción y titulación incluidos en el Proyecto Educativo del centro.

2.2.2. Criterios, procedimientos e instrumentos para la evaluación.

- El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje, en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.
- Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen.
- Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.
- Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.
- Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.
- Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.
- Procedimientos de evaluación comunes a todas las materias:
 - a) La observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal.
 - b) La revisión y análisis de las tareas y trabajos realizados por el alumnado.
 - c) Las pruebas escritas u orales, en su amplia gama de posibilidades (pruebas de desarrollo, pruebas objetivas, pruebas mixtas, controles de fin de unidad/bloque temático, trimestre, etc):

- El número de pruebas escritas u orales será establecido por cada Departamento, en función de las características y de las horas lectivas de cada materia.
 - Las pruebas escritas se planificarán y anunciarán al alumnado con, suficiente antelación. Asimismo, el alumnado será informado de los contenidos que abarca y de su estructura.
 - Cada prueba contendrá la calificación de las diferentes preguntas.
- Los procedimientos de evaluación específicos de cada materia serán concretados en las programaciones de las distintas materias.

2.2.3. Petición de aclaraciones sobre la evaluación continua.

- El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, y a conocer los resultados de sus evaluaciones, para que la información tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación. Para garantizar la objetividad y la transparencia en la evaluación, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.
- En las sesiones tanto de evaluación ordinaria, como de evaluación de seguimiento se acordará la información que se transmitirá a cada alumno o alumna y a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje, así como, en su caso, las propuestas o recomendaciones para la mejora del mismo que se estimen oportunas.
- Como resultado de las sesiones de evaluación de seguimiento y de evaluación ordinaria, se entregará a los padres, madres o tutores legales un boletín de calificaciones con carácter informativo.
- El alumnado podrá solicitar al profesorado responsable de las distintas materias aclaraciones acerca de las evaluaciones que se realicen para la mejora de su proceso de aprendizaje. Asimismo, los padres, madres o tutores legales ejercerán este derecho a través del profesor tutor o profesora tutora
- Sin perjuicio del procedimiento de reclamaciones a la decisión de calificación, promoción y titulación, el profesorado tiene la obligación de informar a la familia, a través del tutor o tutora, sobre la evolución escolar del alumnado. En su caso, esta información podrá satisfacerse por escrito.
- Se recuerda a todo el profesorado que, en todas las enseñanzas, los instrumentos de evaluación aplicados, exámenes, trabajos, informes

de especialistas, etc., que hayan servido para otorgar una calificación o la toma de decisión sobre la promoción, tienen el carácter de documentos públicos y que, por ello, si son solicitados por los representantes legales del alumnado, una copia de ellos tiene que ser puesta a disposición de los mismos.

2.2.4. Derecho a reclamar.

Los procedimientos de revisión y reclamación están regulados en la sección 7ª, artículos 48 y 49, de la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

En la Educación Secundaria Obligatoria, cada departamento deberá recoger en su programación los criterios de evaluación de cada una de sus materias, siendo estos criterios los referentes para que el profesorado valore el grado de adquisición, por el alumno, de las competencias básicas y de los objetivos generales de la etapa. Esta información debe ser trasladada al alumnado/familias al inicio del curso.

2.2.5. Evaluación del alumnado NEAE.

- La evaluación del alumnado NEAE que curse las enseñanzas correspondientes a Bachillerato se regirá por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales contempladas para la etapa.
- Se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas se apliquen al alumnado NEAE conforme a lo recogido en su correspondiente Informe de evaluación psicopedagógica.
- Entre estas medidas se destaca la adaptación del formato de las pruebas de evaluación y la ampliación del tiempo para la ejecución de las mismas o la utilización de diferentes procedimientos de evaluación que tengan en cuenta la variedad de formas de registrar las competencias adquiridas. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.
- La decisión sobre la evaluación, la promoción y la titulación del alumnado NEAE será competencia del equipo docente, asesorado por el departamento de orientación y teniendo en cuenta la tutoría compartida, en su caso, a la que se refiere la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los centros docentes. Asimismo, se atenderá a lo recogido con carácter general sobre la adopción de decisiones por el equipo docente.

2.3. CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO.

- **Convocatorias.**

- El alumnado tiene derecho a un máximo de dos convocatorias anuales para superar los módulos profesionales de los que esté matriculado.
- El alumnado puede permanecer cuatro cursos cursando estas enseñanzas.
- Solo se puede permanecer una vez en cada curso. Excepcionalmente, una alumna o alumno podría repetir dos veces un mismo curso, previo informe favorable del equipo docente.
- El módulo de FCT solo puede ser objeto de evaluación en dos convocatorias a lo largo del todo el ciclo formativo.

- **Convalidaciones y exenciones.**

- La convalidación de módulos profesionales de Formación Profesional Básica se regirá por la normativa vigente de convalidaciones en enseñanzas de Formación Profesional Inicial y por lo regulado en el artículo 19 del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero. Así pues, las condiciones y procedimientos aplicables son las recogidas en el Real Decreto 1085/2020, de 9 de diciembre, por el que se establecen convalidaciones de módulos profesionales de los títulos de Formación Profesional del sistema educativo español y las medidas para su aplicación.
- Se podrá trasladar la nota de los módulos profesionales asociados a unidades de competencia de un ciclo formativo a otro cuando estos módulos profesionales tengan el mismo código, denominación, duración, resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos.
- Los módulos profesionales de Formación Profesional Básica que tengan asignados diferentes códigos y posean idénticas denominaciones, serán objeto de convalidación con independencia del ciclo formativo al que pertenezcan.
- Quienes hubieran superado los módulos de Comunicación y Sociedad I y II y Ciencias Aplicadas I y II en cualquiera de los ciclos formativos de Formación Profesional Básica correspondiente a los títulos establecidos al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, tendrán convalidados dichos módulos en cualquier otro ciclo formativo de Formación Profesional Básica.
- Cada módulo profesional convalidado se recogerá en los documentos académicos, a efectos de cálculo de la nota media del ciclo formativo, con la calificación obtenida por el solicitante en el módulo profesional cursado que conste en la documentación académica correspondiente. Se debe tener en cuenta que los módulos profesionales convalidados con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto 1085/2020, de 9 de diciembre, se calificarán con un 5, de acuerdo con la normativa que era de aplicación en el momento de la convalidación.

- Para la exención del módulo de FCT se aplicará el mismo procedimiento que el establecido para los ciclos formativos de grado medio y grado superior.
- Se encuentra pendiente de publicación la normativa que afecta a la convalidación de los ámbitos que componen los ciclos formativos de grado básico.

2.4. CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR.

La evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será continua y se realizará por módulos profesionales.

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, por pertenecer a la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.

La evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo profesional del ciclo formativo, de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos. En la evaluación del módulo profesional de formación en centros de trabajo, la persona designada por el centro de trabajo para tutelar el periodo de estancia del alumnado en el mismo, colaborará con el profesor o profesora encargado del seguimiento.

- **Criterios de evaluación.**

El centro y los correspondientes departamentos harán públicos, al inicio del curso, a través de la web del centro, los procedimientos de evaluación comunes a las enseñanzas de formación profesional inicial y los resultados de aprendizaje, contenidos, metodología y criterios de evaluación propios de cada uno de los módulos profesionales que componen cada ciclo formativo. Los profesores informarán al alumnado.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes.

Al término del proceso de enseñanza-aprendizaje, el alumnado obtendrá una calificación final para cada uno de los módulos profesionales en que esté matriculado. Para establecer dicha calificación los miembros del equipo docente considerarán el grado y nivel de adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos para cada módulo profesional, de acuerdo con sus correspondientes criterios de evaluación y los objetivos generales relacionados, así como de la competencia general y las competencias profesionales, personales y sociales del título, establecidas en el perfil profesional del mismo y sus posibilidades de inserción en el sector profesional y de progreso en los estudios posteriores a los que pueda acceder.

El departamento de familia profesional, a través del equipo educativo de cada uno de los ciclos formativos, desarrollará el currículo mediante la elaboración de las correspondientes programaciones didácticas de los módulos profesionales. Se tendrán en cuenta las directrices generales para programaciones marcadas en el proyecto educativo del centro, y otros procedimientos y criterios de evaluación comunes para las enseñanzas de Formación Profesional Inicial tales como:

La evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será continua y se realizará por módulos profesionales. La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales de los diferentes ciclos formativos.

- Cuando las faltas de asistencia (justificadas más injustificadas) superen el 20% del número de horas de cada uno de los módulos, se procederá a la pérdida de evaluación continua de dicho módulo.
- El alumnado que haya perdido la evaluación continua, se examinará en junio de los Resultados de aprendizaje no superados a la fecha de comunicación de dicha pérdida de evaluación, no pudiendo asistir a cualquier prueba evaluatoria de los resultados de aprendizaje pendientes de impartición.

Los resultados de aprendizaje completos superados hasta fecha de comunicación de la pérdida de evaluación continua, se mantienen superados en el curso escolar.

- Con respecto al alumnado que se pille copiando:
 - Para cualquier alumno/a a quien se pille copiando en una prueba evaluatoria, suspenderá los contenidos pertenecientes a dicha prueba evaluatoria.
 - El alumnado de 2º Curso que se pille copiando en pruebas evaluatorias de recuperación de contenidos, se examinará de los mismos en evaluación final de tercer trimestre (marzo).
 - El alumnado de 1º Curso que se pille copiando en pruebas evaluatorias de recuperación de contenidos, se examinará de los mismos en evaluación final ordinaria (junio).

1. Criterios de realización de las evaluaciones parciales:

- Para 1º de Jardinería y 1º de Gestión Forestal se realizarán tres evaluaciones parciales.
- Para 2º de Jardinería y 2º de Gestión Forestal se acuerda realizar tres evaluaciones parciales. A la última evaluación parcial acudirá el alumnado con algún resultado de aprendizaje no superado, por

lo tanto tendrá carácter de recuperación y se examinarán de los resultados de aprendizaje no superados.

- Solo se podrán hacer exámenes de recuperación en cada trimestre en los días lectivos que éste incluya y en el que se desarrollen resultados de aprendizaje en su totalidad.
- El alumnado se examinará en junio de los resultados de aprendizaje pendientes de superar a lo largo del curso escolar.

2. Contabilidad de las faltas en las actividades complementarias y salidas de práctica docente:

- Por parte de cada profesor, se contabilizarán las faltas de acuerdo al horario lectivo que el alumno tuviera ese día que se ha realizado la práctica.
- Por parte de los profesores que organizan la práctica, se contabilizarán dichas faltas como de no asistencia a actividad práctica, ya de acuerdo a los criterios sobre las mismas de cada profesor en su programación.

3. Empleo de teléfonos móviles y dispositivos electrónicos en general en clase.

- Los dispositivos electrónicos deberán estar guardados y fuera de la vista durante las clases (incluidas las visitas prácticas) y exámenes. Cuando el alumnado emplee uno de estos dispositivos durante las clases, a no ser que el profesorado autorice expresamente su uso, podrá ser penalizado de acuerdo a lo establecido en el ROF. Se considerará que un alumno/a está copiando en un examen cuando en el mismo haga uso de uno de estos aparatos sin autorización expresa.

- **Participación del alumnado y sus familias.**

Con el fin de garantizar el derecho del alumnado y de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los tutores y tutoras, así como el resto del profesorado, informarán por escrito, al menos tres veces a lo largo del curso académico, al alumno o alumna y, si éste es menor de edad también a sus representantes legales, sobre su aprovechamiento académico y sobre la evolución de su proceso de aprendizaje.

Esta información se referirá a los resultados de aprendizaje establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en la consecución de dichos resultados, en cada uno de los módulos profesionales.

Al finalizar el curso se informará por escrito al alumnado, y si éste es menor de edad, también a sus representantes legales, acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las

calificaciones obtenidas en los módulos profesionales cursados, así como los consecuentes efectos de promoción y, en su caso, de titulación.

Los alumnos y alumnas, o sus representantes legales, podrán formular reclamaciones sobre la evaluación final de acuerdo con el procedimiento que se recoge en el Capítulo V de la Orden de Evaluación correspondiente.

- **Convocatorias.**

El alumnado dispone de 4 convocatorias para la superación de cada módulo profesional, excepto en el caso del módulo de FCT, donde dispone de 2 convocatorias.

El alumnado solo dispone de una convocatoria por curso escolar para cada módulo, excepto en el caso de que solo curse los módulos de FCT y/o Proyecto, donde podrá disponer de más de una convocatoria por curso siempre que no haya utilizado ninguna convocatoria previamente y su realización sea posible durante dicho curso.

Para cada uno de los módulos profesionales, a excepción del módulo profesional de formación en centros de trabajo, el alumnado dispondrá de un máximo de cuatro convocatorias, con independencia de la oferta o modalidad en que los curse. Tanto en el módulo profesional de formación en centros de trabajo como en el proyecto de gestión el alumnado dispondrá de un máximo de dos convocatorias.

Con carácter general, para los módulos profesionales de los ciclos formativos de formación profesional incluido el de formación en centros de trabajo y, en su caso, el de proyecto, el alumnado dispondrá de una convocatoria por curso escolar.

Excepcionalmente, cuando el alumnado se encuentre matriculado sólo en el módulo profesional de formación en centros de trabajo y/o, en su caso, en el módulo profesional de proyecto, podrá disponer, en las condiciones que se establezcan normativamente, de más de una convocatoria en el mismo curso escolar siempre que no haya utilizado ninguna convocatoria previamente y su realización sea posible en dicho curso escolar.

Cuando el alumnado matriculado en segundo curso de ciclos formativos en oferta completa no haya podido cursar los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y, en su caso, proyecto, por tener pendientes otros módulos profesionales, no se le contabilizará convocatoria en los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y proyecto.

- **Convocatoria extraordinaria.**

La convocatoria extraordinaria es la que se concede con carácter excepcional, previa solicitud del alumnado y por una sola vez, para cada uno de los módulos profesionales que puedan ser objeto de evaluación en cuatro convocatorias, una vez agotadas las mismas.

El alumno, la alumna o sus representantes legales, en caso de que sea menor de edad, podrán presentar la solicitud de convocatoria extraordinaria cuando concorra alguna de las circunstancias siguientes:

- Enfermedad prolongada o accidente del alumno o alumna.
- Incorporación o desempeño de un puesto de trabajo en un horario incompatible con las enseñanzas del ciclo formativo.
- Por cuidado de hijo o hija menor de 16 meses o por accidente grave, enfermedad grave y hospitalización del cónyuge o análogo y de familiares hasta el segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.

La solicitud de la convocatoria extraordinaria se presentará entre el uno y el quince de julio de cada año, preferentemente en la secretaría del centro docente donde el alumno o alumna cursó por última vez el módulo o módulos profesionales para los que solicita convocatoria extraordinaria. Dicha solicitud se cumplimentará en el modelo que figura como Anexo I de la Orden de 29/9/2010 e irá acompañada de la documentación que acredite la concurrencia de alguna de las circunstancias señaladas en el apartado anterior.

- **Convalidaciones y exenciones.**

Para la convalidación de módulos profesionales en formación profesional, es de aplicación el Real Decreto 1085/2020, de 9 de diciembre, por el que se establecen convalidaciones de módulos profesionales de los títulos de Formación Profesional del sistema educativo español y las medidas para su aplicación, y se modifica el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

Este Real Decreto 1085/2020 regula la convalidación de módulos profesionales que corresponde a las personas que ejerzan la dirección en los centros docentes públicos y privados. Contempla la convalidación de módulos profesionales en los ciclos formativos de grado medio y superior. El procedimiento de convalidación también se aplica a la Formación Profesional Básica, que tiene sus propias normas en relación con los módulos objeto de convalidación.

Las solicitudes de convalidación cuando se aporten estudios universitarios, títulos de Formación Profesional y Módulos Experimentales de Nivel II o Nivel III, regulados al amparo de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, o títulos LOE para su convalidación en un título LOGSE que aún se continúe impartiendo, se resuelven por parte del Ministerio de Educación. Se presentan en el centro docente y deben remitirse a la Subdirección General de Ordenación e Innovación de la Formación Profesional a través de la sede electrónica del Ministerio.

Este Real Decreto introduce modificaciones respecto a lo regulado anteriormente en la normativa autonómica mediante la Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se debe tener en cuenta que:

- Cada módulo profesional convalidado se recogerá en los documentos académicos, a efectos de cálculo de la nota media del ciclo formativo, con la calificación obtenida por el solicitante en el módulo profesional cursado que conste en la documentación académica correspondiente.
- En aquellos casos, en los que la convalidación exija considerar más de un módulo profesional, la calificación final será el resultado del cálculo de la media aritmética de las calificaciones obtenidas en dichos módulos, siendo únicamente de aplicación cuando se aporten módulos profesionales de formación profesional del sistema educativo.
- Los módulos profesionales convalidados con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto 1085/2020, de 9 de diciembre, se calificarán con un 5, de acuerdo con la normativa que era de aplicación en el momento de la convalidación. (Artículo 3.7 de la Orden ECD/2159/2014, de 7 de noviembre).
- En el caso de los módulos profesionales con mismo código y denominación y que son comunes a dos o más ciclos formativos, la calificación no es “convalidado”, sino que se traslada la misma calificación que se hubiera obtenido anteriormente en dicho módulo.
- Los módulos profesionales de Formación y Orientación Laboral, y de Empresa e Iniciativa Emprendedora, se convalidan siempre entre ciclos formativos LOE.
- Los estudios que tengan concedida la equivalencia específica o genérica, a efectos académicos y/o profesionales, con títulos de Formación Profesional, así como los títulos expedidos en el extranjero que hayan sido homologados con títulos del sistema educativo español, no podrán ser aportados a su vez para la convalidación de módulos profesionales ni para la equivalencia con otros títulos de formación profesional del sistema educativo español.

- **Calificaciones.**

La evaluación conllevará una calificación que reflejará los resultados obtenidos por el alumno o alumna en su proceso de enseñanza-aprendizaje. La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo y del módulo profesional de proyecto se expresará en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las iguales o superiores a 5 y negativas las restantes.

En los módulos profesionales comunes a más de un título de formación profesional del catálogo derivado de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se reconocerá la nota del módulo profesional de un ciclo formativo a otro, siempre que tengan igual código, denominación, duración, resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos.

El módulo profesional de formación en centros de trabajo se calificará en términos de «APTO» o «NO APTO».

La exención por correspondencia con la experiencia laboral en los términos definidos en el artículo 49 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo se calificará como «EXENTO».

Asimismo, se emitirán otras calificaciones no numéricas:

- a) Los módulos profesionales convalidados por otras formaciones o que hayan sido objeto de un procedimiento de acreditación en virtud de lo recogido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, se calificarán con la expresión de «CONVALIDADO».

El alumnado que esté pendiente de convalidación de algún módulo profesional deberá asistir a clase y será evaluado hasta el momento de la presentación, por su parte, de la resolución favorable. Si en el momento de la firma del acta final no hubiera podido presentar la resolución de las convalidaciones que hubiera solicitado por causas no imputables a sí mismo, será calificado en los módulos profesionales correspondientes como «PENDIENTE DE CONVALIDACIÓN». Si esta resolución fuese posterior a la sesión de evaluación final, se deberán hacer las diligencias oportunas de modificación de la calificación en todos los documentos oficiales.

- b) Los módulos profesionales que, por razones diferentes a la de renuncia a la convocatoria, no hayan sido calificados constarán como «NO EVALUADO» y se computará la convocatoria correspondiente.
- c) Los módulos profesionales que el alumno o alumna haya cursado y superado en cursos académicos anteriores constarán como «SUPERADO EN CURSOS ANTERIORES».
- d) Los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto que no se hubieran podido cursar por tener pendientes otros módulos profesionales que impiden el acceso a los mismos se calificarán «NO CURSADO», no computándose la convocatoria en los mismos como utilizada.
- e) La renuncia a la convocatoria de alguno de los módulos profesionales en los que el alumnado se encuentre matriculado se reflejará con la expresión «RENUNCIA CONVOCATORIA».
- f) El alumnado matriculado condicionalmente en ciclos formativos, mediante la presentación de un volante de inscripción condicional, pendiente de presentar una homologación válida de la titulación

obtenida en el extranjero o convalidación de la misma, deberá presentar la resolución definitiva de la homologación o convalidación de sus estudios como mínimo un mes antes de la fecha de la sesión de evaluación final. En caso de no hacerlo, el centro docente le requerirá dicha credencial y le informará de que en caso de no presentarla antes de esa evaluación quedará sin efecto su matrícula.

Si en la sesión de evaluación final no hubiera podido presentar dicha homologación o convalidación de título por causas no imputables a sí mismo, será calificado como «PENDIENTE DE HOMOLOGACIÓN O CONVALIDACIÓN DE TÍTULO». No obstante, se harán constar las calificaciones que hubiera obtenido para que, si procede, sean tenidas en cuenta una vez que presente la resolución definitiva de homologación, que en todo caso siempre será dentro del año académico correspondiente. En el supuesto de que la resolución de homologación no se produjese en los términos solicitados por la persona interesada, quedarán sin efecto las calificaciones obtenidas, así como la propia matrícula, por lo que el centro docente procederá a su anulación.

Si la resolución de homologación se produce una vez cerrada el acta de evaluación final, se hará una diligencia al acta para hacer constar la validez de las calificaciones o la anulación de la matrícula correspondiente.

Calificación final del ciclo formativo.

Una vez superados todos los módulos profesionales que constituyen el ciclo formativo, se determinará la calificación final del mismo. Para ello, se calculará la media aritmética simple de las calificaciones de los módulos profesionales que tienen valoración numérica; del resultado se tomará la parte entera y las dos primeras cifras decimales, redondeando por exceso la cifra de las centésimas si la de las milésimas resultase ser igual o superior a 5. En dicho cálculo no se tendrán en cuenta las calificaciones de «Apto», «Convalidado» o «Exento».

Si como resultado de convalidaciones o exenciones, todos los módulos profesionales hubieran sido calificados con expresión literal, la nota final del ciclo formativo será de 5,00.

A aquellos alumnos y alumnas de formación profesional inicial cuya nota final del ciclo formativo sea igual o superior a 9, se les podrá consignar la mención de «Matrícula de Honor» en el expediente. Dicha mención quedará recogida en el acta de evaluación final junto a la nota final del ciclo formativo.

Las matrículas de honor serán otorgadas por acuerdo del departamento de familia profesional al que pertenezca el ciclo formativo, a propuesta del equipo docente del grupo. Para ello, además de los resultados académicos, se podrá tener en cuenta el esfuerzo realizado por el alumno o alumna y la evolución observada durante el período de realización de la formación en centros de trabajo en los ciclos formativos de grado medio y en la formación en

centros de trabajo y en el módulo profesional de proyecto en los ciclos formativos de grado superior.

El número de matrículas de honor no podrá exceder del 5 por 100 del alumnado propuesto para titular en el ciclo formativo en el correspondiente curso académico, salvo que el número de este alumnado sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

Reclamación sobre la evaluación.

En caso de desacuerdo con la calificación final obtenida en un módulo profesional, el alumno o alumna, o sus representantes legales si es menor de edad, podrán solicitar por escrito ante la dirección del centro docente la revisión de dicha calificación.

El procedimiento para presentar reclamación se recoge en la Orden de 29/9/2010 sobre evaluación en F.P.

4. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN.

4.1. Promoción en E.S.O.

- Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro dentro de la etapa serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente del alumno o la alumna, con el asesoramiento del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.
- Según lo establecido en el artículo 14 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, promocionarán quienes hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en una o dos materias, o cuando el equipo docente considere que las materias que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impidan seguir con éxito el curso siguiente, se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.
- Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias y la promoción, en el caso de que el alumnado tenga tres o más materias suspensas, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
 - a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
 - b) Que tras la aplicación de medidas de refuerzo educativo y apoyos necesarios durante el curso dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles, el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

- Si al finalizar el correspondiente curso escolar, el alumno o alumna tuviera alguna materia o ámbito pendiente, el profesor responsable de la misma elaborará un informe en el que se detallarán, al menos, las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados. Este informe será entregado a los padres, madres o tutores, tutoras legales al finalizar el curso o al alumnado si este es mayor de edad, sirviendo de referente para el programa de refuerzo del curso posterior o del mismo, en caso de repetición.
- Quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos seguirán un programa de refuerzo, que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las materias o ámbitos no superados, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario, y así se recoge en el proyecto educativo. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos al finalizar cada trimestre escolar y, en todo caso, al finalizar el curso.
- Estos programas deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables. La superación o no de los programas será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación.
- Será responsable del seguimiento de este programa el profesorado de la materia que le dé continuidad en el curso siguiente. Si no la hubiese, será responsabilidad de la persona titular del departamento o persona en quien delegue, preferentemente, un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso de que se decida que el alumnado tenga un único programa de refuerzo, su seguimiento será responsabilidad del tutor o tutora o de un miembro del departamento de orientación cuando el alumno o la alumna se encuentre en un programa de diversificación curricular o un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.
- El alumnado con materias pendientes deberá realizar los programas de refuerzo y superar la evaluación correspondiente. Una vez superada dicha evaluación, los resultados obtenidos se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

- **Permanencia en la ESO.**

- De acuerdo con lo previsto en el artículo 14.5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, la permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado. En todo caso, el alumnado podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria.
- De conformidad con lo previsto en el artículo 14.7 del citado Decreto, de forma excepcional se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia en la Educación Básica, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la

etapa. En este caso se podrá prolongar un año el límite de edad al que se refiere el artículo 2.2 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

- De acuerdo con lo recogido en el artículo 20.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, el equipo docente, asesorado por el departamento de orientación, oídos el padre, la madre o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales pueda prolongarse un año más, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias establecidas y la consecución de los Objetivos de la etapa.
- Tal y como establece el artículo 21.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse un curso académico el inicio de la escolarización de la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

4.2. Titulación en la ESO.

- De conformidad con lo establecido en el art. 16.3 del Real Decreto 984/2021, el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria el alumnado que al terminar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria haya adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los Objetivos de la etapa.
- La decisión sobre la obtención de la titulación del alumnado será adoptada de forma colegiada por el equipo docente del alumno o la alumna, con el asesoramiento del departamento de orientación, en caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave y en cuanto al logro de los objetivos de la etapa, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
 - a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
 - b) Que, tras la aplicación de medidas de refuerzo educativo y apoyos necesarios durante el curso dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles, el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

- Quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria no hayan obtenido el título y hayan superado los límites de edad establecidos en el artículo 2.2 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, teniendo en cuenta, asimismo, la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que se prevé en los artículos 14.7 del citado Decreto y 18.10 de la presente Orden, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes, tal y como se dispone en el artículo 16 sobre las pruebas o actividades personalizadas extraordinarias.
- **Pruebas o actividades personalizadas extraordinarias.**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 984/2021, en relación con la obtención de título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria de forma extraordinaria, se establece el siguiente procedimiento:

- Las pruebas estarán basadas en planes de recuperación que elaborarán los correspondientes departamentos didácticos. Estos planes contemplarán los elementos curriculares de cada materia, así como las actividades y las pruebas objetivas propuestas para la superación de la materia. En el mismo, se determinará el calendario de actuaciones a tener en cuenta por el alumnado.
- Los interesados que cumplan los requisitos deberán solicitar en el último centro donde estuvieron escolarizados su participación en dicho procedimiento, cumplimentando para ello, el modelo que se establezca a tales efectos. La inscripción deberá realizarse durante los diez últimos días naturales del mes de junio de cada año.
- Las pruebas, organizadas por los departamentos didácticos, en coordinación con la jefatura de estudios, se realizarán los 5 primeros días de septiembre.
- Una vez resueltas las solicitudes, las personas admitidas podrán retirar de la secretaría de los centros el programa de recuperación.
- Toda la información relativa a este procedimiento se expondrá en los tablones de anuncios de los centros respectivos.
- El resultado de las pruebas deberá ser conocido por los interesados durante la primera quincena de septiembre.
- De la sesión de evaluación se levantará la correspondiente acta; a esta sesión acudirá el profesorado responsable de la evaluación de las materias pendientes y la persona titular de la jefatura de estudios.
- Las personas que desarrollen las funciones de secretaría de los centros registrarán las calificaciones obtenidas en los documentos oficiales de evaluación que procedan, lo que será visado por el director o directora del centro.

4.3. Promoción en bachillerato.

- Según lo establecido en el artículo 15 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, el alumnado promocionará de primero a segundo cuando haya superado las materias cursadas o tenga evaluación negativa en dos materias, como máximo.
- Quienes promocionen a 2º sin haber superado todas las materias de 1º seguirán los programas de refuerzo que contengan actividades de recuperación y pruebas de evaluación de las materias pendientes que establezca el departamento didáctico correspondiente.
- Estos programas deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables. La superación o no de los programas será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación.
- La aplicación y evaluación de dicho programa para aquellas materias que tengan o no continuidad serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia.
- El alumnado con materias pendientes de 1º deberá matricularse de dichas materias, realizar los programas de refuerzo que contengan las actividades de recuperación pertinentes y superar la evaluación correspondiente. Esta circunstancia, la superación o no del programa de refuerzo será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación.
- Los alumnos y las alumnas que al término de 2º tuvieran evaluación negativa en algunas materias podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas o podrán optar, asimismo, por repetir el curso completo.
- Sin superar el periodo máximo de permanencia para cursar Bachillerato en régimen ordinario en el art. 22.3 del Decreto 103/2023, los alumnos y alumnas podrán repetir cada uno de los cursos una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

4.4. Titulación en bachillerato.

- Según lo dispuesto en el art. 16 del Decreto 103/2023, para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.
- El equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:
 - a) que el equipo docente considere que el alumno o la alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.
 - b) que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o la alumna en la materia (NO MÁS

DEL DOBLE DE HORAS QUE EL CÓMPUTO DE HORAS SEMANALES DE LA MATERIA).

- c) que el alumno o la alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
 - d) que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco.
- El título de Bachiller será único y se expedirá con expresión de la modalidad o modalidades cursadas y de la nota media obtenida en cada una de ellas, que se hallará calculando la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas vinculadas a la modalidad por la que se expide redondeada a la centésima. A efectos de dicho cálculo, se tendrán en cuenta las materias comunes y optativas, así como las materias específicas de la modalidad por la que se expide título y, en su caso, la materia de Religión o la atención a través de Proyectos transversales de educación en valores.
 - Se entenderá por nota media normalizada, redondeada a la centésima, la nota media de las materias cursadas, excluida la de Religión. Asimismo, se excluirá la calificación de la atención a través de Proyectos transversales de educación en valores para aquel alumnado que no haya optado por cursar las enseñanzas de Religión
 - Las decisiones se adoptarán por consenso, de manera colegiada, con el asesoramiento, en su caso del Departamento de Orientación, y en caso de que no exista tal consenso, se tomarán por una mayoría cualificada de dos tercios del profesorado del alumno o la alumna.

4.5. Promoción y titulación en Ciclos Formativos de Grado Básico.

Con carácter general, el alumnado que cursa el primer curso de Formación Profesional Básica promocionará a Segundo curso cuando supere los dos módulos profesionales de aprendizaje permanente y los módulos profesionales asociados a unidades de competencia pendientes no superen el 20% del horario semanal de éstos. No obstante, lo anterior, el equipo educativo podrá proponer excepcionalmente la promoción del alumnado que haya superado al menos uno de los dos módulos profesionales de aprendizaje permanente, si considera que posee la madurez suficiente para cursar el Segundo curso de estas enseñanzas, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica.

El alumnado que promociona al Segundo curso con módulos profesionales pendientes del primero deberá matricularse del Segundo curso y de los módulos profesionales pendientes del primero. Se establecerá, con relación a este alumnado, un plan para la adquisición de aprendizajes dirigido a la superación de los módulos profesionales pendientes de primero (**Apartado 5 del Punto G del Proyecto Educativo**).

El alumnado que, como consecuencia de la aplicación de los criterios de promoción, repita curso:

- Si tiene dieciséis años o más, podrá optar por matricularse tanto de los módulos profesionales no superados como de aquellos ya superados.
- Si es menor de dieciséis años, deberá matricularse del curso completo.

En el caso de matriculación de módulos profesionales ya superados, dispondrá de un plan para la adquisición de aprendizajes que le ayudará a mejorar conocimientos conceptuales y habilidades prácticas de los módulos superados:

| PLAN PARA LA ADQUISICIÓN DE APRENDIZAJES DE LOS MÓDULOS SUPERADOS | |
|--|--|
| Objetivos | <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar conocimientos conceptuales y habilidades prácticas de los módulos superados. |
| Destinatarios | <ul style="list-style-type: none"> • Alumnado que, como consecuencia de la aplicación de los criterios de promoción, repita curso y se matricule de módulos superados. |
| Estructura | <p style="text-align: center;">Este plan incluirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada de los alumnos y alumnas que forman parte del programa. • Las estrategias y criterios de evaluación del alumnado. |
| Profesorado responsable | <ul style="list-style-type: none"> • El profesorado del correspondiente módulo. |

| | |
|---------------------------------|---|
| <p>Metodología y Evaluación</p> | <ul style="list-style-type: none"> • El programa partirá del análisis realizado por el profesorado responsable. • Llevará un plan de trabajo. • El profesorado de cada módulo deberá realizar un seguimiento del alumnado, fijándose más en el proceso de aprendizaje. • Se realizará una adaptación de cada tema, incluyendo los conocimientos previos no adquiridos necesarios para la mejora del aprendizaje. • Se le proporcionará una relación de actividades, secuenciadas de acuerdo con la organización de los contenidos, especificando cada tema. • Los criterios de evaluación serán los del departamento para el curso. Los criterios de calificación se concretarán en el departamento, de acuerdo con el plan propuesto. • Al finalizar el periodo el alumnado y la familia recibirán una valoración de la evolución en su aprendizaje en estas materias. • El módulo deberá ser evaluado y su calificación nunca podrá ser inferior a la obtenida el curso anterior, pudiendo mejorarla. |
| <p>Temporalización</p> | <ul style="list-style-type: none"> • A lo largo del curso. |
| <p>Observaciones</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Del contenido de este plan, se informará a las familias y al propio alumno o alumna, en el momento de incorporación a los mismos. • Para garantizar la eficacia se podrán suscribir compromisos educativos con las familias. |

En el caso de alumnado que tiene módulos superados y no se matricula en ellos, se establece el siguiente plan de atención:

| PLAN PARA ATENCIÓN EN CASO DE NO MATRICULARSE EN MÓDULOS YA SUPERADOS | |
|--|---|
| Objetivos | <ul style="list-style-type: none"> Mejorar conocimientos conceptuales y habilidades prácticas de los módulos que le falten por superar. |
| Destinatarios | <ul style="list-style-type: none"> Alumnado que, como consecuencia de la aplicación de los criterios de promoción, repita curso y no se matricule de módulos superados. |
| Estructura | <p style="text-align: center;">Este plan incluirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada de los alumnos y alumnas que forman parte del programa. |
| Profesorado responsable | <ul style="list-style-type: none"> El profesorado del correspondiente modulo pendiente de superar. |
| Metodología y Evaluación | <ul style="list-style-type: none"> El programa partirá del análisis realizado por el profesorado responsable. Llevará un plan de trabajo. El profesorado de cada modulo deberá realizar un seguimiento del alumnado, fijándose más en el proceso de aprendizaje. Se realizará una adaptación de cada tema, incluyendo los conocimientos previos no adquiridos necesarios para la mejora del aprendizaje. Se le proporcionará una relación de actividades de refuerzo o profundización, secuenciadas de acuerdo con la organización de los contenidos, especificando cada tema. |
| Temporalización | <ul style="list-style-type: none"> A lo largo del curso. |
| Observaciones | <ul style="list-style-type: none"> Del contenido de este plan, se informará a las familias y al propio alumno o alumna, en el momento de incorporación a los mismos. Para garantizar la eficacia se podrán suscribir compromisos educativos con las familias. |

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, la superación de la totalidad de los ámbitos incluidos en un Ciclo Formativo de Grado Básico conducirá a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Para favorecer la justificación en el ámbito laboral de las competencias profesionales adquiridas, el alumnado al que se refiere este apartado recibirá, asimismo, el título de Técnico Básico en la especialidad correspondiente.

Quienes no superen en su totalidad las enseñanzas de los Ciclos Formativos de Grado Básico, recibirán una certificación académica de los ámbitos o módulos superados, que tendrá efectos académicos y de acreditación parcial acumulable de las competencias adquiridas en relación con el Sistema Nacional de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. Esta certificación dará derecho, a quienes lo soliciten, a la expedición por la Administración competente del certificado o acreditaciones profesionales correspondientes.

4.6. Promoción en ciclos formativos de grado medio y superior.

- Solo promocionará a segundo curso aquel alumnado que haya superado todos los módulos de primer curso.
- El alumnado que no haya superado algún módulo de primer curso deberá matricularse de dicho/s módulo/s, y cuando la carga horaria de los módulos de primero sea inferior o igual al 50% del total de los módulos de ese curso, podrá completar su matrícula con aquellos módulos de segundo a los que le sea posible asistir, siempre que el total de módulos matriculados no supere las 1000 horas lectivas anuales.
- En los ciclos formativos LOGSE y LOCE, promocionará a 2º curso el alumnado que no tenga pendiente más del 25% de la carga horaria de los módulos profesionales de primer curso. El alumnado que promocione de curso con módulos profesionales pendientes, podrá ser evaluado de los mismos hasta dos veces por curso escolar, mediante las pruebas que convoque el departamento de familia profesional, sin superar en ningún caso el número total de 4 convocatorias previsto en la normativa. Dichas pruebas deberán realizarse antes de la evaluación parcial previa a la incorporación del alumnado a los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y proyecto integrado.

4.7. Titulación en ciclos formativos de grado medio y superior.

- Los alumnos y alumnas que superen los ciclos formativos de grado medio de la formación profesional recibirán el título de Técnico o Técnica del perfil profesional correspondiente. El título de Técnico o Técnica de Formación Profesional permitirá el acceso a los ciclos formativos de grado superior de la formación profesional del sistema educativo y de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.

- Por su parte, los alumnos y alumnas que superen los ciclos formativos de grado superior de la formación profesional obtendrán el título de Técnico o Técnica Superior. El título de Técnico o Técnica Superior permitirá el acceso, previa superación de un procedimiento de admisión, a los estudios universitarios de grado (Artículos 44.2 y 44.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación).

4.8. Algunas consideraciones sobre evaluación y promoción en FP para el curso 2024-25

La normativa de referencia será la Orden 29 de septiembre de 2010, a excepción de las modificaciones reflejadas en el RD 659/2023, 18 de julio. Estas modificaciones están relacionadas con la evaluación de la FFE, recogidas en la Resolución de 26 de junio de 2024.

La evaluación de los **CE** cada **módulo** en **FFE** serán evaluados por cada uno de los profesores del **equipo educativo**.

Todos los docentes con **CE** en **FFE** deben realizar el seguimiento, en las horas en las que tienen asignado horario de docencia con el alumnado implicado en **FFE**.

El **alumnado de segundo, con módulos pendientes de primero**, sigue acogiendo al **RD 1147/2011, de 29 de julio**, tienen derecho a realizar la evaluación de todos los módulos de primero y segundo curso, como se acordó y firmó en **junio** del pasado curso académico por cada uno de ellos.

Según ese documento:

- a) Los módulos pendientes de primero **no tienen horario lectivo**.
- b) Los **instrumentos de evaluación** para el programa de recuperación debe ser acordado y elaborado por el **departamento** y deben ser conocidos por el alumnado.
- c) Se realizará una convocatoria de evaluación excepcional en el **primer trimestre** y otra en el **segundo trimestre**.
- d) El alumnado de **primer curso** que tiene módulos **superados** del **curso anterior**, figurarán en **Séneca** con la opción de **“cursado en cursos anteriores”**.
- e) La **convalidación** de **FOL** y **EIEM**, se efectuará según lo descrito en el **RD 500/2024, 21 mayo** (ver disposiciones finales): la correspondencia con dichas convalidaciones será: **IPE I** por **FOL** - **IPE II** por **EIEM**.
 - c) Para la **convalidación** de otros **módulos**, se atenderá a los **códigos** de cada uno de los módulos, solo se podrán convalidar los que presenten idéntico código.

F. LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

1. JUSTIFICACIÓN LEGAL

La Atención a la Diversidad se contempla como principio y no como una medida que corresponde a las necesidades de unos pocos, por lo que el presente Plan se realiza en defensa de una educación inclusiva, que ha de regir la vida cotidiana de nuestro centro, y con el propósito de atender de manera adecuada a la diversidad de las distintas necesidades de nuestro alumnado en toda su amplitud. Esto implica un amplio abanico de posibilidades, pues abarca tanto al alumnado que tenga dificultades de aprendizaje como al que tiene mayor capacidad, talento y motivación para aprender.

Para llevar esto a cabo se adoptarán las medidas organizativas, pedagógicas, metodológicas y curriculares pertinentes, y que quedan recogidas en las tablas siguientes, elaborado según lo dispuesto en Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, en adelante **LOMLOE**, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, conforme a los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), eliminando barreras y facilitando el acceso a los recursos y apoyos que el alumnado requiera.

El **DUA** es un enfoque didáctico que persigue hacer que el diseño curricular sea flexible teniendo en cuenta las características de todo el alumnado y del entorno, para lo cual se presentan opciones personalizables que permitan a todos los estudiantes progresar desde donde ellos están para lo cual propone tres principios fundamentales:

- Proporcionar múltiples formas de compromiso e implicación. El porqué del aprendizaje: se activan las redes afectivas. Se trata de utilizar diferentes estrategias para motivar al alumnado, mantener esa motivación y para facilitar su participación activa en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Proporcionar múltiples formas de representación. El qué del aprendizaje: se activan las redes de reconocimiento. Siguiendo este principio, debemos presentar la información al alumnado mediante soportes variados y en formatos distintos, teniendo en cuenta las diferentes vías de acceso y procesamiento de dicha información.
- Proporcionar múltiples formas de acción y expresión. El cómo del aprendizaje: se activan las redes estratégicas. Siguiendo este principio, debemos ofrecer al alumnado diferentes posibilidades para expresar lo que saben, para organizarse y planificarse.

El nuevo concepto de alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo, en adelante **NEAE**, según la LOMLOE, está integrado por los alumnos y alumnas que puedan requerir una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar Necesidades Educativas Especiales, en adelante **NEE**, (discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje), por retraso madurativo, por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastornos de atención o de aprendizaje, por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por sus Altas Capacidades Intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar; para que puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

También se ha tenido presente lo establecido en el Capítulo I, arts. 37 y 38 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (**LEA**) y en el siguiente marco normativo para el curso 2024/25:

- **Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo**, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- **Real Decreto 243/2022, de 5 de abril**, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- **Decreto 102/2023**, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Decreto 103/2023**, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Decreto 147/2002** por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con Necesidades Educativas Especiales asociadas a sus capacidades personales.
- **Decreto 167/2003**, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas.
- **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- **Orden de 15 de enero de 2007**, por la que se regulan las medidas y actuaciones a desarrollar para la atención del alumnado inmigrante y, especialmente, las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística.

- **Instrucciones de 8 de marzo de 2017**, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el Protocolo de detección, identificación del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo y organización de la respuesta educativa”.
- **Instrucciones 8 marzo 2021**, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar sobre el procedimiento para el registro y actualización de datos en el Módulo de Gestión de la Orientación del sistema de información Séneca.
- **Instrucciones de 12 de mayo de 2012** de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- **Acuerdo de 23 de marzo de 2021**, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del Protocolo de Atención a Personas con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad.

2. PRINCIPIOS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La LOMLOE tiene como finalidad establecer un renovado ordenamiento legal que aumente las oportunidades educativas y formativas de toda la población, que contribuya a la mejora de los resultados educativos del alumnado, y satisfaga la demanda generalizada en la sociedad española de una educación de calidad para todos. Esto exige que debemos establecer los medios necesarios disponibles, para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos de carácter general de las enseñanzas.

La **inclusión educativa** es un principio director de nuestro sistema educativo, así como buscar la calidad de la educación para todo el alumnado y la **equidad**, con acciones que fomenten el desarrollo de la accesibilidad universal a la educación.

Además la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la **accesibilidad** universal a la educación, ya que esta debe de actuar como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.

Otro principio que establece el marco normativo para la atención a la diversidad es la **flexibilidad** para la adecuación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado.

3. OBJETIVOS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Un sistema educativo inclusivo debe garantizar la equidad en el acceso, en la permanencia, participación y en la búsqueda del mayor éxito escolar de todo el alumnado, como hemos establecido en el apartado anterior.

Para ello, es preciso contar con un sistema de prevención, detección e identificación de las necesidades educativas que el alumnado pudiese presentar a lo largo de su escolarización, con la finalidad de poder establecer la respuesta educativa que cada caso requiera. Los objetivos que nos proponemos conseguir son:

1. Favorecer una atención personalizada de las necesidades concretas del alumnado cuyas circunstancias así lo demanden, que facilite el logro de las competencias clave y los objetivos de las enseñanzas correspondientes, sin que las medidas arbitradas puedan suponer, en ningún caso, una discriminación que les impida alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.
2. Dotar al centro de un programa de actuaciones organizado y estable para la atención a la diversidad, así como de los instrumentos necesarios para llevarlo a cabo, registrarlo, transmitirlo a las personas concernidas y valorar su eficacia.
3. Elaborar un marco de referencia susceptible de ser concretado cada curso académico, de acuerdo con las necesidades de nuestro alumnado y con las posibilidades materiales y personales de las que disponga el Centro en cada ejercicio concreto.

4. ACTUACIONES

Las intervenciones destinadas a atender la diversidad del alumnado se desarrollan en torno a las tareas concretas de detección del alumnado con NEAE, los criterios de selección (diagnóstico psicopedagógico y/o nivel de competencia curricular, al menos en las materias instrumentales básicas), determinación de las medidas de actuación así como su seguimiento y evaluación, que estarán recogidos en los diferentes programas y medidas establecidas.

1. Detección del alumnado con NEAE.

Para detectar las necesidades educativas que presenta el alumnado de nuestro centro lo antes posible, contamos con diferentes fuentes de información, dependiendo del momento del curso y también de si se trata de niños y niñas de nuevo ingreso o de estudiantes que ya se encuentran escolarizados.

1. *Alumnado de nuevo ingreso en el Instituto.*

- Programa de Tránsito: Este programa se lleva a cabo a final de cada curso escolar, mediante reuniones sistemáticas, tanto con los tutores y tutoras del alumnado que finaliza sexto curso de Educación Primaria, como con el orientador/a de la zona educativa, referente en los colegios públicos de Educación Primaria adscritos al instituto. En estas reuniones recibimos información directa, documental y precisa del alumnado que finaliza la etapa de Primaria, sobre todo en lo referente a las NEAE.
- Datos NEAE registrados en el portal Séneca: Revisamos toda la información del alumnado de referencia que consta en la Gestión de la Orientación, de Séneca, así como los expedientes académicos.
- Evaluación Inicial: Otro procedimiento altamente valioso que utilizamos para la obtención de datos relevantes para la detección de alumnado con NEAE es a través de la Evaluación Inicial, que se adjunta como documento nº 2.

2. Alumnado escolarizado en el IES:

- Evaluación Inicial:

Los datos resultantes se comparan con los antecedentes que constan en sus expedientes (resultados de evaluaciones, materias pendientes si las hubiera, etc.).

- Listado de alumnado repetidor y con asignaturas pendientes:

Desde Jefatura de Estudios se realizará en el mes de septiembre una lista, por cursos, de todo el alumnado que no promociona de curso, así como del alumnado que promociona de curso sin haber superado todas las áreas del curso anterior, relacionando el nombre de tales asignaturas.

- Alumnado con dificultades de aprendizaje:

Para detectar los alumnos y alumnas que no progresan adecuadamente a lo largo del curso académico por manifestar dificultades de aprendizaje (sobre todo en las áreas instrumentales, unas bajas expectativas académicas, una escasa participación en las actividades ordinarias y/o una ausencia de hábitos de trabajo), recabamos información de las tutorías en las reuniones que semanalmente mantenemos, y en las sesiones de evaluación.

3. Determinación de las medidas de atención educativa.

La determinación de las medidas de atención educativa habrá de hacerse de manera coordinada en el departamento de orientación con la finalidad de establecer una relación entre los recursos con los que cuenta el centro y las necesidades existentes en el mismo, resolviendo el posible desajuste entre ambos mediante el establecimiento de criterios de priorización.

Una vez detectado el alumnado con NEAE por cualquiera de los procedimientos descritos anteriormente, veremos quién cuenta con dictamen de escolarización y/o con informe psicopedagógico (muchos de ellos provendrán del Programa de Tránsito). Para aquel que no cuente con tal documentación, el orientador/a recabará toda la información posible del caso (tanto en el instituto como en centros de escolarización previa), entrevistará a las/los implicados y hará una valoración sobre la procedencia de elaborar un informe psicopedagógico.

En todo caso, si el profesorado ha comprobado que un alumno/a NEAE tiene un desfase con respecto al nivel del grupo en el que se encuentra escolarizado, si alcanza el año de retraso, el/la docente de la asignatura/ámbito deberá realizar un programa de refuerzo del aprendizaje (LOMLOE), y lo registrará en Séneca previo a la celebración de la siguiente sesión de evaluación trimestral.

Cuando el Nivel de Competencia Curricular del niño/a NEE se distancie dos o más cursos respecto a sus compañeros/as, se procederá a elaborar una Adaptación Curricular Significativa por parte del profesorado de apoyo en coordinación con el profesorado de las asignaturas correspondientes. La profesora de PT intervendrá con el alumnado que tenga elaboradas ACS y Programas Específicos hasta el número que permita impartir clase sin desvirtuar la posibilidad de su intervención (consideremos que hay próximo a los mil estudiantes en el centro y más de cien que presentan NEAE).

4. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

En todos los casos, al alumnado se le incorporará en su expediente toda la documentación resultante, que también será registrada en el portal Séneca, y le serán aplicadas las medidas educativas de atención a la diversidad que en cada caso proceda, siempre en función de los recursos disponibles en el centro.

MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

| | |
|---|---|
| Ubicación del alumno/a | <ul style="list-style-type: none"> • Efectuar cambios en la disposición de la clase y en la ubicación del alumno para evitar distracciones. • Situar al alumno cerca del profesor/a • Eliminar de la mesa objetos no relevantes para la actividad • Asegurar previamente que el alumno dispone de todo el material necesario para desempeñar la tarea. |
| Explicaciones o instrucciones durante las clases | <ul style="list-style-type: none"> • Intercalar tiempos de explicación y trabajo personal. • Simplificar al máximo las instrucciones de las tareas • Presentar la idea principal de una forma muy clara. Adjunta información visual (visual thinking) que les guíe en la realización de la tarea. • Ofrecer modelos claros de ejecución y ejemplos. • Asegurar la comprensión de las instrucciones de las tareas y ejercicios • preguntando al alumnado con dificultades que las repita. |
| Metodología y actividades | <ul style="list-style-type: none"> • Priorizar métodos que favorezcan la expresión directa, la reflexión, la expresión y la comunicación. • Adecuar el lenguaje según el nivel de comprensión. • Utilización de técnicas de demostración y modelado, técnicas de trabajo cooperativo o enseñanza tutorizada. • Realizar actividades que tengan diferentes grados de dificultad. • Realizar actividades diversas para un mismo contenido. • Actividades que permitan diferentes modos de resolución. • Actividades con aplicación en la vida cotidiana. |

Evaluación

- Dar 5 min a toda la clase para organizar el material necesario y asegúrate que el alumnado con más dificultades tiene todo el material.
- Asegurarse de que todos leen y comprenden los enunciados.
- Subrayar las palabras clave de las preguntas.
- Valorar y adaptar el tiempo de la prueba escrita. Por ejemplo, no poner al alumno límite de tiempo.
- Diseñar dos sesiones de evaluación en días diferentes.
- Evaluaciones más breves.
- Sustituye la prueba escrita por una prueba oral con el alumnado con dificultades lectoescritoras, o tipo test.
- Supervisa los exámenes para que no se dejen preguntas sin contestar.
- Reducir la cantidad de ejercicios, opciones, etc.
- En lugar de preguntas de desarrollo, diseñar cuestiones para unir con flechas, realizar un esquema, completar palabras que faltan...
- Utilizar otros métodos de evaluación como el portafolio, las producciones escolares, las participaciones en clase... llevando un registro de las mismas.
- Presentar las preguntas de forma secuenciada y separada. Por ej: una en cada folio si existen problemas de atención.
- Seleccionar sólo lo básico para la prueba escrita, evaluando los aprendizajes mínimos que debe haber adquirido.
- Formular las preguntas del examen de forma clara y precisa, incluyendo anotaciones como ayudas atencionales.
- Ejemplo NO ADAPTADO: "Copia los versos 2 y 3º del poema, rodea las palabras que se repiten y escribe cómo se llama este tipo de repeticiones.

| | |
|---|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Ejemplo ADAPTADO: <ul style="list-style-type: none"> - 1: Copia los versos 2º y 3º - 2: Rodea las palabras que se repiten en el poema - 3: Contesta, ¿Cómo se llaman este tipo de repeticiones? • Realizar pruebas escritas con más frecuencia si es necesario, pero con menor número de preguntas. • Evitar que copien enunciados, deben centrarse sólo en la realización de los ejercicios. • Priorizar problemas de la vida real para potenciar un aprendizaje significativo. |
| <p>Para desarrollar la Autonomía</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Re-programar la tarea adaptando la exigencia a su capacidad de atención • Proponer al principio tareas de fácil resolución. • Fraccionar la tarea en tareas cortas (ejemplo: en lugar de pedir 10 ejercicios y corregir al final, solicitar dos, corregir y reforzar) • Dar tiempo extra • Seleccionar tareas y eliminar las menos relevantes. • Reforzar la calidad del trabajo con un sistema de puntos o pegatinas (buena letra, margen, no errores...) • Reforzar al alumnado que demuestra un comportamiento centrado en la tarea. • Evitar poner en evidencia al alumnado delante de la clase cuando no está trabajando (mejor en privado y como una observación). • Realizar anotaciones positivas en sus agendas o libretas valorando sus logros aunque sean pequeños o introducir post-it con notas para casa. • Asignar pequeñas cantidades de trabajo para casa • Acordar con el alumnado una señal para indicar que está abandonando la realización de la tarea en lugar de llamarle la atención en público • Explicar las tareas con claridad (qué he de hacer, pasos, comienzo y finalización, requisitos...) |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Identificar sus esfuerzos y reforzarlos continuamente. • Evitar la acusación, ridiculización con asertividad y mensajes en primera persona. Ej: “me siento triste cuando no traes el trabajo porque veo que no avanzas todo lo que podrías” • Trabajar la educación emocional (el miedo al fracaso, el miedo a no ser aceptado, a la inestabilidad emocional...) |

| | |
|--|---|
| <p>Para desarrollar la Autoestima</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Utilizar la empatía: Establecer un contacto visual y ponernos en su lugar de forma auténtica, validando sus mensajes y ofreciendo sugerencias de cambio. • Ayudar al alumnado a que conozca sus fortalezas y debilidades, destacando las primeras y ofreciendo alternativas de mejora para las segundas. • Cuidar el lenguaje a utilizar “si ordenas tu mesa podrás trabajar adecuadamente” en lugar de “eres un desastre, tienes toda tu mesa desordenada” • Asignar al alumno un rol positivo dentro del grupo aprovechando sus fortalezas. Por ej: aprovechar sus conocimientos de informática para encender la pantalla digital. |
|--|---|

| TIPO | Especificación de medidas |
|---------------------------------|---|
| <p>MEDIDAS GENERALES</p> | <p>Integración en ámbitos</p> |
| | <p>Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor/a</p> |
| | <p>Desdoblamientos de grupos en materias de carácter instrumental</p> |
| | <p>Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico: Formar grupos según criterios determinados., tales como rendimiento en áreas instrumentales, capacidad y/o intereses...</p> |
| | <p>Acción tutorial</p> |
| | <p>Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas.</p> |
| | <p>Actuaciones de prevención y control del absentismo</p> |
| | <p>Oferta de materias específicas</p> |

| | |
|---|---|
| | <p>Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos</p> |
| | <p>Distribución del horario lectivo del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica en 2º ESO</p> |
| <p>MEDIDAS GENERALES <i>(Instrucciones 8 marzo 2017)</i></p> | <p>. Metodologías favorecedoras de la inclusión A. Organización flexible de espacios y tiempos B. Diversificación de procedimientos e instrumentos de evaluación <i>*Desarrolladas más adelante</i></p> |
| <p>PROGRAMA S DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</p> | <p><u>Área Lingüística de carácter transversal (1º ESO):</u> Como alternativa a 2º lengua extranjera, para alumnado con dificultades en la competencia de comunicación lingüística.</p> <p><u>Programas de refuerzo del aprendizaje:</u> Asegurar los aprendizajes de las áreas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Destinatarios: <ul style="list-style-type: none"> - Alumnado que repite curso. - Alumnado con materias pendientes. - Alumnado que presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión (A juicio del tutor/a, el departamento de orientación y/o el equipo docente). - Alumnado con NEAE por NEE, DIA o COM: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> PRA NEAE • Coordinado por el tutor y elaboración/seguimiento por el profesorado de las materias correspondientes. • Se desarrollará en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de refuerzo. |

| | |
|--|--|
| PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD | <u>Programas de profundización:</u> |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Objetivo: Ofrecer experiencias de aprendizaje enriquecidas de materias. • Destinatarios: <ul style="list-style-type: none"> • Alumnado con altas capacidades intelectuales (AACCI). • Alumnado altamente motivado. <p>En el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de enriquecimiento. Ejemplos: tareas y proyectos de investigación.</p> |
| | <u>Programas de Diversificación Curricular (DIVER o PDC):</u> 3º y 4º de ESO. |
| MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD | Apoyo dentro del aula por PT, AL, personal complementario u otro personal. |
| | <u>Programas Específicos (PE):</u> |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Definición: actuaciones que buscan la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria...) • Destinatarios: Alumnado NEAE • Elaboración y aplicación: PT |
| | <u>Adaptación Curricular de Acceso (AAC):</u> |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Definición: provisión o adaptación de recursos que permitan al alumno ACCEDER a los aprendizajes. • Destinatarios: Alumnado NEE. • La propone el orientador/a. • Seguimiento: Profesorado de las materias adaptadas |

| | |
|--|--|
| | <p><u>Adaptación Curricular Significativa (ACS):</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Definición: Modificaciones en la PD que afectan a los objetivos y a los criterios de evaluación. • Evaluación: Los criterios de evaluación, promoción y titulación serán conforme a su ACS. • Destinatarios: <ul style="list-style-type: none"> • Alumnado NEE (con discapacidad o trastornos graves de conducta o lenguaje) con un desfase curricular de al menos, 2 cursos. • Limitaciones funcionales derivadas de discapacidad física y/o sensorial. <p>Elaboración: PT, y cumplimentación en Séneca. Colaboración profesorado.</p> <p>Aplicación: Profesorado de las materias, con la colaboración PT.</p> <p>Evaluación: Responsabilidad compartida PT y profesorado.</p> |
| | <p><u>Adaptaciones Curriculares para Alumnado con Altas Capacidades (ACAI):</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Definición: Adaptación de la PD que implica la inclusión de objetivos y criterios de evaluación de niveles educativos superiores. • Destinatarios: Alumnado AACCI con sobredotación. • Evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Calificación oficial: la de la materia. • Si supera las ACAI de todas las materias <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Podrá proponerse la Flexibilización • Tutor/a: Coordina y cumplimenta todos los apartados en Séneca menos la propuesta curricular de la materia. • Profesorado de las materias: Propuesta curricular, aplicación y evaluación. |
| | <p>Atención educativa al alumnado por situaciones de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.</p> |
| | <p>Flexibilización del periodo de escolarización:</p> <p>Alumnado con Sobredotación tras la realización de Adaptación Curricular Altas Capacidades.</p> |
| | <p>Permanencia extraordinaria:</p> <p>Solo alumnado NEE.</p> |

| | |
|--|---|
| | Escolarización en un curso inferior al que corresponde por edad Alumnado de incorporación tardía con un desfase en su nivel de competencia curricular de más de dos años. |
| | Atención específica para alumnado de incorporación tardía con graves carencias en la comunicación lingüística. |

Atención a la diversidad: Especificaciones FPB / CFGB

| TIPO | Especificación de medidas |
|--|---|
| PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD | <p><i>De acuerdo con el principio de atención a la diversidad del alumnado y del carácter de oferta obligatoria de estas enseñanzas, los centros docentes que impartan CFGB / FPB, podrán definir, como medida de atención a la diversidad, cualquiera de las previstas en la Educación Secundaria Obligatoria</i></p> |
| | <p>Programas de refuerzo: Como los de la ESO.</p> |
| | <p><u>Programas de refuerzo de aprendizaje no adquiridos:</u></p> <p>Primer curso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Destinatarios:</u> Alumnado que NO supere algún módulo profesional en primera convocatoria (asistencia obligatoria). • <u>Cuándo:</u> Entre la primera y la segunda convocatoria (semanas 32 a 35 del curso académico). <p>Segundo curso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Destinatarios:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Alumnado que NO se incorpora a FCT por no superar algún módulo profesional (asistencia obligatoria). • Alumnado que SÍ se incorpora a FCT, pero tiene algún módulo no superado. <p><u>Cuándo:</u> En el mismo período que el ordinario para el módulo de FCT (semanas 26 a 35 del curso académico).</p> |
| | <p><u>Programas de mejora de las competencias:</u></p> <p>Primer Curso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alumnado que SÍ haya superado los módulos profesionales en 1ª convocatoria (para afianzar competencias). Entre semana 32 y 35 del curso. <p>Segundo curso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alumnado que NO cursa FCT por tener módulos pendientes, en los módulos que SÍ haya superado (para afianzar competencias). Entre semana 26 y 35 del curso. |

| | |
|---|---|
| | <p><u>Planes para la adquisición de aprendizajes:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Alumnado que repite curso y se matricula en los módulos profesionales superados. • Alumnado que promociona a 2º con módulos pendientes. Tendrá un plan por cada módulo no superado. |
| <p>MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</p> | <p>Apoyo dentro del aula por PT, AL, personal complementario u otro personal.</p> |
| | <p><u>Programas Específicos (PE):</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Definición: actuaciones que buscan la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria...) • Destinatarios: Alumnado NEAE <p>Elaboración y aplicación: PT</p> |
| | <p><u>Adaptación Curricular de Acceso (AAC):</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Definición: provisión o adaptación de recursos que permitan al alumno ACCEDER a los aprendizajes. • Destinatarios: Alumnado NEE. • La propone el orientador/a. <p>Seguimiento: Profesorado de las materias adaptadas.</p> |
| | <p><u>Adaptación Curricular Significativa (ACS):</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Definición: Modificaciones en la PD que afectan a los objetivos y a los criterios de evaluación. • Evaluación: Los criterios de evaluación, promoción y titulación serán conforme a su ACS • Destinatarios: <ul style="list-style-type: none"> • Alumnado NEE con un desfase curricular de, al menos, 2 cursos. • Limitaciones funcionales derivadas de discapacidad física y/o sensorial. <p>Elaboración: PT, y cumplimentación en Séneca. Colaboración profesorado.</p> <p>Aplicación: Profesorado de las materias, con la colaboración PT.</p> <p>Evaluación: Responsabilidad compartida PT y profesorado.</p> <p><u>Adaptaciones Curriculares para Alumnado con Altas Capacidades (ACAI)</u></p> |

| | |
|--|---|
| | Atención educativa al alumnado por situaciones de hospitalización o de convalecencia domiciliaria. |
|--|---|

***Resumen de los programas en FPB:**

- Programas de Refuerzo
- Programas de refuerzo de los aprendizajes no adquiridos.
 - Alumnado que NO supere algún módulo profesional en primera convocatoria
- Programa de mejora de competencias.
 - Alumnado que SÍ haya superado los módulos profesionales en 1ª convocatoria
- Plan para la adquisición de los aprendizajes en FPB:
 - Alumnado que repite curso y se matricula en los módulos profesionales superados.
 - Cursa 2º curso con módulos profesionales pendientes de primero.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD - Bachillerato

| TIPOS | Especificación de medidas |
|---|--|
| MEDIDAS GENERALES | Acción Tutorial: Seguimiento y toma de decisiones. |
| | Metodologías basadas en proyectos de trabajo favoreciendo la inclusión |
| | Coordinación en Tránsito: Detección temprana y adopción de medidas. |
| | Prevención y control del absentismo |
| MEDIDAS GENERALES <i>(Instrucciones 8 marzo 2017)</i> | D. Metodologías favorecedoras de la inclusión <ul style="list-style-type: none"> • Organización flexible de espacios y tiempos • Diversificación de procedimientos e instrumentos de evaluación |

| | |
|---|--|
| <p>PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</p> | <p><u>Programas de refuerzo del aprendizaje:</u></p> <p>Destinatarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alumnado que repite curso. • Alumnado que promociona con asignaturas suspensas. <p>En el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de refuerzo.</p> |
| | <p><u>Programas de profundización:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetivo: Ofrecer experiencias de aprendizaje enriquecidas de las materias. • Destinatarios: <ul style="list-style-type: none"> • Alumnado con altas capacidades intelectuales (AACCI). • Alumnado altamente motivado. <p>Se desarrollará en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de enriquecimiento. Ejemplo: tareas y proyectos de investigación.</p> |
| <p>MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</p> | <p><u>Adaptación Curricular de Acceso (AAC):</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Definición: provisión o adaptación de recursos que permitan al alumno ACCEDER a los aprendizajes. • Destinatarios: Alumnado NEE • La propone el orientador/a <p>Seguimiento: Profesorado de las materias adaptadas</p> |
| | <p><u>Adaptaciones Curriculares para Alumnado con Altas Capacidades (ACAI):</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Definición: Adaptación de la PD que implica la inclusión de objetivos y criterios de evaluación de niveles educativos superiores. • Destinatarios: Alumnado AACCI con sobredotación • Evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Calificación oficial: la de la materia. • Si supera las ACAI de todas las materias <input type="checkbox"/> <p>Tutor/a: Coordina y cumplimenta todos los apartados en Séneca menos la propuesta curricular.</p> <p>Profesorado de las materias: Propuesta curricular, aplicación y evaluación.</p> |

| | |
|--|--|
| | <p>Fraccionamiento del currículo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cursan simultáneamente enseñanzas profesionales de música o de danza. • Acreditación de deportista de alto nivel o de alto rendimiento. • NEAE y que los programas de refuerzo o las AAC no resulten suficientes. • Otras circunstancias que justifiquen la aplicación de esta medida (como hospitalización o convalecencia domiciliaria). |
| | <p>Exención de materias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medidas específicas resultan insuficientes. • Solo alumnado NEE, siempre que la exención no impida la titulación. |
| | <p>Flexibilización del periodo de escolarización</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alumnado con AACII |

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD - CFGM y CFGS

A fin de promover los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad,

| TIPOS | Especificación de medidas |
|--------------------------|--|
| MEDIDAS GENERALES | Acción Tutorial: Seguimiento y toma de decisiones. |
| | A. Metodologías favorecedoras de la inclusión |
| | B. Organización flexible de espacios y tiempos |
| | C. Diversificación de procedimientos e instrumentos de evaluación |

| | |
|--------------------------------|---|
| MEDIDAS ESPECÍFICAS | <p><u>Medidas de acceso al currículo:</u></p> <p>Se procurarán los recursos humanos y materiales que promuevan el acceso de estas personas al currículo de las enseñanzas de formación profesional inicial.</p> <p>(Art. 17 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo).</p> |
|--------------------------------|---|

Medidas de Atención a la Diversidad según la NEAE – ESO y FPB

| | |
|--|---|
| <p>NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Adaptación Curricular Significativa: Apoyo del profesorado especialista de PT dentro del aula/excepcionalmente fuera del aula). • Adaptación Curricular de Acceso: Personal complementario o recursos materiales específicos. • Programa Específico (PE): Apoyo del profesorado especialista de PT/AL dentro del aula/excepcionalmente fuera del aula. • Programa de Refuerzo del Aprendizaje para alumnado NEAE (PRANEAE): Se incluirán en Séneca. Sustituyen a las ACNS. |
| <p>DIFICULTADES DE APRENDIZAJE (DIA)</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Programa de refuerzo del aprendizaje (PRANEAE): Se incluirán en Séneca en el apartado habilitado para los mismos. Sustituyen a las ACNS. • Programa específico (PE): apoyo del profesorado especialista de PT/AL dentro del aula/excepcionalmente fuera del aula. |
| <p>ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES (AACCII)</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Programas de Profundización: Se incluirán en Séneca en el apartado habilitado para los mismos y sustituirán a los Programas de Enriquecimiento Curricular. • Adaptación Curricular para Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales: Ampliación del currículo/ Flexibilización del periodo de escolarización (solo para el alumnado con NEAE por Sobredotación Intelectual). |
| <p>COMPENSACIÓN EDUCATIVA (COM)</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Programa de Refuerzo del Aprendizaje para alumnado NEAE (PRANEAE): Se incluirán en Séneca. Sustituyen a las ACNS. • Programa Específico: Apoyo del profesorado especialista PT/AL. |

Medidas de Atención a la Diversidad según la NEAE - Bachillerato

| | |
|---|--|
| <p>NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Adaptación curricular de acceso (AAC) • Fraccionamiento del currículo. • Exención de materias. • Programa de refuerzo del aprendizaje para el alumnado con NEAE. Se incluirán en Séneca en el apartado habilitado para los mismos y sustituirán a las Adaptaciones curriculares de Bachillerato (ACB). |
| <p>DIFICULTADES DE APRENDIZAJE (DIA)</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Programa de refuerzo del aprendizaje (PRA): Se incluirán en Séneca en el apartado habilitado para los mismos. |
| <p>ALTAS CAPACIDADES (AACCII)</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Programas de Profundización: Se incluirán en Séneca en el apartado habilitado para los mismos y sustituirán a los Programas de Enriquecimiento Curricular. • Adaptación Curricular para Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales: Ampliación del currículo/ Flexibilización del periodo de escolarización (solo para el alumnado con NEAE por Sobredotación Intelectual). |

| <p>MEDIDAS EN LAS ÓRDENES DE 30 DE MAYO DE 2023</p> | | <p>ESO</p> | <p>Bach.</p> |
|--|---|-------------------|---------------------|
| <p>MEDIDAS GENERALES</p> | <p>Integración de áreas en ámbitos de conocimiento</p> | <p>X</p> | |
| | <p>Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico</p> | <p>X</p> | |
| | <p>Desdoblamientos de grupos en materias de carácter instrumental</p> | <p>X</p> | |
| | <p>Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor/a</p> | <p>X</p> | |
| | <p>Acción tutorial</p> | <p>X</p> | <p>X</p> |
| | <p>Oferta de materias específicas</p> | <p>X</p> | |

| | | | |
|--|--|---|---|
| | Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas | X | X |
| | Actuaciones de prevención y control del absentismo | X | X |
| | Distribución del horario lectivo del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica | X | |
| | Metodologías Inclusivas | X | X |

5. MECANISMOS DE COORDINACIÓN

A fin de proporcionar una atención de calidad al alumnado que requiere medidas de atención a la diversidad, se establece el siguiente cronograma de actuación.

| Fechas | Actuaciones |
|-------------------------------|--|
| Junio del curso anterior | <ul style="list-style-type: none"> Reunión con las tutorías de 6º de Primaria para la transmisión de información del alumnado adscrito al centro (Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación). Reunión de coordinación entre Departamento de Orientación y el EOE de la zona. Reunión de coordinación entre Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios para realizar una primera selección de alumnado que requiere la toma de medidas. |
| Julio | <ul style="list-style-type: none"> Realización de los agrupamientos (Jefatura de Estudios), atendiendo las orientaciones del Departamento de Orientación. |
| Septiembre (primera quincena) | <ul style="list-style-type: none"> Sesión informativa al profesorado sobre medidas de atención a la diversidad. Reunión con las tutorías en la que se transmite la información del alumnado NEAE. |
| Octubre (antes del 15) | <ul style="list-style-type: none"> Sesiones de evaluación inicial. |
| Durante todo el curso | <ul style="list-style-type: none"> Reuniones de coordinación del Departamento de Orientación con Jefatura de Estudios y Dirección (Al menos una al mes). A propuesta del Departamento de Orientación, Jefatura de Estudios o Tutorías, reuniones de los equipos docentes (además de las sesiones de evaluación). |

G. LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA.

1. NORMATIVA DE APLICACIÓN.

a) ORDEN de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

- ✓ Artículo 14. Evaluación al finalizar cada curso.
- ✓ Artículo 18. Promoción.
- ✓ Artículo 33. Programas de refuerzo del aprendizaje.

b) ORDEN de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (BOJA 02-06-2023).

- ✓ Artículo 16. Evaluación al finalizar cada curso.
- ✓ Artículo 19. Promoción.
- ✓ Artículo 35. Programas de refuerzo del aprendizaje.

2. INTRODUCCIÓN.

El plan tiene como objetivo programar y sistematizar la recuperación y evaluación de los aprendizajes no adquiridos cuando se promociona de curso con áreas o materias pendientes de cursos anteriores. Está destinado a alumnos y alumnas que promocionan de curso sin haber superado todas las áreas o materias de cursos anteriores.

3. PLAN DE ACTUACIÓN.

1.1. Detección de alumnado.

Si es alumnado de **nueva incorporación**:

- Programa de tránsito. Información aportada por tutorías y Dpto Orientación.
- Informes del centro de origen. Datos e informes de Séneca
- Evaluación inicial.

Si el alumnado es **del centro**:

- Evaluación inicial.
- Información que aporte el Departamento de Orientación.
- Listado de alumnado con materias pendientes y repetidores disponible en el centro.

1.2. Determinar las razones generales que han llevado al alumnado a repetir.

En la sesión de evaluación inicial, se analizará la información del curso anterior, concretando las dificultades de aprendizaje y necesidades de atención requeridas en su caso, para lo que se realizará:

- Análisis de los informes de evaluación individualizados del curso anterior.
- Informes psicopedagógicos, de haberlos, para verificar o establecer sus necesidades y propuesta de medidas.
- Detección de los aprendizajes no adquiridos, identificando los aspectos sobre los que el alumnado ha presentado mayores dificultades. Fijar el desfase curricular, de haberlo.
- Conocimiento personalizado del alumno/a, y de su estado con carácter individualizado y de manera integral, abordando también el ámbito emocional, al objeto de tomar decisiones de actuación individualizadas, no uniformes ni aplicables a todo el grupo clase.

En la sesión se establecerán las medidas, de las disponibles en el Plan de Atención a la Diversidad, a aplicar a cada alumno o alumna. En cualquier caso al alumnado repetidor o que haya promocionado con materias pendientes se le aplicará, al menos, un programa de refuerzo de aprendizaje en aquellas materias no superadas en el curso anterior.

1.3. Proceso para implementar y ejecutar las medidas adecuadas en cada caso.

Este proceso correrá a cargo del profesor que imparta la materia al alumnado objeto del seguimiento. En caso de no cursarla, será responsabilidad de la persona que ostente la Jefatura del Departamento correspondiente.

Estos programas incluirán las actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada de los alumnos y alumnas que forman parte del programa, así como de las estrategias y criterios de evaluación del alumnado.

El programa partirá del análisis realizado por el profesorado responsable, consultando el informe personal del alumnado, las orientaciones del profesorado del curso anterior y de la evaluación inicial y se tendrán presentes los siguientes aspectos:

- Llevará un plan de trabajo para cada materia no superada del curso anterior.
- El profesorado de cada materia deberá realizar un seguimiento del alumnado, fijándose más en el proceso de aprendizaje.
- Se realizará una adaptación de cada tema, incluyendo los conocimientos previos no adquiridos necesarios para la continuidad del aprendizaje y la superación de la materia.
- Se le proporcionará una relación de actividades en documento anexo, secuenciadas de acuerdo con la organización de los contenidos, especificando cada tema.
- Los criterios de evaluación serán los del departamento para el curso. Los criterios de calificación se concretarán en el departamento, de acuerdo con el plan propuesto.
- Cada departamento establecerá el periodo de revisión del trabajo establecido, en el que se irán corrigiendo las actividades, fijando unas fechas de entrega del trabajo.
- Al finalizar cada trimestre el alumnado y la familia recibirán una valoración de la evolución en su aprendizaje en estas materias.
- El profesorado responsable realizará un informe en el que se detallarán, al menos, las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados. Este informe será entregado al padre, madre, o persona que ejerza su tutela legal al finalizar el curso, y además, se depositará en la jefatura de estudios, sirviendo de referente para el programa de refuerzo del aprendizaje del curso posterior o del mismo, en caso de no promoción.

El material de actividades para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos, será facilitado al alumnado por el profesorado. Se establece la

posibilidad de solicitar préstamo de libros de texto del curso a recuperar. De igual forma, dispondrá del asesoramiento del profesorado para atender las dudas y aclaraciones.

- En el caso de Formación Profesional, las actividades de refuerzo o mejora de las competencias se programan para el alumnado que no supera la totalidad de los resultados de aprendizaje a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje del curso escolar, tendrán las siguientes características:
 - ✓ Dichas actividades se realizarán en primer curso durante el periodo comprendido entre la última evaluación parcial y la evaluación final y, en segundo curso durante el periodo comprendido entre la sesión de evaluación previa a la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo y la sesión de evaluación final.
 - ✓ Respecto a las fechas para llevar a cabo este periodo de recuperación, según establece la Orden de 29 de septiembre de 2010 de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, el alumnado de segundo curso de oferta completa que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial y, por tanto, no pueda cursar los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y, si procede, proyecto, continuará con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase que no será anterior al día 22 de junio de cada año.
 - ✓ El alumnado de primer y segundo curso que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial, o desee mejorar los resultados obtenidos, tendrá obligación de asistir a clases y continuar con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase que no será anterior al día 22 de junio de cada año.
 - ✓ Con este fin, el profesorado del equipo docente, junto con el equipo directivo del centro, establecerá, para este periodo del curso escolar, un horario para el profesorado que posibilite atender tanto las actividades de refuerzo destinadas a superar los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva como el seguimiento de los alumnos y alumnas que están realizando el módulo profesional de formación en centros de trabajo y proyecto en su caso. La dedicación horaria del profesorado a las actividades de refuerzo será como mínimo del 50% de las horas semanales asignadas a cada módulo profesional.
 - ✓ Para conseguir los resultados de aprendizaje propios del módulo, se establecerán entre otras, las siguientes medidas:
 - Análisis de los conocimientos previos del alumnado.
 - Atención individualizada.
 - Organización de grupos de trabajo con plena integración de

sus componentes.

- Resolución de dudas de los contenidos no superados por el alumnado
- Desarrollo y resolución de los casos prácticos y actividades realizadas en el aula y las realizadas en casa a lo largo del curso así como otras similares.
- Actividades de repaso de los conceptos y procedimientos.
- Realización de esquemas, mapas conceptuales ..etc de forma individualizada de modo que permitan al alumno comprender con mayor facilidad el módulo.
- Propuesta de actividades para realizar en casa y que serán corregidas por el profesor, de modo que detecte las dudas del alumno.
- Realización de las pruebas evaluativas tanto superadas como no a lo largo del curso, de modo que recuerde los contenidos más importantes.
- Repetición de prácticas a las que no asistió o en las que no alcanzó calificación positiva.

1.4. Información a las familias.

El profesorado encargado del Plan de seguimiento y apoyo al alumnado repetidor y/o con materias pendientes, informará al alumnado y su familia sobre dicho Plan. Esta información se podrá realizar de forma telemática, vía Séneca, classroom, quedando constancia de su recepción (acceso de familias a classroom, o similar).

Se informará a las familias de los resultados de la evaluación de estos aprendizajes al menos tres veces durante el curso, una por trimestre.

1.5. Coordinación y seguimiento del Plan.

El profesorado responsable del Plan de seguimiento y apoyo al alumnado repetidor y/o con materias pendientes, estará asesorado por el Dep. de Orientación y coordinado por el/la **coordinador/a de PENDIENTES**.

Para la coordinación y seguimiento de este plan y registro de documentación se creará una clase en la plataforma G-Suite con el alumnado y profesorado implicado en él, así como la documentación necesaria.

1.6. Cronograma.

| ETAPA | ACTUACIÓN | PERSONAL IMPLICADO | TEMPORALIZACIÓN |
|--------------|---|--|--|
| 1ª | Detectar al ALUMNADO CON APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS Y/O REPETIDOR | Tutorías Coordinación de pendientes Dpto Orientación Equipos educativos | 1º trimestre. SEPT/OCT Evaluación inicial |
| 2ª | Obtener la máxima información de cada alumno: - Aprendizajes no adquiridos - Dificultades detectadas - Altas capacidades | Tutores/as Dpto. Orientación Equipos educativos | 1º trimestre. SEPT/OCT Evaluación inicial |
| 3ª | Implementar y ejecutar las medidas necesarias de refuerzo y apoyo adecuadas en cada caso. | Profesorado implicado Dpto Orientación. | 1º trimestre. OCT Todo el curso |
| 4ª | Información a las familias. | Coordinación de pendientes Profesorado implicado. | 1º trimestre. OCT Trimestral |
| 5ª | Coordinación y seguimiento del Plan. | Coordinador de pendientes Profesorado implicado. | Todo el curso SEPT/MAY |

4. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA DE LOS CICLOS FORMATIVOS.

Dichas actividades se realizarán en primer curso durante el periodo comprendido entre la última evaluación parcial y la evaluación final y, en segundo curso durante el periodo comprendido entre la sesión de evaluación

previa a la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo y la sesión de evaluación final.

El alumnado de primer y segundo curso de oferta completa que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial, o desee mejorar los resultados obtenidos, tendrá obligación de asistir a clases y continuar con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase que no será anterior al día 22 de junio de cada año.

Con este fin, el profesorado del equipo docente, junto con el equipo directivo del centro, establecerá, para este periodo del curso escolar, un horario para el profesorado que posibilite atender tanto las actividades de refuerzo destinadas a superar los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva como el seguimiento de los alumnos y alumnas que están realizando el módulo profesional de formación en centros de trabajo. La dedicación horaria del profesorado a las actividades de refuerzo será del 50% de las horas semanales asignadas a cada módulo profesional.

5. EN CFGB, PROGRAMAS DE REFUERZO Y DE MEJORA DE LAS COMPETENCIAS.

| PROGRAMAS DE REFUERZO Y DE MEJORA DE LAS COMPETENCIAS | |
|--|---|
| Objetivos | <ul style="list-style-type: none"> • Programar y sistematizar la recuperación y evaluación de los módulos profesionales que no se hayan superado y atender a las necesidades de formación del alumnado. • Preparar la segunda convocatoria de los módulos profesionales si no se ha superado la primera. • Afianzar e incrementar competencias adquiridas en los módulos profesionales superados |
| Destinatarios | <ul style="list-style-type: none"> • Alumnado que no haya superado algún módulo profesional en primera convocatoria. • Alumnado de Segundo curso que no curse el módulo profesional de Formación en centros de trabajo por tener módulos profesionales no superados que se lo impidan. • Alumnado que, cursando el módulo profesional de Formación en centros de trabajo, tenga algún módulo profesional por superar para la obtención del título. • Alumnado de primer curso que haya superado algún módulo profesional del currículo en primera convocatoria. |

| | |
|--------------------------|--|
| Estructura | <p>Estos programas incluirán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada de los alumnos y alumnas que forman parte del programa. • Las estrategias y criterios de evaluación del alumnado. |
| Profesorado responsable | <ul style="list-style-type: none"> • El profesorado del correspondiente módulo. |
| Metodología y Evaluación | <ul style="list-style-type: none"> • El programa partirá del análisis realizado por el profesorado responsable. • Llevará un plan de trabajo. • El profesorado de cada modulo deberá realizar un seguimiento del alumnado, fijándose más en el proceso de aprendizaje. • Se realizará una adaptación de cada tema, incluyendo los conocimientos previos no adquiridos necesarios para la mejora del aprendizaje o la superación de la materia, en su caso. • Se le proporcionará una relación de actividades, secuenciadas de acuerdo con la organización de los contenidos, especificando cada tema. • Los criterios de evaluación serán los del departamento para el curso. Los criterios de calificación se concretarán en el departamento, de acuerdo con el plan propuesto. • Al finalizar el periodo el alumnado y la familia recibirán una valoración de la evolución en su aprendizaje en estas materias. |
| Temporalización | <ul style="list-style-type: none"> • Entre la semana 32 y 35, en el caso de alumnado de 1º curso. • Entre la semana 26 y 35, en el caso de alumnado de 2º curso. |
| Observaciones | <ul style="list-style-type: none"> • Del contenido de este plan, se informará a las familias y al propio alumno o alumna, en el momento de incorporación a los mismos. • Para garantizar la eficacia se podrán suscribir compromisos educativos con las familias. |

6. EN CFGB, PLAN PARA LA ADQUISICIÓN DE APRENDIZAJES DIRIGIDO A LA SUPERACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES PENDIENTES DE PRIMERO.

| PLAN PARA LA ADQUISICIÓN DE APRENDIZAJES DIRIGIDO A LA SUPERACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES PENDIENTES DE PRIMERO. | |
|--|---|
| Objetivos | Programar y sistematizar la recuperación y evaluación de los módulos profesionales pendientes de primero. |
| Destinatarios | Alumnado que promociona de curso sin haber superado todos los módulos profesionales de primero. |
| Estructura | <p>Este plan incluirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada de los alumnos y alumnas que forman parte del plan. • Las estrategias y criterios de evaluación del alumnado. |
| Profesorado responsable | <ul style="list-style-type: none"> • En el caso de módulos no superados que tengan continuidad en el siguiente curso el profesorado responsable será el profesorado de la materia correspondiente. • En el caso de materias que no tienen continuidad en el curso siguiente el plan se asignará a un profesor o profesora del departamento correspondiente. |

| | |
|---------------------------------|--|
| <p>Metodología y Evaluación</p> | <ul style="list-style-type: none"> • El programa partirá del análisis realizado por el profesorado responsable, consultando el informe personal del alumnado, las orientaciones del profesorado del curso anterior y de la evaluación inicial. • Llevará un plan de trabajo para cada materia no superada del curso anterior. • El profesorado de cada material deberá realizar un seguimiento del alumnado, fijándose más en el proceso de aprendizaje. • Se realizará una adaptación de cada tema, incluyendo los conocimientos previos no adquiridos necesarios para la continuidad del aprendizaje y la superación de la materia. • Se le proporcionará una relación de actividades en documento anexo, secuenciadas de acuerdo con la organización de los contenidos, especificando cada tema. • Los criterios de evaluación serán los del departamento para el curso. Los criterios de calificación se concretarán en el departamento, de acuerdo con el plan propuesto. • Cada departamento establecerá el periodo de revisión del trabajo establecido, en el que se irán corrigiendo las actividades, fijando unas fechas de entrega del trabajo. • Al finalizar el trimestre el alumnado y la familia recibirán una valoración de la evolución en su aprendizaje en estas materias. • El profesorado responsable realizará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de recuperación. |
| <p>Observaciones</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Del contenido de este plan, se informará a las familias y al propio alumno o alumna, a comienzo del curso escolar o en el momento de incorporación a los mismos. • Para garantizar la eficacia, se podrán suscribir compromisos educativos con las familias. |

7. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN.

A fin de obtener información del nivel de éxito alcanzado en la implementación del plan de recuperación de pendientes, se establecen dos indicadores de evaluación:

| Acción | Responsable | Indicadores | Evidencias |
|---|---|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> Mejorar los resultados del alumnado con materias pendientes de evaluación positiva. | <ul style="list-style-type: none"> Dirección. | <ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de materias pendientes superadas. | <ul style="list-style-type: none"> Séneca. |
| | <ul style="list-style-type: none"> Coordinación de pendientes. | <ul style="list-style-type: none"> Grado de satisfacción del alumnado con materias pendientes. | <ul style="list-style-type: none"> Formulario de autoevaluación. |

H. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

1. JUSTIFICACIÓN LEGAL.

- Ley Orgánica 8/1985, reguladora del derecho a la Educación (LODE).
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (LOMLOE).
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA).
- Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación.
- Real Decreto Legislativo 1/2013, que aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad.
- Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales.
- Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.
- Orden de 15 de enero de 2007, por la que se regulan las medidas y actuaciones a desarrollar para la atención del alumnado inmigrante y, especialmente, las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística.
- INSTRUCCIONES de 8 DE MARZO de 2017, DE LA Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el PROTOCOLO DE DETECCIÓN, IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO Y ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA
- INSTRUCCIONES de 12 DE MAYO de 2020 de la , por las que se regula el procedimiento para la aplicación del PROTOCOLO PARA LA DETECCIÓN Y EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NEAE por presentar ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES.

- Resolución de 13 de julio de 2023, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se establece la organización y el funcionamiento del Programa de Bienestar Emocional en el ámbito educativo en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional para el curso 2023/2024.

Además remitimos a la normativa vigente recogida en los Decretos y Órdenes curriculares de las etapas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en las que se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

2. JUSTIFICACIÓN CONTEXTUAL.

2.1. Demográfica

En nuestro centro confluye un conjunto de circunstancias particulares que perfilan su identidad, y los planes de Acción tutorial y orientación, y de Atención a la diversidad. Si bien soslayamos los componentes socio-geográfica, histórica y económica, por estar en el Proyecto educativo y del Plan de centro, queremos reseñar la especificidad educativa y demográfica del contexto de nuestro instituto, por la importante repercusión que tiene en el mismo.

El centro se ubica en el área metropolitana de la capital y esto ha propiciado el galopante incremento del censo municipal y, por ende, su población escolar y, por contra, de manera muy enlentecida los recursos necesarios para afrontar adecuadamente la demanda que esta población escolar presenta. En paralelo, el alumnado que precisa una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar NEAE también ha aumentado, siendo insuficientes los recursos de orientación y apoyo educativo de dos orientadores y solo una maestra de pedagogía terapéutica en plantilla de la relación de puestos de trabajo del centro.

Este curso se cuenta con una PTIS (Personal técnico de integración social)

2.2. Contexto educativo

2.2.1. Alumnado.

Los más de mil cien alumnos y alumnas matriculados en el instituto provienen principalmente de los centros adscritos de colegios de primaria de la localidad; no obstante por su cercanía a otras localidades todos los años se matriculan alumnos y alumnas de estas localidades. Todo este alumnado se encuentra repartido en los diferentes grupos de ESO y bachillerato

existentes en el centro.

Este alumnado se reparte en 24 grupos de ESO: 7 de 1º ESO; 6 de 2º ESO; 6 de 3º ESO y 5 de 4º ESO. 7 Bachilleratos entre los cursos de 1º y 2º.

Además de ello, se matricula alumnado de cualquier parte de la geografía, en base a los criterios de admisión establecidos en normativa, en los estudios de:

- Ciclo formativo de formación profesional de grado medio, «Jardinería y floristería».
- Ciclo formativo de formación profesional de grado superior, «Gestión forestal y del medio natural».
- Ciclo formativo de Grado Básico. Agro-jardinería y composiciones florales.

2.2.2. Inestabilidad de la plantilla.

Otro de los aspectos que no favorecen la labor pedagógica y docente, a juicio de este Departamento, es la significativa inestabilidad de la plantilla del profesorado, ya que, cada curso escolar se produce un cambio de profesorado en torno a un 28-30% de media, lo cual supone la obligación de conocer, integrarse y adaptarse a un nuevo proyecto educativo, a la organización y al funcionamiento de una nueva comunidad educativa, en el tiempo que transcurre desde la fecha de incorporación al centro hasta la impartición de clases —nunca más de diez días— por lo que resulta mucho más difícil, poner en práctica el contenido de toda esa documentación, es decir, del plan de centro.

Por otra parte, resulta obvio decir que, si en el centro venimos desarrollando año tras año una labor tutorial, de orientación y de atención a la diversidad, no podemos sino considerar e integrar la valoración de los resultados obtenidos previamente y la experiencia acumulada en este Departamento de Orientación en el POAT que aquí se presenta. Este Plan, pues, es fruto de una nueva legislación, que lo requiere, de un contexto y del aval que otorga la experiencia.

3. INTRODUCCIÓN.

La acción tutorial y la orientación son consideradas en la Ley como un elemento inherente a la propia educación y, por tanto, parte integrante de la propuesta curricular, entendida ésta como la oferta educativa dirigida a todos los aspectos del aprendizaje y desarrollo del alumnado.

La orientación contribuye al logro de una educación integral en la medida en que se aporta asesoramiento y apoyo técnico en aquellos aspectos más personalizadores de la educación que hacen posible la atención a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones del alumnado.

Así, pues, la orientación se incorpora plenamente a la educación contribuyendo a la mejora de la institución escolar mediante un apoyo permanente que ayude a fomentar el trabajo coordinado de los equipos docentes, a incorporar innovaciones metodológicas y materiales didácticos, a establecer medidas de atención a la diversidad y a desarrollar estrategias que permitan una intervención educativa adaptada a las necesidades de los alumnos y de las alumnas.

Este Plan, tiene en cuenta la legislación, y a la vez las características y peculiaridades de nuestra comunidad educativa y las del entorno socio-cultural en el que se enmarca, y considera a la tutoría, a la atención psicopedagógica y curricular, y a la orientación educativa y profesional, los tres pilares básicos del Sistema Educativo en los que se sustenta la calidad de la enseñanza.

4. OBJETIVOS GENERALES DE LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL.

Los objetivos generales a conseguir desde la acción tutorial y la orientación son:

a) Reforzar la coordinación de los equipos docentes y del profesorado que ejerce la tutoría, permitiendo la toma de decisiones coordinada en lo relativo al desarrollo de los procesos de enseñanza y evaluación, en el marco de lo a tales efectos establecido en el Proyecto Educativo y de acuerdo con los restantes órganos de coordinación docente.

b) Contribuir a mejorar la convivencia en el centro, facilitando la adaptación escolar y la participación del alumnado en la vida del instituto.

c) Potenciar la comunicación con las familias del alumnado, ofreciéndoles información detallada y orientaciones sobre el proceso educativo de sus hijos, y solicitando su colaboración en el mismo.

d) Facilitar el conocimiento de las aptitudes, intereses y circunstancias personales del alumnado, con objeto de orientarles más eficazmente en su proceso de aprendizaje.

e) Atender a la diversidad del alumnado del centro, contribuyendo y orientando, en el marco de lo establecido en el plan de atención a la diversidad, a la puesta en marcha de medidas organizativas, metodológicas y curriculares facilitadoras de una oferta educativa abierta y flexible que responda a necesidades educativas diferenciadas.

f) Contribuir a la identificación y detección temprana de las dificultades de aprendizaje, así como a la puesta en marcha de medidas educativas que permitan solventarlas o paliarlas.

g) Optimizar la atención educativa proporcionada al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, potenciando su inclusión educativa y

su adaptación escolar.

h) Informar y orientar al alumnado sobre las opciones existentes al finalizar las diferentes etapas educativas, dotándolos de las estrategias necesarias para una toma de decisiones realista e informada en relación con su itinerario académico y profesional.

i) Favorecer el autoconocimiento del alumnado en relación con sus capacidades, intereses o actitudes, de forma que se facilite su toma de decisiones vocacionales y su proceso de desarrollo personal.

j) Potenciar el conocimiento del mundo laboral, facilitando los procesos de inserción laboral y transición a la vida activa, así como la elección de itinerarios educativos adecuados a las distintas ocupaciones y campos profesionales.

k) Coordinar actuaciones con instituciones y servicios externos, con objeto de mejorar el proceso de desarrollo psicosocial y educativo del alumnado del centro, así como la apertura del mismo a la comunidad: Equipo de Orientación Educativa, Colegios de Educación Primaria, Salud, Servicios Sociales, Empleo, ONGs, etc.

5. COMPOSICIÓN, FUNCIONES Y OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

5.1. Composición

El departamento de orientación es el órgano de coordinación docente encargado de impulsar, promover y coordinar las actividades y programas de orientación y tutoría del centro. Asimismo, colabora y asesora sobre la planificación y evaluación de la oferta curricular adaptada o diversificada y, en general, sobre las distintas medidas de atención a la diversidad reguladas por la legislación educativa vigente.

De acuerdo con la normativa de aplicación, en el IES Federico García Lorca, este departamento se compone en el actual curso 2024-25 de las siguientes profesionales:

- Orientadores:
Sergio Jiménez Milla (Jefe de departamento)

Laura Martín González
- Pedagogía Terapéutica:
Cristina Agudo Sánchez
- PTIS:
Inmaculada Romero Garzón
- Maestra CFGB:
Estrella Palma Piñero

No pertenecen al departamento de orientación, pero mantienen una estrecha coordinación con dicho órgano de coordinación docente, las siguientes profesoras y profesores **tutores**:

| 1º ESO | |
|---------------------------------|----------|
| Francisco Fajardo Martín | 1º ESO A |
| Sara Pardo González | 1º ESO B |
| Sergio Rosales García | 1º ESO C |
| José Juan Frias López | 1º ESO D |
| Ángeles Escorihuela Chueca | 1º ESO E |
| Silvia Pérez Ramírez | 1º ESO F |
| Antonio Mochón González | 1º ESO G |
| 2º ESO | |
| Arco Fuentes, Miguel Ángel | 2º ESO A |
| Pereira Ruiz, Alberto | 2º ESO B |
| Romero Valles, María José | 2º ESO C |
| Pérez Pérez, María Remedios | 2º ESO D |
| Zafra Hinojosa, Encarnación | 2º ESO E |
| Jiménez Álvarez, Dolores Amalia | 2º ESO F |
| 3º ESO | |
| Irene Pérez Rojas | 3º ESO A |
| Javier Peinado Valenzuela | 3º ESO B |
| Jose Fernando García González | 3º ESO C |
| Noemí Díaz Guerrero | 3º ESO D |
| Óscar Javier Munuera Gutierrez | 3º ESO E |
| Ana María Pérez Ruíz | 3º ESO F |
| 4º ESO | |

| | |
|---|------------------------|
| Martos Moya, Blas | 4º ESO A |
| Bautista Tineo, Guadalupe | 4º ESO B |
| Gutiérrez Hernández, Virginia | 4º ESO C |
| Molina Prieto, María del Carmen | 4º ESO D |
| Puente Gil, María Angustias | 4º ESO E |
| 1º BACHILLERATO | |
| Díaz Torregrosa, Ada Isabel | 1º BTO A |
| Carmona Carrillo, Vanesa | 1º BTO B |
| Roldán Villén, Antonia | 1º BTO C |
| Villegas Aguilera, Francisco José | 1º BTO D |
| 2º BACHILLERATO | |
| Fernandez González, Andrea | 2º BTO A |
| Martín García, Lorena | 2º BTO B |
| Ruiz Rodríguez, Ernesto Jesús | 2º BTO C |
| FP GRADO BASICO AGRO-JARDINERIA Y COMPOSICIONES FLORALES | |
| Sánchez Peinado, María Dolores | 1º FPB |
| Palma Piñeiro, María Estrella | 2º FPB |
| CICLO MEDIO JARDINERÍA | |
| Tapiador Mera, Natalia | 1º JARDINERÍA |
| Fernández Navarro, Alexis | 2º JARDINERÍA |
| CICLO SUPERIOR GESTIÓN FORESTAL | |
| Rubio Rubio, Diego | 1º GESTIÓN FORESTAL |
| Velasco Mansilla, Juliana Estrella | 2º GESTIÓN FORESTAL |

Forma parte también del equipo técnico de coordinación pedagógica, en cuyas reuniones participa el jefe del departamento, sistemáticamente, cada jueves, tal y como así consta en su horario.

5.2. Organización del Departamento de Orientación

Dado que el centro cuenta con dos orientadores, nos hemos visto en la necesidad de reestructurar la organización y el funcionamiento del mismo. Para ello, después de analizar varias fórmulas de trabajo, llegamos a la conclusión de que el modelo más operativo es aquel que permite concentrar toda la información de un alumno en un sólo orientador, es decir, trabajar por niveles. La distribución consensuada ha quedado como sigue:

- Sergio Jiménez Milla: 2º ESO, 4º ESO, 2º BTO Y 1º, 2º CFGB
- Laura Martín González: 1º ESO, 3º ESO, 1º de BTO y 1º y 2º CFGM Y CFGS

5.3. Funciones y responsabilidades

El conjunto del profesorado del centro deberá contribuir al logro de los objetivos generales referidos anteriormente. No obstante, existen dos órganos de coordinación docente que deben asumir una responsabilidad y protagonismo fundamental, en el desarrollo de actuaciones y programas, al logro de dichos fines: la tutoría y el departamento de orientación.

Las funciones y responsabilidades fundamentales de dicho departamento de orientación, en relación con la acción tutorial y la orientación en nuestro centro, son:

- a) Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado en general, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.
- b) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y en la del plan de convivencia para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.
- c) Elaborar la programación didáctica de los programas de diversificación curricular en sus aspectos generales, y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran
- d) Elaborar la programación didáctica de los módulos de aprendizaje permanente de la Formación Profesional de Grado Básico, en los que imparten docencia los miembros del departamento.

- e) Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional. Cuando optara por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.
- f) Establecer los criterios del departamento de orientación, tendentes a favorecerla convivencia en el centro.
- g) Asesorar al aula de convivencia, en las cuales se favorecerá un proceso de reflexión por parte de cada alumno o alumna que sea atendido en las mismas acerca de las circunstancias que han motivado su presencia en ella.

De forma más específica, los orientadores del centro, asumen las siguientes funciones:

- Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
- Asistir a aquellas sesiones de evaluación que se establezcan de acuerdo con el equipo directivo del instituto.
- Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
- Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
- Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios e interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual.
- Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.
- En su caso, impartir docencia de aquellas materias para las que tenga competencia docente, de acuerdo con los criterios fijados en el proyecto educativo y sin perjuicio de la preferencia del profesorado titular de las mismas.

5.4. Objetivos del Departamento de Orientación

Y si las funciones del Departamento de orientación son las anteriormente citadas, la puesta en práctica de las mismas —el protagonismo, grado de desarrollo... de cada una— vendrá determinada por las características identitarias del centro —reseñadas al comienzo de este documento—; es decir, quedarán adaptadas a las especificidad de nuestro instituto, así como al resultado del proceso de análisis de necesidades llevado a cabo a finales del curso pasado y comienzos del actual 2024-25

Todas ellas se articulan en torno a tres ámbitos: el Plan de acción tutorial — PAT—, el Plan de atención a la diversidad —PAD— y el Plan de orientación académica y profesional —POAP—. Planes ambos que se llevarán a cabo de manera coordinada por la jefatura del departamento, en las reuniones establecidas para tal fin.

6. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Entendemos la acción tutorial como una labor pedagógica encaminada a la tutela, acompañamiento y seguimiento del alumnado con la intención de que el proceso educativo de cada alumno se desarrolle en condiciones lo más favorables posible. La acción tutorial forma parte de la acción educativa y es inseparable del proceso de enseñanza aprendizaje. Entendemos que la tutoría es un recurso educativo al servicio del aprendizaje global, y por ello este PAT trata de ser coherente con los principios y criterios educativos incluidos en el Proyecto Educativo del centro.

Con el PAT pretendemos asesorar técnicamente y colaborar en las tareas tanto directivas como docentes, tutoriales y orientadoras del profesorado en general, y, particularmente, de los tutores y tutoras que coordinan los equipos docentes; además de las relacionadas con las familias o responsables legales del alumnado. De ahí que lo centramos en tres ámbitos de actuación: el profesorado docente, el profesorado tutor, y las familias.

6.1. Ámbito profesorado docente.

6.1.1. Actuaciones.

- a) Junto con Jefatura de Estudios, llevar a cabo el «Plan de acogida del nuevo profesorado» —Anexo IV tránsito entre etapas—.
- b) Difundir entre el profesorado una síntesis de aquella parte del Protocolo de prevención, detección, identificación y organización de la respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, que le afecta.
- c) Asesorar a todo el profesorado sobre el citado protocolo y resolver cuantas dudas pudieran surgir.
- d) Cuando el tema lo precise, asistir y participar en cuantas reuniones con familias nos demande el profesorado.

6.1.2. Instrumentos de evaluación.

- a) Los que aparecen incluidos en cada plan o programa específico.
- b) Escala de estimación en la que se relacionen todos los objetivos planteados con una valoración numérica. También incluirá una valoración cualitativa y una propuesta de mejora para cada objetivo.

6.2. **Ámbito profesorado tutor.**

Es el que más contenido aporta al POAT; de ahí que su planificación refiera de manera más extensa y explícita cada uno de los elementos que la componen.

6.2.1. **Objetivos.**

Con las tutoras y tutores nos planteamos los siguientes objetivos:

- a) Contribuir al desarrollo del Plan de Acción Tutorial aportando asesoramiento y apoyo.
- b) Favorecer la integración y participación de los alumnos en el grupo y en la vida del Instituto.
- c) Facilitarles y comentarles el material que precisarán para impartir la sesión de tutoría con su grupo de alumnos/as tutelados.
- d) Aportarles cuantos datos dispongamos, bien a través del «Programa de tránsito», si son tutores o tutoras de primero de ESO, o por información acumulada de cursos anteriores.
- e) Asesorar técnicamente a los tutores y a las tutoras en todo lo referente al desempeño de su labor docente, y también en cuanto al fondo y a la forma de la interacción que como tutores/as han de llevar a cabo tanto con el alumnado como con sus familias.
- f) Favorecer la integración y participación del alumnado en el grupo y en la vida del Instituto.
- g) Colaborar en el desarrollo de estas sesiones, interviniendo directamente en ellas cuando se considere necesario.
- h) Mantener reuniones conjuntas con los tutores/as y las familias —o sus representantes—, en aquellos casos que por su carácter psicopedagógico o técnico se estime conveniente
- i) Establecer comunicación con las familias para intercambiar informaciones, así como para orientarlos y promover su colaboración en la tarea educativa del profesorado, y siempre a través del tutor o de la tutora.
- j) Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje de cada alumno y alumna
- k) Mantener al profesorado tutor actualizado en todo lo referente a la normativa oficial que en materia de Educación se publica a lo largo del curso.

6.2.2. **Organización y funcionamiento.**

Las sesiones de tutoría lectiva, con tutores y tutoras de la ESO, de una hora de duración cada una, responden a la siguiente planificación.

- *Fases de una sesión de tutoría lectiva.*

Primera: Información del Equipo Directivo.

Para cada equipo de tutores/as —1º, 2º, 3º y 4º de E.S.O. -- existe un/a referente del Equipo Directivo, que es quien asiste sistemáticamente al comienzo de dicha reunión para informar de los temas que considere oportunos. También se recibe la asistencia del director o Vicedirectora para semejantes fines, aunque de una forma puntual o sistemática.

El tiempo empleado para esta tarea no suele sobrepasar un tercio del tiempo total de la sesión, si bien, la flexibilidad del mismo hace que en ocasiones no se invierta más que unos minutos o, por el contrario, prácticamente la totalidad de la hora.

Segunda: Desarrollo del contenido específico de la tutoría.

El resto de la sesión se destina a las tareas propias del Plan de Orientación y Acción Tutorial y se distribuye del siguiente modo:

- a) Un período inicial, de unos cinco minutos, en el que el Orientador ofrece las novedades legislativas que en materia de educación vayan apareciendo.
- b) La parte central de la sesión está dedicada a la presentación y comentario de las actividades programadas por el Departamento de Orientación, que los tutores y tutoras realizarán en la hora de tutoría semanal que imparten a su grupo de alumnos/as.
- c) Durante el último período, que oscila entre los quince y veinticinco minutos, se tratan casos individuales de alumnos y alumnas, y de familias, sobre todo relacionados con la atención a la diversidad.

En todo caso, la hora semanal de tutoría es un espacio y un tiempo en el que siempre tiene cabida el análisis y la reflexión sobre temas relacionados con la Educación, con el proceso de aprendizaje, con la convivencia en el centro, con el funcionamiento del centro, con la participación del alumnado en la dinámica escolar....

Con el resto de tutoras y tutores, de bachillerato, formación profesional básica y formación profesional inicial, no mantenemos reuniones sistemáticas por cuanto no contamos con un horario destinado a tal fin. No obstante, atendemos y asesoramos sobre todas aquellas demandas que nos transmiten con cualquiera de los temas propios de la tutoría o concomitantes.

6.2.3. Horario.

Para este fin, las orientadoras y las tutoras y tutores de la ESO tenemos determinada en nuestro horario semanal una reunión de coordinación entre tutores y orientación, de una hora de duración. En concreto, para este curso es el siguiente:

- 1º ESO: viernes (11:45 – 12:45)
- 2º ESO: martes (11:45 – 12:45)
- 3º ESO: jueves (11.45 – 12:45)
- 4º ESO: jueves (10.15 – 11:15)

Además, este Departamento, atiende a las familias a través de cita previa, pero sin tener fijadas en horario unas horas concretas para tales entrevistas. Y ello, para de esta forma adecuarse a las posibilidades de asistencia de las familias o responsables legales. Es prescriptivo, en todo caso, que la reunión siempre sea solicitada a través de la tutoría, que tendrá conocimiento del motivo de la misma y, en su caso, asistir y participar en la reunión.

Las tutorías tienen fijada una hora semanal para atención de padres/madres de alumnos/as, con cita previa, que permite recoger información relevante del alumnado durante la semana anterior. A esta o a otras reuniones semejantes puede asistir el orientador, siempre que el tema lo requiera por razones psicopedagógicas o de otra índole (n.e.e., problemática familiar o con algún componente de la comunidad educativa, etc.). También disponen dentro de su horario de una hora semanal para la atención individual de alumnos.

6.2.4. Actividades y Contenidos

En la primera reunión de coordinación del curso se les presenta y comenta a los tutores y tutoras la forma de trabajar los diferentes ámbitos de la orientación. Todo el material estará disponible en classroom.

Para la reunión general con las familias de su grupo de alumnos/as, que llevan a cabo cada trimestre, desde el Departamento de orientación se les entrega y comenta un «Documento para la reunión tutorial con las familias» — Anexo III en el que se recoge la información de la temática que puede tratarse con las familias, tanto a nivel educativo general como la referente al instituto en particular.

- a) La secuencia de actividades programadas para este curso, que se trabajarán en las horas de tutoría lectiva la tendrán disponible principalmente en formato digital.
- b) Se muestra un planificación, siempre susceptible de cambios en función de las necesidades de cada grupo clase

| 1º ESO | | |
|---|---|--|
| 1º TRIMESTRE (sep-oct-nov-dic) | 2º TRIMESTRE (ene-feb-mar) | 3º TRIMESTRE (abr-may-jun) |
| <p>Acogida y presentación</p> <ul style="list-style-type: none"> -Normas de convivencia: centro y aula - Dinámicas de presentación -Derechos y deberes -Cohesión e integración en el grupo -Elección de Delegado/a <p>Respeto y diversidad</p> <ul style="list-style-type: none"> -Respeto hacia uno mismo - Amistad <p>Aprender a aprender</p> <p>Efemérides-Actividad transversal</p> <ul style="list-style-type: none"> -Día contra la violencia de género (25 de noviembre) y Día de la Discapacidad (3 de diciembre) <p>Evaluaciones</p> | <p>Evaluaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Primera evaluación: post-evaluación - Construcción del autoconcepto <p>Ed. Emocional</p> <ul style="list-style-type: none"> -Programa Inteligencia emocional <p>Respeto y diversidad</p> <ul style="list-style-type: none"> -Respeto hacia los valores <p>Hábitos de vida saludable</p> <ul style="list-style-type: none"> -Alimentación -Actividad física <p>Efemérides-Actividad Transversal:</p> <ul style="list-style-type: none"> Día de la Paz (30 de enero) Día de la mujer (8 de marzo) <p>Evaluaciones</p> | <p>Evaluaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segunda evaluación: post-evaluación <p>OAP</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autoconocimiento - Itinerarios educativos <p>Respeto y diversidad</p> <ul style="list-style-type: none"> -Solidaridad <p>Efemérides-Actividad Transversal:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Día del libro (23 de abril) -Día del autismo (2 abril) <p>Evaluaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> -Tercera evaluación: pre-evaluación -Evaluación final del programa de tutoría |

| 2º ESO | | |
|---|---|--|
| 1º TRIMESTRE (sep-oct-nov-dic) | 2º TRIMESTRE (ene-feb-mar) | 3º TRIMESTRE (abr-may-jun) |
| <p>Acogida y presentación Integración</p> <ul style="list-style-type: none"> - Normas de convivencia: centro y aula - Dinámicas de presentación - Derechos y deberes - Cohesión e integración en el grupo - Elección de Delegado/a <p>Respeto y diversidad</p> <ul style="list-style-type: none"> -Respeto hacia uno mismo <p>Aprender a aprender</p> <ul style="list-style-type: none"> -Atención y memoria <p>Efemérides- -Día contra la violencia de género (25 de noviembre)</p> <p>Día de la Discapacidad (3 de diciembre)</p> <p>Pre-evaluaciones Evaluaciones</p> | <p>Evaluaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Primera evaluación: post-evaluación - Construcción del autoconcepto <p>Ed. Emocional</p> <ul style="list-style-type: none"> -Programa Inteligencia emocional <p>Respeto y diversidad</p> <ul style="list-style-type: none"> -Respeto a los valores <p>Hábitos de vida saludable</p> <ul style="list-style-type: none"> -Alimentación y Actividad física <p>Efemérides</p> <p>Día de la Paz (30 de enero)</p> <p>Día de la mujer (8 de marzo)</p> <p>Pre-evaluaciones Evaluaciones</p> | <p>Evaluaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segunda evaluación: post-evaluación <p>OAP</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autoconocimiento - Itinerarios educativos <p>Respeto y diversidad</p> <ul style="list-style-type: none"> -Solidaridad <p>Efemérides-Actividad Transversal:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Día del libro (23 de abril) -Día del autismo (2 abril) <p>Evaluaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> -Tercera evaluación: pre-evaluación -Evaluación final del programa de tutoría |

| 3º ESO | | |
|---|--|---|
| 1º TRIMESTRE (sep-oct-nov-dic) | 2º TRIMESTRE (ene-feb-mar) | 3º TRIMESTRE (abr-may-jun) |
| <p>Acogida y presentación Acogida</p> <p>-Normas de convivencia: centro y aula</p> <p>- Dinámicas de presentación</p> <p>-Derechos y deberes</p> <p>-Cohesión e integración en el grupo</p> <p>-Elección de Delegado/a</p> <p>Respeto y diversidad</p> <p>-Respeto hacia uno mismo</p> <p>Aprender a aprender</p> <p>Efemérides-Actividad transversal</p> <p>-Día contra la violencia de género</p> <p>Día de la Discapacidad</p> | <p>Evaluaciones:</p> <p>-Primera evaluación: post-evaluación</p> <p>- Construcción del autoconcepto</p> <p>Ed. Emocional</p> <p>-Programa Inteligencia emocional</p> <p>Respeto y diversidad</p> <p>-Respeto hacia los valores</p> <p>Hábitos de vida saludable</p> <p>-Alimentación</p> <p>-Actividad física</p> <p>Efemérides-Actividad Transversal:</p> <p>Día de la Paz (30 de enero) Día de la mujer (8 de marzo)</p> <p>Evaluaciones</p> <p>-Segunda evaluación: pre-evaluación</p> | <p>Evaluaciones:</p> <p>-Segunda evaluación: post-evaluación</p> <p>OAP</p> <p>- Autoconocimiento</p> <p>- Itinerarios educativos</p> <p>Respeto y diversidad</p> <p>-Solidaridad</p> <p>Efemérides-Actividad Transversal:</p> <p>-Día del libro (23 de abril)</p> <p>-Día del autismo (2 abril)</p> <p>Evaluaciones</p> <p>-Tercera evaluación: pre-evaluación</p> <p>-Evaluación final del programa de tutoría</p> |

| 4º ESO | | |
|--|--|---|
| 1º TRIMESTRE (sep-oct-nov-dic) | 2º TRIMESTRE (ene-feb-mar) | 3º TRIMESTRE (abr-may-jun) |
| <p>Acogida y presentación Integración</p> <p>-Normas de convivencia: centro y aula</p> <p>- Dinámicas de presentación</p> <p>-Derechos y deberes</p> <p>-Cohesión e integración en el grupo</p> <p>-Elección de Delegado/a</p> <p>Respeto y diversidad</p> <p>-Respeto hacia uno mismo</p> <p>Aprender a aprender</p> <p>Efemérides-</p> <p>-Día contra la violencia de género (25 de noviembre)</p> <p>Día de la Discapacidad (3 de diciembre)</p> <p>Prevención Alcohol (15 noviembre)</p> <p>Pre-evaluaciones</p> <p>Evaluaciones</p> | <p>Evaluaciones:</p> <p>-Primera evaluación: post-evaluación</p> <p>- Construcción del autoconcepto</p> <p>Ed. Emocional</p> <p>-Programa Inteligencia emocional</p> <p>Respeto y diversidad</p> <p>-Respeto hacia los valores</p> <p>Efemérides-Actividad Transversal:</p> <p>Día de la Paz (30 de enero)</p> <p>Día de la mujer (8 de marzo)</p> <p>OAP - Autoconocimiento. - Itinerarios educativos</p> <p>Evaluaciones</p> <p>-Segunda evaluación: pre-evaluación</p> | <p>Evaluaciones:</p> <p>-Segunda evaluación: post-evaluación</p> <p>Hábitos de vida saludable</p> <p>-Alimentación</p> <p>-Actividad física</p> <p>Respeto y diversidad</p> <p>-Solidaridad</p> <p>Efemérides-Actividad Transversal:</p> <p>-Día del libro (23 de abril)</p> <p>-Día del autismo (2 abril)</p> <p>Evaluaciones</p> <p>-Tercera evaluación: pre-evaluación</p> <p>-Evaluación final del programa de tutoría</p> |

I. PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y CON LAS FAMILIAS.

El Decreto 327/2010 de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los

Institutos de Educación secundaria, establece, en su artículo 23, la necesidad de que el Proyecto Educativo contemple el procedimiento para suscribir compromisos educativos y con las familias.

Nadie pone en duda la importancia de la familia y del centro educativo en el proceso educativo de un alumno. Además es fundamental establecer un nexo entre ambos para garantizar un tratamiento integral del mismo. Un compromiso entre la familia y el centro no es más que una forma de afianzar este nexo de unión y, al mismo tiempo, realizar un seguimiento y control fiable de la evolución del alumno.

Existen tres tipos de compromiso:

Aquel que suscribe la familia y el alumno con el centro, en el que se comprometen a que el alumno, durante dos semanas, tenga una buena conducta y realice sus tareas en todas las horas lectivas. El protocolo es el siguiente:

El Jefe de Estudios realiza semanalmente un informe de convivencia, que presenta ante la Comisión de Convivencia. En este informe el Jefe de Estudios propone a aquellos alumnos que deben realizar el compromiso.

La Comisión de Convivencia se reúne semanalmente. En tal reunión se deciden los alumnos que realizan el compromiso. La Comisión podría proponer otros alumnos e incluso modificar el plazo de realización.

El Jefe de Estudios informa al tutor y al profesorado que imparte clase al alumno.

El tutor informa a las familias.

El Jefe de Estudios le da copia del compromiso al alumno y establece el comienzo.

La familia tiene la obligación de firmar el compromiso.

El alumno debe, en cada clase del tiempo que dura el compromiso, presentarlo a los profesores para que éstos, mediante su firma, constaten que se han cumplido las condiciones establecidas.

Una vez que a finalizado el periodo de realización el alumno presenta el compromiso en Jefatura de Estudios. Si se ha cumplido, se le ignora un apercibimiento por escrito y se le hace entrega de un diploma.

Aquel que suscribe la familia con el centro, en el que se compromete a realizar un estricto seguimiento del alumno en aquellos temas y durante el periodo que estime la Comisión de Convivencia. El procedimiento es el siguiente:

El Jefe de Estudios realiza semanalmente un informe de convivencia, que presenta ante la Comisión de Convivencia. En este informe el Jefe de Estudios propone a aquellas familias que deben realizar el compromiso.

La Comisión de Convivencia se reúne semanalmente. En tal reunión se deciden las familias que realizan el compromiso. La Comisión podría proponer otras familias e incluso modificar el plazo de realización.

Se cita a la familia del alumno propuesto ante la comisión de convivencia para formalizar el compromiso.

Semanalmente el Jefe de Estudios realiza un seguimiento, a través del tutor de grupo y del tutor de convivencia, del estado en el que se encuentra el compromiso.

Al finalizar, la Comisión de Convivencia comprueba si se ha cumplido el compromiso y decide si se prorroga.

Se informa a la familia.

Aquel que suscribe la familia con el centro relacionado con el absentismo escolar y en el caso de alumnos de la E.S.O. La familia se compromete a controlar la asistencia del alumno y a justificar convenientemente todas sus faltas. El protocolo es el siguiente:

Cuando el alumno llega a las 54 horas sin justificar el Jefe de Estudios se lo comunica al tutor.

El tutor suscribe el compromiso con la familia.

Si no se cumple el compromiso y el alumno llega a las 100 horas sin justificar, el tutor comunica a la familia que a partir de ese momento es imprescindible presentar justificante ajeno al centro para justificar las faltas y además se acerca a la pérdida de evaluación continua en todas las materias.

J. PLAN DE CONVIVENCIA.

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Convivencia constituye un aspecto del proyecto educativo que concreta la organización y el funcionamiento del centro en relación con la convivencia y establece las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar en el mismo, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados.

El Plan de Convivencia de nuestro centro, el IES Federico García Lorca, es fruto de la reflexión, experiencia y su puesta en funcionamiento en la práctica diaria. Dicho plan es el documento que sirve para establecer las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar en nuestro Centro, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que los regulan y las actuaciones que se van a realizar en este ámbito para conseguir los objetivos planteados.

Desde hace varios años se viene trabajando la convivencia con gran entusiasmo por parte de todos y se ha considerado un proyecto esencial en la mejora de la calidad del centro.

El profesorado a través de grupos de Grupos de Trabajo y Formación en Centros desde al año 2009/10 por medio del Proyecto "Prevención y Resolución de Conflictos desde la Igualdad", ha desarrollado un esquema de trabajo, sobre como ayudar a crear un clima favorable en la convivencia de la comunidad educativa.

El profesorado ha sido formado en la gestión de los conflictos y se ha creado un Aula de Convivencia con participación de un gran número de profesores que voluntariamente se han ofrecido en la tarea de formar a los alumnos con dificultades en la forma de resolver sus problemas.

Se ha determinado un objetivo común que busca como gestionar los problemas de convivencia de manera positiva, participado en ello, el profesorado, el alumnado y las familias.

La participación de los padres en esta tarea ha sido significativa, a través de reuniones de tutoría, entrevistas individuales y comunicaciones escritas.

La relación de la AMPA y su participación en la Comisión de Convivencia ha fomentado el interés y la motivación de las familias.

Este curso se ha considerado como objetivo esencial, mejorar la comunicación con las familias a la hora de trabajar con los alumnos, a través del Aula de Convivencia.

Todo lo realizado se ha hecho bajo la dirección y supervisión de la Comisión de Convivencia, donde están representados el profesorado, el alumnado y las familias y aportando sus puntos de vista.

2. OBJETIVOS

Los objetivos que perseguimos con el plan de convivencia, siguiendo los establecidos en la orden de 18 de julio de 2007, son los siguientes:

- a) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado, instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el Centro.
- b) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- c) Fomentar en el Centro los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- d) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución pacífica de los conflictos que pudieran plantearse en el Centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- e) Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- f) Facilitar la mediación para la resolución pacífica de conflictos.
- g) Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias básicas, particularmente de las competencias social y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal.
- h) Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

Además de los objetivos generales antes mencionados, hemos de citar las metas educativas que se pretenden conseguir a través de este Plan de Convivencia. Así dentro del ámbito de la convivencia pretendemos:

- Favorecer la participación de todos los sectores (alumnado, profesorado, familias e instituciones) de nuestra comunidad para propiciar el compromiso y la cooperación en la tarea educativa, de los presupuestos de diálogo, el respeto y la aceptación y la estima mutuas.
- Entendemos que esta finalidad es prioritaria y fiel reflejo de una sociedad democrática y plural, pero además estamos convencidos de que la educación es tarea de todos, y todos han de implicarse en la misma asumiendo cada uno su papel, y trabajando todos por el bien común del Centro, en orden para alcanzar cada vez mejores resultados no solo en los pasos finales (evaluación final, etc.) sino en los procesos, en el devenir diario.

- Fomentar en nuestros alumnos/as las actitudes de respeto y tolerancia en el contexto siempre de las prácticas democráticas, propiciando la adquisición de hábitos basados en el respeto a la dignidad de las personas, la pluralidad, la tolerancia y el uso adecuado de las cosas, y rechazando cualquier acto de agresividad y discriminación (actitudes machistas, xenófobas o cualquier otra que suponga una violación de los derechos fundamentales de las personas), educar o racionalizar la competitividad en un marco de solidaridad y cooperación, trabajando los conflictos y fomentando el diálogo.
- Desarrollar en todos los sectores de la comunidad educativa posturas concretas de solidaridad hacia las personas desfavorecidas, socioeconómica y culturalmente. En especial, se desarrollarán actuaciones dirigidas a los alumnos con necesidades educativas especiales, así como a los que sufren derivación social o cultural o situaciones familiares de carencia.
- Favorecer en los alumnos y alumnas actitudes de respeto, cuidado y mantenimiento del centro, corresponsabilizándose del mismo y valorándolo como algo propio.
- Fomentar la apertura a la integración en el entorno más cercano, así como favorecer el acercamiento e intercambio con otros pueblos, propiciando la solidaridad.

Dentro del ámbito pedagógico, se tratará de:

- Desarrollar una educación para la igualdad de oportunidades personales, escolares y profesionales sin discriminación alguna de tipo ideológico, religioso, social o racial, fomentando en todo momento valores coeducativos y tolerantes. Cada profesor y profesora en su aula velará porque se cumplan y fomenten estas prácticas, que, además, serán potenciadas en la tutoría individual y personal, y tendrán un carácter preferente en los planes de orientación y acción tutorial del Centro. Todos los profesores y profesoras del Centro deberán recriminar las actitudes discriminatorias llamando la atención del alumnado y exigiendo además un lenguaje y modelos adecuados a las distintas situaciones de comunicación.
- Propiciar y posibilitar la atención necesaria al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, ayudando y estimulando el proceso de desarrollo y socialización del mismo, para favorecer la plena integración de estos en un clima de respeto a las diferencias individuales.

A partir de estas metas educativas nos planteamos lo siguiente:

- a) Favorecer en el centro, un clima positivo y adecuado al proceso de enseñanza aprendizaje.
- b) Potenciar el desarrollo de la convivencia a través de una gestión adecuada de los conflictos propiciando una cultura de paz.
- c) Concebir el Centro como espacio de paz, de convivencia y tolerancia.

- d) Impulsar y propiciar la participación democrática de toda la comunidad educativa y la toma de decisiones que afecten a la convivencia del Centro.
- e) Fomentar el diálogo y el respeto a la autonomía como valores fundamentales para la eliminación de posibles conflictos.
- f) Prevenir actitudes sexistas, racistas y de cualquier tipo de discriminación, fomentando actitudes tolerantes, abiertas y solidarias.
- g) Implicar al alumnado y a toda la comunidad educativa en la mejora y conservación de las infraestructuras del Centro.

3. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DEL CENTRO

3.1. Características del centro y de su entorno.

La localidad de Churriana de la Vega cuenta con 14556 habitantes y se encuentra enclavada en el área metropolitana de Granada. Sus principales actividades económicas son el comercio, la construcción y la industria manufacturera.

El I.E.S. Federico García Lorca se encuentra en el corazón de la localidad, entre el centro comercial y los polígonos de naves industriales, en la calle San Ramón. En su entorno se ubican dos colegios de infantil y primaria, un centro de salud, la casa de la cultura y un polideportivo.

Acoge un alumnado de clase media socio-económico-cultural, con diversidad en niveles de aprendizaje y capacidades y su procedencia, aunque principalmente es del municipio de Churriana de la Vega, en 3º de ESO recibe alumnado procedente de Purchil, Belicena y Ambroz, así alumnos procedentes de Granada en los Ciclos Formativos.

El I.E.S. Federico García Lorca comienza a funcionar en el curso 1968-69 para Bachillerato Elemental. En 2010 se inauguraron nuevas instalaciones, que se detallan a continuación:

- 43 aulas, 6 de ellas polivalentes.
- 2 talleres de tecnología.
- 1 biblioteca.
- 1 laboratorio de física.
- 1 laboratorio de química.
- 1 laboratorio de biología y geología.
- 1 aula de dibujo.
- 1 aula de plástica.

- 1 taller de agraria.
- 1 aula de informática.
- 1 aula de convivencia.

Actualmente la distribución de grupos es la siguiente:

- 6 grupos de 1º de ESO.
- 7 grupos de 2º de ESO.
- 6 grupos de 3º de ESO.
- 5 grupos de 4º de ESO.
- 3 grupos de 1º de Bachillerato (1de HCS y 1de CT).
- 2 grupos de 2º de Bachillerato (1 de HCS y 1de CT).
- 1 grupo de 1º de FPB (Agrojardinería y ComposicionesFlorales).
- 1 grupo de 2º de FPB (Agrojardinería y ComposicionesFlorales).
- 1 grupo de 1º de CFGM (Jardinería y Floristería).
- 1 grupo de 2º de CFGM (Jardinería y Floristería).
- 1 grupo de 1º de CFGS (GestiónForestal y del Medio Natural).
- 1 grupo de 2º de CFGS (GestiónForestal y del Medio Natural).

El número de alumnos y alumnas del centro es de 946.

La plantilla de profesorado está formada por 84 profesores de los cuales un 60% tienen destino definitivo en el centro.

El personal de administración y servicios está formado por dos auxiliares administrativas, tres conserjes y tres limpiadoras.

3.2. Aspectos de la organización y gestión que influyen en la convivencia.

Es evidente que el estado de la convivencia en un centro de estas características depende de una gran variedad de factores, entre ellos los siguientes:

- El número total de alumnos matriculados.
- Estructura de grupos.
- Ratio de alumnos.
- Aspectos académicos (repetidores, PIL, etc.).

- Procedencia del alumnado.
- Aplicación del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

3.3. Estado de la convivencia en el centro.

De los datos que ha ido recogiendo la Jefatura de Estudios sobre la convivencia en los últimos años se han podido apreciar los siguientes resultados:

- Los conflictos más frecuentes en las relaciones del profesorado del centro con el alumnado, son: indisciplinas, absentismos, retrasos, ausencia de materiales para trabajar, faltas de interés en el trabajo etc.
- Que los conflictos más frecuentes entre el alumnado son: peleas (no demasiado frecuentes), intimidación, aislamiento, rotura de materiales, redes sociales, etc.

Por ello nuestro esfuerzo ha de ir enfocado a conseguir una gestión de los conflictos efectiva y una puesta en marcha de la prevención y resolución de los conflictos con la ayuda de la familias desde la igualdad, procurando y consiguiendo una mejora de la calidad del aprendizaje y una disminución del fracaso escolar, a través de la prevención, con formación en habilidades sociales, autoestima, autocontrol, etc.

4. MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN, LA REGULACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

4.1. Realización de un Plan de Acogida para facilitar la integración, conocimiento, aceptación y participación del alumnado.

Dicho Plan coordinado por el Departamento de Orientación del Centro y en práctica por los tutores/as de cada nivel, va dirigido al alumnado de nuevo ingreso en el Centro y tiene como objetivo principal la recepción del mismo, la atención e información sobre la nueva etapa educativa que comienza y además el conocimiento del propio Centro, de sus normas de convivencia, tanto generales como concretas del aula correspondiente, los derechos y deberes, las correcciones o medidas disciplinarias y sobre todo, las nuevas materias curriculares, sus contenidos y los criterios de evaluación. No podemos olvidar también en este Plan de Acogida, la atención especial al alumnado inmigrante, la cual debe ser realizada de forma exhaustiva, dando a conocer, además de lo anteriormente señalado, los miembros que componen el Centro, sus costumbres y las formas de comportamiento, al igual que es preciso dar a conocer las formas, usos y costumbres de los nuevos compañeros, su país de origen, su lengua... con este acercamiento mutuo, se pretende favorecer la convivencia y evitar posibles problemas en las relación.

4.2. Actividades dirigidas a favorecer la relación entre las familias.

Podemos señalar entre ellas: la realización y entrega de una carpeta individual con los datos de interés del Centro, extracto de derechos y deberes del alumnado, normas del Centro referidas a cuestiones básicas de convivencia. Dicha carpeta de información es entregada por el tutor/a a cada alumno y alumna el primer día de clase, explicando la necesidad de su lectura y posterior entrega a sus familias para que conozcan los datos y normas de interés del Centro.

En esta información se alude a la ayuda y cooperación que la Asociación de Madres y Padres de Alumnos aporta a nuestro Centro, dicha asociación es un elemento dinamizador importante para las familias, y suponen un gran apoyo para culminar con éxito la tarea educativa.

4.3. Actividades dirigidas a la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales.

En lo relativo al aula, el seguimiento de nuestro alumnado se realiza en las tutorías correspondientes, estableciéndose reuniones de coordinación bajo la tutela de cada tutor/a y con la coordinación del Departamento de Orientación. Los problemas de relaciones entre los alumnos y alumnas que componen la tutoría son tratados en ella con la atención del tutor/a, cuando estos sobrepasan unos límites llegan son otros estamentos los encargados de intervenir: Departamento de Orientación, Jefatura de Estudios y Dirección.

Según cada caso, se produce la intervención, la cual siempre lleva aparejada la colaboración de la familia. Todas las actuaciones buscan la vía reeducativa, evitando en la medida de lo posible la vía punitiva. La derivación al Aula de Convivencia e intervención en ella, o la intervención de la mediación y los compromisos familiares posteriores, dependerán de la gravedad de los hechos.

Siempre, y según la tipología de las faltas, se evitará el alejamiento del alumno/a de la vida escolar. En todas las actuaciones se solicita la implicación de la comunidad educativa y en los casos de toma de decisiones referidos a faltas de convivencia, se dará participación a la Comisión de Convivencia.

En lo referido a actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres, la eliminación del lenguaje y actitudes sexistas y discriminatorio es fundamental, haciendo hincapié en la conveniencia de promover un lenguaje adecuado.

A nivel organizativo las medidas más significativas son:

- Vigilancia exhaustiva de pasillos y zonas del centro realizada por el profesorado de guardia, esta actuación tiene como objetivos controlar los recreos, los servicios y los pasillos, además de la biblioteca.
- Control de los cambios de clase, tiene por objetivo prevenir y evitar situaciones de posibles conflictos entre el alumnado. Se realiza dicho control por el profesorado de guardia, con la colaboración de todo el profesorado.

- Aplicación de la normativa que regula la convivencia en el Centro, referida a los cambios de clase y las formas de actuación en estos casos, tanto por el alumnado como por profesorado.
- Aplicación de la normativa referida a la vigilancia de los recreos, las actividades y comportamientos permitidos, la no utilización de materiales inapropiados etc.

5. EL AULA DE CONVIVENCIA

La creación del Aula de Convivencia surge como una necesidad de dar respuesta a la atención educativa que requiere la diversidad del alumnado de nuestro centro. Se plantea como una medida para intentar mejorar las conductas y actitudes de aquellos alumnos/as que presentan dificultades en la convivencia y, con ello, mejorar el clima de convivencia del grupo-clase y del centro en su conjunto

Finalidad y objetivos del aula de convivencia.

El objetivo del Aula de Convivencia es convertirse en una alternativa a la expulsión del centro para aquellos alumnos/as del primer ciclo de ESO sancionados con esta medida. Por ello se pretende favorecer un proceso de reflexión, por parte de cada alumno/a que sea atendido en la misma, acerca de las circunstancias que han motivado su presencia en ella. El objetivo prioritario sería, pues, que los alumnos y alumnas comprendan el alcance para sí mismos y para los demás de sus conductas y, sobre todo, que aprendan a hacerse cargo de sus propias acciones, pensamientos, sentimientos y comunicaciones con los demás. Este proceso aumenta las habilidades de pensamiento reflexivo y de autocontrol, a la vez que les proporciona un espacio para el análisis de sus propias experiencias y la búsqueda de una resolución efectiva de los conflictos interpersonales.

Los objetivos del aula de convivencia son los siguientes:

- Habilitar un espacio que proporcione al alumnado las condiciones necesarias para reflexionar sobre su conducta contraria a las normas de convivencia, su comportamiento en determinados conflictos y sobre cómo afecta todo ello al desarrollo de las clases.
- Posibilitar el que aprendan a responsabilizarse de sus propias acciones, pensamientos, sentimientos y comunicaciones con los demás.
- Contribuir a desarrollar actitudes cooperativas, solidarias y de respeto.
- Posibilitar que el alumno/a se sienta competente emocionalmente y en la realización de ciertas tareas.
- Reconstruir y favorecer su autoestima y autocontrol.
- Ayudarle a adquirir una buena disposición hacia las tareas escolares.

- Resolver los conflictos de manera pacífica desde el diálogo y la reflexión.
- Compensar las deficiencias que impiden a algunos alumnos o alumnas su integración escolar.
- Educar para la vida, potenciando las relaciones interpersonales de cada alumno o alumna, es decir, para su integración satisfactoria en la comunidad.
- Mejorar la vida académica y personal del alumno/a.

En definitiva se pretende mejorar el clima de convivencia del aula y del centro en todos los espacios escolares: aulas, pasillos, patio, etc.

5.1. Criterios y condiciones para que un alumno sea atendido en el aula de convivencia.

Como se ha dicho anteriormente, el Aula de Convivencia es un espacio educativo donde el alumnado podrá acudir exclusivamente cuando se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria por conductas contrarias a las normas de convivencia del centro. No todos los alumnos/as sancionados tienen que ser derivados a dicha Aula, sino sólo los que el Equipo Directivo y la Comisión de Convivencia consideren.

Un alumno/a será derivado al AULA DE CONVIVENCIA si lo aprueba la Comisión de Convivencia.

Procedimiento de derivación.

Cuando a un alumno o alumna le sea impuesta una de las correcciones o medidas disciplinarias que le impida participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas, el tutor/a verificará si se cumplen las condiciones previstas en el Plan de Convivencia para la aplicación de esta medida.

De ser así, reunida la Comisión de Convivencia, decidirá su derivación al Aula de Convivencia y el tiempo de duración en ella. A continuación, se dan los pasos a seguir si se decide la derivación del alumno/a al Aula de Convivencia:

- La Comisión de Convivencia se reunirá todas las semanas, para decidir y comunicar la resolución de derivación al Aula de Convivencia de aquellos alumnos que han tenido un comportamiento contrario a la normativa de forma reiterada, indicando el motivo, los objetivos, el número de días y las actividades formativas y de reflexión que realizará.
- El responsable del Aula determinará las actuaciones dirigidas al proceso de reflexión que el alumnado deberá realizar, de entre las previstas en la Programación del Aula, y las entregará, en los plazos estipulados, al tutor o tutora (o persona responsable).

- El encargado del Aula elaborará un informe indicando el motivo, los objetivos, el número de días, y las actividades formativas y de reflexión que realizará el alumno o alumna.
- Cada alumno/a que llegue al Aula tendrá un tutor/a que se responsabilizará de la comunicación con el alumno/a, la familia, los profesores, el tutor del aula y la Comisión de Convivencia, en todo lo referente a las diferentes fases que deba realizar en su paso por el Aula de Convivencia, así como el seguimiento de su compromiso de mejora y posibles recaídas en su conducta.
- Comunicación a la familia: La Jefatura de Estudios comunicará a la familia por escrito la resolución de derivación al Aula de Convivencia, indicando el motivo, los objetivos, el número de días, así como las actividades formativas y de reflexión que realizará. Durante dicha entrevista, se solicitará también la colaboración de la familia o algún tipo de compromiso por su parte con el fin de alcanzar los objetivos fijados. Sería conveniente que el tutor o tutora de la ACO estuviera presente ya que será él quien posteriormente comunicará a la familia la evolución del alumno o alumna.
- Los responsables del Aula deberán coordinarse entre sí para asegurar la atención del alumno/a y con el tutor o tutora, así como con los demás profesores del equipo educativo.
- El tutor o tutora de la ACO, se encargará posteriormente de realizar el seguimiento de la evolución del alumno/a y de comunicárselo a la familia y a las personas responsables del Aula de Convivencia.
- En caso de expulsión del Centro, si hubiera continuado con su actuación negativa, el equipo educativo determinará las actividades formativas que éste deberá realizar, de entre las previstas en la programación de cada departamento, y las entregará, en los plazos estipulados, al tutor o tutora (persona que se le designe como responsable).

Funcionamiento y personas responsables.

A principio del próximo curso, los profesores que voluntariamente quieran trabajar en el Aula de Convivencia, se estructurarán los horarios de atención al alumnado y se recopilarán los materiales (fichas de reflexión, compromisos y otras tareas) con los que se trabajará en el aula.

Actualmente el Aula de Convivencia se trabaja 15 horas con 15 profesores y profesoras que toman la opción de estar en el Aula de Convivencia ayudando a los alumnos que tienen dificultades en el cumplimiento de las normas del centro.

Hay un responsable, coordinador del Programa Escuela-Espacio de Paz, que coordina el trabajo con los alumnos.

Instalaciones y material didáctico.

Para el Aula de Convivencia contamos con un espacio específico, acogedor que facilita el diálogo y la reflexión. Está situada en un lugar céntrico del IES. Y se percibe

por el alumnado el alumnado como un lugar de reflexión y ayuda para aprender a convivir cuando se producen alteraciones de la convivencia.

Además el Aula cuenta con el material necesario para trabajar aspectos que favorezcan la gestión de los conflictos.

Normas específicas de funcionamiento

El Aula de Convivencia es el lugar al que acude el alumnado por haber incumplido alguna norma de convivencia, para reflexionar sobre lo ocurrido y para realizar las actividades académicas propuestas con objeto de modificar las actitudes negativas.

Es un lugar para:

- La reflexión.
- La escucha activa.
- Mejora de la autoestima.
- Aprendizaje de habilidades sociales.
- Prevención y resolución de conflictos.

No es un lugar:

- Alivio para los profesores.
- Lugar de castigo.
- Lugar para separar al alumno de clase.
- Lugar para criticar, reprochar, juzgar, etc.
- Para asumir las funciones de otros.

Sirve para:

- Para mejorar el comportamiento.
- Evitar expulsiones.
- Aprender habilidades sociales.
- Aprender y prevenir situaciones conflictivas.
- Para informar e implicar a las familias.
- Solucionar conflictos.
- Coordinar a los agentes implicados.

El número de asistentes a la misma viene determinado por las necesidades detectadas en el Centro.

Para que sea efectiva la actuación debemos reducir el número de asistentes a la misma y como máximo por ella no deben pasar más de tres o cuatro alumnos a la vez; esto quiere decir que es un aula abierta y en continuo cambio, puesto que todas las intervenciones se harán de manera sucesiva, con lo que exige una adecuada coordinación por parte del profesorado y la misma.

Perfil del alumnado

Perfil A: La acumulación reiterada de faltas disciplinarias leves, que han sido comunicadas hasta tres veces a los padres a través de la agenda, y que por su reiteración han sido sancionadas con dos partes, llevará a estos alumnos/as a ser apoyados con un compromiso de convivencia que durará dos semanas y que será firmado por todo el profesorado que imparte materias ese alumno/a.

Perfil B: Queda representado por aquel alumnado que como consecuencia de su conducta violenta (física o verbal) a un miembro de la comunidad escolar, ha sido sancionado con un parte grave. Será derivado al Aula de convivencia, e informados sus padres que se comprometerán a un compromiso de mejora. Este alumno será objeto de seguimiento para apoyar su proceso de mejora por un tutor del Aula de Convivencia responsable durante todo el curso de este alumno/a, siendo su apoyo en el centro.

Perfil C: Alumno que es expulsado por un tiempo determinado del centro por su reiteración en faltas de disciplina y que el Aula es un medio de volver a trabajar aquellos aspectos no conseguidos y deficitarios en sus relaciones con los demás miembros de la comunidad educativa.

Procedimiento de incorporación/asistencia al Aula de Convivencia

En el caso del perfil A, la Jefatura de Estudios, llevará a efecto, el desarrollo del compromiso de convivencia, entregando al alumno su ficha de compromiso, explicándole sus normas y llevando a cabo su seguimiento.

En el Perfil B, ante la gravedad de la infracción será derivado al Aula de Convivencia por la Comisión de Convivencia reunida todas las semanas para ello. El parte que será rellenado por el profesor de su aula de aprendizaje, dejará constancia de la gravedad de los hechos y este será evaluado por la Comisión para su decisión.

En el Perfil C, la Comisión decidirá sobre la derivación y el tiempo de duración de la expulsión. Se comunicará a los padres de su entrada en el Aula para su cumplimiento en ella, y se les invitará a un compromiso de colaboración en la mejora del alumno, en la casa, para reforzar las nuevas actuaciones previstas.

En los demás casos, es el Equipo Directivo, previa audiencia de la Comisión de Convivencia y oídos los padres o tutores legales del alumnado/a afectado, quien decidirá si el alumno/a cumplirá su sanción bien en el Aula de Convivencia o bien en su casa, ante la petición de los padres, de utilizar la comisión de mediación y ajustarse a los compromisos que dicha comisión manifieste.

Plan de trabajo del alumnado en el Aula de Convivencia.

El alumnado que asiste al Aula de Convivencia tiene que realizar trabajos que se organiza en torno a tres ejes:

1. Eje reflexivo-emocional. Todo alumno/a que asiste al Aula de Convivencia tiene que realizar una ficha de reflexión, la cual una vez concluida implicaría un compromiso de mejora, el cual puede ser ampliado y negociado con el alumnado en caso de reincidencia.

Se trabajaran las habilidades sociales, asertividad, autocontrol, emociones positivas y negativas, relaciones a través de las redes sociales, respeto y gestión de conflictos.

2. Eje académico. Cuando el alumno o alumna es expulsado por un profesor/a a una determinada hora, este tendrá que enviar al alumno/a al Aula de Convivencia con un trabajo predeterminado por él/ella, el cual será evaluado por el profesor que envía al alumno. El profesor/a del aula de convivencia, solo velará porque el trabajo se haga y el alumno o alumna se comporte de manera correcta en el aula.

En los casos que la expulsión sea por motivos más graves (de tres días en adelante), serán los profesores y profesoras del Equipo Educativo, bajo la coordinación del tutor/a, el que asignará el trabajo para los días en que el alumno o alumna tenga que permanecer en el Aula de Convivencia. Los padres/madres deberán conocer esta circunstancia e instar a su hijo/a a la realización de las actividades encomendadas; las cuales deberá presentar a cada profesor/a en el momento de su incorporación al aula ordinaria y no antes del período establecido.

3. Eje tutorial. En los casos en lo que el alumno/a termine su trabajo encomendado antes de lo previsto, en el Aula de Convivencia contará con materiales tendentes al autoconocimiento y la mejora personal. Dicho material será aportado por el Departamento de Orientación del Centro, además de este, cada departamento deberá aportar materiales por niveles para poder utilizarlo en los casos necesarios por el profesorado de guardia del Aula de Convivencia.

Para la prevención de los conflictos y apoyo personal en las relaciones con otros, habilidades sociales etc. Se realizan actividades en las tutorías sobre los diferentes temas, con los tutores de sus cursos, semanalmente, apoyando el trabajo del Aula de Convivencia y fomentando la buena disposición en la mejora de la convivencia.

Control del alumnado del Aula de Convivencia.

Para llevar el control de asistencia y de trabajo del alumnado de esta aula, se utilizarán distintos tipos de registro:

- Parte de derivación al aula con los motivos de la misma y el plan de trabajo que el alumnado afectado tendrá que realizar.
- Registro diario de asistencia al aula, el cual rellenará el profesor/a del Aula de Convivencia con las tareas que cada alumno/a ha realizado.

- En los casos de que el alumno/a deba permanecer en la misma un período más largo de tiempo, el tutor/a deberá aportar el plan de recuperación que debe hacer cada alumno/a, para no interrumpir el proceso formativo de los mismos. Este plan de trabajo será coordinado por el tutor/a y recabado del equipo educativo.

La coordinación del Aula de Convivencia la realizará el/la tutor/a de la misma, que informará de la asistencia de los alumnos y alumnas afectados a sus tutores y también a la Jefatura de Estudios.

De la misma forma la Jefatura de Estudios, realiza una actividad de control del absentismo del alumnado del Centro, así desde la 2.^a hora, cada día se comunica con las familias del alumnado que falta a través de mensajes de móvil o email, para conocer el motivo de la misma, dejando constancia de la situación y recordando a las familias la necesidad de justificar las mismas a través del documento existente en la Conserjería.

Información a las familias.

Cuando la medida de asistencia al aula es puntual, no es necesario avisar en ese momento a las familias, aunque sí deben conocer esa actuación en comunicación posterior del tutor/a. No obstante, si la decisión tomada es la no asistencia a clase con el grupo ordinario durante un período más prolongado, sea en un área/materias o a todas, la Jefatura de Estudios, previa cita, comunicará la medida a la familia y esta dará la conformidad por escrito.

En los casos en que las familias solicitasen del centro la actuación de mediación, se ajustarán y respetarán en todo momento los compromisos a los que lleguen, e incluso, cumplirán escrupulosamente los mismos, pues de lo contrario, se harán efectivas las sanciones que hayan quedado pendientes antes del inicio del proceso de mediación.

Detección, mediación y resolución de conflictos.

Entre las medidas establecidas por la normativa, encontramos las referidas a la detección de los conflictos surgidos en la comunidad escolar y a partir de esa detección realizar la intervención a través de medidas y actuaciones que favorezcan la mejora del ambiente socioeducativo del Centro y la realización de prácticas educativas encaminadas a la resolución pacífica de los conflictos; por ello nuestro Centro seleccionará y tratará de formar a un grupo de mediadores. Estos serán coordinados por el Departamento de Orientación.

La puesta en práctica de estas medidas supone la atención y el acuerdo en los siguientes aspectos:

- Cuando se lleven a cabo en conflictos motivados por conductas perturbadoras calificadas como contrarias a las normas de convivencia, podrán tener carácter exclusivo o bien actuar en conjunto con otras medidas de corrección de forma previa, simultánea o posterior a ellas, tal es el caso de las realizadas por el tutor/a en su aula, las cuales pueden ser acordadas por el conjunto del Equipo Educativo coordinado por el Departamento de Orientación. Entre ellas cuales podemos citar la entrevista con el alumno/a,

la notificación de la conducta a sus familiares, la entrevista con las familias, la intervención de los mediadores de forma espontánea, la intervención de éstos pero acordada con la familia, o también la asistencia al Aula de Convivencia como medida inmediata, la cual ya es explicada en el apartado correspondiente o también la asistencia a este aula de manera más continuada según período acordado y conocido por el alumno/a y su familia.

- Cuando se lleven a cabo en conflictos generados por conductas perturbadoras calificadas como gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro y se haya iniciado la tramitación de un procedimiento sancionador, este quedará provisionalmente interrumpido cuando el Centro tenga constancia expresa, de que mediante escrito dirigido al Director/a, el alumno/a o los alumnos/as implicados y los padres/madres o tutores legales, aceptan las medidas establecidas, así como la disposición de cumplir los acuerdos que se alcancen. Igualmente se interrumpirán los plazos de prescripción y las medidas cautelares, si las hubiere.
- Estas medidas no se llevarán a cabo en el caso de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en las que concurren alguna de las circunstancias agravantes que se mencionan a continuación:
 - a. La premeditación de los hechos o conductas.
 - b. Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor o profesora.
 - c. Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente y a los compañeros/as de menor edad o a los recién llegados al Centro.
 - d. Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
 - e. La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
 - f. La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al Centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
- Una vez aplicada una sanción podrán llevarse a cabo actuaciones de mediación y procesos de acuerdo reeducativo (compromisos familiares) que, con carácter voluntario, tendrán por objeto prevenir la aparición de nuevas conductas perturbadoras en el alumno/a o grupo de alumnos/as para la convivencia en nuestro Centro.
- Asimismo, y dadas sus características, podrán desarrollarse estas medidas incluso con conductas no calificadas como perturbadoras para la convivencia en el Centro; teniendo, en este caso, el carácter de estrategias preventivas para la resolución de conflictos y podrán ponerse en práctica con todos los miembros de la comunidad escolar. El Equipo Directivo y el Departamento de Orientación coordinarán las actuaciones oportunas para los procesos de prevención y actuación, coordinando las mismas con los equipos docentes.
- Para el desarrollo de la mediación habrá que tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a. La mediación tiene un carácter voluntario, a ella puede ofrecerse y acogerse cualquier alumno/a miembro de la comunidad educativa del Centro que lo desee, siempre que guarde un perfil determinado para la misma. El procedimiento de elección y de formación vendrá determinado por el equipo de coordinación.
- b. La mediación está basada en el diálogo y la imparcialidad, su finalidad es la reconciliación entre el alumnado y los otros miembros de la comunidad escolar y por supuesto, la reparación del daño causado. Asimismo, requiere de una estricta observancia de confidencialidad por parte de los miembros que la realizan.
- c. El mediador será designado por el Centro. El mediador deberá contar con la aceptación de las partes afectadas.
- d. La mediación podrá llevarse a cabo con posterioridad a la ejecución de una sanción, con el objetivo de restablecer la confianza entre las personas y proporcionar nuevos elementos de respuesta en situaciones parecidas que se puedan producir.
- e. Los acuerdos alcanzados se recogerán por escrito, explicitando los compromisos asumidos y el plazo para su ejecución. En el Centro existirá un documento referido a tal fin.
- f. Si la mediación finalizase con acuerdo de las partes, en caso de haberse iniciado un procedimiento sancionador y una vez llevados a cabo los acuerdos alcanzados, la persona mediadora lo comunicará por escrito al Director/a del Centro, quien dará traslado al instructor del expediente para que proceda al archivo del mismo.
- g. En caso en que la mediación finalice sin acuerdos entre las partes, o se incumplan los acuerdos alcanzados, el mediador comunicará el hecho al Director/a para que actúe en consecuencia, según se trate de una conducta contraria a las normas de convivencia, aplicando las medidas de corrección que se estimen oportunas, o gravemente perjudicial para la convivencia en el Centro, dando continuidad al procedimiento sancionador abierto, reanudando en este caso el cómputo de plazos y la posibilidad de adopción de medidas cautelares previstas en la normativa de convivencia.
- h. Cuando no se pueda llegar a un acuerdo, o no pueda llevarse a cabo una vez alcanzado, por causas ajenas al alumno/a infractor o por negativa expresa del alumno/a perjudicado, esta circunstancia deberá ser tenida en cuenta como atenuante de la responsabilidad.
- i. El proceso de mediación debe finalizar con el cumplimiento de los acuerdos alcanzados, en todo caso, en el plazo máximo de diez días lectivos, contados desde su inicio. Los períodos escolares interrumpen el plazo.
- j. Una vez terminado el procedimiento de mediación, el Director/a deberá conocer los acuerdos, al igual que el tutor/a del curso. El primero lo comunicará a la Comisión de Convivencia y el segundo a los padres/madres del alumno/a para de esta forma aplicarlos con la coordinación oportuna y con los conocimientos del/ los implicado/s y sus familias.

Como procedimiento general para la mediación podemos señalar una serie de aspectos aclaratorios que nos llevarán a que el Director/a ofrezca, a todo el alumnado

del Centro implicado en conductas contrarias a las normas de convivencia que puedan derivar en una sanción, la posibilidad de acudir a la mediación escolar. La aceptación de dicha actuación se recogerá por escrito, al igual que la aceptación de las condiciones de las partes, incluidas las derivadas de los acuerdos a los que se lleguen.

El Director/a ofertará un mediador para que actúe en cada caso, el cual será receptor de una información confidencial. En el caso de que la petición la haga el alumno infractor, este podrá solicitar su mediador, tanto en uno como en otro caso, ambas partes deben aceptar al mediador/a.

Dicho proceso de mediación se basará en el diálogo y en él se buscará la solución al conflicto planteado (trasgresión de normas de convivencia, amistades deterioradas, situaciones injustas, malos tratos, enfrentamientos...), el mediador tratará de escuchar a ambas partes, estructurará el problema, tratará de ponerse en lugar del otro y facilitará la comunicación de los afectados. El final del procedimiento implica un compromiso y una aceptación equilibrada, específica y posible del acuerdo o de los acuerdos y también la revisión y seguimiento de los mismos. La firma del compromiso implica la aceptación y seguimiento de los acuerdos, los cuales se darán a conocer al Director/a y este lo hará a la comisión de seguimiento y a las familias; lo que supone la elaboración de un compromiso de convivencia entre ambas partes. Dicho compromiso también puede ser solicitado por la familia, en este caso será el tutor/a el que comunique a la dirección esta petición. En todos los casos, los compromisos de convivencia serán rubricados por la familia, el Centro y el tutor/a estableciendo siempre unas estipulaciones que afectan a compromisos de la familia y a compromisos del Centro.

Entre las medidas que podemos aplicar en nuestro Centro, podemos señalar el conjunto de reglas y normas establecidas legalmente y a las que podremos recurrir en los casos necesarios para reestablecer la normalidad académica cuando la situación así lo requiera:

- Las normas de convivencia se concretan en el marco normativo específico.
- En la determinación de las conductas contrarias a las normas de convivencia deberá distinguirse entre conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y conductas contrarias a las normas de convivencia.

6. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

6.1. Diagnóstico.

- Documento de estado de las aulas (Tutorías).
- Revisión del estado de las instalaciones comunes (Equipo Directivo).
- Recursos humanos y materiales existentes (Secretaría).

6.2. Medidas.

- R.O.F. (Jefatura de Estudios y Secretaría).
- Equipo de Concienciación (Alumnado, Departamento de Actividades y Vicedirección).
- Concurso de limpieza (Alumnado, Servicio de limpieza, programa ALDEA, Departamento de Actividades y Vicedirección).
- Actividades (Departamento de Actividades, Vicedirección, Departamentos Didácticos y Coordinadores).
- Colaboración con el Ayuntamiento (Dirección).
- Adquisición de materiales (Secretaría).
- Plan de Orientación y Acción Tutorial (Departamento de Orientación).
- Información (Equipo Directivo y Tutorías).

6.3. Finalización.

- Evaluación de las medidas adoptadas (Equipo Directivo).
- Propuestas de mejora (Departamento de Formación e Innovación).

7. MINDFULLNES

7.1. Introducción.

Con la presente iniciativa de llevar el yoga al centro educativo se pretende dotar de una herramienta, a todos los miembros de la comunidad educativa, alumnos, padres, y profesores para que a través de ellos logren, calmar la mente y transformar conductas no deseadas, mejorado los niveles de convivencia.

El yoga es el vehículo canalizador y bálsamo para que la comunidad educativa pueda afrontar, la misión de educar y formar una sociedad mucho más comprometida con los valores, las emociones, los sentimientos, etc.

Todos somos conscientes de que en la sociedad actual hay una pérdida de valores alejando al ser humano de de la verdadera esencia de su ser y esto lo ha llevado a sumergirse en la sociedad de consumo intentando encontrar en esta los valores perdidos. Recurrimos a esta sociedad de consumo buscando que lo material de respuesta a nuestras inquietudes vitales de COMPRENDER las leyes de la vida y estas leyes sobrepasan con mucho la escala de valores del consumo.

Es patente que en el centro se detectan situaciones y conductas de convivencia en las relaciones de todos los miembros que componen la comunidad educativa, produciéndose desencuentros que llevan a un clima deficiente en las

relaciones siendo estas situaciones favorecedoras del fracaso escolar que preocupan a todos.

Entendemos que el yoga en clase permite restablecer el equilibrio introduciendo una dimensión olvidada: **la de la vida interior, del silencio y la presencia propia**. Tales momentos son breves y por tanto preciosos. Permiten contrarrestar los efectos de la agitación que nos rodea. Estos momentos de vuelta al centro favorecen tanto el equilibrio nervioso como el trabajo en clase, preparan para los momentos fuertes del aprendizaje y tonifican la salud.

Pensamos que la calidad de la enseñanza debe ser la primera preocupación de nuestras sociedades. Necesitamos educadores que enseñen en la escuela cómo deshacerse de **los gérmenes de la violencia, del odio y de los fanatismos** y que favorezcan la autoestima el autocontrol la motivación y los intereses.

La alquimia que transforma los instintos más básicos se apoya sobre verdades esenciales, que hacen surgir en nosotros sentimientos nobles. Es extrañamente hermoso que nuestra educación pueda pasar, en todas las edades de la vida, por experiencias muy simples: “Sé que estoy aquí...sé que respiro...siento tensiones en la espalda, en los hombros, en el pecho. Las suelto...me siento revivir. Estoy aquí con los demás”.

Para alcanzar estas experiencias creemos necesario que esta actividad se articule paulatinamente en los tres elementos que conforman el triángulo implicado en la formación y educación: Padres- Alumnos- Profesores.

7.2. Objetivos.

• Crearsalud.

- Despertar la conciencia del propio cuerpo.
- Respetar el propiocuerpo.
- Fortalecer todas las estructuras corporales.
- Equilibrar nuestro cuerpo físico, sensorial y mental.
- Educar en la higiene postural.
- Practicartécnicasrespiratorias.

• Calmar la mente.

- Tomar conciencia de nuestras emociones.
- Distinguir entre, emociones, sentimientos, y pensamientos.
- Ejercitar la calma mental.
- Aplicar técnicas de relajación.

• Integracion de valores.

- Mejora de las actitudes, comportamiento y la convivencia en el centro.
- Yama (código ético hacia los demás) no-violencia con ningún ser vivo, sinceridad, honradez, contención en los deseos y desapego

- Niyama (es el código ético que el practicante de Yoga utiliza hacia sí mismo). Es un código que le ayuda a conseguir la limpieza en el pensamiento, la palabra y la acción. Contentamiento (ser feliz con lo que se es), sobriedad (no necesitar el lujo y el derroche), autoestudio e indagación sobre uno mismo, pureza (de pensamiento, palabra y obra), aceptación de lo que la vida nos concede (sin implicar por ello dejar de luchar por lo que anhelamos).

• Programa.

- Partimos de dos bases de intervención en el programa:

- La práctica de la “atención plena” en un estilo de vida basado en la consciencia y la calma, que les permita vivir el momento presente, para vivir más conscientemente y disfrutar más y aprender mejor en las aulas. Conjunto de técnicas encaminadas a potenciar en el alumnado.

- Investigación de los rasgos de personalidad para elaborar “fortalezas personales”, Competencia de autonomía personal, Competencia social y Competencia de aprender a aprender.

- A través de todo esto pretendemos potenciar el aprendizaje en los alumnos, para que sepan vivir plenamente y cultivar sus fortalezas, potenciando sus emociones positivas, sus compromisos, sus relaciones y logros para favorecer su bienestar.

• Metodología.

- En el ámbito de los alumnos:

○ Pretendemos practicar: yoga, técnica de relajación, meditación etc. Con aquellos alumnos que más lo necesitan. Entendimos que los destinatarios serían los alumnos de FPb (Futuros alumnos de formación profesional inicial), los alumnos diagnosticados de TDAH. Y alumnos que son derivados a la aula de convivencia.

○ A estos alumnos se les impartiría una hora diaria de yoga.

- En el ámbito de los profesores:

○ Se les impartirían clases dentro de un grupo de trabajo, donde pudiesen aprender estas técnicas para después llevarlas al aula. Se impartirían dos horas semanales en las cuales se practicaría yoga y se daría técnica para aplicarlas en el aula y las tutorías.

- En el ámbito de los padres:

○ Se podrían articular unas clases en las que ellos practicarán también dichas técnicas y de esta forma comprenderían el trabajo que se está realizando, a la vez que les servirían como herramienta en casa a desarrollar con sus hijos.

• Aplicación.

Al comienzo de cada curso la Jefatura de Estudios estudiará el número de horas complementarias que se invertirán en yoga en función de los recursos humanos

disponibles y después de cubrir las necesidades mínimas del centro en cuanto a horas lectivas y guardias.

8. LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

De conformidad con lo recogido en el artículo 66.4 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, la comisión de convivencia tendrá las siguientes funciones:

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- d) Mediar en los conflictos planteados.
- e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
- i) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

La Comisión de Convivencia la compone el director o directora, que ejercerá la presidencia, el jefe o jefa de estudios, dos profesores o profesoras, dos padres o madres del alumnado y dos alumnos o alumnas elegidos por cada uno de los sectores de entre sus representantes del consejo escolar.

A las reuniones de la comisión de convivencia podrán ser invitados por la presidencia la persona responsable de la orientación en el centro y la persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, así como, en su caso, el profesor o profesora responsable de la coordinación del plan de convivencia y el educador o educadora social de la zona educativa, con objeto de que informen en el ámbito de sus respectivas competencias.

La Comisión de Convivencia se reunirá una vez por semana en horario fijado por Jefatura de Estudios al comienzo de curso. No obstante se podrán convocar aquellas reuniones de carácter extraordinario si alguna circunstancia lo aconsejase.

9. COORDINACIÓN DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN DEL ALUMNADO

La instrucción cuarta de las Instrucciones de 1 de julio de 2022, de la DG de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar relativa a la coordinación de bienestar y protección de la infancia y adolescencia en los centros docentes públicos de Andalucía, dispone que los centros donde cursen estudios personas menores de edad deberán contar con un coordinador o coordinadora de bienestar y protección del alumnado. Las funciones de coordinación de bienestar y protección del alumnado se podrán asumir por el personal que ostente la coordinación del Plan de Convivencia o, en su defecto, por otra figura del Claustro de profesorado que asuma estas funciones, preferentemente un miembro del Equipo Directivo.

El coordinador o coordinadora tendrá las siguientes funciones:

- a) Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia.
- b) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.
- c) Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.
- d) Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.
- e) Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.
- f) Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.
- g) Coordinar, de acuerdo con los protocolos establecidos, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.
- h) Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- i) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros docentes como al alumnado y sus familias o tutores legales, con especial atención al personal del centro que ejercen de tutores y a la adquisición por parte del alumnado de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia.

- j) Fomentar que en el centro docente se lleve a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.
- k) Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.

10. MEDIACIÓN DEPORTIVO - ESCOLAR

- **Introducción.**

Numeroso alumnado del IES Federico García Lorca participa en los equipos deportivos de Churriana de la Vega y otras localidades. Es preciso tener en cuenta el papel fundamental del deporte en el desarrollo de niños/as y adolescentes y la dificultad para compaginar estudios y actividades deportivas.

Un mediador trata de ayudar a todos los agentes involucrados en este proceso teniendo en cuenta que el/la protagonista principal es alumno/a, partiendo del conocimiento que posee de los ámbitos deportivo y escolar.

- **Objetivos.**

- a) Fortalecer y agilizar la comunicación entre familias – tutorías –entrenadores/as.
- b) Fomentar rutinas que acerquen al adolescente al éxito escolar y deportivo.
Gestión del tiempo.
- c) Anticipar posibles problemas de convivencia, bajo rendimiento escolar...
- d) Proporcionar herramientas basadas en la experiencia.

- **Metodología.**

Al comienzo del curso académico se elabora un listado de deportistas que estén matriculados en nuestro centro. A lo largo del curso se realiza un seguimiento académico, incidiendo en las materias en las que tienen mayores dificultades y en colaboración con los equipos educativos. Paralelamente se realizará una prevención y seguimiento de posibles conflictos de convivencia. Todo ello estaría complementado con la realización de actividades, en forma de charlas y ponencias, de forma que el alumnado pueda compartir experiencias enriquecedoras.

11. REGISTRO DE INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 d) del Decreto 285/2010, de 11 de mayo, los centros docentes públicos y privados concertados facilitarán a la Administración educativa, a través del Sistema de Información Séneca, la información referida al seguimiento de las conductas contrarias a la convivencia escolar. A tales efectos, los centros registrarán tanto las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se produzcan y sus correspondientes medidas disciplinarias, como aquellas conductas contrarias a la convivencia que comporten la imposición de correcciones las mismas, así como, en su caso, la asistencia del alumnado al aula de convivencia.

El análisis de la información recogida servirá de base para la adopción de las medidas de planificación de recursos, asesoramiento, orientación, formación e intervención que correspondan a cada centro.

El registro telemático de las incidencias en materia de convivencia se realizará en Jefatura de Estudios de forma semanal.

12. LA PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

El contenido de este punto se puede remitir al Plan de Formación del IES Federico García Lorca, recogido en el presente Proyecto Educativo.

13. ESTRATEGIAS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

13.1. Difusión.

Se considera como una cuestión prioritaria que todos los miembros de la comunidad educativa conozcan de primera mano el contenido de este plan. Por ello se articulan los siguientes modos de difusión:

- Correo electrónico al profesorado, AMPA y personal de administración y servicios.
- Familias: resúmenes de las normas en el sobre de matrícula.
- Alumnado: a través de la acción tutorial.
- También se encuentra en formato papel en la Secretaría del Centro.
- Facebook, Twitter e Instagram.
- Página web del centro (www.iesfjl.es).

13.2. Seguimiento.

La recogida de datos relacionados con la convivencia se realiza en Jefatura de Estudios, a través de los partes de convivencia, los datos de asistencia, datos recabados por tutores y Departamento de Orientación e información por parte de las familias.

Es función de la Comisión de Convivencia el realizar un seguimiento en base a estos datos, realizando una reunión semanal y proponiendo cuantos cambios puedan ayudar a mejorar la convivencia.

13.3. Evaluación.

Se remite este aspecto al plan de Evaluación Interna recogido en este Proyecto Educativo.

K. PLAN DE FORMACIÓN.

1. MARCO LEGAL

El Plan Anual de Formación del IES Federico García Lorca se ha elaborado teniendo en cuenta lo establecido en:

- *LOMLOE, Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *LEA, Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.*
- *DECRETO 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria.*
- *ORDEN de 20 de agosto de 2010 por la que se regula la organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria.*
- *DECRETO 220/2013, de 5 de noviembre, por el que se establece el marco general para la evaluación del Sistema Educativo Andaluz.*
- *RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2019, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se determina el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la elaboración de los proyectos de formación para el curso 2019/20.*
- *ACUERDO de 10 de noviembre de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Estratégico de Evaluación Educativa de la Consejería de Educación y Deporte (2021-2027)(BOJA 17-11-2021).*
- *ACUERDO de 9 de enero de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan Estratégico de Evaluación Educativa (2020-2022) (BOJA 17-01-2020).*
- *Orden de 26 de julio de 2023, por la que se establece el Plan General de Actuación de la Inspección Educativa de Andalucía para el período 2023-2027.*
- *Resolución de 2 de agosto de 2023, de la Viceconsejería, por la que se aprueban las Instrucciones para el desarrollo, la dirección y la coordinación del Plan General de Actuación de la Inspección Educativa y el Plan Anual de Perfeccionamiento y Actualización Profesional, para el curso escolar 2023-2024.*
- *RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2018, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se establecen los indicadores homologados para la autoevaluación de los centros educativos.*

Las órdenes e instrucciones emitidas por la Consejería de Educación para el desarrollo normativo de los anteriores.

2. CONSTITUCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA.

De acuerdo con lo establecido en la normativa anteriormente citada, este Departamento queda constituido para el curso 2024-25 por las siguientes personas:

- Pardo Justicia, Inmaculada, que actuará como Jefa del Departamento.
- Alcalde Pinteño, Irene, en representación del Área social-lingüística.
- Gámez Gámez, Genma, en representación del área científico-tecnológica.
- Jiménez Canon, Raúl, en representación del área artística.
- Palomares Martínez, Gerardo, en representación del área de formación profesional.
- Jiménez Milla, Sergio, Jefa del Departamento de Orientación.

3. INTRODUCCIÓN.

El proceso de autoevaluación para la toma de decisiones importantes del centro es fundamental. Con el objetivo puesto en la mejora constante de los procesos de enseñanza-aprendizaje y en la gestión del instituto. Con este mecanismo recogemos información de todos los miembros de la comunidad educativa en distintas fases del curso escolar. No puede existir evaluación sin mejora, ni mejora sin una evaluación constante y permanente. De ahí que un plan de mejora sea definido como *“una actuación intencional mediante la cual un centro articula un proceso que le permita reforzar aquellos aspectos considerados positivos y modificar o eliminar aquellos que se juzgan negativos resultantes de su proceso de autoevaluación previo”*.

La elaboración de este **Plan de Mejora del IES Federico García Lorca**, para el curso 2024/25 tiene en cuenta los siguientes parámetros:

- Análisis de los resultados del curso 23/24 realizado por los distintos departamentos didácticos en el 1º y 2º trimestres.
- Cuestionarios de autoevaluación realizadas al profesorado, a las familias y al alumnado a final del curso 23/24.
- Reflexiones hechas por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, así como los coordinadores de los planes y programas del centro.
- Al mismo tiempo se ha tenido en cuenta el Proyecto Educativo del Centro y las programaciones didácticas ya que en ellos se incluyen las estrategias que desarrollará el profesorado para alcanzar los objetivos previstos, así como la adquisición por el alumnado de las competencias clave.
- Las propuestas de actuación del proyecto de dirección para este curso.
- Las propuestas de mejora EN PROCESO o NO INICIADAS, del curso anterior. Reflejadas en la Memoria de Autoevaluación del curso 23/24.

El proceso de enseñanza-aprendizaje competencial se caracteriza por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral y, por ello, debe abordarse desde

todas las áreas de conocimiento. De ahí que la metodología empleada debe partir de la perspectiva del profesorado como orientador, promotor y facilitador del desarrollo competencial en el alumnado, ajustándose al nivel competencial inicial de este y teniendo en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.

La observación en la aplicación de la metodología será clave para atender a la diversidad natural del alumnado en el aula. Las medidas de atención a la diversidad nos van a permitir adaptarnos no sólo al ritmo de aprendizaje del alumnado, sino también a los estilos de este. Por tanto, este apartado resulta clave en el diseño de este Plan de Mejora, facilitando a cada alumno y alumna, en relación con sus capacidades individuales, la consecución de los objetivos propuestos.

Estas líneas metodológicas tienen la finalidad de favorecer la implicación del alumnado en su propio aprendizaje, estimular la superación individual, el desarrollo de todas sus potencialidades y los procesos de aprendizaje autónomo, y promover hábitos de colaboración y de trabajo en equipo.

Del mismo modo las programaciones didácticas de las distintas materias de la Educación Secundaria Obligatoria incluyen actividades que estimulan el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público. **Y es aquí donde vamos a priorizar nuestros objetivos para este Plan** ya que debemos partir del principio de que en todas las áreas y materias **el instrumento vehicular del aprendizaje es la lengua oral y escrita**, pues es preciso comprender y saber reproducir las estructuras textuales propias de cada materia, así como conocer y dominar el vocabulario específico; por ello es un objetivo fundamental del centro el sentirse corresponsable en el **compromiso de mejorar el nivel de competencia lingüística de sus alumnos** y asumirlo como algo propio y natural al proceso de enseñanza aprendizaje.

Este Plan de Mejora, por otro lado, está en consonancia con lo establecido en la normativa vigente y con el **objetivo primordial** que se plantea en el Plan de Centro de ***“proporcionar a todo su alumnado una educación de calidad. Eso implica no solo la adquisición de conocimientos ligados a los contenidos de las distintas materias, sino fundamentalmente contribuir al desarrollo integral de cada persona a través de la adquisición de unas competencias básicas y unos valores que le permitan integrarse plenamente en una sociedad democrática como la nuestra.”*** Por lo tanto, el trabajar en cada materia la comprensión lectora y la expresión escrita supone darle a nuestro alumnado las herramientas necesarias para que pueda integrarse con garantía y solvencia en la sociedad en la que vivimos.

Por otro lado, los ámbitos de actuación para la autoevaluación contemplados en la LEA se deben concretar en aspectos cuya incidencia en los mismos hagan factible mejorar los resultados escolares. En este sentido, **la Orden de 26 de julio de 2023, por la que se establece el Plan General de Actuación de la Inspección Educativa de Andalucía para el período 2023-2027**, junto con la Resolución de 23 de abril de 2018 de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, marcan los indicadores homologados siguientes:

4. OBJETIVOS.

Por lo dicho hasta ahora se plantean como objetivos a medio-largo plazo del departamento los siguientes:

1. **Determinar las líneas estratégicas de acción** para este curso 24-25.
2. Coordinar la **puesta en marcha de planes** de acción para **atender** necesidades prioritarias en relación con la mejora de la **competencia lingüística en general**, y de la **comprensión lectora** y la capacidad de **expresión** en particular, por parte del alumnado del centro.
3. Favorecer y **fomentar el uso de medios digitales aplicados al aula** por parte del profesorado, **mejorando su competencia digital** y también del alumnado.
4. **Diseñar estrategias e instrumentos de evaluación de los resultados obtenidos**, así como definir, de acuerdo con el Claustro, los indicadores que se consideren oportunos para ello.
5. **Fomento e implantación de la metodología de trabajo cooperativo a nivel de centro.**

5. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN INICIAL.

La práctica totalidad del profesorado está implicado en diferentes proyectos de actuación e innovación educativa a través de los planes y proyectos que se llevan a cabo a lo largo del curso.

Los contenidos de dichos proyectos y actuaciones nos dan una primera visión de los temas que más preocupan al profesorado y por tanto de las principales carencias que se detectan en una parte del alumnado del centro. Esos proyectos y actuaciones son se encuentran recogidos en el punto Q del presente documento.

6. LÍNEAS FORMATIVAS ESTRATÉGICAS

A la vista de los proyectos que se están desarrollando parecen claras las preocupaciones del profesorado en relación con los siguientes **núcleos de interés que definen las principales necesidades** del centro, teniendo como referencia superior y más general, el Plan de centro, el proyecto de dirección y los ODS-2030 de la ONU:

- **Mejora de la comprensión lectora y hábitos de lectura. Expresión oral y escrita.**
- Estrategias didácticas y metodológicas innovadoras y motivadoras. **Trabajo cooperativo**, gamificación, **TRABAJO** y evaluación por **competencias**.

- **Fomento de actividades STEAM** como herramienta transversal.
- **Atención a la diversidad del alumnado con dificultades especiales y con alta motivación académica**, atendiendo a su educación emocional.
- **Conocimiento y manejo de entornos y aplicaciones digitales aplicadas a la docencia**. Incorporación de la Tecnología como herramienta facilitadora de la labor docente.
- **Dimensión europea, internacionalización y plan de comunicación** del centro.

7. PROPUESTA DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN.

Además de los trabajos de diagnóstico y detección de necesidades y de los desarrollados en el contexto de los distintos proyectos y programas, así como de las propuestas de mejora planteadas para el curso **2024-25**. Surgen una serie de necesidades de formación, que son tratadas y concretadas con la asesoría del CEP, en reunión del 20/06/2024. Estas necesidades de formación son:

RESUMEN de las propuestas de formación para este curso – **TRATADAS CON EL CEP**

| TEMA | CONDICIÓN | | | CONTENIDOS | P R I O R I D A D | | | |
|--------------------|-----------|-----------|--------------|--|---|---|---|---|
| | INICIAR | CONTINUAR | NO PROCEDURE | | 1 | 2 | 3 | 4 |
| COMPETENCIAS CLAVE | | | | Diseño de tareas competenciales Diseño de unidades didácticas con situaciones de aprendizaje Evaluación: técnicas e instrumentos | | | | |

| | | | | | | | | |
|--|---|---|--|--|---|---|--|--|
| DIDÁCTICA Y GESTIÓN DE AULA | | X | | Metodologías activas: Aprendizaje Cooperativo Metodologías activas: gamificación | X | | | |
| ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (Medidas diferentes a las ordinarias) * | X | | | Atención a alumnado con altas capacidades y alta motivación académica. Atención a la educación emocional del alumnado | X | | | |
| CONVIVENCIA | X | | | Coaching educativo Formación del profesorado para gestionar la coeducación en el aula | | | | |
| IGUALDAD | | X | | Prevención de la violencia de género | X | | | |
| TIC – TAC | | X | | Herramientas digitales para el aula Dpto LE Impresión 3D Robótica Creación de audio y vídeo | | X | | |
| DIMENSIÓN EUROPEA | | X | | ERASMUS + | | X | | |
| EDUCACIÓN CIENTÍFICA | | X | | Proyectos STEAM | | X | | |
| SALUD LABORAL/AUTOPROTECCIÓN | | X | | Primeros auxilios y atención al alumnado con enfermedades crónicas en el ámbito escolar Uso del desfibrilador del centro RCP Buen uso de la voz Salud postural | | X | | |

| | | | | | | | | |
|--|---|---|--|---|---|---|--|--|
| | | | | Urgencias en el centro Manejo de medios contra incendios | | | | |
| PLAN DE MEJORA DEPART. ORIENTACIÓN | | X | | Establecer un modelo de intervención de carácter proactivo, donde la supervisión y evaluación vayan siempre acompañadas del asesoramiento desde una perspectiva global y sistémica, integrando e interrelacionando todos los procesos que se realizan en el Departamento de Orientación | X | | | |
| FORMACIÓN ASOCIADA A PROGRAMAS EDUCATIVOS EN EL CENTRO | X | | | Ámbito hábitos de vida saludable Ámbito medioambiental | | X | | |

• **ACCIONES FORMATIVAS.**

En relación con las acciones formativas a tomar, comentamos que estamos trabajando en las siguientes:

MICROFORMACIONES. Destinadas a introducir al profesorado en la temática tratada o bien a recordar procedimientos y/o técnicas utilizadas. Serán de corta duración y se pueden repetir a lo largo del curso. Pueden incluir **tutoriales y enlaces de interés**, pero con apoyo de otros profesores en el centro:

- Manejo de plataformas educativas (G-Suite – Classroom, Additio, Cuaderno de Séneca, Idoceo, etc)
- Asesoramiento en el manejo de aplicaciones digitales educativas para el aula: Padlet, Genially, Canva, etc.

FORMACIÓN PRESENCIAL.

- Formación en primeros auxilios y enfermedades crónicas del alumnado por parte del Centro de Salud de la localidad.

- Formación en el uso del DEA (desfibrilador) por parte del CEP.
- Formación en RCP, primeros auxilios para diferentes urgencias que se puedan presentar en el centro.
- Formar al profesorado en el buen uso de la voz y en salud postural.
- Atención del bienestar emocional del alumnado y del profesorado.
- Formación del profesorado para gestionar la coeducación en el aula.

FORMACIÓN NO PRESENCIAL.

- Manejo de herramientas digitales para aula.
- Aplicaciones de verificación de información en la red, detección de “fake news”. Redes sociales, uso seguro.

ACCIONES FORMATIVAS RELACIONADAS CON LOS PLANES Y PROYECTOS ACTIVOS EN EL CENTRO.

- Proyectos CIMA
- Proyecto Erasmus+
- Programa Comunica
- Plan de Igualdad de género.

• EVALUACIÓN

La para la evaluación anual del Plan de Formación que se adjunta, recoge las necesidades formativas necesarias para poder abordar las Propuestas de Mejora que el centro se propone en su Plan de Mejora y su adecuación. Las conclusiones a las que nos lleva cada curso el análisis de la información que nos aporta esta evaluación se recogen en la Memoria de Autoevaluación, indicando los logros y dificultades encontrados y orientando la detección de necesidades formativas del curso siguiente.

8. CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE MOVILIDADES DE PROFESORADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS +.

La Dirección del centro establecerá un plazo de presentación de solicitudes. En caso de superar el número de solicitudes al de plazas disponibles, el profesorado aspirante será seleccionado atendiendo al siguiente baremo:

| ÍTEM A VALORAR | DOCUMENTACIÓN A APORTAR | BAREMO | | PUNTUACIÓN DEL CANDIDATO/A |
|---|---|---|----------------------------------|-----------------------------------|
| Destino definitivo en el centro. | | 2 pts | | |
| Antigüedad en el cuerpo | Certificación acreditativa | 1 pto/año | | |
| Antigüedad en el centro | | 1 pto/año | | |
| Pertenecer al Programa Bilingüe | | 2 puntos | | |
| Competencia lingüística inglés | Certificaciones de nivel en lengua inglesa(*) | B1 B2 C1 C2 | 1 pto 1 pto 1 pto 1 pto | |
| Competencia lingüística adicional (idioma del país de destino) | Certificaciones de nivel en el idioma del país de destino (*) | B1 B2 C1 C2 | 1 pto 1 pto 1 pto 1 pto | |
| Coordinación y/o implicación en proyectos Europeos | Certificación acreditativa | Coordinación Participación | 2 pts/año 1 pto/año | |
| Participación previa en Programas Erasmus+ | Certificación acreditativa | NO ha participado previamente en movilidades Erasmus+ | 2 pts/año | |

| | | | | |
|---|--|--|-------|--|
| | | Sí ha participado previamente en movilidades Erasmus + | 1 pto | |
| Pertenencia al equipo directivo. | | | 1 pto | |

(*) Sólo se aportará certificación en el nivel más avanzado

L. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

1. ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR

La jornada escolar, de lunes a viernes, se organiza en seis horas lectivas que discurren desde las 8:15 h. hasta las 14:45h, interrumpidas por un recreo de 30 minutos de duración que se extiende desde las 11:15 h hasta las 11:45 h.

Los desdobles, si se autorizaran, en las materias de lengua, inglés y matemáticas se realizan por acuerdo del claustro de profesores en primero y segundo de la ESO. Uno de los criterios determinantes para este cambio ha sido el abordar ya desde los primeros cursos las deficiencias curriculares de nuestros alumnos en estas materias.

En las enseñanzas de educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional inicial, el régimen ordinario de clase comenzará el día 15 de septiembre de cada año o el primer día laborable siguiente en caso de que sea sábado o festivo.

El número de días lectivos para educación secundaria obligatoria y bachillerato será de 175. En este período se incluirá el tiempo dedicado a la realización de pruebas de evaluación u otras actividades análogas, de tal forma que las horas de docencia directa para el alumnado sean 1.050.

El número de días lectivos para el alumnado de formación profesional inicial, así como las fechas de realización de las pruebas de evaluación extraordinarias para el alumnado de estas enseñanzas con módulos profesionales no superados, serán establecidas teniendo en cuenta la duración de cada ciclo y el cómputo total de horas que corresponde a cada uno, según la normativa específica de estas enseñanzas.

La finalización del régimen ordinario de clase para educación secundaria obligatoria y el primer curso de bachillerato no será anterior al día 22 de junio de cada año. Para el segundo curso de bachillerato será el día 31 de mayo de cada año o el último día laborable anterior en caso de que sea sábado o festivo.

El alumnado de cuarto curso que haya obtenido calificación positiva en la totalidad de las materias en la convocatoria ordinaria de evaluación recibirá atención educativa en cada materia hasta la finalización del régimen ordinario de clase. El profesorado de cada una de las materias desarrollarán actividades para el alumnado que favorezcan la consolidación y profundización de las distintas competencias, mediante la utilización, entre otras, de metodologías activas y participativas, así como experiencias innovadoras.

El alumnado de cuarto curso de educación secundaria obligatoria y de segundo de bachillerato que haya obtenido calificación negativa en alguna de las materias de la etapa correspondiente en los procesos de evaluación ordinaria deberá llevar a cabo un plan individualizado, elaborado por el profesorado, para la superación de dichas materias.

En el segundo curso de bachillerato, a partir del día 1 de junio y hasta el día 22 de dicho mes, el profesorado continuará su actividad lectiva en estas enseñanzas, organizando las siguientes actividades:

- a) Actividades de recuperación, de asistencia obligatoria, para el alumnado que haya obtenido evaluación negativa en alguna materia, con el objeto de preparar el proceso de evaluación extraordinaria, salvo que sus padres, madres o personas que ejerzan la tutela, o ellos mismos en el caso de que sean mayores de edad, manifiesten por escrito su renuncia a la asistencia a dichas actividades.
- b) Actividades, de asistencia voluntaria, encaminadas a la preparación para el acceso a las enseñanzas que constituyen la educación superior para el alumnado que ha obtenido el título de bachiller.

2. PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

2.1. Introducción.

Un centro educativo, no debe limitar sus actividades a las estrictamente académicas, sino que debe dar cabida a otras que permitan proporcionar tanto al alumnado como al profesorado diferentes experiencias y situaciones de aprendizaje. Con esta finalidad las actividades complementarias y extraescolares contribuyen tanto a completar la formación académica de nuestro alumnado así como a la adquisición de valores y actitudes, que como la tolerancia y el respeto son necesarios en la convivencia. El departamento de actividades complementarias y extraescolares se encarga de promover, organizar, coordinar y facilitar estas actividades extraescolares y complementarias. Entendiendo por actividades complementarias, las organizadas y realizadas durante el horario escolar y por extraescolares, las que se desarrollan fuera de este horario.

2.2. Objetivos generales.

Las actividades complementarias y extraescolares son un factor enriquecedor en la formación de nuestros alumnos y alumnas ya que contribuyen:

- Ampliar su formación.
- Formar diferentes facetas de su personalidad.
- Facilitar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.

- Interesar al alumno en su propio proceso educativo y desarrollar su espíritu crítico.
- Completar los contenidos de los conocimientos teóricos y prácticos que se imparten en el aula, en las diferentes Unidades Didácticas y áreas.
- Analizar y sintetizar los procesos de las Ciencias de la Naturaleza mediante la observación directa.
- Practicar actividades deportivas en medio natural.
- Conocer directamente los logros de las nuevas tecnologías.
- Desarrollar las capacidades humanas referentes al equilibrio personal, las relaciones con los demás y la inserción social.
- Desarrollar y potenciar los valores de solidaridad y colaboración sociales.
- Favorecer el respeto y la tolerancia ante la diversidad de culturas, creencias, razas y cultural.
- Contribuir al desarrollo cultural del entorno.
- Valorar las diversas manifestaciones del arte (teatro, pintura, arquitectura, música, etc.) y la cultura tradicional de nuestra región.
- Lograr su implicación en diferentes ámbitos como: cultura, medio ambiente, ciencia.
- Promover en la Comunidad Educativa el sentido de la responsabilidad y la colaboración.

2.3. Naturaleza de las actividades.

En el tiempo escolar de mañana se insertan actividades organizadas por los Departamentos Didácticos y las actividades que contribuyen a implementar los elementos transversales del currículo.

Actividades complementarias.

1. Se consideran actividades complementarias las organizadas por los Centros durante el horario escolar, de acuerdo con su Plan de Centro, y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas por el momento, espacios o recursos que utilizan.

2. Teniendo en cuenta que estas actividades se realizan dentro del horario escolar, el Centro deberá arbitrar las medidas necesarias para atender educativamente al alumnado que no participe en ellas.

3. En el caso de actividades complementarias que exijan la salida del Centro de algún alumno o alumna menor de edad, se requerirá la correspondiente autorización escrita de sus padres o tutores.

Actividades extraescolares.

1. Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del Centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre.

2. Las actividades extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo, tendrán carácter voluntario para todos los alumnos y alumnas del Centro, y, en ningún caso, formarán parte del proceso de evaluación por el que pasa el alumnado para la superación de las distintas áreas o materias curriculares que integran los planes de estudio.

2.4. Contenidos.

Podemos diferenciar entre dos tipos de actividades, aquellas que organizan los departamentos didácticos, cuyos objetivos están íntimamente relacionados con los curriculares de las diferentes enseñanzas, y aquellas comunes, fundamentalmente de carácter transversal, organizadas por el Departamento de Actividades Extraescolares, Vicedirección y las coordinaciones de los Planes y Proyectos que se desarrollan en el centro.

Los contenidos de estas actividades comunes a todas las áreas y materias constituyen el mecanismo que ayuda a conectar la realidad social y los intereses personales con los problemas que actualmente aquejan a la humanidad.

El desarrollo de estos contenidos se agrupa en un ámbito común:

- Temas relacionados con la salud. Dentro de este grupo se hallaría la educación para la salud, cuyo objetivo sería mejorar la comprensión de los problemas relacionados con la prevención y la promoción de la salud.
- Temas relacionados con la sociedad. Abarca temas como los de coeducación, educación cívica, educación para la convivencia, para los derechos humanos, educación afectiva.
- Temas relacionados con el medio ambiente. Referidos a la educación ambiental, al entorno social y natural.

2.5. Características.

Entre sus características podemos señalar:

- Representan situaciones problemáticas que se producen actualmente en el seno de nuestra sociedad, por lo que son significativas y cercanas a las vivencias que el alumnado percibe en su vida diaria y de los que es cada vez más consciente.
- Contribuyen al desarrollo personal y social del alumnado.
- Abogan por una sociedad basada en la paz, la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto y la mejora del entorno ambiental, un modo de vida saludable, el desarrollo de la efectividad y la sexualidad.

2.6. Planificación y organización de actividades.

Los departamentos trasladarán cada nuevo curso escolar las actividades complementarias y extraescolares propuestas en las correspondientes programaciones de departamento a la jefa del departamento de actividades complementarias y extraescolares antes del 15 de Octubre. Esta propuesta debe seguir los siguientes criterios:

- a) Se propondrán actividades por los departamentos propias de su especialidad y relacionadas con su currículo. Dichas actividades se presentarán por niveles (ejemplo una para 1º de la Eso) en caso de que para un nivel se presenten varias actividades se ordenarán por orden de preferencia de realización. Las fechas previstas para llevarlas a cabo deberán ser lo más aproximadas posibles.
- b) Todas las actividades que sean interdepartamentales tendrán prioridad ya que cubren los intereses, objetivos y competencias específicas de varias asignaturas a la vez. Así como aquellas que ya se llevan realizando varios años en el centro por su tradición y aceptación.
- c) Todas las actividades que se proponga serán evaluables en base a los criterios de evaluación propios de las diferentes asignaturas y para aquellos que no asistan irán acompañadas de una actividad/trabajo para el alumnado que no participe de dicha actividad.
- d) No se programarán actividades por los departamentos dos semanas antes de las evaluaciones, con la excepción de que la fecha sea asignada por agentes externos (p.e. Patronato de la Alhambra) y no se pueda modificar. Los diferentes departamentos tampoco podrán disponer del mes de junio para realizar actividades salvo las ya fechadas al inicio de curso y conocidas por el centro como la celebración de las efemérides: nacimiento de Federico García Lorca, el día del medio ambiente y el día de la bicicleta.
- e) En el caso de 2º Bachillerato no se programará ninguna actividad para la 3ª evaluación.
- f) No podrán agendarse actividades durante el periodo aproximado de realización del viaje de estudios oficial del centro que es para el alumnado de primero de Bachillerato (Semana posterior al periodo vacacional de Semana Santa). Tampoco durante la Semana de la Ciencia, salvo las específicas de dicha semana (semana previa al periodo vacacional de Semana Santa).
- g) Las actividades que son para grupos completos p.e. 2º ESO A deberá cumplir un porcentaje de participación que será del (70%), de no cumplir dicho porcentaje la actividad no se realizará. En el caso de las asignaturas optativas que tienen alumnado de diferentes unidades, se podrán realizar con un porcentaje menor pero se permitirá al profesorado avanzar materia y en su caso la realización de exámenes.
- h) Cualquier actividad que sea de nueva incorporación y no aparezca en la programación y como consecuencia no se esté incluida en el Proyecto educativo, deberá ser trasladada al departamento de extraescolares con tres semanas mínimo de antelación.
- i) El departamento de extraescolares intentará aunar actividades similares, evitando que se repitan las temáticas, cubriendo diferentes objetivos y temas

transversales y limitando el número de las mismas sobre todo cuando se concentran en un nivel educativo.

Además se recuerda que aquellos alumnos o alumnas sancionados con tres partes leves o 1 grave no podrá asistir a las actividades del trimestre. También en aquellas salidas obligatorias y gratuitas propuestas por el Ayuntamiento y organizadas por el centro, cualquier alumno/alumna que sea sancionado no volverá a participar en ninguna.

- CRITERIOS ESPECÍFICOS DE ORGANIZACIÓN PARA ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

1.1. Criterios para las actividades desarrolladas en horario escolar.

- a) La participación del alumnado en estas actividades tendrá siempre un carácter obligatorio. Dado el carácter curricular de las mismas, la inasistencia requerirá la adecuada justificación.
- b) El Departamento organizador de la actividad procurará que ésta se desarrolle dentro de la franja horaria de su área o materia a fin de que puedan hacerse responsables de ella.
- c) En el caso de que la actividad esté organizada por la Vicedirección, el DACE, el Departamento de Orientación o por cualquier Departamento Didáctico fuera de la franja horaria de su área o materia, será el profesorado afectado por la actividad el responsable de que el alumnado participe en la misma permaneciendo en todo momento dicho alumnado a su cargo.
- d) Cuando la actividad con el alumnado sea dirigida por un agente colaborador externo, el profesorado afectado deberá estar siempre presente en la actividad para controlar y atender cualquier incidencia.
- e) Vicedirección llevará un control global de los grupos que participan en cada actividad, por lo que es obligatorio que cada profesor/a notifique la realización de la actividad con suficientes días de antelación.
- f) Para las actividades que impliquen visitas a exposiciones dentro del Centro, participación en actos o asistencia a charlas, es necesario, según los casos, que se elaboren guías de visitas o se garanticen las explicaciones previas a la actividad, la motivación del alumnado a la misma o la realización de actividades posteriores que permitan conocer el aprovechamiento que el alumnado haya hecho de la actividad realizada.
- g) En el caso de actividades complementarias que impliquen la interrupción de la actividad lectiva en todo el Centro (como la Semana de la Ciencia, San Silvestre...etc.), la distribución de tareas entre el profesorado se establecerá, de forma coordinada, por los organizadores, Jefatura de Estudios, Vicedirección y la Dirección del centro.

Esta distribución de tareas respetará siempre las horas de permanencia en el Centro de todo el profesorado.

1.2 Criterios para las actividades desarrolladas fuera del Centro en horario escolar.

- a) Para este tipo de actividades siempre será necesaria la conformidad escrita de las familias a través de la aplicación Séneca/Pasen que realizará el profesorado responsable (Ruta: alumnado/gestión de autorizaciones y firmas). Si los organizadores no tienen acceso a todos los grupos o niveles implicados trasladarán con anticipación los datos básicos a la Vicedirección que realizará dichas autorizaciones. Asimismo, las familias o tutores legales con su autorización, conceden al profesorado responsable de la actividad el permiso para adoptar las decisiones sobre las medidas de atención médica que en caso de accidente fueran necesarias.
- b) Las actividades que supongan la salida del Centro y que se desarrollen dentro del horario escolar tienen carácter obligatorio si son totalmente gratuitas para el alumnado, y su no participación conllevará la realización de actividades/trabajos que desarrollen los objetivos que se pretenden cubrir con la misma.
- c) Las actividades con salida del Centro que impliquen algún coste económico para el alumnado o cuya duración se prolongue más allá de la jornada escolar tendrán un carácter voluntario y se llevarán a cabo siempre y cuando la participación por grupo alcance un mínimo del 70% del alumnado de la clase. Además, será necesario que el alumnado haya abonado su parte en los términos establecidos por el profesorado encargado de la actividad con al menos 7 días de antelación para poder hacer a continuación la contratación del medio de transporte.
- d) El alumnado que no participe en la actividad estará obligado a asistir al Centro, para lo cual la Jefatura de Estudios arbitrará las medidas oportunas para que dicho alumnado sea debidamente atendido. El alumnado que no participe en la actividad y que se ausente del Centro sin causa justificada, incurrirá en falta contra las normas de convivencia, lo que se tendrá en cuenta para su participación en posteriores actividades complementarias o extraescolares fuera del Centro.
- e) El profesorado que participe en actividades que supongan su ausencia del Centro en horario lectivo dejarán previstas las tareas que deba realizar el alumnado que no participa en la actividad, y las de aquellos otros a quienes no pueda atender, para que el alumnado aproveche el tiempo y el profesorado de guardia pueda así cumplir su cometido.
- f) En todas las salidas habrá un profesor/a o adulto responsable por cada 20 alumnos/as. Para el caso de actividades fuera de la localidad se mantendrá idéntica proporción con un mínimo de dos profesores o adultos responsables. En salidas a destinos internacionales y con pernocta la ratio bajará hasta los 15 alumnos/as por profesor/a.
- g) Cuando la actividad se realice dentro de la localidad y el número de alumnado participante no exceda de 25, sólo será necesaria la presencia de un profesor o profesora.
- h) Previo al desarrollo de este tipo de actividades, sus responsables informarán con antelación suficiente a las familias y alumnado participante sobre el lugar y horario de salida y llegada, las actividades a realizar, los objetivos que se pretenden, etc.

El punto de salida y de llegada de cualquier viaje o salida será siempre el Centro Educativo, salvo acuerdo unánime distinto entre todas las partes, corriendo a cargo

del alumno/a la responsabilidad de cubrir el trayecto de sus hogares al Centro y viceversa, con arreglo al horario señalado.

- CRITERIOS ESPECÍFICOS DE ORGANIZACIÓN PARA ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

Las actividades extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo y tienen carácter voluntario. Entre este tipo de actividades se consideran, además de las que con carácter formativo se realizan fuera del horario escolar en las dependencias del Centro, las siguientes: viajes de fin de estudios, viajes como premios o reconocimientos, actos celebrativos de entrega de premios, actividades artísticas o deportivas específicas dentro o fuera del Centro.

- El profesorado organizador de una actividad extraescolar establecerá las actividades que deberá realizar el alumnado que no participe en las mismas, de forma que todo el alumnado alcance, en la medida de lo posible, los mismos objetivos didácticos, tomen parte o no en dicha actividad.

- El profesorado que organice, planifique y coordine una actividad extraescolar será el que participe en la misma. En caso de no alcanzar el número necesario podrán incorporarse a dicha actividad profesorado acompañante, elegido en función de los siguientes criterios, por orden:

- 1) Profesorado perteneciente al departamento que organiza la actividad.

- 2) Profesorado integrante del equipo educativo de los grupos que participan en la actividad.

- 3) Profesorado que no imparta clase en 2º Bachillerato.

- 4) Profesorado con menor pérdida de horas lectivas.

- 5) Profesorado que haya participado en menos actividades extraescolares.

Para participar en el viaje de estudios que se realizará con 1º de bachillerato, el profesorado tendrá que formar parte de un grupo de 3, 4 ó 5 personas (en función de la cantidad establecida según el número de alumnos). A cada grupo se le asignará una puntuación en función de los criterios siguientes y la puntuación otorgada a los mismos:

1. Ser tutor/a de alguno de los grupos participantes (5 PUNTOS).

2. Impartir docencia en alguno de los grupos participantes (3 PUNTOS).

3. Haber sido tutor/a de algunos de esos grupos en cursos anteriores (2 PUNTOS).

4. Haber impartido docencia en algunos de los cursos anteriores (1 PUNTO).

5. La paridad en el grupo asistente (3 PUNTOS).
6. Haber asistido al viaje de estudios en cursos anteriores (2 PUNTOS).
7. Ser jefe/a del departamento de actividades extraescolares (5 PUNTOS).
8. Haber participado en alguna actividad extraescolar fuera del centro (2 PUNTOS).
9. El orden de inscripción (PUNTUACIÓN EN ORDEN DECRECIENTE)
10. Participará en la actividad aquel grupo que consiga más puntuación una vez sumados los puntos obtenidos por cada uno de los participantes del grupo.

2.7. Autorización de salida.

Cuando se realicen actividades complementarias y/o extraescolares fuera del Centro y, especialmente cuando se utilicen medios de transporte, será imprescindible para los menores de edad la autorización del padre, madre o tutor legal. Esas autorizaciones se realizarán a través de la plataforma Seneca, en concreto de PASEN. En caso de imposibilidad de su uso, se admitirán autorizaciones por escrito.

2.8. Convivencia.

En el desarrollo de las Actividades Complementarias y Extraescolares, ya sean dentro o fuera del edificio del Centro, voluntarias u obligatorias, se seguirán aplicando las normas generales de convivencia, más aquellas que consideren oportunas los profesores que organicen y colaboren con dichas actividades. A propuesta del tutor y de los organizadores de una actividad, la Jefatura de Estudios propondrá a la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar la suspensión de la participación en actividades extraescolares (viajes, excursiones o cualquier otro tipo de actividad) de aquellos alumnos con faltas contra las normas de convivencia.

2.9. Actuaciones para el alumnado de un grupo que no realice una salida.

La Jefatura de Actividades o la Vicedirección enviará a través de Séneca a los tutores legales del alumnado implicado una comunicación en la que se explica las consecuencias disciplinarias y pedagógicas de su ausencia.

4. ACTIVIDADES PROPUESTAS EN EL CENTRO DURANTE EL CURSO 2024-25.

| ACTIVIDAD (Título y breve descripción) | MES | CURSO | CURSO | NIVEL | ORGANIZA |
|---|-----------|---------|---------|----------|------------------------|
| Día de la Salud mental | OCTUBRE | 3º ESO | | ESO | AYUNTAMIENTO |
| Taller de Redes Sociales e igualdad | OCTUBRE | 2º ESO | | | AYUNTAMIENTO |
| Teatro: El sueño es vida | OCTUBRE | 4º ESO | 1º BACH | ESO-BACH | ESCUELA ESPACIO DE PAZ |
| Visita Base Aérea | OCTUBRE | 2º ESO | | ESO | INGLÉS |
| Día mundial sin alcohol | NOVIEMBRE | 3º ESO | 4º ESO | ESO | AYUNTAMIENTO |
| Día contra la violencia escolar y el bullying | NOVIEMBRE | 1º ESO | 2º ESO | ESO | AYUNTAMIENTO |
| Salida a la Universidad | NOVIEMBRE | 2º BACH | 2º BACH | BACH | FILOSOFÍA |
| Charla: Raíces doradas | NOVIEMBRE | 4º ESO | 2º BACH | ESO-BACH | CIMA ARTES Y FLAMENCO |
| Buceo II (Ecosistemas marinos) | NOVIEMBRE | 4º ESO | | | BIOLOGÍA y G |
| Taller: Stop porno | NOVIEMBRE | 4º ESO | | | AYUNTAMIENTO |
| Peña la platería | NOVIEMBRE | 1º ESO | | ESO | MÚSICA |
| Peña la platería | NOVIEMBRE | 1º ESO | | ESO | MÚSICA |
| Teatro el Quijote | NOVIEMBRE | 3º ESO | | ESO | LENGUA C.L. |
| Charla: Mujer y deporte | NOVIEMBRE | 2º BACH | 2º BACH | BACH | PLAN DE IGUALDAD |
| Actividad baloncesto en silla de ruedas | DICIEMBRE | | | | AYUNTAMIENTO |
| Carrera San silvestre | DICIEMBRE | | | | EDUCACIÓN FÍSICA |
| Charla: día de la constitución | DICIEMBRE | 1º BACH | | BACH | AYUNTAMIENTO |
| Derechos humanos internacionales. | ENERO | 4º ESO | 1º BACH | ESO-BACH | AYUNTAMIENTO |
| Paseo Histórico | ENERO | 2º BACH | | BACH | GEOGRAFÍA HISTORIA e |
| Visita Central Nuclear | ENERO | 1º BACH | 2º BACH | BACH | BIOLOGÍA y G |

| | | | | | |
|--|---------|---------|---------|----------|------------------------|
| Trillo | | | | | |
| Alhambra | ENERO | 2º ESO | 2º BACH | ESO-BACH | GEOGRAFÍA HISTORIA e |
| Alhambra | ENERO | 2º ESO | 2º BACH | ESO-BACH | FRANCÉS |
| Visita Capilla Real y Museo Inquisición | ENERO | | | ESO | RELIGIÓN EVANGÉLICA |
| Visita modelado Karstico Nerja-Antequera | ENERO | 3º ESO | | ESO | BIOLOGÍA y G |
| Viaje a Berlín | ENERO | 4º ESO | 1º BACH | ESO-BACH | TECNOLOGÍA-INFORMÁTICA |
| Salida Caminito del Rey (Málaga) | FEBRERO | 2º BACH | | BACH | EDUCACIÓN FÍSICA |
| Visita Cuevas de Piñar | FEBRERO | 1º ESO | | | GEOGRAFÍA HISTORIA e |
| Visita Base Aérea | FEBRERO | 2º ESO | | ESO | INGLÉS |
| Recorrido cumbre verdes-Trevenque | FEBRERO | 2º BACH | | BACH | GEOGRAFÍA HISTORIA e |
| Visita ETAP | FEBRERO | 4º ESO | | ESO | BIOLOGÍA y G |
| Visita Base Aérea | MARZO | 2º ESO | | ESO | INGLÉS |
| Jornada deportiva azul Torre del mar | MARZO | 1º BACH | | BACH | EDUCACIÓN FÍSICA |
| Teatro Greco Latino Málaga | MARZO | 4º ESO | 1º BACH | ESO-BACH | LATÍN Y GRIEGO |
| Charla Presos | MARZO | 4º ESO | | ESO | AYUNTAMIENTO |
| Concierto didáctico OCG | MARZO | 2º ESO | 4º ESO | ESO | MÚSICA |
| Visita Calar Alto | MARZO | 3º ESO | | ESO | FÍSICA Y QUÍMICA |
| Visita Parque de las Ciencias | MARZO | 2º ESO | | ESO | FÍSICA Y QUÍMICA |
| Visita EDAR | MARZO | 4º ESO | | ESO | FÍSICA Y QUÍMICA |
| Jornada deportiva intercentros transits | MAYO | 1º ESO | 1º BACH | ESO-BACH | EDUCACIÓN FÍSICA |
| Viaje a Madrid | ABRIL | 4º ESO | | ESO | TECNOLOGÍA-INFORMÁTICA |

| | | | | | |
|--|-------|---------|---------|-----------|------------------|
| Viaje inmersión lingüística FR | ABRIL | 2º ESO | 4º ESO | ESO | FRANCÉS |
| Viaje de estudios | ABRIL | 1º BACH | | BACH | DACE |
| Mañana ecuestre | MAYO | 4º ESO | | ESO | EDUCACIÓN FÍSICA |
| Recorrido cumbres verdes- Río Dílar | MAYO | 4º ESO | | ESO | EDUCACIÓN FÍSICA |
| Senderismo La Zubia- Río Dílar | MAYO | 3º ESO | | ESO | EDUCACIÓN FÍSICA |
| Senderismo Sierra Nevada | MAYO | 2º ESO | | ESO | EDUCACIÓN FÍSICA |
| Senderismo Cahorros- Monachil | MAYO | 1º ESO | | ESO | EDUCACIÓN FÍSICA |
| Visita al museo interactivo- música Málaga | MAYO | 1º ESO | 2º ESO | ESO | MÚSICA |
| Visita al centro PFIZER- UGR | MAYO | | | | |
| Visita al instituto de la Matemáticas UGR | | 4º ESO | 1º BACH | ESO- BACH | MATEMÁTICAS |
| Campamento Cabo de Gata Níjar | | 4º ESO | | ESO | BIOLOGÍA y G |
| Visita al centro CSIC- IACT | | 1º BACH | 2º BACH | BACH | BIOLOGÍA y G |
| Cine francés | | 1º ESO | 1º BACH | ESO- BACH | FRANCÉS |

5. DEPARTAMENTO DE AGRARIA. ACTIVIDADES ESCOLARES, COMPLEMENTARIAS Y EXTRA-ESCOLARES. METODOLOGIA PARA SU ORGANIZACIÓN.

Por razón de la escasa disponibilidad económica de los centros para hacer frente al gran coste que supondría disponer un autobús cada vez que se hacen otro tipo de prácticas más comunes y cercanas al centro, así como la escasa disponibilidad económica del alumnado igualmente y para aprovechar los tiempos de los horarios lectivos, en particular cuando las prácticas se realizan en espacios cercanos al centro tales como centros de investigación agraria, jardines, empresas vinculadas al sector forestal y agrario en general, y desde el inicio de la puesta en marcha de estos Ciclos formativos, hace ya 23 años, el profesorado ha llevado a

cabo el siguiente procedimiento de actuación en relación al transporte hasta el lugar de prácticas por parte de los alumnos y profesores:

Las enseñanzas para las que se proponen estas actividades son las siguientes:

- *Ciclo Formativo de Grado Básico Agro-jardinería y composiciones florales.*
- *Ciclo Formativo Grado Medio Jardinería y floristería.*
- *Ciclo Formativo Grado Superior Gestión forestal y del medio natural.*

1. **SALIDAS PROGRAMADAS CON AUTOBÚS DISPUESTO POR EL CENTRO:**
Por razón de la distancia (viajes largos) se hace necesario el aporte de transporte por el Centro. Se establecen puntos de salida para los alumnos desde el centro escolar para los que viven en el entorno del centro y la posibilidad de alguna parada más para los alumnos que viven en Granada o entorno, acompañando el profesorado al alumnado.
2. **SALIDAS PROGRAMADAS SIN AUTOBÚS DISPUESTO POR EL CENTRO Y OCUPANDO EN GENERAL LA TOTALIDAD DEL HORARIO LECTIVO:** Para salidas cercanas al Centro, tipo IFAPA jardines en Granada, etc, se establecerá como lugar de clase, el lugar donde se llevarán a cabo las prácticas, y el de la hora de inicio de las prácticas que por lo general será las 8:15 h. y la hora de fin que por lo general será las 14:45 h., y los alumnos acudirán como si se tratara de venir al Centro escolar, o sea, por sus propios medios hasta el lugar acordado por el profesor con antelación e igualmente cuando se trate del fin de la clase, el alumno abandonará la actividad en el lugar y a la hora de fin como si se tratara del fin de clases en el Centro educativo. El mismo proceder para el caso del profesorado.
3. **SALIDAS PROGRAMADAS SIN AUTOBÚS FUERA DEL HORARIO DE INICIO O FIN DE LAS CLASES ORDINARIAS:** Por razón de la práctica, y si no se utiliza el día completo, se procederá como sigue: Se dispondrá el autobús de línea u otro transporte público para desplazar al alumnado hasta el punto de la práctica costeando ellos dicho transporte; para los alumnos que disponen de medio propio siendo mayores de edad y quieran "motu proprio" ir con sus medios, así lo harán. Para los menores, éstos serán tutelados por el profesor para su traslado en los medios citados tanto para la ida como la vuelta si ésta es anterior al fin de las clases ordinarias y también si lo es al final de las clases (14:45h). Solo si el final de la práctica coincide con el final del horario lectivo, o sea, a las 14:45 h. los alumnos menores podrán ser recogidos en el lugar de la práctica por sus padres o tutores con autorización firmada.

El equipo educativo responsable del desarrollo de los ciclos formativos, elabora de forma coordinada las programaciones didácticas para los módulos profesionales, teniendo en cuenta la adecuación de los diversos elementos curriculares a las características del entorno social y cultural del centro docente, así como a las del alumnado para alcanzar la adquisición de la competencia general y de las competencias profesionales, personales y sociales de los títulos.

Esta regulación sobre los desplazamientos es la que se considera más idónea, después de oír al Departamento de Agraria que es el que desarrolla las actividades correspondientes y teniendo en cuenta el perfil del alumnado generalmente mayor de edad.

En llamada telefónica a la Consejería de Educación en relación a éste tema, nos han informado de la necesidad conocida ya de la inclusión de las distintas actividades en el Plan de Centro como medio que avala el método de organización de las actividades y para ello el departamento de agraria elabora cada año el listado de dichas actividades que pasan por consejo escolar para su aprobación, así como el “modus operandi” para la consecución de las mismas tal como se ha citado en las tres modalidades de salidas para prácticas anteriores.

No es casual que la propia normativa de desarrollo de los ciclos cite textualmente “en el desarrollo curricular de estas enseñanzas se pretende promover la autonomía pedagógica y organizativa de los centros docentes, de forma que puedan adaptar los contenidos de las mismas a las características de su entorno productivo y al propio proyecto de centro” (BOJA nº 77 Orden de 19 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural).

- **ACTIVIDADES COMUNES DEL DEPARTAMENTO.**

- Participación en talleres de la **Semana de la Ciencia** del centro: Por determinar.
- Participación en actividades programadas dentro de los diferentes **planes y programas** del Instituto.
- **Convivencia** de un día junto al resto de alumnado y profesorado del departamento de Actividades Agrarias en área recreativa.
- Actividades de diversa tipología a desarrollar en el **IFAPA**.

- **ACTIVIDADES POR DOCENTE.**

DOCENTE: IRIA GÓMEZ FERNÁNDEZ.

CICLO FORMATIVO: JARDINERÍA Y FLORISTERÍA.

CURSO: 1º

MÓDULO: FUNDAMENTOS AGRONÓMICOS. (JYF)

ACTIVIDADES:

- Visitas a distintos jardines públicos de Churriana de la Vega, Armilla y otros pueblos del cinturón granadino.
- Visitas a los principales jardines de Granada (Paseo del Salón, Federico García Lorca, Parque Carlos Cano, Tico Medina, Campus de Fuentenueva, zona del Triunfo, zona de Parque del Genil, El Aljibe del Rey, Jardín Botánico de Derecho, El Carmen de la Victoria, etc.).
- Visitas a jardines de otras provincias andaluzas (Jardín Botánico “La Concepción” en Málaga, jardines integrantes de la Red Andaluza de Jardines Botánicos, etc.).
- Visita al Herbario de la Universidad de Granada.

- Visita a la UGR.
- Visitas a fincas o jardines de la zona para coger muestras de suelo.
- Visita al Departamento de Edafología de la Universidad de Granada.
- Visita a la Estación Experimental del Zaidín o a cualquier institución dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Visita a laboratorios de análisis de suelo y de aguas (Grupo Jiménez y Medina en Albolote, entre otros).
- Visitas al IFAPA en el centro del Camino del Purchil.
- Visitas a empresas de abonos y fertilizantes (Según disponibilidad podrían ser Herogra Fertilizantes, Viveros Cambil, Agroandalus, S.L., Abonos naturales, S.L., entre otros).
- Visita a viveros de las provincias de Málaga, Almería, Granada y Jaén.
- Visita a Estaciones Agroclimáticas.
- Visita al Parque de las Ciencias.
- Visita a la Semana de la Ciencia.
- Charlas adaptadas al nivel del grupo clase relacionadas con los contenidos estudiados dentro del módulo.

DOCENTE: MARÍA ÁNGELES VILLAR ALONSO.

CICLO FORMATIVO: JARDINERÍA Y FLORISTERÍA.

CURSO: 2º

MÓDULO: CONTROL FITOSANITARIO

ACTIVIDADES:

- Prácticas de control fitosanitario en el I.F.A.P.A de Granada.
- Visita a áreas verdes de Granada provincia para ver tratamientos de control fitosanitario: endoterapia vegetal, trampeo
- Visita de un almacén de productos fitosanitarios
- Visita a organismos públicos y/o privados CSIC, Universidad de Granada para actualizar conocimientos, IFAPA de Andalucía
- Visita al Punto SIGFITO de Churriana de la Vega
- Visita al Parque de las Ciencias
- Visita a la Semana de las Ciencias de la UGR
- Participación en la semana de las Ciencias del instituto
- Visita a explotaciones agrarias en la zona del cinturón de Granada para conocer el sistema de control de plagas y enfermedades.
- Visita a agropecuarios, empresas de tratamientos fitosanitarios en el cinturón de Granada.
- Visita a empresas de maquinaria agrícola necesaria para el control fitosanitario.
- Visita al insectario del Jardín Federico García Lorca (Granada)
- Asistencia a charlas presenciales y/o telemáticas sobre sanidad vegetal
- Colaboración con diferentes instituciones y/o organismos en el seguimiento de plagas
- Charla en el centro de Antonio sobre insectos (clasificación, adaptaciones, tipología, curiosidades ..etc) en colaboración con el Departamento de Biología
- Visita a Almería para visitar diferentes empresas dedicadas al control fitosanitario

CICLO FORMATIVO: JARDINERÍA Y FLORISTERÍA**CURSO: 2º****MÓDULO: ESTABLECIMIENTOS DE FLORISTERÍA**

Las actividades propuestas para este módulo son las siguientes:

- Visitas a establecimientos de floristería de Churriana de la Vega.
- Visitas a establecimientos de floristería de Armilla, Cúllar Vega y otros pueblos del cinturón de Granada y Granada capital
- Visitas a viveros de plantas ornamentales y de interior de la provincia de Granada (Proflor, Cambil, La Resinera, Los Geranios, Las Gardenias, Paisajes del Sur, Zuaime, Taboada, etc.).
- Visita a gardens, viveros, floristerías..etc de las provincias de Málaga, Almería, Granada y Jaén.
- Charlas adaptadas al nivel del grupo clase relacionadas con los contenidos estudiados dentro del módulo.
- Visitas a distintos jardines de Churriana de la Vega, Armilla y otros pueblos del cinturón granadino.
- Visitas a los principales jardines de Granada (Paseo del Salón, Federico García Lorca, Campus de Fuentenueva, zona del Triunfo, zona de Parque del Genil, El Aljibe del Rey, El Carmen de la Victoria, etc.).
- Visitas a jardines de otras provincias andaluzas (Jardín Botánico “La Concepción” en Málaga, jardines integrantes de la Red Andaluza de Jardines Botánicos, etc.).

CICLO FORMATIVO: GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL**CURSO: 1º****MÓDULO: BOTÁNICA AGRONÓMICA**

- Senderos en el Parque Natural de la Sierra de Huétor y Parque Nacional de Sierra Nevada y en diferentes espacios protegidos de Andalucía (principalmete Granada provincia) (Cerro del Maúllo, Cruz de Víznar, Cañada del Sereno, Vereda de la Estrella, senderos en el entorno del Área Recreativa de la Alfagüara, etc...)
- Visita al Herbario de la Universidad de Granada.
- Visita a diferentes Jardines Botánicos, entre ellos: Jardín Botánico Hoya de Pedraza (Granada), Jardín Botánico de la Cortijuela (Granada), Jardín botánico Detunda (Nerja).
- Visita a Parques y jardines de Granada provincia: Parque Federico García Lorca, Parque del Zaidín, Jardines del Paseo del Salón y la Bomba , Jardines de Quinta Alegre, Jardín botánico de la Universidad de Granada, Carmen de los Mártires , Alhambra y Generalife, Jardines del Triunfo (Granada).
- Visita a Parques y jardines del área metropolitana de Granada
- Visita a viveros, Gardens, etc de Granada
- Visita a explotaciones agrarias (especialmente agrícolas) de Granada y Andalucía
- Visita a jardines y parques de la Comunidad Autónoma de Andalucía

CICLO FORMATIVO: GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL**CURSO: 2º****MÓDULO: GESTIÓN DE LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL**

- Visita a Espacios Naturales Protegidos a sus Centros de visitantes y Aulas de la Naturaleza.
- Realización de itinerarios interpretativos en la provincia de Granada y colindantes.
Visita a la Espacios Naturales Protegidos y a sus equipamientos, como la "Charca Suárez" Reserva Natural Concertada, y a Parques Periurbanos, como el Parque Periurbano "Dehesa de Santa Fe". dónde se estudiarán los dominios públicos, entre otros
- Visita a la Universidad de Granada.
- Realización de actividades de Educación Ambiental en municipios y/o Espacios Naturales junto con el módulo de Técnicas de Educación Ambiental.
- Visita al Jardín Botánico "La Concepción" de Málaga
- Visita a la EEZA (Estación Experimental de Zonas Áridas) de Almería.
- Visita a un CREA (Centro de Recuperación de Especies Amenazadas) de la provincia o cercanas.
- Charlas impartidas por Agentes de Medio Ambiente, Agentes del SEPRONA, Agentes de Uso público del Organismo Parques Nacionales.
- Salidas a diferentes vías pecuarias de la zona
- Visitas a diferentes zonas de Granada para determinar las especies invasoras y alóctonas existentes
- Visita a una EDAR y ETAP de un municipio cercano.
- Visita a una planta de gestión y/o valorización de residuos de un municipio cercano

DOCENTE: DIEGO RUBIO RUBIO.

CICLO FORMATIVO: GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL

CURSO: 1º

MÓDULO: GESTIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS DEL MEDIO FORESTAL

ACTIVIDADES:

- Reconocimiento e identificación in situ de diversos recursos forestales en espacios naturales.
- Práctica de Identificación y recolección in situ del aprovechamiento "frutos forestales" en campo.
- Práctica de Identificación y recolección in situ del aprovechamiento "setas y otros hongos" en campo y zonas urbanas. Así mismo, participación con algunos organismos públicos/privados en jornadas, exposiciones con nuestros ejemplares de setas fabricados en barro de montaje.
- Visita a museo micológico de Iznalloz (Granada).
- Visita con talleres en el Jardín Micológico de Priego (Córdoba).
- Visita al Jardín Botánico de Hoya de Pedraza (Sierra Nevada).
- Visita a Champisur (Purullena-Granada).
- Prácticas y análisis en campo de las fases de una explotación maderera (choperas, pinar, otros recursos madereros). El lugar dependerá de donde se esté llevando a cabo alguna explotación.
- Actividades propias de la explotación forestal: Apeo, desrame, tronzado, etc. de madera a pie de monte en espacios forestales.

- Visita a aserraderos y centros de transformación de madera.
- Visita a la resinera (Alhama) y montes en resinación.
- Visitar plantaciones y destilería de plantas aromáticas (Caniles u otros lugares).
- Visita a explotaciones ganaderas: extensivo y estabulado (Granja vacas); rebaños en monte.
- Visita a los centros del IFAPA de la comunidad.
- Aprovechamiento apícola: Visita al Museo de la miel de Lanjarón (Granada) y Colmenar (Málaga).
- Visita zona apícola y charla con apicultores.
- Visita a zonas con graves impactos ambientales para su análisis.
- Visita a talleres de maquinaria (Husquarna, Sthil, etc.)
- Visita a organismos relacionados con el medio ambiente.
- Interpretación del aprovechamiento "corcho" en monte de alcornocal e industria de corcho.
- Visita a lugar de explotación del recurso carbón. El lugar dependerá de donde se esté realizando.
- Coloquios, charlas con técnicos; análisis con empresas que estén realizando proyectos de ordenación de montes, planes técnicos o de gestión forestal.
- Convivencia en espacios naturales con alumnado.
- Eventos relacionados con la celebración de la semana de las ciencias en el centro y otros relacionados con los distintos programas y proyectos que se desarrollan en el centro.

CICLO FORMATIVO: JARDINERIA Y FLORISTERIA L**CURSO: 1º****MÓDULO: COMPOSICIONES FLORALES Y CON PLANTAS****ACTIVIDADES:**

- Visita a Granaflor (Churriana de la Vega).
- Visita al vivero Proflor.
- Visita a ferias de planta ornamental, flor cortada, flores, Centros de jardinería, Organismos e Instituciones del entorno, Floristerías, Viveros, Gardens, empresas comercializadoras de flor fresca, artificial, etc.
- Visita a eventos que puedan surgir en cualquier momento durante el curso relacionados con la temática del arte floral. Ejemplo: Flora Córdoba.
- Convivencia en espacios naturales con alumnado.
- Eventos relacionados con la celebración de la semana de las ciencias en el centro y otros relacionados con los distintos programas y proyectos que se desarrollan en el centro.

DOCENTE: AGUSTINA MORENO RODRÍGUEZ**CICLO FORMATIVO: JARDINERÍA Y FLORISTERÍA****CURSO: 2º****MÓDULO: MANTENIMIENTO Y MEJORA DE JARDINES****ACTIVIDADES:**

-Visita a jardines de Granada y provincia: Alhambra, Carmen de los Mártires, Fundación Rodríguez Acosta, Parque de los Pueblos de América en Motril, El Majuelo en Almuñécar, y cualquier otro de interés para el alumnado.

- Visitas a jardines de otras provincias: Botánico de la Concepción en Málaga y cualquier otro que sea de interés para el alumnado.
- Jornadas de trepa, se practicará por parte del alumnado trepa arbórea mediante cuerdas, coordinado e impartido por el profesorado del centro o por un especialista de trepa.
- Visitas y realización de actividades prácticas en Centros de Investigación Agrarios, de carácter público o privado, como IFAPA de Granada o de Málaga.
- Participación en talleres de la Semana de la Ciencia de nuestro centro.
- Convivencia de un día junto al resto de alumnado y profesorado del departamento de Actividades Agrarias en el área recreativa de la Alfaguara u otra similar.
- Visita a la universidad de Granada para conocer actividades relacionadas con nuestros estudios.
- Visitas a Viveros de esta u otra provincia.
- Visitas a Áreas Naturales.
- Visita a la piscina municipal de Churriana de la Vega para conocer su mantenimiento.
- Visitas a empresas relacionadas con la jardinería o el viverismo.
- Realización de prácticas en los jardines del pueblo.

CICLO FORMATIVO: JARDINERÍA Y FLORISTERÍA**CURSO: 1º****MÓDULO: PRODUCCIÓN DE PLANTAS Y TEPES EN VIVERO****ACTIVIDADES:**

- Visitas a jardines de la localidad y de Granada.
- Visita a jardines de la costa granadina.
- Salidas al Parque Natural/Parque Nacional u otras áreas naturales.
- Visita al Jardín de "La Concepción" en Málaga.
- Visitas y realización de actividades prácticas en Centros de Investigación Agrarios, de carácter público o privado, como IFAPA de Granada o de Málaga.
- Participación en talleres de la Semana de la Ciencia de nuestro centro.
- Convivencia de un día junto al resto de alumnado y profesorado del departamento de Actividades Agrarias en el área recreativa de la Alfaguara u otra similar.
- Visita a la universidad de Granada para conocer actividades relacionadas con nuestros estudios.
- Visitas a viveros de esta u otra provincia, como la Resinera, Saliplan, etc.
- Visitas a empresas relacionadas con la jardinería o el viverismo.
- Realización de prácticas en los jardines del pueblo (recogida de material vegetal, semillas,...)

DOCENTE: GERARDO PALOMARES MARTÍNEZ**CICLO FORMATIVO: GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL****CURSO: 1º****MÓDULO: MAQUINARIA E INSTALACIONES AGROFORESTALES****ACTIVIDADES:**

- CIFA maquinaria y aperos.
- CIFA mantenimiento de maquinaria.
- Visita a talleres de maquinaria (Husquarna, Sthil, etc.).
- Visita al campo de golf de Otura.
- Visita a talleres de maquinaria (Husquarna, Sthil, etc.)

- Análisis en campo de la maquinaria que interviene en una explotación maderera (choperas, pinar, otros recursos madereros).
- Actividades propias de la explotación forestal: Apeo, desrame, tronzado, etc. de madera a pie de monte en espacios forestales.

Se podrán realizar otras actividades prácticas para ambos módulos, que dada su naturaleza e imprevisión, son muy difíciles de concretar y enmarcar temporalmente, dado que dependen de los espacios donde desarrollar la práctica (pueden concertarse durante el curso), de los recursos disponibles y la climatología.

DOCENTE: ALEXIS FERNÁNDEZ

CICLO FORMATIVO: GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL

CURSO: 1º

MÓDULO: GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL VIVERO FORESTAL

ACTIVIDADES:

- Vivero forestal de la Resinera. Fornes. (Posibilidad de sustitución por alguno otro de la Red de Viveros de Andalucía).
- Carmen de los Mártires, Botánico.
- Otros jardines de Granada capital, de la provincia de Granada y otras provincias.
- Viajes para visitar viveros, dentro o fuera de la provincia, públicos o privados, y de distintos tipos (forestales, ornamentales, multiplicadores, criadores, comerciales, etc.)
- Garden centers.
- Visitas a IFAPA.
- Semilleros Saliplant y viveros Reina. Motril

CICLO FORMATIVO: GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL

CURSO: 2º

MÓDULO: TÉCNICAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

ACTIVIDADES:

- Espacios naturales protegidos de Andalucía.
- Otros espacios naturales.
- Realización de rutas por el Parque Nacional de Sierra Nevada y otros lugares de interés medioambiental por su diversidad o peculiaridad en especies vegetales.

CICLO FORMATIVO: TÉCNICO EN JARDINERÍA Y FLORISTERÍA

CURSO: 2º

MÓDULO: TÉCNICAS DE VENTA EN JARDINERÍA.

ACTIVIDADES:

- Salidas a establecimientos de floristería.
- Además de las mismas actividades que el módulo de Implantación de Jardines.

CICLO FORMATIVO: TÉCNICO EN JARDINERÍA Y FLORISTERÍA

CURSO: 2º

MÓDULO: IMPLANTACIÓN DE JARDINES Y ZONAS VERDES.

ACTIVIDADES:

- Carmen de los Mártires, Botánico de la Universidad.
- Otros jardines de Granada capital, de la provincia de Granada y otras provincias.
- Viajes a jardines históricos o de gran valor, dentro o fuera de la provincia.
- Viveros de granada y otras provincias.
- Realización de prácticas en el IFAPA.
- Realización de prácticas en los jardines de Churriana de la Vega y alrededores.
- Visitas a entidades públicas o privadas de investigación relacionadas con el módulo (Universidad, IFAPA de ésta u otras provincias, etc.)
- Viajes a ferias, muestras o encuentros del sector.
- Viaje a la costa de Granada para conocer especies vegetales tropicales de jardín, empresas del sector e invernaderos.
- Visita a la Alhambra.

DOCENTE: JUAN DOMINGO CÁNOVAS

CICLO FORMATIVO: GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL

CURSO: 1º

MÓDULO: TOPOGRAFÍA

ACTIVIDADES:

- Visita de algún levantamiento topográfico que se esté llevando a cabo en lugares próximos al centro educativo.
- Visita de la empresa "Intop topografía" u otras del sector en Granada y/o área metropolitana.
- Realización de actividades prácticas en fincas o parques próximos al centro educativo.
- Asistencia a charlas.
- Práctica de orientación con mapa y brújula en montes de la provincia.

CICLO FORMATIVO: GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL

CURSO: 2º

MÓDULO: GESTIÓN CINEGÉTICA

ACTIVIDADES:

- Visitas y prácticas en terrenos cinegéticos en la provincia de Granada y próximas.
- Visitas Prácticas de censos en polígono industrial Marchalhendin.
- Visita de granjas de perdices.
- Visitas del parque de las ciencias.
- Visita al CREA (Centro de Recuperación de Especies Amenazadas) de Pinos Genil.
- Valoración de trofeos de caza.
- Visitas a museos de caza.
- Visita al departamento de Zoología de la Universidad de Granada.
- Asistencia a charlas, ferias o simposios relacionados con la actividad cinegética (feria de caza de Iznalloz, etc.).
- Charlas de profesionales del sector cinegético en nuestro centro educativo: AMAYA, Universidad de Granada, federación andaluza de caza, profesionales de la baremación de trofeos.
- Práctica de valoración de trofeos en colaboración con un taxidermista. Visita de un taller de taxidermia.
- Visita de alguna tienda de caza o armería de la provincia de Granada.

- Visita a las sedes de la Federación Andaluza de Caza.
- Visita al parque natural de Cazorla, Segura y Las Villas o al parque natural Sierras de Andújar.

CICLO FORMATIVO: GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL

CURSO: 2º

MÓDULO: LIBRE CONFIGURACIÓN

ACTIVIDADES:

-Asistencia a charla y/o jornada de manejo y aplicación práctica de QGIS, impartida por técnicos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua y/o de la Delegación de Medio Ambiente.

-Realización de senderos en montes o áreas rurales de la provincia de Granada al objeto de aplicar en campo la aplicación para móviles del IGN para realizar tracks, rutas y waypoints, y después importar y manejar esa información con QGIS.

CICLO FORMATIVO: GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL

CURSO: 2º

MÓDULO: DEFENSA CONTRA INCENDIOS FORESTALES

ACTIVIDADES:

-Visita de un área forestal donde se estén realizando labores preventivas: faja auxiliar a pista u otro tratamiento selvícola de defensa contra incendios forestales.

-Realización de tratamiento selvícola de defensa contra incendios forestales.

-Visita de una caseta de vigilancia.

-Charla de la BIIF. Visita de una zona incendiada.

-Visita a la BRICA de Jérez del Marquesado, con objeto de observar las instalaciones y los medios y recursos tanto materiales como humanos empleados en la lucha contra incendios forestales.

-Visita de algún CEDEFO en la provincia para realizar prácticas con un camión de bomberos y conocer los medios materiales y humanos, así como su organización en la lucha contra incendios forestales.

-Visita práctica al COP. Reconocimiento de un vehículo UMMT.

-Charla informativa sobre medios aéreos en los incendios forestales.

-Construcción de una línea de defensa. Método operativo. EPIs. Tratamiento selvícola.

-Realización de pruebas de capacitación de bombero forestal.

-Charla con técnicos de comunicaciones de protección civil.

-Otras actividades que estén integradas en los contenidos del módulo, realizadas en montes próximos o en dependencias de instituciones/empresas dedicadas a la defensa contra incendios forestales.

-Visita de un área incendiada al objeto de conocer y recrear las características de los factores de comportamiento del fuego, evolución del incendio, valores amenazados, tipo de ataque, medios desplegados, etc.

DOCENTE: ESTRELLA VELASCO

CICLO FORMATIVO: GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL

CURSO: 2º

MÓDULO: PESCA CONTINENTAL

ACTIVIDADES:

-Muestreo con pesca eléctrica.

-Actividad de censo de peces.

CICLO FORMATIVO: GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL

CURSO: 1º + 2º

MÓDULO: GESTIÓN DE MONTES + GOMA

ACTIVIDADES:

- Visita al Geoparque de Guadix.
- Reforestación del Geoparque de Guadix.

CICLO FORMATIVO: GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL

CURSO: 2º

MÓDULO: FITOPATOLOGÍA

ACTIVIDADES:

- Visita a la estación experimental de las Palmerillas.

CICLO FORMATIVO: TÉCNICO EN JARDINERÍA Y FLORISTERÍA

CURSO: 1º

MÓDULO: CONTROL FITOSANITARIO

ACTIVIDADES:

- Visita a la estación experimental de las Palmerillas.

DOCENTE: NATALIA TAPIADOR

CICLO FORMATIVO: TÉCNICO EN JARDINERÍA Y FLORISTERÍA

CURSO: 1º

MÓDULO: INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES AGRÍCOLAS

ACTIVIDADES:

- Visita a Viveros y productores agrícolas del entorno de Granada/del mismo centro
- Visita a obra de Paisajismo de empresa de paisajismo-forestal: Forestra o Audeca
- Visita a los ensayos del IFAPA.
- Charlas de expertos/as sobre la materia

CICLO FORMATIVO: TÉCNICO EN JARDINERÍA Y FLORISTERÍA

CURSO: 1º

MÓDULO: TALLER Y EQUIPOS DE TRACCIÓN

ACTIVIDADES:

- CIFA maquinaria y aperos.
- CIFA mantenimiento de maquinaria.
- Visita a talleres de maquinaria (Husqvarna, Sthil, etc.).
- Visita al campo de golf de Otura.
- Visita a talleres de maquinaria (Husqvarna, Sthil, etc.)
- Análisis en campo de la maquinaria que interviene en una explotación maderera (choperas, pinar, otros recursos madereros).

CICLO FORMATIVO: TÉCNICO EN JARDINERÍA Y FLORISTERÍA

CURSO: 2º

MÓDULO: LIBRE CONFIGURACIÓN

ACTIVIDADES:

- Visita de jardines donde se estén realizando labores de mantenimiento o implantación de jardines.
- Visita de un almacén de abonos y/o de fitosanitarios.
- Visita al IFAPA.

-Visita a empresas de riegos, así como a los jardines o fincas donde dichas empresas desarrollen su actividad profesional.

PROPUESTA PARA 1º Y 2º DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO BÁSICO: **AGRO-JARDINERÍA Y COMPOSICIONES FLORALES**

DOCENTES:JUDITH OLAVE LERMA, MARÍA PILAR TAMAYO MUÑOZ, MARÍA DOLORES SÁNCHEZ PEINADO.

-Visita a parques y jardines del entorno al centro educativo para inventariar las principales especies de flora de los mismos.

-Visita al insectario del Parque Federico García Lorca.

-Visita de parques y jardines de Granada y área metropolitana, en los que se analizarán los distintos sistemas y técnicas de riego.

-Visita a empresas que vendan y distribuyan material de riego para cultivos y jardines. Estas empresas estarán bien en el municipio, en municipios cercanos o bien en algún municipio de la provincia de Granada.

-Salida para conocer los productos que se emplean en los tratamientos fitosanitarios de cultivos y jardines. Estas empresas estarán en el entorno al centro y preferentemente dentro de la provincia.

-Asistencia a charlas y coloquios con especialistas en la materia relacionado con el módulo (riego, abonad, trat. de cultivos). Estas se llevarán a cabo en instituciones públicas o privadas de la provincia (IFAPA, Ayuntamientos, Diputación, Universidad, centros de formación agraria, centros de jardinería, empresas del sector de la jardinería,...).

-Realización de prácticas en el IFAPA Camino Purchil.

-Realización de prácticas en jardines del pueblo.

-Visitas a entidades públicas y privadas relacionadas con las instalaciones e infraestructuras agrarias. (Universidad; Ayuntamientos; Vivero Diputación Granada; Viveros e Invernaderos de la Costa de Motril; Viveros e Invernaderos en Malaga; CSIC Granada y Malaga; Finca Experimental LA NACLA de Motril).

-Visita a Granaflo (Churriana de la Vega).

-Visita al vivero Proflor.

-Visita a ferias de planta ornamental, flor cortada, flores, Centros de jardinería, Organismos e Instituciones del entorno, Floristerías, Viveros, Gardens, empresas comercializadoras de flor fresca, artificial, etc.-Carmen de los mártires, Botánico de la Universidad.

-Otros jardines de Granada capital, de la provincia de Granada y otras provincias.

-Viajes a jardines históricos o de gran valor, dentro o fuera de la provincia.

-Viveros de granada y otras provincias.

-Viaje a la costa de Granada para conocer especies vegetales tropicales de jardín, empresas del sector e invernaderos.

-Visita a la Alhambra.

-Visita al Herbario de la Universidad de Granada.

-Jardines y otras actividades relacionadas en el Parque de las Ciencias de Granada.

-Jardines del Salón y de la Bomba (Granada).

-Jardines del Triunfo (Granada).

-Jardín Botánico de la Facultad de Derecho (Granada).

-Jardines de Quinta Alegre (Granada).

-Carmen de los Mártires (Granada).

-Parque Federico García Lorca (Granada).

-Jardín Botánico Hoya de Pedraza (Granada).

-Jardín Botánico de la Cortijuela (Granada).

-Visita a diferentes empresas de venta de EPIS, productos fitosanitarios, para conocer sus características

-Asistencia a charlas y/o actividades relacionadas con la prevención de riesgos, salud laboral..etc

M. EN EL CASO DE LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS, TENIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE CADA MÓDULO EN CUANTO A HORAS, ESPACIOS Y REQUISITOS. ASIMISMO, SE INCLUIRÁN LOS CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y LA PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y DE PROYECTO.

El Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, propicia la puesta en marcha en cada instituto de dinámicas de funcionamiento diferentes, siendo el Proyecto educativo del centro el que debe abordar los criterios de organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de Proyecto.

Así, desarrollaremos ahora en el Proyecto educativo del Centro, las referencias a dicho Proyecto de la orden de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de Proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En relación a las competencias profesionales, personales y sociales que se desarrollan en el módulo profesional de FCT se está a lo dispuesto en la normativa de referencia (ORDEN de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto).

FCT en extinción, es remplazada por la fase de formación en centro de trabajo - FFC-, dicha fase se inicia en el curso 24/25 y tiene carácter bianual.

Durante el curso 24-25, para la organización y temporalización de la FASE DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO, se han seguido los indicaciones dispuestos en la Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO EN LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO, GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR.

De conformidad con lo regulado en el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, en las enseñanzas de formación profesional los criterios para la organización curricular y la programación del módulo profesional de formación en centros de trabajo serán concretados en el Proyecto educativo:

a) Análisis del entorno del centro docente.

El IES Federico García Lorca se encuentra en la Vega de Granada, muy próximo a Granada capital y esto propicia positivamente cercanía a la mayor parte de centros colaboradores posibles dentro de la provincia de Granada para los ciclos de que dispone el centro tanto el de grado medio de “Jardinería y Floristería” como para el de grado superior de “Gestión Forestal y del Medio Natural”.

• Criterios de selección de los centros de trabajo colaboradores.

Los centros de trabajo colaboradores se han ido gestando desde el inicio de estos ciclos formativos a través de contactos de los distintos jefes de departamento de agraria, cubriendo estos centros la totalidad del alumnado cada curso escolar. Obviamente se tiene en cuenta para la priorización de los mismos el nivel de inserción profesional, recursos físicos, económicos, humanos, técnicos y tecnológicos de la empresa, seguridad laboral y proyección de futuro, etc.

1. Propuesta de planificación del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo considerando el período establecido con carácter general:

1.º Propuesta de los criterios de distribución del alumnado entre los centros de trabajo entre el profesorado responsable del seguimiento para cada uno de los trimestres del curso escolar.

El orden de prioridad para la elección de centro de trabajo por parte del alumnado dependerá:

- La nota media de los módulos de primero del Ciclo Formativo, en caso de empate se tendrá también en cuenta la media de las calificaciones del primer trimestre de segundo.
- La adecuación al perfil solicitado por el Centro e Trabajo.
- La respuesta del/la representante del Centro de Trabajo tras la entrevista, y/o recepción de la documentación solicitada al alumno...etc.

Considerando el orden de preferencia de los centros de trabajo propuesto por el alumnado.

La distribución del alumnado entre el profesorado se llevará a cabo en reunión de departamento de acuerdo a las horas que dejan de impartirse por cada profesor y teniendo en cuenta el historial de relaciones del profesor con la empresa en cuestión que haya elegido el alumno/a.

2.º Criterios objetivos a emplear en la determinación de las horas necesarias para realizarel plan de seguimiento del módulo profesional de formación en centros de trabajo,considerándose, al menos, el número de alumnos y alumnas que deban cursarlo, la dispersióngeográfica de los centros de trabajo y el número máximo de visitas a realizar.

Por lo general se seguirá la normativa al respecto siempre que la dispersión geográfica del alumnado no sea excesiva o el número de alumnos por profesor fuera demasiado alto en función de las horas que deja de impartir; en otro caso, podrá reducirse el número de visitas a realizar, pudiendo ser menos de tres, realizándose el menor número posible de desplazamientos para evitar así mismo costes excesivos en el seguimiento de la FCT. Éste menor seguimiento presencial se compensará con los medios actuales de contacto con empresa, tutores laborales y alumnado como teléfono, emails, whatsapp, videoconferencia, etc.

3.º Dedicación horaria que tendrá el profesorado que, junto con el titular de lavicedirección del centro docente, esté designado para la preparación y el seguimiento deprácticas de formación profesional inicial en centros de trabajo ubicados en países de la UniónEuropea.

Será el jefe de departamento junto al vicedirector quien se encarguen de la preparación y el seguimiento de prácticas de formación profesional inicial en centros de trabajo ubicados en países de la Unión Europea, dedicando para ello horas de sus horarios respectivos.

2. ALUMNADO DE CICLOS FORMATIVOS QUE TIENEN PENDIENTE DE SUPERAR SÓLO EL MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO EN LOS CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

Para el alumnado que sólo cursa el módulo profesional de formación en centros de trabajo, y en su caso, el de Proyecto, se fijan a lo largo del curso escolar, además del período establecido con carácter general para su realización, otros dos periodos, que coincidirán, respectivamente, con el primer y segundo trimestre del curso escolar. Si al alumnado que se encuentra en estas circunstancias no se le puede garantizar el seguimiento, el centro establecerá en su Proyecto educativo los criterios que permitan distribuir a dicho alumnado entre el primer y segundo trimestre.

Estos criterios se resumen en lo siguiente:

- Fuera del período establecido con carácter general, el aumento de horas lectivas hace bastante complicado el seguimiento por parte del profesorado del alumnado pendiente de superar sólo el módulo profesional de formación en centros de trabajo. Esto no supone decir que no al primer y segundo trimestre, teniendo en cuenta que la experiencia nos lleva a lo contrario, o

sea, que todos los años se han consensuado con jefatura de estudios y dirección horas tanto del horario regular como irregular para atender satisfactoriamente a este alumnado contando siempre con la buena disposición del profesorado.

- El departamento de Agraria estima que las horas necesarias para llevar a cabo el seguimiento de la FCT tanto en primer trimestre como segundo son 1 hora a la semana por empresa para el profesor responsable con un máximo de 3 empresas por profesor y trimestre.
- En función de la dispersión geográfica de los centros de trabajo se establecerá el número máximo de visitas a realizar, pudiendo ser menos de tres, realizándose el menor número posible de desplazamientos y adaptando el horario de visita al que mejor considere el profesor y dependiendo del horario de la empresa. El día y hora que se realizará esta visita será comunicado a jefatura de estudios para su control.
- En estos períodos se considerarán con preferencia las empresas colaboradoras más próximas al centro escolar.
- Durante el primer y segundo trimestre las horas dedicadas por cada profesor al seguimiento del módulo profesional de formación en centros de trabajo y, si procede, del Proyecto, no podrá exceder las tres horas semanales y deben quedar reflejadas dentro de su horario regular.
- La atribución docente en el módulo profesional de formación en centros de trabajo para este caso correrá a cargo de cualquier profesor de formación profesional que imparta docencia en alguno de los dos ciclos formativos del centro incluyendo a la jefatura de departamento.

3. DURACIÓN Y PERIODO DE REALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO EN LOS CICLOS FORMATIVOS.

- La duración será la establecida en la normativa correspondiente al ciclo en cada caso tanto el de grado medio de “Jardinería y Floristería” de 410 horas como para el de grado superior de “Gestión Forestal y del Medio Natural” de 350 horas. El módulo de FCT se cursará con carácter general una vez superados el resto de módulos profesionales que componen el ciclo
- Para la Formación Profesional Básica la duración del módulo profesional de Formación en centros de trabajo representará, con carácter general, un mínimo del 12% de la duración total del ciclo formativo. Con carácter general, se llevará a cabo en el periodo final del segundo curso del ciclo formativo una vez finalizados todos los módulos del ciclo.
- La duración del módulo profesional de Formación en centros de trabajo representará, con carácter general, un mínimo del 12% de la duración total del ciclo formativo. Con carácter general, se llevará a cabo en el periodo final del segundo curso del ciclo formativo una vez finalizados todos los módulos del

ciclo.

4. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL DE “PROYECTO DE GESTIÓN FORESTAL Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO” EN EL CICLO FORMATIVO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL DE GRADO SUPERIOR DE “GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL.

- Características y tipología de los Proyectos que deben realizar los alumnos y alumnas del ciclo formativo.

Características:

- El módulo profesional de Proyecto de gestión forestal y conservación del medio (en adelante “Proyecto”) se cursará una vez superados el resto de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas del ciclo formativo.
- Con carácter general, el módulo profesional de Proyecto se desarrollará simultáneamente al módulo profesional de formación en centros de trabajo, salvo que concurren otras circunstancias que no lo permitan y se evaluará una vez cursado el módulo profesional de formación en centros de trabajo, con objeto de posibilitar la incorporación en el mismo de las competencias adquiridas durante la realización de este último.
- La tutorización del Proyecto y su fase final de presentación, valoración y evaluación lo realizará el profesorado con atribución docente en el mismo, conforme a lo establecido en la Orden reguladora del título. Todo el profesorado del departamento con horario para ello participará en el mismo haciéndose un reparto proporcional de Proyectos y FCT de acuerdo a las horas que se dejan de impartir por los módulos de segundo curso.. Se entiende este punto durante el 3º trimestre.
- Durante el primer y segundo trimestre, en caso de que no haya profesorado con horario dedicado a esta actividad, la tutorización del proyecto se realizará teniendo en cuenta dos situaciones:
 - ..a) El profesorado que tenía a cargo en su reparto un proyecto que no se ha podido tutorizar en tercer trimestre porque el alumnado suspende algún módulo: es el propio docente quien realiza la tutorización en el primer trimestre, o en su caso el segundo.
 - ..b) En caso de que sea alumnado que no cumpla esta característica, la tutorización del proyecto podrá llevarla a cabo cualquier docente del Departamento. Esta tutorización sera rotatoria entre el profesorado del Departamento de Agraria.
- Todos los Proyectos deben de:
 - Adecuarse a los contenidos abordados en el ciclo formativo.

- Tener posibilidad de realización efectiva en los plazos establecidos por cada ciclo.
- En caso de realizar el Proyecto en grupo, el número máximo de alumnado será de 3, caso excepcional para dar respuesta puntual a alguna petición. Se recomienda tutoría individual y/o en grupo de dos.
- En proyectos que requieran un estudio económico y/o de visabilidad empresarial, será el profesorado de Empresa e Iniciativa Emprendedora, quien tutorice dichos contenidos.
- El contenido mínimo para la realización del Proyecto, será el fijado en la programación de dicho módulo.
- Para la asignación de proyectos, se considerará la nota media de segundo, en caso de empate se tendrá en cuenta la calificación del primer trimestre de segundo. (Se entiende que se hace medias en caso de proyectos grupales).
- En caso de trabajo grupal, el tutor/a puede deshacer el grupo si detecta que el trabajo del alumnado no es equitativo.

Tipología:

Reunido el departamento de la familia profesional, los Proyectos que se propondrán para su desarrollo por el alumnado serán los siguientes:

- Plan técnico de caza (coto, monte, espacio natural, etc.)
- Proyecto/Plan de prevención de Incendios Forestales (finca, municipio, etc.)
- Proyecto de Vivero forestal.
- Elaboración de un programa/Proyecto de Actividades de Educación Ambiental o empresas de educación ambiental
- Proyecto de apicultura
- Proyecto de actuaciones de Uso Público de un espacio natural (miradores, senderos..etc)
- Proyectos de restauración de riberas
- Otros que proponga el alumnado con el visto bueno del Departamento de Agraria.

Podrá añadirse o descartarse algún tipo de proyecto en función del reparto para

el profesorado y además, también podrán ser propuestos por los propios alumnos y alumnas, en cuyo caso, se requerirá la aceptación por parte del grupo de profesorado de Proyecto y/o por el propio departamento.

○Propuestas para la tutorización del Proyecto por parte de profesorado implicado, que se organizará sobre la base de la tutoría individual y colectiva.

Con objeto de facilitar el proceso de organización y coordinación del módulo de Proyecto de gestión forestal y conservación del medio, el profesorado con atribución docente en este módulo profesional tendrá en cuenta las siguientes directrices:

▪ Durante las primeras semanas previas al inicio de la FCT, se establecerá un periodo de inicio de 6 horas lectivas y presenciales en el centro docente para profesorado y alumnado, dedicándose al planteamiento, diseño y adecuación de los diversos Proyectos a realizar.

▪ A continuación se establecerá un periodo de tutorización con al menos 3 horas lectivas semanales y presenciales en el centro docente para profesorado, dedicándose al seguimiento de los diversos Proyectos durante su desarrollo.

▪ Finalmente para mediados del mes de junio, se establecerá un periodo de finalización de 6 a 12 horas lectivas y presenciales en el centro docente para profesorado y alumnado, dedicándose a la presentación, valoración y evaluación de los diversos Proyectos.

○Criterios para la presentación de Proyectos.

▪ Cuando la propuesta de Proyecto sea realizada por el alumnado, se seguirá el siguiente procedimiento:

1.f.i El informe con la descripción del Proyecto, se fijará con al menos treinta días de antelación a la fecha prevista para el inicio del módulo profesional de Proyecto donde el alumno, alumna o grupo de ellos, presentará una propuesta con 3 posibles Proyectos de distinta tipología a realizar por orden de prioridad que serán tenidos en cuenta por el profesorado responsable del Proyecto de Gestión para su determinación final y con el fin de que no se focalicen todos los Proyectos en el mismo tipo y haya una distribución homogénea entre las distintas alternativas de tipologías de Proyectos vistas en los puntos anteriores.

1.f.ii Para lograr esta distribución homogénea y en el caso de que haya que discernir entre las distintas propuestas de Proyectos presentados, se dará prioridad al alumnado que mejor nota media haya obtenido durante el primer curso del ciclo. Cuando el proyecto se haga en parejas, se obtendrá la nota media de las notas medias del alumnado que forma dicha pareja.

1.f.iii El equipo docente, presidido por el tutor o tutora del grupo, en el plazo de una semana, valorará la propuesta y decidirá sobre su aceptación, teniendo en cuenta, al menos, su adecuación a los contenidos abordados en el ciclo formativo y la posibilidad de realización efectiva del Proyecto en los plazos existentes.

- La decisión se hará constar en acta.

- Se comunicará al alumnado por quien ejerza la tutoría del grupo.

1.f.iv Cuando la propuesta no haya sido aceptada o no se haya propuesto ningún Proyecto, el alumnado dispondrá de un plazo de diez días para introducir las modificaciones oportunas o presentar una nueva propuesta de Proyecto. Transcurrido dicho plazo, sin que se hubieran presentado modificaciones o una nueva propuesta, se entenderá que renuncia a la convocatoria del módulo profesional, salvo que acepte un Proyecto propuesto por el equipo docente de entre los determinados por el departamento de la familia profesional.

- La ausencia de presentación del Proyecto, según lo estipulado en el artículo 43 (ORDEN de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de Proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía), tendrá la consideración de convocatoria consumida, excepto si se presenta la correspondiente renuncia.

- En cuanto a la fecha de entrega del Proyecto, se comunicará al alumnado mediante la publicación en tablón de anuncios y será como mínimo una semana anterior a la de la presentación/exposición (la cual será también publicada en tablón de anuncios) con el fin de que el profesor disponga de tiempo para su lectura y revisión.

- Criterios para la presentación de Proyectos en periodos diferentes al establecido con carácter general.

Para facilitar que el alumnado pueda acogerse a evaluación final excepcional cuando esté en situación de obtener el título, la presentación de los Proyectos se realizará en el trimestre en el que se encuentre en dicha situación. Preferentemente se hará en el primer trimestre del curso por motivos de organización.

Será el Departamento de Agraria junto con la Jefatura de Estudios quien decidirá la cantidad de Proyectos a llevar a cabo en función del alumnado con Proyecto pendiente y el número de horas disponibles. En el caso de que hubiera que discernir qué alumnos realizan Proyecto, la prioridad se establecerá por la nota media del curso.

Siempre y cuando en el Departamento exista disponibilidad horaria para ello y no lleve consigo ninguna alteración de horarios, se dispondrá de como máximo 3 horas semanales por profesor del horario regular para el seguimiento de los Proyectos, requiriendo como mínimo de 1 hora semanal por Proyecto a llevar.

Se seguirán las mismas pautas que las establecidas con carácter general. No obstante, se tendrán en cuenta las siguientes observaciones:

a) La presentación del Proyecto la realizará el alumnado ante el profesorado encargado de su seguimiento ya que será quien tenga las horas de Proyecto en su horario regular para tal fin.

b) Si algún profesor del equipo educativo de dicho alumnado pudiera asistir por disposición horaria podría participar en la valoración de dicho Proyecto.

Tanto en la fase general como en ésta otra, la ausencia de presentación del proyecto tendrá la consideración de convocatoria consumida, excepto si se presenta la correspondiente renuncia.

5. FASE DE FORMACIÓN EN CENTRO DE TRABAJO, CRITERIOS ORGANIZATIVOS, Y PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL DE PROYECTO INTERMODULAR, EN TODOS LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO “D”, Y ÁMBITOS DE CIENCIAS APLICADAS, COMUNICACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES, EN LA FPGB.

• FASE DE FORMACIÓN EN EMPRESAS (FFE)

De forma obligatoria, todo el alumnado matriculado tiene que realizar la FFE repartida en ambos cursos (1º y 2º) a excepción de:

- a) Alumnado menor de 16 años.
- b) Alumnado que presente enfermedad o accidente.
- c) Alumnado que no supere competencias relativas a Prevención de Riesgos Laborales (PRL).
- d) Ausencia de plazas formativas en empresa: en este caso, es preciso presentar un informe motivado a Inspección Educativa con 40 días de antelación al inicio de la FFE.

Si un alumno/a no puede realizar la FFE en primer curso, continúa su formación en el centro educativo. La realización de FFE en segundo curso se efectuará en función del Programa Formativo de segundo curso, sin tener que realizar las horas de FFE correspondientes al primer curso.

• CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN CURRICULAR

Durante este curso se inicia el proceso de transformación a FP Dual en régimen general, que implica una Fase de Formación en Empresa (FFE), distribuidas entre primer y segundo curso, y de carácter obligatorio para todos los Ciclos Formativos de grado D (Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo). Dicha FFE representará una carga horaria mínima del 25% en los Ciclos de Grado Medio y Superior (500 h / anuales) y un 20% para los Grados Básicos (400 h / año). Esta transición se llevará a cabo en el transcurso de dos años académicos, según lo establecido en la *Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía*, sin perjuicio del resto de normativas que regulan la Formación Profesional.

En la actualidad, dado la coincidencia en el tiempo de la FCT y la FFC, se ha determinado realizar en el curso 24-25 CRITERIOS ORGANIZATIVAS transitorias que responden a las siguientes causas:

- a) La imposibilidad de realizar la FFE en un periodo distinto al tercer trimestre con el alumnado de primer curso de Grado Básico: nos ha obligado a hacer coincidir el periodo de FCT con el de FFE de manera parcial para el alumnado de Grado Básico.
- b) La obligatoriedad del inicio de la fase de FCT en el tercer trimestre: dada la imposibilidad de trasladar esta Formación a otro periodo académico, y teniendo en cuenta el consumo de recursos que conlleva (empresa u organismo equiparados), nos hemos visto obligados a adelantar, al segundo trimestre, la fase de FFE para el alumnado de Grado Superior.
- c) La escasez de empresas, y la importancia de la selección del alumnado que se incorpora a la FFE, ha motivado que el alumnado de Grado Medio, se incorpore en el tercer trimestre. De esta manera, disponemos de un periodo mayor de formación en el centro educativo, que nos permite conocer mejor al alumnado, a fin de facilitar una incorporación acorde entre el tipo de empresa u organismo equiparable y el perfil del alumnado.
- d) La imposibilidad de dualizar el 100% de los módulos, dado que en primer curso de GB no se podrán dualizar los Ámbitos de Ciencias Aplicadas, Comunicación y Ciencias Sociales, y en los 2º cursos de todos los Ciclos Formativos de Grado D, no se podrá dualizar el PROYECTO INTERMODULAR: nos obliga a reservar ciertos días a la semana para impartir estos RA en el centro educativo, prolongando en el tiempo la FFE.

Para las FFE que coinciden en el tiempo con la FCT, se ha diseñado un sistema denominado "alumno paraguas" que hace coincidir a un alumno de 2º, que ya esté cursando su FCT, con el alumno de 1º, que se incorpora por primera vez a la FFE. De esta manera, podemos utilizar la experiencia del alumno de FCT, para favorecer la incorporación del alumno que inicia su FFE.

Todas las medidas y fechas adoptadas en este apartado son orientativas, de carácter extraordinario y transitorias, sujetas a valoración permanente, a fin de diseñar en los sucesivos años un sistema de FFE lo más realista, eficiente y dinámico posible.

- **CRITERIOS PARA LA DUALIZACIÓN DE LOS MÓDULOS (PROYECTO INTERMODULAR y ÁMBITOS DE CIENCIAS APLICADAS, COMUNICACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES)**

En Grado Medio y Superior, todos los módulos son susceptibles de desarrollo en empresa, u organismo equiparado (dualizables), a excepción del PROYECTO INTERMODULAR.

En Grado Básico, además del PROYECTO INTERMODULAR, no se dualizarán los ÁMBITOS DE CIENCIAS APLICADAS, COMUNICACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES.

Los Resultados de Aprendizaje (RA) dualizables deben estar asociados, preferentemente, a estándares de competencias.

Se podrán dualizar entre un 10% y un 20% de todos los RA de los módulos.

Dicha dualización de RA se podrá realizar por RA completos o de manera parcial.

El alumnado NO puede realizar la FFE en el mismo centro donde está matriculado.

El alumnado NO puede realizar la FFE en la misma empresa con la que tenga una relación contractual.

El alumnado de primer curso de FPGB tendrá que realizar la FFE, obligatoriamente, en el tercer trimestre. Esta obligatoriedad no es extensible al resto de alumnado de las enseñanzas de FP de grado "D". La FFE podrá acumular un máximo de 8h/día, en una empresa u organismo equiparado situado a una distancia máxima del centro de formación (en nuestro caso I.E.S. Federico García Lorca) no superior a 80Km, con un horario comprendido entre las 07:00h y las 23:00h, garantizando un descanso semanal mínimo de dos días.

En caso de incumplirse alguno de estos requisitos, será obligatorio solicitar autorización.

Siempre que no se pueda contar con suficientes entidades para la FFE, se contempla la opción de realizar, para cada curso y alumno, el total de las horas de FFE en una única empresa u organismo equiparado.

N. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

1. CONSIDERACIONES GENERALES.

Entendemos que las características que debe tener una evaluación educativa, entre otras, son las siguientes:

- Coherencia. Debe existir relación entre el planteamiento pedagógico general del Centro y el plan de evaluación previsto.
- Motivadora. Los hallazgos de la evaluación deben poner de manifiesto los aspectos positivos tanto como los negativos, haciendo hincapié en los primeros y descargando de negatividad a los segundos.
- Comprensiva. No puede limitarse a registrar los acontecimientos aparentes, la superficialidad, sino que debe tratar de profundizar en la comprensión de los sucesos.
- Contextualizada. La evaluación debe tener en cuenta los influjos del contexto sobre la situación que se evalúa.
- Colegiada. La verdad no es unívoca. Las interpretaciones de los demás, sus puntos de vista sobre la misma realidad, son esenciales para realizar juicios de valor objetivos, informados y argumentados.
- Crítica. Debe pretender la revisión continua del propio sistema de evaluación, tanto sus métodos como sus técnicas.

2. CONTENIDOS DE LA EVALUACIÓN.

1.7. Infraestructuras y equipamientos.

a) Objetivo.

Conocer el nivel de adecuación de las infraestructuras a la normativa legal, la suficiencia y funcionalidad del equipamiento, para valorar su incidencia en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

b) Procedimiento.

Inventario asociado a una lista de control para ser cumplimentado por el profesorado, Departamentos Didácticos y Equipo Directivo.

Análisis valorativo en grupo que se desarrollará en el Claustro, con el alumnado en la tutoría, con los delegados, para identificar aspectos positivos y mejorables, desde la perspectiva del proceso de enseñanza y aprendizaje.

1.8. El alumnado.

a) Objetivo.

Conocer el tipo y la problemática del alumnado en cuanto a número promoción, repetición, absentismo, competencia escolar, diversidad etc.

b) Procedimiento.

Informe del tutor, departamento de Orientación, Jefatura de Estudios

Análisis valorativo de estos informes en el Equipo Docente (sesión de evaluación inicial), Claustro, para identificar los aspectos positivos y mejorables, desde la perspectiva del proceso de enseñanza y aprendizaje.

1.9. Organización de tiempos escolares, los espacios y recursos.

a) Objetivo.

Conocer y valorar el proceso de toma de decisiones en cuanto a horarios, espacios y organización de recursos, desde el respeto a la normativa legal, la coherencia con el modelo educativo del centro, el grado de acuerdo y la funcionalidad de los mismos.

b) Procedimiento.

Informes, actas de acuerdos sobre criterios para la elaboración del horario del alumnado, del profesorado, adscripción a tutorías

Análisis valorativo y debate en el Claustro para identificar lo que “conocemos y lo que compartimos” desde la perspectiva del proceso de enseñanza y aprendizaje.

1.10. Objetivos y Contenidos. Metodología. Evaluación.

a) Objetivo.

Conocer y valorar para mejorar, la contextualización de los objetivos generales a la realidad del entorno y del alumnado; la funcionalidad de las programaciones de área y la coherencia con el proyecto curricular; el desarrollo de los temas transversales; el uso adaptado de las diferentes variables metodológicas (actividades del alumnado y el profesorado, agrupamientos, materiales. en función de los objetivos, de las características del área y de las necesidades del alumnado; la coherencia de la evaluación del alumnado con el modelo, así como la funcionalidad de los criterios de calificación y promoción a la hora de la toma de decisiones.

b) Procedimiento.

Informe de los departamentos didácticos.

Análisis de propuestas en el ETC, Claustro de profesores.

1.11. Plan de atención a la diversidad.

a) Objetivo.

Conocer y valorar el plan de atención a la diversidad desde la funcionalidad y suficiencia para dar respuesta a las necesidades del alumnado y desde la coherencia con los criterios establecidos.

b) Procedimiento.

Informes en los que intervienen: tutores, profesorado de refuerzo, profesorado específico de apoyo, Departamento de Orientación.

Análisis valorativo de los resultados para buscar alternativas y propuestas de mejora

1.12. El Plan de Acción Tutorial.

a) Objetivo.

Conocer y valorar el desarrollo del Plan de Acción Tutorial en todos sus ámbitos desde la funcionalidad y suficiencia de sus objetivos y contenidos, nivel de satisfacción y desde la coherencia con la normativa legal y los principios educativos del centro.

b) Procedimiento.

Análisis y debate sobre los aspectos favorables y mejorables en estos tres ámbitos: profesorado, Departamento de Orientación y tutor.

1.13. Resultados escolares.

a) Objetivo.

Conocer el nivel de suficiencia que alcanza el alumnado del centro en un nivel global y para cada uno de los grupos y cursos, analizar las causas y las consecuencias, y plantear alternativas de mejora relacionadas con el centro, el profesorado, el alumnado y sus familias.

b) Procedimiento.

Informes de los resultados por grupos y cursos. Pruebas de evaluación de diagnóstico y pruebas de selectividad.

Análisis de los resultados en los Departamentos Didácticos, Claustro; Consejo Escolar y propuestas de mejora. Análisis de la información.

1.14. Proyecto educativo, Proyecto curricular.

a) Objetivo.

Conocer los diferentes documentos programáticos del centro para valorar el ajuste a la normativa legal en cuanto estructura, el nivel de conocimiento e implicación del profesorado en su elaboración, la coherencia interna de los documentos y la funcionalidad a la hora de utilizarlos en la práctica diaria.

b) Procedimiento.

Información al profesorado por parte del Equipo Directivo de estos documentos de planificación

El análisis de la información recogida se plantea como “análisis de aspectos positivos y mejorables” para su aprobación en el Claustro y Consejo Escolar .

1.15. Órganos de Gobierno y de Coordinación.

a) Objetivo.

Conocer el desarrollo de los procesos de planificación, ejecución y evaluación de los órganos de gobierno y de coordinación pedagógica, desde los criterios de utilidad, funcionalidad y suficiencia de las actuaciones, de satisfacción con la dinámica de relación y trabajo, y de coherencia con el Proyecto Educativo y la normativa legal.

b) Procedimiento.

Informe sobre el cumplimiento de la planificación, el desarrollo de las funciones y objetivos, la coordinación y el clima de trabajo.

La valoración del informe se plantea como “análisis de aspectos positivos y mejorables” en los distintos órganos para buscar alternativas.

Elaboración de cuestionarios, análisis y difusión.

1.16. Programa de Gestión.

a) Objetivo.

Conocer y valorar la eficacia de la gestión administrativa del centro y de los materiales, la económica, y la respuesta a las necesidades existentes ..

b) Procedimiento.

Un cuestionario con los respectivos indicadores.

La valoración se plantea como “análisis de aspectos positivos y mejorables” en el ETC, Claustro Equipo Directivo y Consejo Escolar.

1.17. Plan de convivencia y Reglamento de Organización y Funcionamiento.

a) Objetivo.

Conocer y valorar la situación de convivencia existente en el centro, las relaciones entre el profesorado, el profesorado y el alumnado, el alumnado entre sí, y el profesorado y las familias; la funcionalidad del ROF para resolver los conflictos, la coherencia de las medidas de respuesta con el modelo educativo; y los niveles de participación de la comunidad educativa en los procedimientos de control y de toma de decisiones.

b) Procedimiento.

Informe de tutorías, del Departamento de Orientación, Comisión de Convivencia . Junta de Delegados.

Valoración de estos informes y propuestas de mejora

1.18. El centro y su entorno.

a) Objetivo.

Describir y valorar las posibilidades educativas del entorno, y el aprovechamiento que el centro hace de las mismas en coherencia con su modelo educativo.

b) Procedimiento.

Cuestionarios, encuestas sobre las características y recursos del entorno social y familiar. La valoración se plantea como “análisis de fortalezas y debilidades externas (¿qué me ofrece el entorno?) e internas (¿qué disponibilidad tengo para aprovechar sus recursos?).

1.19. Relaciones con otras instituciones.

a) Objetivo.

Describir y valorar el nivel de relación y colaboración establecido con la AMPA, con la Asociación de Alumnos, con otras Instituciones, con la propia Administración Educativa y con otros Centros, desde los criterios de suficiencia en el desarrollo de proyectos comunes, de satisfacción con la colaboración y de coherencia con las intenciones educativas del centro.

b) Procedimiento.

Análisis descriptivo del equipo directivo en el que se enumeran y valoran estas relaciones.

La valoración se plantea como “análisis valorativo compartido” en el que se establecen aspectos positivos y mejorables, y se buscan alternativas.

1.20. Programa de actividades extraescolares y complementarias.

a) Objetivo.

Describir y valorar el “Plan de Actividades Extraescolares y Complementarias” en relación con su suficiencia en cuanto a número de actividades y contenido, y en cuanto a la participación del alumnado y de las diferentes instituciones, el nivel de satisfacción de los participantes, y la coherencia con el desarrollo de las intenciones educativas.

b) Procedimiento.

Cuestionario en el que se identifica la presencia o ausencia de cada uso de sus elementos. La valoración se plantea como “análisis de aspectos positivos y mejorables del plan” y se realiza en la tutoría con el grupo de alumnos, en el Claustro y en el Consejo Escolar.

1.21. Planes de Evaluación, Formación e Innovación.

a) Objetivo.

Describir y valorar el propio plan de evaluación, y los planes de formación e innovación que el centro educativo pone en marcha con el propio profesorado y con las familias, para valorar el nivel de coherencia interna de estos procesos y la suficiencia en la implicación del profesorado y de las familias.

b) Procedimiento.

Informe descriptivo del Departamento de formación evaluación e innovación .

La valoración se plantea como “análisis de aspectos positivos y mejorables” de cara a introducir las modificaciones necesarias.

3. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

- Informes de los órganos colegiados.
- Informes valorativos de la Jefatura de Estudios.
- Informes valorativos del E.T.C.P.
- Informes valorativos de tutoría.
- Intercambios orales: entrevistas, debates, reuniones con alumnos/as, padres/ madres, etc.
- Análisis de las interacciones verbales en el aula.
- Análisis de la estrategia desarrollada para la coordinación.
- Encuestas, entrevistas, cuestionarios., etc.
- Planes de actuación de los diferentes órganos de coordinación y organización.

- Libros de actas de los diferentes órganos.
- Inventarios.
- Cuestionarios para detección de necesidades y priorización de las mismas.
- Autoevaluación.

Según la normativa vigente los institutos de educación secundaria realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa. La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa establecerá indicadores que faciliten a los institutos de educación secundaria la realización de su autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda la Comunidad Autónoma, sin menoscabo de la consideración de los indicadores de calidad que establezca el departamento de formación, evaluación e innovación educativa y a los que se refiere el artículo 87.2 k. del Reglamento. Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del instituto, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro. Corresponde al departamento de formación, evaluación e innovación educativa la medición de los indicadores establecidos. El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:

- a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
- b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo, por la jefatura del departamento de formación, evaluación e innovación educativa y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento del centro.

4. ÓRGANOS EVALUADORES.

Los órganos encargados de esta evaluación son los siguientes:

- Órganos unipersonales de gobierno:

- Equipodirectivo.
- Director.
- Órganoscolegiados:
 - Consejo escolar.
 - Claustro de profesores.
- Órganos de coordinación docente:
 - Departamento de orientación
 - Departamento de actividades complementarias y extraescolares.
 - Departamentos didácticos (Jefes de departamentos didácticos).
 - Equipotécnico de coordinación pedagógica.

5. CRONOLOGÍA DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN.

| CONCEPTO | PERIODO | RESPONSABLE |
|--|---|--|
| <p>Análisis de resultados del curso anterior e Indicadores de evaluación de inspección.</p> <p>Revisión y elaboración definitiva de las propuestas de mejora y formación planteadas a finales del curso anterior.</p> | <p>Comienzo de curso Septiembre- Octubre</p> <p>(antes 15 Noviembre)</p> | <p>Equipo directivo</p> <p>Dpto. FEIE</p> |
| <p>Análisis de resultados 1ª Evaluación</p> <p>Propuestas de mejora del profesorado.</p> | <p>Comienzo del 2º Trimestre Enero</p> | <p>Claustro de profesorado</p> |
| <p>Análisis de resultados 2ª Evaluación</p> <p>Propuestas de mejora del profesorado.</p> | <p>Comienzo del 3º Trimestre Abril</p> | <p>Claustro de profesorado</p> |
| <p>Memoria de Autoevaluación del centro</p> <p>• Cuestionarios de evaluación de: FAMILIAS, ALUMNADO y PROFESORADO</p> | <p>Final del 3º Trimestre</p> <p>Mayo-Junio</p> | <p>Equipo directivo</p> <p>Dpto FEIE</p> <p>Departamentos didácticos</p> |

| | | |
|---|---------------------------|-----------|
| • Propuestas de mejora de los DEPARTAMENTOS | | |
| Diseño de la Propuestas de Mejora y formación para el próximo curso. | Antes del 15 Julio | Dpto FEIE |

Ñ. CRITERIOS PARA ESTABLECER EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.

1. CRITERIOS DE AGRUPAMIENTO.

En el presente curso académico se han seguido los siguientes criterios para el agrupamiento del alumnado:

- a) Alumnado bilingüe agrupado en todas aquellas materias que indica la normativa (materias lingüísticas y materias no lingüísticas que se imparten en inglés).
- b) Igualdad de alumnos.
- c) Igualdad de repetidores.
- d) Igualdad de alumnos que promocionan por imperativo legal.
- e) Igualdad de alumnos con número considerable de apercibimientos el curso anterior.
- f) Por materias optativas.
- g) Indicaciones que se realizan en sesiones de evaluación extraordinaria del curso académico anterior.
- h) Indicaciones realizadas por tutores de sexto de primaria.
- i) En la medida de lo posible, repartir los alumnos de 2º idioma en todos los grupos.

Salvo en el caso del apartado a), que es prioritario por normativa, no se sigue necesariamente el orden en el que se han expuesto los criterios. El resto de alumnado se distribuye de forma aleatoria.

Los apartados c), d), e) y h. no se aplican en cuarto de ESO, bachillerato, Formación Profesional Básica y Ciclos Formativos.

2. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.

En el presente curso académico, las tutorías se han asignado atendiendo a los siguientes criterios:

- a) Tutorías posibles en cada departamento.
- b) Departamentos con profesorado que imparta clase al grupo, a ser posible, al completo.
- c) Organización del cupo de profesorado (horas y profesores asignados a cada
- d) departamento).

Cuando se han cumplido estos criterios, se asigna de forma aleatoria por departamentos, de forma que se respete, en la medida que sea posible, cierta uniformidad.

O. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS, MATERIAS DE LIBRE DISPOSICIÓN Y BLOQUES DE MATERIAS.

1. NORMATIVA DE APLICACIÓN.

1.1. Educación Secundaria Obligatoria.

- El Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- DECRETO 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15-05-2023).
- ORDEN de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas (BOJA 02-06-2023).

1.2. Bachillerato.

- El Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- DECRETO 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15-05-2023).
- ORDEN de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (BOJA 02-06-2023).

2. OFERTA EDUCATIVA.

Actualmente, la oferta educativa del centro es la siguiente:

| 1º ESO | | H |
|--|--|----------|
| Biología y Geología | | 3 |
| Educación Física | | 3 |
| Educación Plástica, Visual y Audiovisual | | 1 |
| Geografía e Historia | | 3 |
| Inglés | | 4 |
| Lengua Castellana y Literatura | | 4 |
| Matemáticas | | 4 |
| Música | | 2 |
| Tutoría | | 1 |
| Elegir una entre | <ul style="list-style-type: none"> • Francés 2º Idioma • Alemán 2º Idioma | 2 |
| Elegir una entre | <ul style="list-style-type: none"> • Religión • Atención Educativa | 1 |
| Elegir una entre | <ul style="list-style-type: none"> • Computación y Robótica • Cultura Clásica • Oratoria y Debate • Redes Sociales y Medios de Comunicación (Proyecto Interdisciplinar) • Teatro y Expresión Corporal (Proyecto Interdisciplinar) | 2 |

| 2º ESO | | H |
|---------------------------------------|---|----------|
| Educación en Valores Cívicos y Éticos | | 1 |
| Educación Física | | 2 |
| Física y Química | | 3 |
| Geografía e Historia | | 3 |
| Inglés | | 4 |
| Lengua Castellana y Literatura | | 4 |
| Matemáticas | | 4 |
| Música | | 2 |
| Tecnología y Digitalización | | 3 |
| Tutoría | | 1 |
| Elegir una entre | <ul style="list-style-type: none"> • Religión • Atención Educativa | 1 |
| Elegir una entre | <ul style="list-style-type: none"> • Alemán 2º Idioma • Computación y Robótica • Cultura Clásica. • Francés 2º Idioma | 2 |

| | | |
|--|---|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Oratoria y Debate • Proyecto de Educación Plástica y Audiovisual • Matemáticas en la Vida Cotidiana (Proyecto Interdisciplinar) • Teatro y Expresión Corporal (Proyecto Interdisciplinar) • Redes Sociales y Medios de Comunicación (Proyecto Interdisciplinar) | |
|--|---|--|

| 3º ESO | | H |
|-------------------------|--|----------|
| | Biología y Geología | 2 |
| | Educación Física | 2 |
| | Educación Plástica, Visual y Audiovisual | 2 |
| | Física y Química | 3 |
| | Geografía e Historia | 3 |
| | Inglés | 4 |
| | Lengua Castellana y Literatura | 4 |
| | Matemáticas | 4 |
| | Tecnología y Digitalización | 2 |
| | Tutoría | 1 |
| Elegir una entre | <ul style="list-style-type: none"> • Religión • Atención Educativa | 1 |
| Elegir una entre | <ul style="list-style-type: none"> • Alemán 2º Idioma • Computación y Robótica • Cultura Clásica • Cultura del Flamenco • Filosofía y Argumentación • Francés 2º Idioma • Oratoria y Debate • El Laboratorio y Experimentación en Ciencias (Proyecto Interdisciplinar) • Europa en tu mochila (Proyecto Interdisciplinar) • Redes Sociales y Medios de Comunicación (Proyecto Interdisciplinar) • Teatro y Expresión Corporal (Proyecto Interdisciplinar) | 2 |

| 3º ESO (DICU) | | H |
|-------------------------|--|----------|
| | Ámbito Científico-Tecnológico | 9 |
| | Ámbito Socio-Lingüístico | 8 |
| | Educación Física | 2 |
| | Educación Plástica, Visual y Audiovisual | 2 |
| | Tecnología y Digitalización | 2 |
| | Tutoría | 2 |
| Elegir una entre | <ul style="list-style-type: none"> • Religión • Atención Educativa | 1 |
| Elegir dos | <ul style="list-style-type: none"> • Alemán 2º Idioma | 2+2 |

| | | |
|--------------|--|--|
| entre | <ul style="list-style-type: none"> • Computación y Robótica • Cultura Clásica • Cultura del Flamenco • Filosofía y Argumentación • Francés 2º Idioma • Oratoria y Debate • El Laboratorio y Experimentación en Ciencias (Proyecto Interdisciplinar) • Europa en tu mochila (Proyecto Interdisciplinar) • Redes Sociales y Medios de Comunicación (Proyecto Interdisciplinar) • Teatro y Expresión Corporal (Proyecto Interdisciplinar) | |
|--------------|--|--|

| 4º ESO | | | H |
|--|--|------------------|----------|
| Educación Física | | | 2 |
| Geografía e Historia | | | 3 |
| Inglés | | | 4 |
| Lengua Castellana y Literatura | | | 4 |
| Tutoría | | | 1 |
| Matemáticas B | Matemáticas A | Matemáticas B | 4 |
| Latín | Economía y Emprendimiento | Física y Química | 3 |
| Elegir una entre | Elegir una entre | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Economía y Emprendimiento • Expresión Artística | <ul style="list-style-type: none"> • Biología y Geología • Tecnología | | 3 |
| Elegir una entre | <ul style="list-style-type: none"> • Francés 2º Idioma • Alemán 2º Idioma • Tecnología • Expresión Artística • Música • Digitalización • Formación y Orientación Personal y Profesional | | 3 |

| | | |
|-------------------------|--|----------|
| Elegir una entre | <ul style="list-style-type: none"> • Ampliación de Cultura Clásica • Cultura Científica • Dibujo Técnico • Filosofía • El Laboratorio y la Experimentación en Ciencias (Proyecto Interdisciplinar) • La Historia a través del Cine (Proyecto Interdisciplinar) • Redes Sociales y Medios de Comunicación (Proyecto Interdisciplinar) • Teatro y Expresión Corporal (Proyecto Interdisciplinar) | 2 |
| Elegir una entre | <ul style="list-style-type: none"> • Religión • Atención Educativa | 1 |

| 4º ESO (DICU) | | H |
|--|--|------------|
| Tutoría | | 2 |
| Ámbito Científico - Tecnológico | | 8 |
| Ámbito Lingüístico y Social | | 9 |
| Educación Física | | 2 |
| Formación y Orientación Personal y Profesional | | 3 |
| Elegir dos entre | <ul style="list-style-type: none"> • Francés 2º Idioma • Alemán 2º Idioma • Tecnología • Expresión Artística • Música • Digitalización • Economía y Emprendimiento • Latín | 3+3 |
| Elegir una entre | <ul style="list-style-type: none"> • Ampliación de Cultura Clásica • Cultura Científica • Dibujo Técnico • Filosofía • El Laboratorio y la Experimentación en Ciencias (Proyecto Interdisciplinar) • La Historia a través del Cine (Proyecto Interdisciplinar) • Redes Sociales y Medios de Comunicación (Proyecto Interdisciplinar) • Teatro y Expresión Corporal (Proyecto Interdisciplinar) | 2 |
| Elegir una entre | <ul style="list-style-type: none"> • Religión • Atención Educativa | 1 |

| 1º BTO (CIENCIAS) | | H |
|----------------------------------|--|------------|
| Educación Física | | 2 |
| Filosofía | | 3 |
| Lengua Castellana y Literatura I | | 4 |
| Matemáticas I | | 4 |
| Elegir una entre | <ul style="list-style-type: none"> • Inglés I • Francés I | 4 |
| Elegir dos entre | <ul style="list-style-type: none"> • Biología y Geología y Ciencias Ambientales • Dibujo Técnico I • Física y Química • Tecnología e Ingeniería I | 4+4 |
| Elegir una entre | <ul style="list-style-type: none"> • Religión • Proyecto transversal de Educación en Valores | 1 |
| Elegir dos entre | <ul style="list-style-type: none"> • Materia del bloque de asignaturas de modalidad no cursada. Se elegirá una en vez de dos (4h) • Alemán 2º Idioma • Anatomía Aplicada • Antropología y Sociología • Creación Digital y Pensamiento Computacional • Cultura Emprendedora y Empresarial • Educación para la Convivencia Democrática I • Francés 2º Idioma • Inglés 2º Idioma • Patrimonio Cultural y Artístico de Andalucía • Tecnologías de la Información y la Comunicación I • Comentario de Texto (Materia de Diseño Propio) • Creación de Apps para Móviles (Materia de Diseño Propio) • Diseño, Impresión 3D y Robótica (Materia de Diseño Propio). • Fundamentos Técnicos de la Ciencia y la Técnica (Materia de Diseño Propio) • Salud de las Personas y del Medio (Materia de Diseño Propio) • Preparación para el B2 en Inglés | 2+2 |

| 1º BTO (HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES) | | H |
|---|--|----------|
| Educación Física | | 2 |
| Filosofía | | 3 |
| Lengua Castellana y Literatura I | | 4 |
| Elegir una entre | <ul style="list-style-type: none"> • Inglés I • Francés I | 4 |
| Elegir una entre | <ul style="list-style-type: none"> • Latín I • Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I | 4 |

| | | |
|-------------------------|--|------------|
| Elegir dos entre | <ul style="list-style-type: none"> • Economía • Griego I • Historia del Mundo Contemporáneo • Latín I • Literatura Universal • Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I | 4+4 |
| Elegir una entre | <ul style="list-style-type: none"> • Religión • Proyecto transversal de Educación en Valores | 1 |
| Elegir dos entre | <ul style="list-style-type: none"> • Materia del bloque de asignaturas de modalidad no cursada. Se elegirá una en vez de dos (4h) • Alemán 2º Idioma • Anatomía Aplicada • Antropología y Sociología • Creación Digital y Pensamiento Computacional • Cultura Emprendedora y Empresarial • Educación para la Convivencia Democrática I • Francés 2º Idioma • Inglés 2º Idioma • Patrimonio Cultural y Artístico de Andalucía • Tecnologías de la Información y la Comunicación I • Comentario de Texto (Materia de Diseño Propio) • Creación de Apps para Móviles (Materia de Diseño Propio) • Diseño, Impresión 3D y Robótica (Materia de Diseño Propio). • Fundamentos Técnicos de la Ciencia y la Técnica (Materia de Diseño Propio) • Salud de las Personas y del Medio (Materia de Diseño Propio) • Preparación para el B2 en Inglés | 2+2 |

| | | |
|-----------------------------------|---|------------|
| 2º BTO (CIENCIAS) | | H |
| Historia de España | | 4 |
| Historia de la Filosofía | | 3 |
| Inglés II | | 3 |
| Lengua Castellana y Literatura II | | 3 |
| Elegir una entre | <ul style="list-style-type: none"> • Matemáticas II • Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II | 4 |
| Elegir dos entre | <ul style="list-style-type: none"> • Biología • Dibujo Técnico II • Física • Geología y Ciencias Ambientales • Química • Tecnología e Ingeniería II | 4+4 |

| | | |
|-------------------------|--|------------|
| Elegir una entre | <ul style="list-style-type: none"> Religión Proyecto transversal de Educación en Valores | 1 |
| Elegir dos entre | <ul style="list-style-type: none"> Materia de cualquier modalidad no cursada. Se elegirá una en vez de dos (4h) Actividad Física, Salud y Sociedad Alemán 2º Idioma Educación para la Convivencia Democrática II Francés 2º Idioma Fundamentos de Administración y Gestión Programación y Computación Psicología Tecnologías de la Información y la Comunicación II Comentario de Texto (Materia de Diseño Propio) Creación de Apps para Móviles (Materia de Diseño Propio) Estadística (Materia de Diseño Propio) La Historia a Través del Cine (Materia de Diseño Propio) | 2+2 |

| 2º BTO (HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES) | | H |
|---|--|------------|
| Historia de España | | 4 |
| Historia de la Filosofía | | 3 |
| Inglés II | | 3 |
| Lengua Castellana y Literatura II | | 3 |
| Elegir una entre | <ul style="list-style-type: none"> Latín II Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II | 4 |
| Elegir dos entre | <ul style="list-style-type: none"> Empresa, Diseño y Modelos de Negocio Geografía Griego II Historia del Arte Latín II Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II | 4+4 |
| Elegir una entre | <ul style="list-style-type: none"> Religión Proyecto transversal de Educación en Valores | 1 |
| Elegir dos entre | <ul style="list-style-type: none"> Materia de cualquier modalidad no cursada. Se elegirá una en vez de dos (4h) Actividad Física, Salud y Sociedad Alemán 2º Idioma Educación para la Convivencia Democrática II Francés 2º Idioma Fundamentos de Administración y Gestión Programación y Computación Psicología Tecnologías de la Información y la Comunicación II Comentario de Texto (Materia de Diseño Propio) Creación de Apps para Móviles (Materia de Diseño Propio) | 2+2 |

| | | |
|--|---|--|
| | Propio) <ul style="list-style-type: none">• Estadística (Materia de Diseño Propio)• La Historia a Través del Cine (Materia de Diseño Propio) | |
|--|---|--|

3. CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE MATERIAS OPTATIVAS

En cuanto a la determinación de materias optativas que se ofertan en matrícula los criterios son los siguientes:

- Referencias normativas (Decretos de ESO y Bachillerato).
- Atención a la diversidad.
- Demanda del alumnado.
- Continuidad en la enseñanza (ESO, Bachillerato, Ciclos Formativos y Universidad).
- Si una materia que no es de oferta obligatoria según la normativa, no sale, al menos en los dos cursos académicos anteriores, se retira de la oferta de matrícula.

Una vez que ha terminado el proceso de matriculación y cupo de profesorado es necesario decidir si las materias optativas se consolidan para ese curso académico o no. Para esto también se establecen unos criterios:

- Cantidad de alumnado matriculado.
- Horas de los departamentos.
- Afinidades del profesorado.
- Capacidad organizativa (cupos de profesorado, horarios, espacios, etc.).

4. CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE BLOQUES DE MATERIAS

Tanto en ESO como en Bachillerato los criterios pueden ser los siguientes.

- Normativa (Decretos de ESO y Bachillerato).
- Continuidad de la enseñanza (ESO, Bachillerato, Ciclos Formativos y Universidad).
- Capacidad organizativa (cupos de profesorado, horarios, espacios, etc.).
- Demanda del alumnado.

P. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

1. Descripción del departamento didáctico.

Se entiende por departamento didáctico, al órgano de coordinación docente integrado por todo el profesorado que imparte las enseñanzas que se encomienden al mismo.

- Detalle de los componentes del departamento y la asignación de materias y grupos de cada uno de ellos.

2. Marco legislativo.

Se entiende por marco legislativo a todas aquellas referencias normativas que influyen en la programación de la materia o del ámbito correspondiente.

- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía .
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Circular de 25 de julio de 2023 de la secretaría general de desarrollo educativo, sobre determinados aspectos para la organización en los centros del área y materia de religión y atención educativa para el alumnado que no la curse, así como criterios homologados de actuación para los centros

docentes en relación al horario, funciones y tareas del profesorado que imparte religión.

- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia.
- Instrucciones de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre las medidas para el fomento del razonamiento matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

3. Introducción: conceptualización y características de la materia, relación con el Plan de centro.

En primer lugar, el profesorado debe identificar brevemente las características de la materia o asignatura sobre la que se va a realizar la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

- El papel que desempeña la materia en el desarrollo del alumnado, su finalidad y su posición en la ordenación general.
- Las características generales de la materia.
- Cómo se relaciona la materia con el Proyecto educativo del centro y cómo contribuye a sus objetivos generales.

Como guía pueden emplearse las introducciones de las materias encontradas en el anexo curricular correspondiente, siempre contextualizándose al centro en cuestión, sobre todo vinculando la materia o asignatura al desarrollo de los objetivos generales del centro determinados en el Proyecto educativo del Centro.

4. Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno.

Hace referencia a las competencias específicas, saberes básicos y criterios de evaluación de la materia, adecuación de la secuenciación temporal de los elementos curriculares a las características del centro y su entorno. Concreción curricular.

Definiciones:

- Competencias específicas: desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada materia o ámbito. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, las competencias clave y, por otra, los saberes básicos de las materias o ámbitos y los criterios de evaluación.
- Criterios de evaluación: referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se

refieren las competencias específicas de cada materia o ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

- Saberes básicos: conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de una materia o ámbito y cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas.
- Secuenciación temporal, hace referencia a la distribución de los elementos curriculares en el tiempo.
- Concreción curricular: La concreción curricular consiste en determinar el diseño final del currículo, implica todas aquellas decisiones que van adoptándose y configurando el currículo a la situación concreta de un centro educativo, desde el currículo establecido por la norma, hasta la puesta en práctica del mismo en el aula. Este desarrollo toma como referencia el currículo establecido en la norma y finaliza con la puesta en práctica del mismo en el aula. Es la relación de elementos curriculares que se manejan en una unidad de programación.

Los elementos descritos, están detallados, relacionados y listados por curso en el anexo de la Orden correspondiente, la concreción curricular está definida por curso, las relaciones entre estos elementos, está determinada en los anexos, quedando la autonomía del centro dedicada a determinar:

- Si es necesario o no modificar la relación entre los saberes básicos y sus criterios de evaluación, para lograr el desarrollo de las competencias específicas determinadas. En caso de que sea necesario, se ha de establecer/ampliar esta relación. En caso de que se necesite matizar los saberes o enriquecerlos para adaptarlos al contexto del centro, se ha de realizar en este nivel de la programación. Los saberes básicos, los pueden matizar, ampliar y mover, cumpliendo con la relación establecida en el anexo de la materia correspondiente. Los centros pueden matizar los criterios de evaluación de cada materia en sus contextos, pero no quitarles ni añadirles más.
- Cómo secuenciar el trabajo en el aula de los elementos curriculares necesarios para desarrollar las competencias específicas del alumnado, lo que se conoce como temporalización.
- En caso de que se desarrollen planes y programas, se vincularán a a elementos curriculares ya determinados en los anexos de las áreas o materias que contenga el plan de estudios del centro, podrán añadir saberes propios del plan o programa, pero se encajarán en la programación a través de los elementos ya existentes.

Con respecto a la distribución temporal o temporalización, las unidades temporales de programación permiten ajustar la propuesta, el conjunto de elementos curriculares al calendario escolar consiguiendo la planificación educativa más adecuada. La decisión sobre la estructura de la programación es una competencia del centro. Esta decisión, sobre cómo será la unidad de programación, ha de ser recogida en el Proyecto educativo del centro.

En la Programación didáctica, se tendrá que especificar las unidades temporales de programación, establecer su orden de desarrollo (secuenciación), así como el número de sesiones que ocupará cada una de ellas y su distribución en el tiempo. Las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos que conforman cada una, deben estar detallados en este epígrafe.

Posibles anexos al epígrafe: Secuencia programada de situaciones de aprendizaje o unidades de programación, con la concreción curricular de cada una.

5. Referencia explícita acerca de la contribución de la materia a la adquisición de las competencias básicas (ESO).

Cada materia está constituida por una serie de competencias específicas, relacionadas cada una de ellas con el perfil competencial correspondiente a través de los descriptores operativos que tiene vinculados. Esta relación se detalla, con una codificación específica en los anexos que describen el currículo de cada materia. A través del conjunto de códigos, se determina qué descriptor operativo se desarrolla con cada una, a través del desarrollo de las competencias específicas propias. Estos descriptores deberán ser reconocidos, y evaluados, para poder compartir la información sobre su desarrollo en las sesiones de evaluación, ya que sobre ellos versarán las decisiones de promoción o titulación del alumnado. Los descriptores operativos de cada materia, deberán estar presentes en la toma de decisiones y guiar las secuencias didácticas de las situaciones de aprendizaje que se planteen.

Los Objetivos generales de la etapa, son elementos curriculares, que vienen determinados en el Decreto 102/2023, de 9 de mayo y en el Decreto 103/2023, de 9 de mayo, que no necesita concreción a nivel de materia. Cómo contribuye cada materia a cada objetivo está determinado en el anexo VI de la Orden de Secundaria y anexo IV de la de Bachillerato, ambas de 30 de mayo de 2023. Habría que extraer el listado de relaciones de esta tabla. A partir de los descriptores operativos de cada materia se obtiene el listado de objetivos de la etapa que desarrolla cada materia.

ESTE EPÍGRAFE ESTÁ DEFINIDO EN LA NORMA, NO HAY QUE DESARROLLAR NADA POR PARTE DE LOS DEPARTAMENTOS.

6. Las competencias profesionales, personales y sociales que hayan de adquirirse (Formación Profesional Inicial).

En el caso de que la programación sea de uno de los ámbitos de los Ciclos Formativos de Grado Básico, las competencias que se han de detallar, además de las profesionales, serán las competencias clave que desarrolla el ámbito concreto que se está programando. Las competencias clave que se desarrollan con cada ámbito, están definidas a través de las relaciones de las competencias específicas con los descriptores operativos del Perfil de Salida. Se trataría/ igual que en el apartado anterior, se habrá de hacer como si se tratara una materia o asignatura de ESO o Bachillerato, por contener la misma estructura curricular.

Sin cambios para los módulos de los CFGM y CFGS o el ámbito profesional de CFGB.

ESTE EPÍGRAFE ESTÁ DEFINIDO EN LA NORMA, NO HAY QUE DESARROLLAR NADA POR PARTE DE LOS DEPARTAMENTOS.

7. La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo (ESO y BTO).

Los temas transversales, están inmersos en los desarrollos curriculares de todas las áreas, se tratan de manera conjunta en el desarrollo de las distintas etapas. Otros temas de los llamados transversales, se encuentran formulados como principios pedagógicos.

En **Educación Secundaria Obligatoria**, la lectura, a la que los alumnos han de dedicar 30 minutos diarios; la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación; el desarrollo sostenible y el medioambiente, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra; la inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía mediante la resolución pacífica de conflictos; el patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza; el emprendimiento; la reflexión y la responsabilidad del alumnado, el desarrollo del pensamiento crítico, etc. Todos ellos han de estar presentes en las prácticas educativas de todas las materias tal y como se recoge en el artículo 6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

En **Bachillerato**, serán la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, el cuidado y la especial atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, el patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad y se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, todos ellos regulados en el artículo 6 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.

En **ambas etapas**, especial atención tendrá el desarrollo de la comunicación lingüística, por lo que las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, incluyendo actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.

Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se promoverá el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, en los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la capacidad para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo, la capacidad para aplicar los métodos de investigación apropiados y la responsabilidad, así como el emprendimiento.

Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, adecuados a las distintas materias, fomentando el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la

realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas.

8. La metodología que se va a aplicar.

Las estrategias metodológicas aplicadas en el aula han de ofrecer una selección tal, que integre estilos, estrategias y técnicas de enseñanza, tipos de agrupamientos y formas de organización del espacio y el tiempo, a fin de que el diseño y puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje permitan al alumnado movilizar los saberes básicos y alcanzar el correcto desarrollo de las competencias específicas y clave, siempre de manera inclusiva.

Se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado, como se indica en el epígrafe anterior, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado. Además, se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

Todo esto, se ha de integrar en estrategias metodológicas que permitan desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave, cómo se vaya a conseguir con qué estrategias, es lo que se ha de detallar en este epígrafe.

9. Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.

Atendiendo al artículo sobre el carácter y los referentes de la evaluación, podemos leer que:

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva, según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.
2. La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de

- las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.
3. El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada materia de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.
 4. La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, para adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

De esto se desprende que los criterios de evaluación son los referentes directos para la evaluación, pero no el único elemento a valorar en la evaluación del alumnado, se han de valorar y evaluar las competencias específicas. El grado de desarrollo de las mismas deberá ser informado en los programas de refuerzo que pueda necesitar el alumnado, podrá ser informadas en las sesiones de evaluación de seguimiento. Las competencias, relacionadas, con los descriptores, nos darán información sobre el grado de desarrollo de ellos mismo. Esta información deberá ser trasladada a los consejos orientadores de 4º de ESO.

Los criterios de evaluación se han de poder valorar, y su medición ha de ser transparente y conocida por el alumnado para poder transponer la evaluación a la calificación de manera objetiva, para ello se necesitan criterios de calificación claros que determinen, cuando el alumnado ha logrado el nivel debido de desarrollo de cada criterio de evaluación. Tal y como se indica en las ordenes correspondientes, los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen. Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación. Para garantizar la objetividad y la transparencia en la evaluación, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.

Con respecto a los procedimientos e instrumentos de evaluación, el articulado correspondiente indica que:

1. El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje, en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.
2. Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen.

3. Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.
4. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.
5. Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.
6. Los criterios de promoción y titulación, recogidos en el Proyecto educativo, tendrán que ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes materias.
7. Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

Tal y como indican los Decretos y Órdenes de Educación Secundaria y Bachillerato, se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles, flexibles, coherentes con los criterios de evaluación. Se han de adaptar a las distintas situaciones de aprendizaje y han de permitir la valoración objetiva de todo el alumnado y han de garantizar que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.

Las técnicas de evaluación o procedimientos de evaluación incluirán propuestas contextualizadas y realistas, en las que el alumnado pueda mostrar el grado de adquisición de las competencias; propondrán situaciones de aprendizaje de carácter funcional que permitan la activación de los conocimientos y estrategias de resolución de situaciones-problemas y serán conocidos por el alumnado desde el inicio del proceso de aprendizaje. Su planificación y selección se realizará considerando, además, su capacidad diagnóstica, su adecuación a las situaciones de aprendizaje programadas, su idoneidad para realizar una evaluación competencial y el grado de fiabilidad para asegurar la objetividad en el proceso de evaluación.

Para determinar la calificación del alumnado no se ponderarán criterios de evaluación, ni instrumentos de evaluación, dado que se evalúan desempeños, se considerarán desarrollados en mayor o menor medida, y será ese grado de desempeño lo que determinará la calificación del alumnado, independientemente del instrumento utilizado para evaluarlo. Teniendo en cuenta que todas las competencias hay que trabajarlas y no existe jerarquía entre ellas, estando establecido en la

normativa en vigor, a través de la relación con los descriptores operativos, el peso relativo de cada una.

En este epígrafe se concretarán los instrumentos que se emplearán en la evaluación y como se determinará la calificación del alumnado a partir de la evaluación previa, a través de instrumentos variados, coherentes con la metodología empleada, que estén alineados con los criterios de evaluación y permitan la valoración real del desarrollo de los desempeños descritos en los criterios de evaluación.

Posibles anexos al epígrafe: Indicadores de logro, rúbricas de los criterios de evaluación.

10. Evaluación Inicial.

La evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial, basada en la observación y ha de tener como referente las competencias específicas de las materias que servirán de referencia para la toma de decisiones.

Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. La evaluación inicial del alumnado en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva.

Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto, además, tras la evaluación inicial, el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise. La programación didáctica, recogerá los procedimientos en los que se base la evaluación inicial e indicará qué decisiones se han tomado en base a ella.

11. Las medidas de atención a la diversidad.

Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales serán generales o específicas o concretarse en programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Dependiendo de la estructura, o tipología, serán objeto de determinación en las programaciones didácticas o no, por estar recogidos como medidas organizativas ordinarias y estar recogidas a nivel de centro en el Proyecto educativo. Es importante destacar que la atención a la diversidad y a las diferencias individuales es un principio general que ha de regir en el diseño del currículo y su concreción en la programación. Todo el alumnado, con independencia de sus especificidades, tiene derecho a una educación inclusiva y de calidad adecuada a sus características y necesidades.

Los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, serán llevados a cabo por el profesorado responsable, en coordinación con la persona que ejerza la tutoría del grupo, junto con el resto del equipo docente, y realizará a lo largo

del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado, además, al menos tres veces a lo largo del curso, se informará al alumnado si es mayor de edad o a las familias de su evolución en dichos programas.

Los programas de atención a la diversidad se clasifican en programas de refuerzo y en programas de profundización, cada uno se ofrece a una tipología de alumnado diferente en función de sus necesidades. Estos programas siempre han de contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables. La superación o no de los programas será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación.

Según el artículo sobre la planificación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, estos programas se incluirán en las programaciones didácticas, de acuerdo con lo especificado en el Anexo VI/VII de las Órdenes de Educación Secundaria o Bachillerato, de 30 de mayo de 2023 respectivamente, además, se indica en este artículo que ambos tipos de programas, ya sean de refuerzo o de ampliación, se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

Los programas de refuerzo estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
- b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias del curso anterior.
- c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- d) Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje.

Con respecto a los programas de profundización, tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presenta altas capacidades intelectuales y consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

12. Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.

Los materiales y recursos educativos deberán ser variados, apropiados a la edad del alumnado y coherentes con la metodología propuesta.

13. Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar por los departamentos de coordinación didáctica.

Las actividades siempre han de ir encaminadas al desarrollo integral del currículo del alumnado en la materia correspondiente.

14. Concreción de planes, programas y proyectos del centro vinculados con el desarrollo del currículo de la materia.

Algunos de estos planes, proyectos y programas pueden tener implicaciones curriculares y, por tanto, afectar a la planificación y al desarrollo del currículo de algunas o de todas las materias, según se determine. Así pues, los docentes incorporarán en la programación didáctica de su materia las implicaciones que tienen los planes, programas o proyectos del centro.

Un programa que por su relevancia ha de ser destacado, es el Programa Bilingüe. En caso de que el centro sea clasificado como bilingüe y la materia en cuestión sea impartida en lengua extranjera, se atenderá a lo dispuesto en el artículo sobre enseñanzas en lenguas extranjeras de los Decretos 102/2023 y 103/2023, de 9 de mayo. Tal y como se indica en los artículos 12 y 13 respectivamente, que la materia sea considerada como bilingüe, no supondrá modificación de los elementos curriculares, pero se necesitarán especificaciones sobre la metodología o la evaluación que serán determinados en este epígrafe de la programación. En este caso, se procurará que a lo largo de la etapa el alumnado adquiera la terminología propia de las materias en ambas lenguas. En todo caso, la lengua extranjera se trabajará de manera integrada con la materia en cuestión, favoreciendo la expresión oral y el desarrollo de la oralidad en lengua extranjera.

15. Evaluación de la programación didáctica.

Según nos indican los artículos de evaluación de ambas órdenes, los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas. La evaluación y seguimiento de la programación debe ser permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos. Se ha de partir del procedimiento general establecido en los mecanismos de autoevaluación de los centros y se concretará el procedimiento en cada programación.

16. Programa bilingüe.

Las programaciones didácticas de las áreas lingüísticas promoverán el desarrollo de las destrezas básicas que contribuyen a la adquisición de la competencia lingüística.

Las programaciones didácticas de las áreas no lingüísticas adaptarán el currículo del área, materia o módulo profesional, incorporando aspectos relativos a la cultura del idioma de que se trate.

Se debe prever la elaboración o adaptación de materiales didácticos para el aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras.

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo siguiente:

- En la evaluación de las áreas lingüísticas, se atenderá a los criterios de evaluación recogidos en la normativa vigente para cada etapa, teniendo en cuenta actividades de comprensión, expresión, interacción y mediación, según los niveles de competencia lingüística establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
- El profesorado de ANL integrará la evaluación de la competencia plurilingüe y la competencia en comunicación lingüística de la lengua en la que imparta su área, ámbito de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en sus programaciones didácticas. – Los saberes básicos propios de los ámbitos, áreas, materias impartidas en lengua extranjera en ningún caso deben ser inferiores al 50% de los recogidos en las programaciones de las ANL, tal y como recoge el artículo 3.1 de la Orden de 28 de junio de 2011. La puesta en acción de estos saberes básicos permitirán la evaluación de las competencias específicas definidas en las correspondientes programaciones didácticas.
- Se hará uso de estrategias e instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado, como agente de su propio aprendizaje, que fomenten la autoevaluación y la coevaluación, tales como: rúbricas, escalas de estimación, listas de control, diarios de aprendizaje, portafolios y dianas de autoevaluación, incluyendo actividades evaluables tanto orales como escritas.
- En la evaluación de las áreas, materias o módulos profesionales no lingüísticos primarán los currículos propios del área, materia o módulo profesional sobre las producciones lingüísticas en la L2. Las competencias lingüísticas alcanzadas por el alumnado en la L2 serán tenidas en cuenta en la evaluación del área, materia o módulo profesional no lingüístico, en su caso, para mejorar los resultados obtenidos por el alumnado, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el proyecto educativo.

Respecto a la atención a la diversidad, se debe tener en cuenta que la enseñanza bilingüe es un programa dirigido a todo el alumnado, que debe incluir actuaciones y medidas educativas que den respuesta a las necesidades y diferencias

de todo el alumnado en un entorno inclusivo: se debe permitir el acceso al currículo impartido tanto en lengua materna como en lengua extranjera a todo el alumnado NEAE. Para ello, se adoptarán las mismas medidas para la atención a la diversidad que en la enseñanza ordinaria, proponiendo alternativas metodológicas y de evaluación acordes con las necesidades de dicho alumnado.

-

Q. LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE, EN SU CASO, SE DESARROLLEN EN EL INSTITUTO.

SE ACTUALIZARÁ ESTE PUNTO CUANDO SE APRUEBE EL PROGRAMA CIMA

1. BIBLIOTECA ESCOLAR.

COORDINACIÓN: José Antonio Reyes Guindo

La programación de la Biblioteca Escolar se encuentra en el Anexo 1.

2. PROGRAMA ESCUELA ESPACIO DE PAZ.

COORDINACIÓN: María Estrella Palma Piñeiro

Se desarrollarán medidas y actuaciones desde los siguientes ámbitos:

a) Promoción de la convivencia: desarrollo de valores, actitudes, habilidades y hábitos.

- Propuestas consensuadas para la gestión de la convivencia en el centro y en las aulas.
- Actuaciones específicas que faciliten el desarrollo de grupos cohesionados, donde la comunicación, la confianza, la aceptación, la ayuda mutua, el respeto y la inclusión sean principios básicos de funcionamiento.
- Planificación de actuaciones para la asimilación y aceptación de las normas, contenidos, valores, actitudes, destrezas y hábitos de convivencia positivos.
- Planteamientos del centro para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse como consecuencia de la diversidad del alumnado o de las desigualdades sociales.
- Procesos en torno al desarrollo y promoción de las funciones de las delegadas y delegados del alumnado en el ámbito de la convivencia escolar.
- Desarrollo de programas de educación emocional, habilidades sociales y de construcción de relaciones interpersonales igualitarias.

- Desarrollo de programas cooperativos y de corresponsabilidad, con el alumnado profesorado y familias.
- Diseño de campañas y jornadas para desarrollar aspectos transversales como educación para el desarrollo, solidaridad, igualdad de género e interculturalidad, con la participación de la comunidad y del entorno.
- Otros programas y medidas que incidan en aspectos propios de este ámbito.

b) Intervenciones paliativas ante conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia.

- Estrategias y procedimientos de actuación ante incumplimientos o conductas contrarias a la convivencia.
- Sistemas del centro para la coordinación en la emisión, gestión y registro de incidencias, así como procedimientos de información a las familias.
- Procedimientos de seguimiento y valoración de la eficacia de las medidas adoptadas.
- Programas de actuación dirigidos al alumnado con dificultades de convivencia en colaboración, en su caso, con otras entidades.
- Otros programas y medidas que incidan en aspectos propios de este ámbito.

Como actuación prioritaria se establece el AULA DE CONVIVENCIA, cuyos principales aspectos son:

- Elaboración de documentos para el trabajo del profesorado.
- Protocolo de derivación para los alumnos que debe ir al aula.
- Fomento del aprendizaje de habilidades sociales.
- Desarrollo de actitudes de cooperación y respeto.
- Mejora de la competencia emocional.

3. PROGRAMA BILINGÜE.

COORDINACIÓN: Antonio Reina Retamero

Los objetivos del programa son:

- Reforzar y desarrollar el conocimiento de las lenguas europeas en nuestro alumnado, incluida la lengua castellana.
- Impartir en ESO y Bachillerato 2 materias no lingüísticas en modo bilingüe.
- Realizar intercambios. Cursos de verano en el extranjero.

- Comprender la información global y específica de mensajes orales y escritos en lengua extranjera, utilizando recursos lingüísticos y no lingüísticos.
- Valorar la ayuda que supone el conocimiento de las lenguas extranjeras para comunicarse con personas que pertenecen a culturas distintas a la nuestra.
- Desarrollar en el alumnado la competencia plurilingüística en el contexto de una conciencia intercultural, en el convencimiento de que sólo por medio de un mejor conocimiento de las lenguas europeas modernas se facilitará la comunicación e interacción entre europeos que tienen diversas lenguas maternas.

La oferta educativa, en formato bilingüe es:

- 1º ESO. Educación Física, Biología y Geología (Todo el alumnado).
- 2º ESO. Matemáticas, Geografía e Historia (Todo el alumnado).
- 3º ESO. Matemáticas, Física y Química, Ámbito CT PDC (Todo el alumnado).
- 4º ESO. Educación Física, Geografía e Historia, Ámbito CS PDC (Todo el alumnado).
- 1º BTO. Educación Física, Filosofía (Se propone a la administración que todo el alumnado esté adscrito al programa bilingüe en el curso 2025-26).
- 2º BTO. Historia de España (Se propone a la administración que todo el alumnado esté adscrito al programa bilingüe en el curso 2026-27).

4. PLAN DE IGUALDAD.

COORDINACIÓN: Inmaculada Pascual González

La programación del Plan de Igualdad se encuentra en el Anexo 2.

5. PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR.

COORDINACIÓN: Ascensión Reche Alba

Los objetivos del Programa de refuerzo, orientación y acompañamiento escolar son:

- Aumentar los índices generales de éxito escolar.
- Mejorar la convivencia y el clima general del centro.

- Mejorar la integración escolar y social del alumnado
- Ayudar al alumnado a adquirir hábitos de planificación y organización del trabajo escolar, así como valores relacionados con la constancia y el esfuerzo personal.
- Animar y alentar al estudio, proponiendo formas eficaces de trabajo y ayudando al alumnado a superar sus dificultades.
- Consolidar aprendizajes y competencias básicas de las áreas instrumentales.
- Facilitar la transición entre Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- Conocer las empresas y actividades relacionadas con el sector.
- Conocer la realidad laboral del título profesional.
- Conocimiento y uso de las técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.

6. PROYECTO PIISA

COORDINACIÓN: Ascensión Reche Alba

Proyecto de Iniciación a la Investigación e Innovación en Secundaria en Andalucía

El proyecto PIISA surge de la colaboración entre la Delegación de Educación en Granada, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y la Universidad de Granada (UGR) con el fin de ofrecer al alumnado de secundaria una forma moderna e innovadora de aprender e interactuar con la ciencia.

Su principal objetivo es mostrar a los estudiantes de secundaria qué es la investigación y cómo se realiza. Los estudiantes tienen la oportunidad de involucrarse en proyectos liderados por científicos de reconocido prestigio, y conocer de primera mano en qué consiste el método científico y cómo es el proceso de investigación, algo que les permitirá explorar su posible vocación por la carrera científica.

Los estudiantes, tutorizados por sus profesores, trabajan con instrumental científico y técnico y conocerán de primera mano porqué la Ciencia es fundamental para el desarrollo social y económico de un país. El esfuerzo y la imaginación de los investigadores a la hora de diseñar proyectos se trasladará al marco de un proyecto educativo que se desarrolla fuera de las aulas, en los propios centros de investigación.

Los resultados finales de este trabajo han formado parte de contribuciones orales y pósters de cinco ediciones del "Congreso Final PIISA"

El alumnado participante en el programa, deberá estar matriculado en el presente curso escolar en los cursos de 4º de E.S.O. o 1º de Bachillerato.

La selección del alumnado se realiza garantizando el principio de igualdad. Asimismo se valorará en el alumnado aspectos relacionados con los objetivos generales del proyecto educativo: ilusión por aprender fuera del aula, seriedad y compromiso con la finalización del proyecto, buen comportamiento, capacidad de trabajo en equipo, matemática básica, idiomas, uso de software, etc. El alumnado seleccionado se compromete a asistir, tanto a las sesiones regulares, como a las sesiones extraordinarias que se convoquen desde los diferentes proyectos.

Cada proyecto es asignado a un solo centro por sorteo. Previamente la coordinación del programa tiene una reunión informativa con el alumnado interesado.

La selección del alumnado se lleva a cabo siguiendo los siguientes criterios:

- Nota media del curso anterior.
- En caso de empate, nota media de las materias de inglés y matemáticas.
- Con el objetivo de que el máximo número de alumnos/as participen en el programa, no se seleccionará a aquel alumnado que ya participara el curso anterior.

7. PROGRAMA CIMA

COORDINACIÓN: Francisco José Moral Gámez

Los objetivos del programa son:

- Facilitar el desarrollo de proyectos para la mejora del aprendizaje incluidos en el Proyecto Educativo de cada centro.
- Promover los cambios y mejoras a partir del diagnóstico de las posibilidades de intervención, desde el análisis de las necesidades y realidades educativas del centro.
- Fomentar una cultura de la participación, el análisis y la reflexión compartida para la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y la adquisición de conocimientos por parte del alumnado.
- Favorecer la participación de la comunidad en las actuaciones de los centros. Impulsar la difusión y comunicación de prácticas eficaces para el aprendizaje y la adquisición de conocimientos por parte del alumnado.

Los ámbitos de actuación para este curso académico son:

- a) **PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE.** Se trata de desarrollar competencias en materia de promoción de la salud que faciliten la elección y adopción de estilos de vida saludables, contribuyendo de esta manera al desarrollo integral del alumnado.

COORDINACIÓN: López Cózar Martín, Rocío

- b) EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA SOSTENIBILIDAD. Consiste en promover el desarrollo integrado de proyectos de educación ambiental, fomentando la participación de toda la comunidad educativa en entornos de aprendizaje sostenible, a través de Líneas de Actuación sobre distintos escenarios y problemáticas ambientales: medio urbano y rural, cambio climático, energías, biodiversidad, hábitats y espacios naturales, litoral, agua, bosques, residuos, erosión y degradación de suelos, consumo, entre otros factores.

COORDINACIÓN: Pérez Ramírez, Silvia

- c) STEAM. El objetivo es promover un entorno educativo integral que estimule la resolución de problemas cotidianos mediante conocimientos interdisciplinarios impulsando el trabajo colaborativo, que a su vez fomente la investigación y experimentación en el alumnado y mejore la competencia digital del profesorado, favoreciendo la integración de la metodología STEAM en el currículo para desarrollar vocaciones científico-tecnológicas, especialmente en las alumnas.

COORDINACIÓN: Figal Morate, Manuel

- d) ARTE, CULTURA Y CREATIVIDAD. Se trata de promover el desarrollo integral de proyectos de educación artística y creativa fomentando la participación activa de toda la comunidad educativa. Las Líneas de Actuación abarcarán diversas especialidades y modalidades, como música y danza, flamenco, teatro, cine, artes plásticas, visuales y diseño gráfico, así como la conservación y difusión del patrimonio andaluz.

COORDINACIÓN: Carrión García, M^a Ángeles

- e) EDUCOMUNICACIÓN. El objetivo principal del ámbito de EduComunicación dentro del Programa CIMA es el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, el fomento de la alfabetización mediática e informacional y el buen uso de los nuevos medios de comunicación.

COORDINACIÓN: Díaz Torregrosa, Ada Isabel

8. PLAN DE SALUD LABORAL Y P.R.L.

COORDINACIÓN: José Luis Bueno Prieto.

Los objetivos del plan son:

- Definir la forma de actuar del colectivo escolar del Centro docente, tanto a la hora de detectar la emergencia como a la hora de dar respuesta a la misma, ya que cada emergencia requiere una respuesta diferente para la evacuación y para el confinamiento.
- Establecer la estructura jerárquica durante la emergencia, así como las relaciones de colaboración externa, especificando las personas, instituciones o equipos que deban ser avisados y utilizados.

- Formar al colectivo escolar en la realización de los desplazamientos de emergencia en condiciones adecuadas de seguridad con el fin de servir de entrenamiento y corrección de hábitos del alumnado.
- Implantar la cultura preventiva en el colectivo escolar mentalizando al alumnado, a familiares y al profesorado de la importancia de los problemas relacionados con la seguridad y emergencia en los centros educativos.

9. PLAN DE ACTUACIÓN DIGITAL

COORDINACIÓN: José Ramón Carmona Quesada.

La programación del Plan de Actuación Digital se encuentra en el Anexo 3.

10. PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE LA DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DEL ALUMNADO UNIVERSITARIO

COORDINACIÓN: Iría Clara Gómez Fernández

Las prácticas del alumnado universitario se realizan desde los siguientes ámbitos:

- Prácticum grado maestro.
- Prácticum master secundaria.
- Prácticas CCE y psicología.

11. PROGRAMA ERASMUS +

COORDINACIÓN: Antonio Reina Retamero

El programa Erasmus+ deberá contribuir a la consecución de:

- Los objetivos de la Estrategia Europa 2020, incluido el objetivo principal sobre educación².
- Los objetivos del Marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación (ET 2020), con los indicadores de referencia correspondientes.
- El desarrollo sostenible de los países asociados en el campo de la educación superior.
- Los objetivos globales del Marco renovado para la cooperación europea en el ámbito de la juventud (2010- 2018).
- El objetivo del desarrollo de la dimensión europea en el deporte, en particular el deporte de base, en consonancia con el Plan de Trabajo de la Unión para el Deporte.

- La promoción de los valores europeos, de conformidad con el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea.

- **Proyecto Erasmus + “Contamos contigo”.**

Comienzo: 01-06-2020.

Duración: 12 meses.

Objetivos generales a alcanzar:

- OG1. Proporcionar una educación de calidad a todo el alumnado.
- OG.4. Potenciar programas y actividad de innovación que contribuyan a una mejora de la oferta y resultados educativos del mismo.

Estos objetivos se especifican en unas líneas de trabajo entre las quedestacamos:

1. Favorecer el éxito escolar del alumnado en función de sus capacidades, intereses y expectativas.
2. Atender a las necesidades educativas especiales del alumnado, y realizar adaptaciones curriculares específicas para quien las necesite.
3. Programar actividades motivadoras y cercanas a los intereses del alumnado.
4. Atender a la diversidad del alumnado para optimizar el aprendizaje.
5. Permitir una organización flexible de contenidos y su enseñanza.

Participantes: Toda la comunidad educativa de nuestro centro. De entre el profesorado se seleccionará a 6 personas con los siguientes perfiles: 3 profesores de AANLL en inglés: de las áreas científico-técnica y humanística; 3 profesores de inglés.

Actividades previstas: 2 movilidades de aprendizaje por observación en un instituto de Parnü, Estonia (socio nuestro en el proyectos Erasmus+ "EIPoderde la mente") para un profesor de inglés y otro del área científico-técnica. 2movilidades de un Curso de ABP (Aprendizaje Basado en Proyectos) en Florencia, Italia. 2 movilidades en Helsinki, Finlandia, una para un curso de "El sistema Educativo Finlandés como referencia" para un docente de área científica bilingüe y para otro de humanidades, este último podrá además visitar dos centros docentes para complementar así la tarea de observar el funcionamiento del sistema educativo finlandés.

Resultados esperados en relación con las líneas de trabajo que nos marcan los objetivos :

1 Promover la implicación del alumnado en el trabajo mediante proyectos, tareas e investigación, favoreciendo así el éxito académico;

2 y 4 Atender a las necesidades educativas especiales y a la diversidad del alumnado mediante la aplicación en el aula de esta nueva metodología que favorece el aprendizaje colaborativo e inclusivo.

3 y 5 El ABP bien implementado fomenta el pensamiento creativo, la curiosidad y espíritu crítico, con todo ello se espera que el trabajo sea más motivador, cercano a los intereses del alumnado. Además, permite sacar los contenidos del estricto corsé en el que se encuentran en la actualidad y realizar una organización y presentación más adecuada y adaptada de dichos contenidos.

A largo plazo esperamos conseguir extender el aprendizaje y la puesta en práctica de los nuevos enfoques metodológicos a un mayor número de profesorado implicado en el proyecto bilingüe de nuestro centro, que pertenecen a casi todos los departamentos didácticos, y a través de los departamentos, hacerlo extensivo a todo el profesorado, posibilitando el cambio paulatino y constante del proceder metodológico dentro del aula, así como la evaluación del aprendizaje.

- **Proyecto Erasmus + “Footstep Granada”.**

En Colaboración con la Diputación de Granada para el alumnado de 2o de Grado Medio de Jardinería y floristería

PROYECTO DE MOVILIDAD PARA ESTUDIANTES Y PERSONAL DE FP

Proyecto para la realización del Módulo Formación en Centros de Trabajo FCT en Europa en período escolar.

- **Criterios de selección del alumnado participante en las actividades de proyectos Erasmus+.**

Para la selección de alumnado participante en las actividades de proyectos Erasmus+ se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

1. No tener partes de disciplina. En caso de haber tenido uno leve tendrán que dar muestras de no reincidencia y obtener la aprobación de la comisión de selección.
2. Disponibilidad para alojar a un estudiante procedente de alguno de nuestros centros asociados en países extranjeros.
3. Implicación en las actividades del proyecto. Asistencia a las mismas, motivación, disponibilidad, respaldo de las familias.
4. Expediente académico con especial atención a las notas en idiomas.
5. Informe de idoneidad emitido por el equipo docente valorando la actitud y madurez del alumno o la alumna durante el curso (competencias personales, sociales y actitudinales), valorando así mismo la capacidad para aprender de los errores, cumplimiento de las normas, asistencia regular a clase, autonomía, responsabilidad, capacidad para resolver problemas, etc. Se valorará el trabajo en equipo y la integración en el grupo. Se podrá consultar al departamento de Orientación sobre la idoneidad de la familia.
6. Redacción Carta Erasmus. Original y redactada por cada uno de los miembros solicitantes donde expresen sus intereses por participar en el proyecto y la importancia de los proyectos europeos. El participante elegirá el idioma. Se valorará: motivación, presentación, idioma de la carta, interés por la cultura del país a visitar, etc.

7. Entrevista personal con la comisión de selección, en la que se recabará información sobre la motivación del alumnado, capacidad de comunicación, interés por el tema, por las actividades a realizar e implicación en el proyecto.

Atendiendo al compromiso del IES Federico García Lorca con la igualdad y la integración, para fomentar la participación de alumnado con necesidades educativas, la comisión de selección promoverá la participación en las actividades internacionales de un mínimo del 20% de alumnado en riesgo de exclusión por: discapacidad, problemas de salud, diferencias culturales o étnicas, obstáculos sociales o económicos.

Será fundamental para la selección de este alumnado la motivación, el grado de implicación en las actividades y el resultado del informe de idoneidad emitido por el equipo docente. Se mantendrán reuniones con las familias para facilitar su participación.

La comisión de selección estará compuesta por la vicedirectora, el coordinador Erasmus+, el coordinador de proyectos y, al menos, dos profesores/as relacionados con las actividades Erasmus+

Baremo:

- Implicación en el proyecto 4 puntos
- Expediente académico 2 puntos
- Nota media en Inglés 3 puntos
- Competencias en L3 2 puntos
- Informe de idoneidad emitido por el equipo docente 3 puntos
- Redacción Carta Erasmus. 3 puntos
- Entrevista personal 3 puntos

Máxima puntuación a conseguir 20 puntos

ANEXO 1. PROGRAMACIÓN DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR.

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Trabajo recoge los objetivos que pretendemos trabajar cada curso, las actuaciones principales que lo posibiliten, y la organización del trabajo que permita el acceso y disfrute de la lectura y de la información.

Para todo ello partiremos del análisis realizado en la Memoria Final del curso anterior, así como del Plan de Trabajo diseñado en el último curso.

Este documento pretendo que no sea estanco ni estático, sino que quede abierto a cuantas sugerencias se me hagan llegar a lo largo del curso, así como a la colaboración con las actividades realizadas por los proyectos del centro.

2. OBJETIVOS GENERALES

1. Formación de un Equipo de Apoyo, con el compromiso en la realización de las tareas técnico-organizativas, así como de difusión, que se asuman durante las horas de guardia que asigna la Jefatura de Estudios.
2. Formación del profesorado y alumnado en los recursos digitales propios de la biblioteca.
3. Difusión de Biblioweb-Séneca entre la comunidad educativa, con reparto de credenciales y carnés.
4. Control en la adquisición de fondos y definición de la política documental.
5. Programación y realización de actividades de fomento de la lectura.
6. Difusión de las actividades a través de todos los canales disponibles: blog, web, facebook, twitter, Instagram, TikTok, Boletín Informativo, Equipo Técnico, tutorías, padres...

3. TAREAS TÉCNICO – ORGANIZATIVAS

| PASO | RESPONSABLE | SECTOR DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA A QUE VA DIRIGIDA | TEMPORALIZACIÓN |
|-------------|--------------------|---|------------------------|
|-------------|--------------------|---|------------------------|

| | | | |
|--|---|-----------------------------------|---|
| Concretar presupuesto | Equipo directivo Responsable de la biblioteca Raquel Martín | Profesorado Alumnado | Primer trimestre |
| Elaborar el Plan de Trabajo | Responsable de la biblioteca | Profesorado Alumnado | Primer trimestre |
| Actualizar la documentación de la biblioteca en el Plan de Centro | Responsable de la biblioteca | Profesorado Alumnado | Primer trimestre |
| Catalogación en Biblioweb-Séneca | Responsable de la biblioteca | Profesorado Alumnado Padres | Todo el curso |
| Formación de usuarios | Responsable de la biblioteca | Profesorado Alumnado Padres | Todo el curso (Primer trimestre para el alumnado de 1º de ESO) |
| Visita a la biblioteca pública | Responsable de la biblioteca | Alumnado | Primer trimestre |
| Guías de lectura para Navidad y verano | Responsable de la biblioteca Silvia Gálvez | Profesorado Alumnado Padres | Primer trimestre Tercer trimestre |
| Mantener el orden de los libros en las estanterías y realizar inventario | Responsable de la biblioteca Lola Lara | Alumnado | Todo el curso |
| Trabajo de la antología sobre la paz | Silvia Gálvez Departamento de Lengua | Alumnado | Segundo trimestre |
| Publicitar y seguir el correcto funcionamiento del itinerario lector | Equipo directivo Responsable de la biblioteca | Alumnado | Primer trimestre Todo el curso |
| Remodelación del blog | Responsable de la biblioteca | Profesorado Alumnado Padres | Segundo trimestre |
| Actualización del repositorio digital en la web y en drive | Responsable de la biblioteca | Profesorado Alumnado Padres | Segundo trimestre |
| Publicación de dos números del Boletín Informativo | Responsable de la biblioteca Inmaculada Pascual | Profesorado Alumnado Padres | 24 de octubre 5 de junio |

| | | | |
|---|--|-----------------------------------|----------------------------|
| Impresión y reparto de usuarios y contraseñas de acceso a Pasen | Responsable de la biblioteca | Alumnado | Primer trimestre |
| Impresión, producción y reparto de carnés lectores | Responsable de la biblioteca | Alumnado | Primer trimestre |
| Feria del Libro Solidaria | Responsable de la biblioteca El Equipo de la biblioteca | Profesorado Alumnado Padres | Tercer trimestre |
| Fomentar nuestras redes sociales entre profesores y alumnos | El Equipo de biblioteca | Profesorado Alumnado Padres | Todo el curso |
| Reclamación a los morosos | Lola Lara | Alumnado | Todo el curso |
| Actividades de conmemoración de efemérides | El Equipo de la biblioteca | Profesorado Alumnado Padres | Todo el curso |
| Información en los claustros y ETCP | Responsable de la biblioteca | Profesorado | Todo el curso |
| Punto de intercambio de libros | Responsable de la biblioteca Inmaculada Pascual | Profesorado Alumnado Padres | Todo el curso |
| Maleta viajera | Responsable de la biblioteca Lola Lara | Profesorado Alumnado | Primer trimestre |
| Campaña de donación de libros y Feria solidaria del libro | El Equipo de la biblioteca | Profesorado Alumnado Padres | Segundo y tercer trimestre |
| Buzón de sugerencias | Raquel Martín | Profesorado Alumnado Padres | Todo el curso |
| Adquisición de libros | Responsable de la biblioteca Raquel Martín | Profesorado Alumnado Padres | Todo el curso |
| Itinerario Lector | Responsable de la biblioteca Silvia Gálvez | Profesorado Alumnado Padres | Todo el curso |
| Donaciones | Responsable de la biblioteca Silvia Gálvez | Profesorado Alumnado Padres | Todo el curso |

| | | | |
|--|--|-----------------------------------|---------------|
| Responsable Programa ComunicA | Ada Díaz | Profesorado Alumnado Padres | Todo el curso |
| Encuentros literarios | Ada Díaz | Profesorado Alumnado | Todo el curso |
| Club de Lectura Intercentros Desayunos literarios | Responsable de la biblioteca Raquel Martín Silvia Gálvez | Profesorado Alumnado Padres | Todo el curso |
| Recreos alternativos | Equipo de biblioteca | Alumnado | Todo el curso |

4. SERVICIOS DE LA BIBLIOTECA

La biblioteca permanecerá abierta:

- Durante los recreos como sala de estudio y préstamo.
- Sala de lectura para los alumnos de 1º de E.S.O.
- En el desarrollo del curso ofreceremos de manera regular una orientación bibliográfica.

5. MECANISMOS E INSTRUMENTOS PARA LA CIRCULACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN

Es crucial que la labor llevada a cabo se difunda por cuantos medios sean necesarios y posibles. Para ello contaremos con este directorio web: <https://linktr.ee/bibliotecaiesfgl>

- El tablón de anuncios de la propia biblioteca.
- El tablón de anuncios ubicado frente a la puerta de la misma.
- Boletín Informativo.
- Las guías de lectura tanto de navidad como de verano.
- El blog de la biblioteca: <http://iesfglbiblioteca.blogspot.com.es/>
- El vídeo-tv de la entrada al edificio.
- Circulares a través del Departamento de Lengua.
- Correos y documentos elaborados ad hoc.
- Instagram, facebook y youtube.

6. POLÍTICA DOCUMENTAL

El proceso de adquisición de fondos será registrado y sellado en la biblioteca para su catalogación, indistintamente de la ubicación que con posterioridad se les asigne a los volúmenes.

La compra de fondos se consensuará según criterio de una comisión formada por los Jefes de Área, el Responsable de la Biblioteca y la Vicedirectora, quien la presidirá. Si bien en este curso nos centraremos en la adquisición de los fondos correspondientes a los itinerarios de los diferentes departamentos y la creación de rincones lectores con temática de igualdad, LGTBI y cómic-manga.

7. CONTRIBUCIÓN AL FOMENTO DE LA LECTURA (ACTIVIDADES DE CARÁCTER GENERAL)

Con carácter general se organizarán:

- Microexposiciones temáticas.
- Cine-fórum.
- Concurso literario del centro.
- Otros concursos en Instagram y/o Tik Tok.
- Buzón de sugerencias online.

Procuraremos organizar alguna actividad alrededor de las siguientes fechas:

- 24 de octubre: Día de la Biblioteca
- 25 de noviembre: Día Internacional de la Eliminación de la Violencia de Género contra la Mujer
- 16 de diciembre: Día de la Lectura
- 31 de enero: Día de la Paz
- 28 de febrero: Día de Andalucía
- 8 de marzo: Día de la mujer
- 23 de abril: Día del libro. Feria del Libro Solidaria

Que no citemos otras celebraciones no quiere decir que no colaboremos en ellas si así se nos requiere o la dinámica de trabajo lo permite.

Existe la posibilidad de prestar lotes de libros para un grupo-aula, siempre que el préstamo sea individual. En el caso de que un profesor lo necesite, debe contactar con el responsable de la biblioteca.

Publicaremos dos guías con propuestas lectoras para navidad y verano.

8. CONTRIBUCIÓN AL ACCESO Y USO DE LA INFORMACIÓN

Creación de dos presentaciones disponibles para toda la comunidad educativa que informan sobre los servicios de nuestra Biblioteca escolar y la formación de sus usuarios.

Fomentaremos el uso de la guía para el conocimiento de la información y la documentación, así como desarrollo de técnicas de organización y de trabajo intelectual entre los profesores que realicen trabajo de lectura en la sala.

Fomentaremos la publicidad de la Guía del Usuario.

9. APOYOS DE LA BIBLIOTECA A PLANES Y PROYECTOS

Se promoverá la finalización del Itinerario Lector por parte de los departamentos más rezagados y su vinculación a los fondos de la biblioteca.

Se realizarán actividades compartidas con planes o proyectos del centro, o coincidentes con la celebración de alguna fecha significativa.

Así, en relación con el Plan de Igualdad:

- Con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional de Eliminación de la Violencia contra la Mujer, se colocarán fragmentos de un libro que trata el tema para captar la atención del alumnado.

En cuanto al Plan de Espacio de Paz:

- Trabajo de una antología de poemas sobre la paz en todos los cursos de la ESO por parte de los profesores del Departamento de Lengua. También se prepararán textos para trabajar la lectura planificada en todos los cursos.

10. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y COMPENSACIÓN

Trabajaremos con Departamento de Orientación y Aula de Apoyo en las ideas que nos transmitan.

Procuraremos que haya material adecuado en la biblioteca y que esté debidamente catalogado el que permanezca en el departamento y aula.

11. COLABORACIONES: IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS Y COLABORACIÓN CON OTROS SECTORES. APERTURA EXTRAESCOLAR

Publicamos un boletín informativo periódico que nos acerca más a los padres.

Hemos de ampliar el espacio destinado a ellos en nuestro blog.

12. FORMACIÓN Y COMPETENCIAS DEL PROFESORADO

Solicitaremos, si se nos demanda, algún curso de formación.

Iremos elaborando guías de diverso tipo para el uso de la información en el aula.

13. RECURSOS MATERIALES Y ECONÓMICOS (PRESUPUESTO)

Contamos con un presupuesto, pequeño, pero al menos existente. Su cuantía es de 10000 euros. Si bien este curso pretendemos que se amplíe suficientemente para la adquisición de fondos departamentales en el marco del nuevo itinerario lector y la creación de rincones lectores con temática de igualdad, LGTBI y cómic-manga.

14. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN CONTINUA

La evaluación del trabajo realizado será fundamental para proyectar el futuro de nuestra labor y enmendar las deficiencias detectadas, encaminando nuestro trabajo a una mejor aceptación y asunción por parte de todos los sectores de la comunidad educativa.

Nos basaremos principalmente en los indicadores esbozados en el Plan de Evaluación propuesto por la BECREA:

DIMENSIÓN 1: Desarrollo curricular y educación en el uso de la información y de recursos documentales para el aprendizaje.

1.1. Formación básica de usuarios de biblioteca: Intervenciones relacionadas con el conocimiento de la biblioteca y los recursos que ofrece.

1.2. Intervenciones relacionadas con las competencias y actitudes para seguir aprendiendo a lo largo de toda la vida, tratamiento de la información y competencia digital.

1.3. Promoción de intervenciones relacionadas con la elaboración de proyectos documentales y proyectos de trabajo aulabiblioteca escolar.

1.4. Apoyos de la biblioteca a programas, proyectos, aulas y áreas.

1.5. Actuaciones relacionadas con la atención a la diversidad, las dificultades de aprendizaje, las necesidades educativas especiales.

DIMENSIÓN 2: Competencia lingüística y fomento de la lectura.

2.1. Realización de actividades de carácter general articuladas por la biblioteca escolar.

2.2. Apoyos de la biblioteca al desarrollo de la competencia lectora y su vinculación a la implementación de los proyectos lingüísticos o planes de lectura de los centros.

2.3. Desarrollo de secciones documentales de aula y contribución a la planificación y desenvolvimiento de actos de lectura y uso de la documentación en todas las áreas.

DIMENSIÓN 3: Infraestructura, gestión, servicios y recursos humanos.

3.1. Adecuación de infraestructura, equipamiento y accesibilidad.

3.2. Servicios operativos de la biblioteca.

3.3. Realización de tareas técnico-organizativas para el mantenimiento de la colección y de los servicios bibliotecarios.

3.4. Recursos humanos con implicación en la gestión de la biblioteca.

3.5. Promoción de la biblioteca; mecanismos para circulación y difusión de la información y el conocimiento.

3.6. Política documental.

DIMENSIÓN 4: Dimensión social y de cooperación.

4.1. Acción de colaboración: implicación con las familias, cooperación con la biblioteca pública de la zona, editoriales, entidades, fundaciones, planes institucionales; cooperación con otras bibliotecas escolares.

4.2. Apertura de la biblioteca en horario extraescolar y articulación de programas de prevención de la exclusión social, de compensación educativa y de extensión cultural.

4.3. Utilización de las redes sociales.

DIMENSIÓN 5: Innovación, formación y supervisión.

5.1. Incorporación del uso de la biblioteca a los documentos nucleares del centro.

5.2. Formación del profesorado en el ámbito de la utilización de la biblioteca escolar.

5.3. Evaluación y sostenibilidad de la biblioteca.

15. DINAMIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR IES FEDERICO GARCÍA LORCA CURSO 2024/2025

| EFEMÉRIDES | DÍA | TRIMESTRE | ACTIVIDAD |
|---------------------------------|------------------|-----------|---|
| Día de las escritoras | 15 octubre | 1º | IGUALDAD: Exposición “¿Por qué firmé con nombre de hombre?” Escritoras que escribieron con seudónimo masculino. |
| Día de las bibliotecas | 24 octubre | 1º | Visita de 1º de ESO a la Biblioteca Municipal. Entrega del carnet de nuestra Biblioteca Escolar. Publicación y difusión de nuestro boletín informativo. Jornadas de formación de usuarios para 1º de ESO por parte de sus profesores/as de Lengua y Literatura. |
| Día de los difuntos. Halloween. | 28-31 de octubre | 1º | Exposición Calabazas Literarias. Calabazas terroríficas inspiradas en personajes literarios. |
| Día del flamenco | 16 noviembre | 1º | Muestra en nuestro expositor de libros. |

| | | | |
|---|--------------|----|--|
| Día contra la Violencia de Género a la Mujer | 25 noviembre | 1º | IGUALDAD: Por determinar. |
| Día de la bandera andaluza | 4 diciembre | 1º | Muestra en nuestro expositor de libros. |
| Día de la Constitución | 6 diciembre | 1º | Muestra en nuestro expositor de libros. |
| Día de la lectura en Andalucía | 16 diciembre | 1º | Publicación y difusión de nuestra guía de lectura de Navidad. Muestra en nuestro expositor de libros. “Libros más leídos en nuestra biblioteca en 2025” |
| “Desayuno literario. Club de Lectura” | 20 diciembre | 1º | “Desayuno literario. Club de Lectura” Primer libro: “Seis copas” de A. J. Villén, hijo de Jesús Villén. |
| Día de la Paz | 30 enero | 2º | PAZ: Difusión de nuestra antología poética “Poemas para la Paz” |
| Día internacional de la mujer y la niña en la ciencia | 11 febrero | 2º | Muestra en nuestro expositor de libros. |
| Día de San Valentín | 14 febrero | 2º | Poemas con caramelos. Recital de poesía amorosa en el recreo. Muestra en nuestro expositor de libros. |
| Día de Andalucía | 28 febrero | 2º | Muestra en nuestro expositor de libros. |
| Día de la Mujer | 8 marzo | 2º | Muestra en nuestro expositor de libros. |
| Día del cómic y del tebeo | 17 marzo | 2º | Muestra en nuestro expositor de libros. |
| Día mundial de la poesía | 21 marzo | 2º | Exposición de trabajos de papiroflexia y caligramas. RECREOS ALTERNATIVOS. Muestra en nuestro expositor de libros. |
| Día mundial del teatro | 27 marzo | 2º | Muestra en nuestro expositor de libros. |

| | | | |
|---|------------------------------|----|--|
| Colaboración en la Semana de la Ciencia | | | Por determinar. |
| Desayuno literario. Club de Lectura. | 11 de abril | 2º | “Desayuno literario. Club de Lectura” Libro y persona que invita a leerlo por determinar. |
| IV Feria del libro solidaria | Del 21 de abril al 9 de mayo | 3º | Venta de libros a tan solo un euro. |
| Entrega de premios “Concurso literario Manuel Tirado” | 23 de abril | | A 3ª hora en la Biblioteca Escolar. Entrega de premios a los ganadores. |
| Día mundial contra el bullying | 2 mayo | 3º | IGUALDAD: Muestra en nuestro expositor de libros. |
| Día de Europa | 9 mayo | 3º | Muestra en nuestro expositor de libros. |
| Cumpleaños de Federico García Lorca | 5 junio | 3º | ¿Intentamos que el programa “Anda Levanta” de Canal Fiesta Radio acuda al centro a realizar en directo su programa matutino? Solo hay que solicitarlo al programa. Entrega a una ONG del dinero recaudado en la Feria Solidaria del Libro. Reconocimiento al alumnado más lector durante el curso. |
| “Desayuno literario. Club de Lectura” | 20 junio | 3º | “Desayuno literario. Club de Lectura” Libro y persona que invita a leerlo por determinar. Publicación y difusión de nuestro boletín informativo. Publicación y difusión de nuestra guía de lectura de verano |

Que no citemos otras celebraciones no quiere decir que no colaboremos en ellas si así se nos requiere o la dinámica de trabajo lo permite. Aprovecharemos los **"Encuentros literarios"** autores y autoras para completar la celebración de efemérides.

Se promoverá la finalización del **Itinerario Lector** por parte de los departamentos más rezagados y su vinculación a los fondos de la biblioteca.

Se realizarán actividades compartidas con planes o proyectos del centro, o coincidentes con la celebración de alguna fecha significativa:

Así, en relación con el Plan de Igualdad:

Con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional de Eliminación de la Violencia contra la Mujer, y el 8 de marzo, Día de la Mujer, se colocarán fragmentos de un libro que trata el tema para captar la atención del alumnado. También se mostrarán trabajos del alumnado sobre este tema. RECREO ALTERNATIVO: Mujeres en la Literatura.

En cuanto al Plan de Espacio de Paz:

Trabajo de una antología de poemas sobre la paz en todos los cursos de la ESO por parte de los profesores del Departamento de Lengua. También se prepararán textos para trabajar la lectura planificada en todos los cursos.

ANEXO 2. PLAN DE IGUALDAD.

1. INTRODUCCIÓN.

La necesidad de un Plan de Igualdad y la existencia de la figura de coordinación de dicho plan son el resultado de una reacción ante las costumbres discriminatorias heredadas del pasado. La desigualdad entre sexos se ha convertido en nuestro tiempo en un terrible obstáculo que hay que erradicar con esfuerzo y dedicación.

Nuestra juventud necesita formarse en una sociedad del Siglo XXI y para ello, se hace imprescindible que todos pongamos las piezas que formen una estructura sólida que pueda soportar una sociedad justa e igualitaria.

No podemos obviar que uno de los espacios más idóneos donde podemos inculcar valores de esta categoría es nuestro Centro educativo. De una forma continuada e interdisciplinar se puede conseguir la sensibilización y concienciación del alumnado, de las familias y del mismo profesorado.

Así pues, es muy importante que intentemos hacer un esfuerzo por redefinir los papeles sociales de hombres y mujeres en el marco de las relaciones entre iguales tal y como queda establecido en el estatuto de Autonomía de Andalucía. Teniendo como objetivos prioritarios dar a conocer nuestro plan de Igualdad a todos los miembros de la comunidad educativa, fomentar la participación activa entre todos los componentes para extender las nuevas ideas desde nuestro Centro pasando por el ámbito familiar y trascender hasta las instituciones locales.

En el presente curso, siendo conscientes de que aún quedan muchas barreras por derribar respecto a la igualdad y que desde la educación debemos promover la igualdad de género, sabiendo que esta labor requiere de un trabajo en equipo que englobe no solo a la comunidad educativa, sino al entorno social, institucional y sobre todo a las familias, como núcleo expansivo de esta idea, nuestro propósito es tratar de desterrar viejos estereotipos sexistas y discriminatorios en nuestra juventud ya que si esta lo asimila nos garantizamos conseguir en el futuro una igualdad real.

Además. la Asamblea General de Naciones Unidas, en 2015, aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, una oportunidad para que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino con el que mejorar la vida de todos, sin dejar a nadie atrás. La Agenda cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, que incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente o el diseño de nuestras ciudades.

Concretamente el objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

La igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible.

También la LOMLOE establece dentro de sus principios pedagógicos como objetivos a conseguir:

. **Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos.** Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

. **Fortalecer sus capacidades afectivas** en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

Se han conseguido algunos avances durante las últimas décadas: más niñas están escolarizadas, y se obliga a menos niñas al matrimonio precoz; hay más mujeres con cargos en parlamentos y en posiciones de liderazgo, y las leyes se están reformando para fomentar la igualdad de género.

A pesar de estos logros, todavía existen muchas dificultades: las leyes y las normas sociales discriminatorias continúan siendo generalizadas, las mujeres siguen estando infrarrepresentadas a todos los niveles de liderazgo político, y 1 de cada 5 mujeres y niñas de entre 15 y 49 años afirma haber sufrido violencia sexual o física a manos de una pareja íntima en un período de 12 meses.

Además según informa la Fiscalía General del Estado (FGE) se está produciendo un "alarmante" incremento del 116% de las agresiones sexuales perpetradas por menores en España en el último lustro, entre el año 2017, cuando se registraron 451 causas, y 2022, cuando hubo 974. También se puntualiza que durante la mayor parte del año 2022 ha estado todavía vigente la diferenciación entre el tipo penal de agresión sexual y, por otra parte, el de abuso sexual, por lo que las cifras estadísticas constan separadas y las aplicaciones informáticas no han recogido las novedades de la ley del "solo sí es sí". Por otra parte, las agresiones sexuales han aumentado, en el último año, un 12%, con un incremento de las agresiones en grupo. Los menores de edad suponen casi un 45% de las víctimas.

Con estos pilares básicos, desarrollaremos el presente plan de igualdad, e iremos utilizando y habilitando nuevos medios y recursos tanto convencionales como de nuevas tecnologías que resulten operativos, estimulen el interés y la implicación del alumnado, profesorado, familias e instituciones locales. En definitiva, hay que asegurar que el plan se incluya en todas las actividades que se desarrollen en el centro, como una parte significativa prioritaria del currículo, procurando entre todos que la igualdad se asimile como objetivo fundamental por toda nuestra Comunidad educativa.

2. CONTEXTO LEGISLATIVO. NORMATIVA BÁSICA DE REFERENCIA.

En el curso 20201-2022 siguen en plena vigencia la siguiente normativa básica:

- **II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021.** Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno (BOJA nº41, de 2

de marzo 2016)

- **Orden de 15 de mayo de 2006**, que recoge el nombramiento y las funciones de las personas responsables de coeducación (BOJA núm. 99, de 25 de mayo de 2006).
- **Decretos 328 y 327 / 2010, ambos de 13 de julio**, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria (BOJA núm. 169, de 30 de agosto de 2010).
- **Órdenes de 20 de agosto de 2010**, por las que se regula la organización y el funcionamiento de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA núm. 169, de 30 de agosto de 2010).
- **Orden de 20 de junio de 2011**, que incluye el Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito escolar (BOJA núm. 132, de 7 de julio de 2011).
- **Orden de 19 de marzo de 2012**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas de arte, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 28-03-2012).
- **Orden de 19 de marzo de 2012**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios profesionales de danza, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 28-03-2012).
- **Orden de 19 de marzo de 2012**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios elementales y de los conservatorios profesionales de música, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 28-03-2012).
- **Orden de 6 de junio de 2012**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas oficiales de idiomas, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 21-06- 2012).
- **Orden de 19 de julio de 2006**, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los Centros de Educación Permanente (BOJA 11-8-2006).
- **Orden de 20 de Junio de 2011**, que incluye protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo. (BOJA 07-07-2011)
- **Orden de 28 de abril de 2015**, que incluye Protocolo de actuación sobre Identidad de Género en el Sistema Educativo Andaluz (BOJA núm. 96, de 21 de mayo de 2015).
- **Instrucciones de 14 de junio de 2018**, de la Dirección General de Participación y Equidad y de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre los criterios para la selección de los libros de texto y para la elaboración de materiales curriculares sin prejuicios sexistas o discriminatorios.

3. DIAGNÓSTICO DEL CENTRO.

Hemos actualizado el diagnóstico en nuestro Centro y adjuntamos los resultados

en el Informe de la situación de la educación en igualdad. Este diagnóstico lo hemos realizado basándonos en tres ejes:

- **Elaboración, distribución, recepción y análisis de CUESTIONARIOS DE IGUALDAD a los tres sectores de la Comunidad Educativa.**

- **Observación directa de la realidad de nuestro Centro:**

- Cartelería y etiquetas de las distintas dependencias.

Los carteles que nombran las distintas dependencias del Centro utilizan una terminología no sexista.

- Espacios y zonas comunes.

Tal y como nos ha indicado nuestro diagnóstico y como ya habíamos observado, las pistas del Instituto son un lugar que se está utilizando en los tiempos de recreo mayoritariamente por los chicos y con un único fin: jugar al fútbol.

Redistribuir los espacios, ocupándolos por ambos sexos e intentar practicar otros deportes en los que también participe el sexo femenino serán objetivos para nuestro Plan de Igualdad. Para ello este año hemos ofertado en colaboración con el departamento de Educación Física competiciones de diferentes deportes para los recreos donde se fomente y motive la participación de alumnos y alumnas.

- Lenguaje sexista en comunicados y escritos.

Aunque en este sentido no hemos podido observar un mal uso del lenguaje, seguiremos siendo críticos y cautos siempre que nos expresemos tanto por escrito como oralmente.

Para el próximo curso estamos estudiando la posibilidad de realizar una formación inicial en lenguaje igualitario para todo el claustro.

- **Análisis de datos y cifras de nuestra Comunidad educativa:**

1. Alumnado:

- Número por sexos y niveles del alumnado matriculado.

El 57% de nuestro alumnado es de género masculino mientras que el 45% son mujeres. Hemos observado que al principio de la ESO el alumnado masculino es superior al femenino en número de matriculaciones. Del 58% al 43% respectivamente pero conforme se avanza a cursos superiores este número se invierte a favor de la presencia femenina dando un porcentaje a final de Bachillerato del 46% de hombres frente al 54% de mujeres. Lo que nos lleva a la conclusión de que el abandono escolar en edades tempranas es mucho más frecuente en chicos que en chicas.

En FPB, en CFM y CFS la presencia masculina es muy elevada. Es evidente que la familia profesional que nuestro Centro ofrece es tradicionalmente masculina.

- Obtención de títulos por sexos.

A la hora de obtener los distintos títulos que nuestro Instituto ofrece, hemos observado que el título de la ESO, atendiendo al número de matriculaciones por sexos, lo consiguen más mujeres que hombres (De 70 hombres matriculados lo obtienen 49 y de 49 mujeres lo obtienen 44). Analizando estos datos también hemos llegado a la conclusión de que una parte muy importante de chicos no continúan sus estudios en Bachillerato mientras que la matriculación de chicas en esta etapa es prácticamente del doble respecto a los chicos. El 61% de mujeres terminan Bachillerato y solamente el 39% de hombres logran titular.

La obtención de títulos de Grado Medio y Superior es prácticamente masculina por lo referido en el apartado anterior, es decir, escasa matriculación femenina en estas etapas formativas.

2. Personal docente:

- Plantilla profesorado por ambos sexos. Este porcentaje no corresponde al centro sino a la adjudicación que realiza la administración. El 52% está constituido por hombres y el 48% por mujeres.
- Las Jefaturas de Departamento del 59% masculino frente al 41% femenino.
- Las Coordinaciones de Área son 2 mujeres y un hombre.
- Las Coordinaciones de Planes y Proyectos y la constitución del Equipo Directivo se decanta mayoritariamente hacia el género masculino aunque la presencia de mujeres en cargos de relevancia es importante.
- Las tutorías están repartidas de la siguiente forma de 36 tutorías, 14 son tutores y 22 tutoras.

3. Personal no docente:

La presencia femenina en el personal no docente es mayoritaria.

- Administración : 2 mujeres.
- Conserjería: 3 mujeres.
- Limpieza: 3 mujeres.

4. AMPA:

- Alumnado asociado: Alumnas 187/Alumnos 208
- Cargos directivos: Mujeres 6/ Hombres 1 (presidente).

Hemos de destacar que normalmente la asistencia a tutorías individualizadas y a reuniones tutoriales, con Jefatura de estudios o con Orientación, es más frecuente la asistencia de las madres, lo cual no implica que no haya padres que también lo hagan.

4. OBJETIVOS.

Los objetivos generales recogidos en el Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el II Plan Estratégico de Igualdad de

Género en Educación 2016-2021, son los siguientes:

1. Establecer condiciones para que los centros implementen Planes de Centro coeducativos a través de una organización escolar y un currículo sin sesgos de género.

2. Realizar acciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa en materia de igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género.

3. Promover actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia de género para contribuir a su erradicación, asegurando una intervención adecuada ante posibles casos de violencia de género en el ámbito educativo.

4. Fomentar la integración de la perspectiva de género en el funcionamiento de la Administración educativa, sus organismos adscritos y los centros docentes dependientes de ella.

Por lo tanto, siguiendo los propios objetivos de los Planes de Igualdad entre hombres y mujeres, **los objetivos del trabajo a realizar durante estos cursos van a ser:**

- Implicar a las familias, el alumnado y al profesorado para concienciarlos de la importancia de la educación en Igualdad participando en las actividades formativas que se organicen para toda la Comunidad educativa.
- Desterrar los viejos tópicos sexistas por medio de diferentes intervenciones, como actividades de documentación e investigación, proyección de vídeos, películas, charlas por personal cualificado y experto en la materia de género.
- Admitir las diferencias entre hombres y mujeres como elemento enriquecedor para la convivencia procurando siempre en el proceso educativo tener presente los principios de la coeducación, como la distribución paritaria en las aulas, los trabajos colaborativos entre chicas/os, constitución de equipos directivos.
- Proponer gestos y actuaciones para tratar de eliminar la discriminación y violencia de género, corrigiendo conductas sexistas y proponiendo acciones de respeto en la práctica docente cotidiana.
- Utilizar un lenguaje no sexista, haciendo un seguimiento especial de las comunicaciones y documentos escritos. Prestando especial atención al etiquetado de las distintas dependencias del Centro, renombrando aquellas que no se atengan a un lenguaje no sexista.
- Redistribuir los espacios comunes del Centro para que pueden

ser utilizados indistintamente por ambos sexos, potenciando la organización de actividades lúdicas y deportivas comunes para chicos y chicas.

- Formar y orientar al alumnado para que las expectativas profesionales hacia las chicas y hacia los chicos no sean diferentes procurando visibilizar la presencia femenina en profesiones catalogadas normalmente como masculinas.

5. ACTUACIONES.

Procuramos actuar en los diferentes ámbitos y agentes relacionados con la labor de enseñanza aprendizaje: alumnado, familias, comunidad educativa y entorno institucional. Para ello utilizaremos un sistema de comunicación fluida y continua, aprovechando para este fin, fechas y efemérides relevantes, así como todos los medios que tenemos a nuestro alcance, distintas reuniones de órganos colegiados, tablón de igualdad, web del centro, redes sociales, etc.

Estableceremos una contextualización de la metodología y los contenidos adaptados a las inquietudes y circunstancias socioculturales del alumnado.

Procuraremos en todas las actividades y actuaciones dar un enfoque coeducativo a la vez que interdisciplinar.

Diseñaremos actividades culturales y lúdicas en las que se ponga de manifiesto la igualdad y no violencia.

Mediante las nuevas tecnologías elaboraremos materiales que resulten atractivos para el alumnado.

Trataremos de implicar a toda la Comunidad Educativa e incluso implicando a las instituciones locales incluida la Concejalía de Igualdad del Excelentísimo Ayuntamiento de Churriana de la Vega. Aunque incidiremos especialmente en los siguientes ámbitos:

5.1. En el Plan de Centro

Actuaciones concretas para integrar la perspectiva de género en el Plan de Centro de acuerdo con los objetivos establecidos:

A) En el proyecto educativo:

- En la **utilización de un lenguaje no sexista** e inclusivo en la documentación del centro, recursos y materiales didácticos, cartelería del centro, páginas web, comunicación con las familias, etc. Este objetivo se ha conseguido.
- En las **programaciones didácticas**. La Vicedirección y la Coordinación de

Igualdad han elaborado una planificación anual de temáticas relacionadas con este Plan de Igualdad -identidad de género, LGTBfobias, feminismo, violencia de género, ciberviolencia, educación sexual, uso positivo de las tics, pornografía...-, distribuidas por ciclos y trimestres. Las actuaciones por la igualdad serán así parte de la práctica pedagógica diaria de nuestro centro.

Desde hace varios cursos, nuestro centro se ha marcado como objetivo que, desde cada departamento, integremos esos contenidos en nuestras programaciones, pensando actividades, en la medida de lo posible, que se ajusten a esa planificación. Si actuamos coordinadamente, incidiendo en cada nivel, en los temas acordados, ganaremos en efectividad. La Educación es el mejor medio que tenemos para combatir actitudes violentas y educar en valores de igualdad, tolerancia y respeto.

| TEMAS | 1º ESO | 2ºESO | 3ºESO | 4º ESO |
|--|--------|-------|-------|--------|
| Conocimiento del cuerpo, identidad de género y genitalidad. | X | | | |
| Educación afectivo-sexual. Tópicos y mitos. Diversidad familiar. | X | | | |
| Pornografía. Estereotipos Sexistas. | X | | | |
| Micromachismos y lenguaje sexista | | X | | |
| Tipos de relaciones. Relaciones Igualitarias y tóxicas | | X | | |
| Feminismo. Historia del Feminismo. Empoderamiento femenino. Masculinidades igualitarias. | | | X | X |
| Violencia de género y sexual | | | X | |
| LGTBIQfobias. Diversidad afectivo sexual y de género. | | | | X |

- En el **Plan de Convivencia**. Incluir un listado de actitudes machistas detectadas en el centro, con el objetivo de sancionarlas y corregirlas para lo que se hará necesario también, realizar un protocolo de actuación.

Con la colaboración del Departamento de Orientación se propondrá una actividad para que el propio alumnado detecte e identifique esos comportamientos machistas.

Con los datos que esta actividad nos proporcione, se elaborará un listado de las mismas. El listado quedará expuesto en las clases de manera permanente para que todo el alumnado pueda conocerlo. Todo ello deberá integrarse en el Plan de convivencia del Centro.

- En el **Plan de Orientación y Acción Tutorial**. El alumnado trabajará en tutoría, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, actividades destinadas a promover la igualdad y a combatir actitudes contrarias a la misma: violencia de género, LGTBfobias...

- Ampliar el Espacio Coeducativo de la Biblioteca del Centro y fomentar su uso. En la biblioteca del centro existe un espacio dedicado a la coeducación, a la coeducación, además nos gustaría que fuese un lugar en el que se pudieran realizar reuniones. Invertiremos dinero en la compra de libros destinados al alumnado, cuyo objetivo sea ofrecer lecturas que contribuyan a formar a nuestro alumnado en la Igualdad. Previo a la compra se pedirá a cada departamento didáctico que elabore una lista de aquellos libros que considere necesarios y de lectura aconsejable para el alumnado. De esta manera queremos cubrir los diferentes aspectos relacionados con Igualdad desde puntos de vista diversos. Este aspecto del Plan se está desarrollando este curso. Las adquisiciones en materia de igualdad y de LGTBIQ plus se realizaron el curso pasado y está pendiente la creación de ese “rincón violeta” en la biblioteca escolar.
- En el Plan de Formación del Profesorado. Actualmente estamos en conversaciones con el CEP de Granada y, a través de nuestra coordinadora de Formación e Innovación educativa, estamos preparando algún tipo de formación para el claustro.
- En las actividades complementarias y extraescolares que se programen.
- En el Informe de autoevaluación del centro

B) En el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro: se continuarán realizando las siguientes actuaciones.

- En la organización de los tiempos, espacios, instalaciones y recursos materiales del centro.
- En la paridad en los cauces de decisión, responsabilidad y participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.
- En el reparto de roles y responsabilidades entre el alumnado.

C) En el Proyecto de Gestión: se continuarán realizando las siguientes actuaciones.

- En el impacto de género en los presupuestos del centro.
- En los presupuestos destinados específicamente a fomentar la coeducación, la igualdad y la prevención de la violencia de género.
- En las cláusulas o criterios de igualdad en las relaciones contractuales o convenios establecidos entre el centro y empresas, asociaciones o instituciones para la prestación de servicios o al establecer acuerdos de colaboración.

5.2. Para la sensibilización

En este curso, vamos a intentar poner en marcha un grupo de **Jóvenes por la Igualdad**. Actualmente, se ha creado ya un espacio virtual para nuestro alumnado, a través de la plataforma classroom. Comenzaremos participando en la elaboración de materiales, cartelería, documentos, etc., de igualdad y, poco a poco iremos ampliando las funciones del grupo y las actuaciones que se llevarán a cabo, aunque para ello, necesitaremos implementar, para nuestro alumnado, algún tipo de formación en materia de Igualdad. (aún por definir). El profesorado que podría impartir esta formación, lo haría de manera voluntaria, en horas de guardia (si es posible).

La formación podría versar sobre cuatro temas:

- Feminismo
- Violencia de Género
- Nuevas Masculinidades
- Diversidad afectivo-sexual

El profesorado implicado en esta formación, forma parte de nuestra Comunidad escolar y está preparado en materia de Igualdad. Contamos con material de apoyo que nos permitirá una continuidad y coordinación en la formación.

La hora dedicada a tal preparación sería quincenal, con carácter rotatorio, de tal manera que cada sesión tendrá una hora diferente, con el objetivo de que no afecte a la misma clase (La que en su horario regular tendrán el alumnado integrante en el grupo de Igualdad) más de una vez.

De esta manera, el grupo de Jóvenes por la Igualdad, podría ser un importante apoyo, como colaboradores/as del Plan de Acción Tutorial o como Mediadores en situaciones especiales. Si conseguimos que el grupo de Jóvenes se consolide en el centro, tendremos un importante pilar coeducativo en nuestro instituto.

- Cada curso se llevan a cabo diversas **exposiciones relacionadas con Igualdad**: Exposición de fotografía digital Contra la Violencia de Género, Mujer y Ciencia....
- Para sensibilizar y concienciar al alumnado sobre la necesidad de combatir la Violencia de Género, durante este curso se guardará un **minuto de silencio** a las 12:00 **cada vez que una mujer muera víctima de la Violencia de Género en España**.
- Actas, circulares internas, comunicaciones a las familias, al alumnado y la Agenda Escolar. Este curso se volverá a facilitar a las familias el acceso a un documento que recoge orientaciones para educar a sus hijos e hijas en igualdad. Este tríptico está publicado en la página web del instituto.
- Imágenes, signos, símbolos estereotipados de varones y mujeres.
- Documentos públicos del Centro.
- Exposiciones y explicaciones en el aula.

- Se añadirá contenido en la web del Centro. Espacio que se también se ofrecerá al grupo de alumnos y alumnas por la igualdad.
- En las diferentes reuniones de claustro y Equipos Educativos.
- Exposiciones, películas e información interesante dentro de la perspectiva de género.
- Actividades de conmemoración de las diferentes fechas.

6. CALENDARIO DE ACTUACIONES.

El calendario se puede ver ampliado con otras actividades que vayan surgiendo a lo largo del curso y de igual forma también podrán modificarse aquellas que por otras circunstancias no las hagan posible.

PRIMER TRIMESTRE:

a) Solicitud de Subvención a través de la aplicación Séneca del Pacto de Estado contra la violencia de género.

b) Solicitud de Charlas para el 11 de febrero en la organización 11F, para celebrar el Día internacional de la mujer y la niña en la ciencia.

c) 11 de octubre. Taller “Redes sociales, igualdad y mujer” para 2º de la ESO. En la era digital la forma de comunicarse entre las parejas jóvenes se ha transformado, modificando también las formas de ejercer la violencia de género. El control en la pareja a través de los contactos de las redes sociales, de las fotos que comparten, de las claves de acceso, el chantaje con material que se ha compartido, el acoso a través de las redes... Taller impartido por la Asociación Tropos, organizado por el Ayuntamiento de Churriana de la Vega y el Plan de Igualdad del IES y subvencionado por la Diputación de Granada.

d) Participación en los **Encuentros de Formación del Plan de Igualdad en el CEP** de Granada. Convocado por el Gabinete de Convivencia e Igualdad de Delegación de Granada.

e) 19 de noviembre, Taller “Stop Porno” para 4º de la ESO. Con este taller, se propone trabajar con jóvenes y adolescentes, a través de una metodología participativa y grupal, las dinámicas subyacentes en las relaciones de maltrato y mostrar cómo se manifiestan a través de las redes sociales. Taller impartido por la Asociación Tropos, organizado por el Ayuntamiento de Churriana de la Vega y el Plan de Igualdad del IES y subvencionado por la Diputación de Granada.

f) 30 de octubre. Charla “mujeres en la ingeniería” por una experta de AIRBUS, para el alumnado de 2º del bachillerato de Ciencias y tecnología.

g) XIV Concurso de fotografía contra la violencia de género organizado por el Plan de igualdad del centro y por la Concejalía de igualdad del Ayuntamiento de Churriana de la Vega.

h) IX Concurso de microrrelatos contra la violencia de género "Mónica Carrión". Organizado por la Diputación de Granada.

i) **25 de Noviembre: DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

***ACTIVIDADES EN TORNO A LA FECHA:**

- **XIV Concurso escolar de fotografía digital "Contra la violencia de género"**. Organizado por el Plan de Igualdad del IES Federico García Lorca y la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Churriana de la Vega.

- Actividades relacionadas con la Acción Tutorial. **Portutorías se realizarán actividades paraprevenir violencia de género entre nuestros jóvenes (La puerta violeta)** organizadas por el Departamento de Orientación y esta coordinación e incluidas en el POAT.

***ACTIVIDADES DEL DÍA 25:**

→ A las 8.30 sonará la sirena, guardaremos un minuto de silencio por todas las mujeres asesinadas durante el año y se leerá un manifiesto contra la violencia de género.

→ Trabajo de clase.

→ Exposiciones.

→ Acto homenaje para la mujeres asesinadas:

-Gesto de la comunidad educativa:

-Lectura del manifiesto contra la violencia con motivo del Día para la eliminación de la violencia contra la mujer.

-**Concierto musical**, donde el alumnado interpretará canciones dedicadas a mujeres organizado por el Departamento de Música y que rendirán homenaje a las víctimas de violencia de género.

→ Presentación de Vídeo denunciando la situación actual de las mujeres en Afganistán.

→ Encuentro literario para 1º de bachillerato en nuestra biblioteca, financiado por el Pacto de Estado contra la violencia de género.

→ Concurso de fotografía digital contra la violencia de género. El alumnado participante se desplazará a la plaza del Ayuntamiento. a partir del recreo, para visitar la exposición de nuestras creaciones allí expuestas y leerán el manifiesto del centro. Se realizará la entrega de premios a los ganadores.

→ La **Biblioteca** mandará a todo el profesorado y padres un listado de los libros con los que esta cuenta para el Plan de Igualdad, con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género.

→ Exposición del trabajo realizado en las tutorías. Se pegarán las puertas violetas con mensajes contra la violencia de género.

j) Durante el mes de diciembre se realizará la **campana Jugete no sexista**, en colaboración con el Departamento de Orientación.

k) Antes de las vacaciones de Navidad, se hará llegar a padres y madres un **decálogo de comoeducar a sus hijas e hijos en Igualdad**. Dicho decálogo está publicado en la página web del centro.

SEGUNDO TRIMESTRE:

a) Día de la Paz. Se realizarán actividades en coordinación con el proyecto *Escuela espacio de paz*.

b) Día de la Mujer y de la Niña científica. Nuestro centro participa en la *Iniciativa 11 de febrero de 2019*. Se organizarán actos para conmemorar dicha fecha. Creemos necesario visibilizar la labor de las científicas para fomentar entre nuestras alumnas vocaciones científicas, especialmente en el campo STEM y ayudar a cerrar la brecha de género. Colaboran los departamentos de Física y Química, Tecnología y Matemáticas.

-Exposición de **carteles sobre mujeres científicas a lo largo de la Historia**.

-Charla solicitada a la asociación 11F.org "Mujeres referentes y pioneras en el área STEM" y "Experiencias de mujeres en el área STEM"

-Talleres y actividades solicitadas a la asociación 11F.org en las que participa el alumnado.

c) Exposiciones de trabajos realizados por el alumnado de las diferentes materias que componen el ámbito científico tecnológico "Mujeres protagonistas de la Ciencia".

d) **14 de febrero**. A través de las tutorías y colaborando con el Departamento de Orientación, se trabajará a lo largo de esta semana en **desmontar el mito del amor romántico**.

e) Por qué somos feministas—Taller dirigido al alumnado de 1º de la ESO de la asignatura de redes sociales, para inspirar en la participación de un concurso de TikTok nacional a favor de la igualdad. Es un taller de una hora, donde se reflexiona y debate, sobre varios aspectos relacionados con la desigualdad de género. (en construcción...)

- Explicar **qué significa el feminismo** y cuál es el origen de la palabra ha sido la introducción al taller

- Trabajamos sobre **cómo funcionan los estereotipos**, cómo se construyen los prejuicios y cómo los roles de género nos condicionan

- Aportamos sugerencias sobre **nuevas narrativas interpersonales**, es decir, sobre la necesidad de la evolución del lenguaje para promover la igualdad, en contra, por ejemplo, de la cosificación sistemática de la mujer

- Para terminar, hemos analizado brevemente una serie de vídeos para determinar **cómo se construye un mensaje audiovisual**.

f) Taller de autoestima: “El amor de tu vida eres tú”. Taller para el alumnado de 3º de ESO, organizado por la Asociación Alaya. (en construcción...)

g) Taller y formación sobre diversidad y LGTBI+ de Arcolris. Estará destinada al alumnado de 4º ESO. (en construcción)

- **8 de Marzo: DÍA DE LA MUJER: (en construcción...)**

- Exposición de las fotografías seleccionadas en el Concurso de fotografía digital contra la violencia de género organizado por el Excmo Ayuntamiento de Churriana y el IES Federico García Lorca.

- Exposición de carteles, elaborados por el alumnado de Cambios Sociales y de Género que relaten la lucha de las mujeres por la igualdad a lo largo de la historia.

- Lectura del **manifiesto reivindicativo**.

Para trabajar sobre las Nuevas masculinidades.

- Exposición sobre hombres que contribuyeron a crear igualdad.

- Exposición “Familias igualitarias”. Se realizará a partir de trabajos elaborados por el alumnado que recogerán su reflexión sobre los nuevos modelos familiares por contraste con los modelos patriarcales.

TERCER TRIMESTRE:

a) Taller de Coeducación y nuevas masculinidades: socialización, identidades masculinas, y sexualidades. Manejo emocional. Prevención de violencia machista. Cuidados. Taller dirigido al alumnado de 1º y 2º de Bachillerato. Realizado por la Red de hombres por la igualdad.

b) 23 de Abril. Día del libro.

c) “Mujeres leyendo”. Para celebrar esta fecha expondremos obras de arte y una breve explicación de las mismas donde se mostrarán mujeres leyendo en diferentes situaciones cotidianas.

d) **Día de la memoria histórica**. Durante el mes de junio se reivindicará a las víctimas del colectivo LGTBI durante la dictadura franquista.

7. EL PLAN DE IGUALDAD EN LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LOS DEPARTAMENTOS.

Cada departamento incluirá en su programación didáctica dentro del apartado de contenidos de carácter transversal propios del centro, LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE IGUALDAD (Una actividad preferentemente curricular por nivel en materia de igualdad, además del tratamiento general que ya se realizaba).

8. RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES.

Por lo que se refiere a los recursos personales, estará implicada en el desarrollo del Plan toda la Comunidad educativa, teniendo especial relevancia la coordinadora del Plan de Igualdad del centro.

Tenemos que mencionar todas las ayudas internas y externas que nos facilitan la ejecución de nuestras actividades día a día.

Ayudas internas:

Subvención del Pacto de Estado contra la violencia de género que proporciona fondos económicos para poder financiar diferentes talleres y actividades.

La colaboración del **AMPA** es fundamental. Siempre está dispuesta a participar en todo lo que se le requiere. Podemos mencionar algunas actuaciones como: elaboración y reparto de algún detalle para el 25 de Noviembre, colaboración con la elaboración del Diagnóstico de igualdad del Centro, participación en charlas, en cursos de formación, difusión de materiales relacionados con coeducación al resto de las familias, etc...

El **personal no docente** de nuestro Instituto también es activo y participativo. Presta una gran ayuda a la hora de preparar materiales para ser expuestos, de repartir folletos, informar, localizar alumnado etc..

Contamos con muy buena coordinación entre los diferentes **planes y proyectos** de nuestro Centro. He de destacar el buen trabajo en equipo que se realiza desde Igualdad con Escuela espacio de Paz.

Trabajar con **El Equipo Directivo y con Actividades Extraescolares y Complementarias** es fructífero y gratificante, contar con su ayuda, aportaciones e ideas es fundamental para que cualquier plan se desarrolle adecuadamente.

Ayudas externas:

Muchísimas de las actividades que realizamos son posibles gracias a las ayudas externas recibidas:

Excmo Ayuntamiento de Churriana, a través de las **Concejalías de Igualdad y Educación**. Organizamos actividades conjuntamente, por ejemplo, nuestro "Concurso de fotografía digital contra la violencia de género". D. Antonio Narvárez y la concejalía de Igualdad. Dña. Sonia Machado Martín, siempre están dispuestos a atendernos y a apoyarnos en todo lo requerido. Este curso compartimos con el ayuntamiento y todas las coordinaciones de Igualdad de los centros educativos de Churriana de la Vega un grupo de WhatsApp.

También tenemos que agradecerle la buena disposición que nuestro Ayuntamiento tiene a la hora de cedernos sus locales, para que podamos utilizarlos, por carecer nosotros de espacios de gran capacidad.

Excma Diputación de Granada, a través del Área de Igualdad nos ofrece y concede una gran cantidad de talleres que son de gran interés para nuestro alumnado y profesorado.

Por otra parte estamos en contacto con Instituciones que nos ofrecen apoyo y ayuda en forma de materiales, exposiciones, talleres. Entre ellas contamos con el apoyo de **Medicus mundi Andalucía**, en su sección "Educación para la transformación social"; **El Instituto de la Juventud, Movimiento contra la intolerancia, Federación ARCO IRIS**, entidad que trabaja por la igualdad social y legal de las personas LGTBI+ y que ofrece talleres para acabar con el acoso escolar por estos motivos.

El **Instituto andaluz de la Mujer** nos proporciona materiales excelentes. Por ejemplo, el libro "Mujeres andaluzas" y la "Guía para padres y madres sobre prevención de la violencia de género".

D^a M^a Isabel Casado del **Centro juvenil de orientación para la salud de la UGR** siempre nos atiende y asesora muy profesional y agradablemente ante cualquier consulta, sabiéndonos derivar a los organismos e instituciones pertinentes para resolver cualquier duda o situación.

El **Gabinete de Convivencia de Delegación** nos aportan recursos, ideas y encuentros muy interesantes. También nos han solicitado materiales elaborados por nosotros para publicarlos en el blog del Plan de Convivencia de Delegación.

El **CEP de Granada**, a través de su asesoría nos proporciona interesantes jornadas y cursos de igualdad, así como todos los recursos que solicitamos.

Cruz Roja también colabora con nuestro Centro. Nos imparte talleres de salud, primeros auxilios y sexualidad.

La Guardia Civil con su programa "Plan Director" nos ofrece el taller "Bullying y ciberacoso". Muy conveniente para tratar el tema de las redes sociales en la adolescencia.

También contamos con los programas y recursos materiales editados por la **Junta de Andalucía** para llevar a cabo nuestro Plan de Igualdad. Destacamos los siguientes:

- Nuestro centro está dentro del Programa “**AULAS VIOLETAS ANDALUCÍA**”, una iniciativa para impulsar la igualdad y la prevención de la violencia de género en los centros educativos. Propone realizar actividades relativas a uno de estos tres bloques temáticos : Coeduca con arte, Visibilízalas y ¿ Las conoces? Son Mujeres STEM.

- Guía de buenas prácticas para favorecer la igualdad entre hombres y mujeres en educación. Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. 2007. Se inicia con un diagnóstico de la situación escolar, identificando los obstáculos visibles e invisibles en la vida cotidiana de los centros. A partir de dicho diagnóstico se proponen intervenciones alternativas.

- Contar cuentos cuenta. Consejería de Educación de la Junta de Andalucía - Instituto de la Mujer. 2007 Es una mirada crítica a los estereotipos que transmiten la literatura infantil y juvenil; y una guía de recursos para utilizar el cuento como vía de transmisión de unos valores y cultura no sexista.

- Guía de buen trato y prevención de la violencia de género. Protocolo de actuación en el ámbito educativo. Esta guíapráctica pretende ayudar, desde el buen trato, a la aplicación del protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo y, a la vez, contiene una dimensión formativa, que orienta en la intervención e invita a la reflexión, tan necesaria para la sensibilización de la comunidad educativa y el avance hacia la igualdad real en nuestra sociedad.

- ¿Conoces a...? (I) Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. 2007 Guía didáctica y fichas de trabajo con biografías de mujeres de diferente origen y extracción social.

- ¿Conoces a...? (II) Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. 2007 Guía didáctica y fichas de trabajo con nueve biografías de mujeres relevantes.

- Un Mundo por Compartir. Consejería de Educación de la Junta de Andalucía - Asociación Andaluza por la Sociedad y Paz. 2008.

Material didáctico que contribuye a la comprensión y superación de las desigualdades de género que enfrentan las mujeres en todas las sociedades del mundo.

9. EVALUACIÓN.

Para asegurar el éxito del Plan es necesario hacer un seguimiento del mismo a lo largo del curso y además se pondrán en marcha estrategias de evaluación que den respuesta al grado de consecución de los objetivos propuestos, la idoneidad de las actuaciones programadas y de los recursos utilizados, la eficacia de los mecanismos de difusión, coordinación y organización interna, resultado de participación de alumnado y profesorado en las actividades propuestas, etc.

Para esta evaluación se utilizará la observación sistemática y directa, registro de las actividades, reuniones con tutores/as y con los profesores y profesoras, encuestas y sondeos.

Al final del curso se realizará un informe sobre la evolución del Plan, las actividades desarrolladas, grado de consecución de los objetivos propuestos, y propuesta de mejora para el curso siguiente. Se utilizarán documentos elaborados por la Coordinadora del Plan para recabar información del profesorado.

Además debemos contar con la valoración favorable del Consejo Escolar en relación con las actuaciones desarrolladas para promover la coeducación, la igualdad y la prevención de la violencia de género en el centro, debiendo la Dirección del centro registrar en el Sistema de Información Séneca la fecha el Consejo Escolar en la que se haya realizado dicha valoración.

ANEXO 3. PLAN DE ACTUACIÓN DIGITAL.

1. INTRODUCCIÓN.

El concepto de transformación digital educativa (TDE) incluye el conjunto de actuaciones orientadas a la mejora y modernización de los procesos, los procedimientos, los hábitos y comportamientos de las organizaciones educativas y de las personas que, haciendo uso de las tecnologías digitales, mejoren su capacidad de hacer frente a los retos de la sociedad actual. Todo ello redundará en la mejora de un aprendizaje competencial, en la mejora de la experiencia, de los resultados de aprendizaje y en un refuerzo de la equidad, a cuyo se supedita dicha transformación, encuadrada dentro de los Marcos de Referencia Europeos relativos a la competencia digital.

El Plan de Actuación Digital tendrá como referente y objetivo general la mejora en los tres ámbitos de actuación de la Transformación Digital Educativa (organización y gestión del centro, procesos de enseñanza-aprendizaje e información y comunicación), que toman a su vez como referente el Marco Europeo de Competencia Digital para Organizaciones Educativas, DigCompOrg.

2. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO.

2.1. Espacios de aprendizaje virtuales para aprovechar y optimizar el uso de las tecnologías de aprendizaje digital.

Los espacios virtuales suponen una extraordinaria oportunidad de integración de la tecnología para la mejora del aprendizaje, tanto en su capacidad de personalización, que los incluye en el Diseño Universal de Aprendizaje como en la participación amplia que brinda, abarcando a la totalidad de la comunidad educativa.

Aunque la heterogeneidad de opciones de espacios virtuales no es en sí algo negativo, los centros que de forma colectiva adoptan una determinada herramienta ofrecen una imagen positiva a su comunidad educativa. Asimismo, en determinadas enseñanzas, el consenso del centro en la utilización de una sola plataforma, especialmente durante la fase no presencial, facilita en gran medida la colaboración, siempre necesaria, de las familias.

SITUACIÓN:

- Prácticamente todas las materias impartidas disponen de un espacio en una plataforma virtual de aprendizaje (plataforma educativa) o utiliza otros medios digitales (blogs educativos o sites), que permiten la interacción.

2.2. Espacios de aprendizaje físicos para aprovechar y optimizar el uso de tecnologías de aprendizaje digital.

Nada de lo que hay en el centro educativo es neutro: convertirlo en un espacio de aprendizaje profundo y de participación debe ser un objetivo para plantearse, que no necesariamente requiere un elevado dispendio.

SITUACIÓN:

- El concepto de espacio de aprendizaje abarca la práctica totalidad del Centro (zonas de uso común, pasillos, Biblioteca, etc), además de las aulas, o se dispone de varias aulas del futuro o semejante.

2.3. Horarios con adecuación al desarrollo de la competencia digital.

Los horarios de los centros deben adaptarse a criterios estrictamente pedagógicos recogidos en el proyecto educativo, al que se incorporan los Planes y Programas en los que se participa. La normativa (Decretos 327/2010 y 328/2010, de 13 de julio) establece un marco de autonomía de los centros en su modelo organizativo, que puede pasar por agrupamientos flexibles, doble docencia, horarios consecutivos u otro modelo que favorezcan el cambio y la mejora.

SITUACIÓN:

- En el IES Federico García Lorca prácticamente todo el profesorado tiene un horario que favorece el desarrollo adecuado de la competencia digital.

2.4. Elaboración y difusión de los horarios.

La transparencia en el funcionamiento de los centros es fundamental en un entorno de participación y mejora; un elemento importante es el de los horarios pormenorizado del centro (por grupos...), que debe estar accesible a cualquier persona interesada y permitir añadir observaciones en tiempo real.

SITUACIÓN:

- La información sobre horarios está disponible en formato digital y accesible para el profesorado desde los ordenadores del centro, mediante la plataforma de gestión Gesiweb.

2.5. Guía sobre uso responsable de los equipos y dispositivos.

Disponer de un documento corto, claro y accesible no solo facilita la gestión y el mantenimiento, sino que forma parte del aprendizaje y visibiliza determinados aspectos tales como el BYOT o la relación de los dispositivos con el medio ambiente.

La Guía de uso responsable de la tecnología en el centro, en la medida que pueda determinar también el uso de dispositivos móviles debe formar parte del

Reglamento de Organización y Funcionamiento. Al estar éste dentro del Plan de Centro, debe ser en sí un documento público, disponible para toda la Comunidad Educativa.

SITUACIÓN:

- En este momento no existe guía sobre uso responsable de los equipos y dispositivos ni sistema de préstamo en caso de necesidad, cuestión que se convierte en objetivo a corto o medio plazo.

2.6. Protocolos relativos a la gestión de espacios y recursos, incidencias y mantenimiento.

Los protocolos, debidamente aplicados y gestionados, hacen mucho más eficaz la disponibilidad del equipamiento al servicio del aprendizaje y su continuidad en caso de cese de la actividad educativa presencial; se incide en la transparencia haciendo evidente la opción elegida para el mantenimiento y el coste que supone.

SITUACIÓN:

- La gestión de la reserva de los espacios físicos y recursos se realiza a través de documento tipo plantilla disponible en formato digital o en papel.
- Las incidencias y mantenimiento se reportan a través de aplicación informática accesible desde cualquier dispositivo.
- El coste de mantenimiento de los espacios y recursos aparece como gasto específico en los presupuestos anuales.

2.7. Sistema de préstamo orientado a la superación de la brecha digital.

En el caso del equipamiento tecnológico, la Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE) ha dotado con 76 portátiles (septiembre del curso 2020-21), que podrá ser utilizado durante la práctica docente ordinaria, favoreciendo nuevas propuestas metodológicas e incorporando a la misma las experiencias desarrolladas durante el periodo de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y en caso de la suspensión de la actividad lectiva presencial, se pondrán a disposición del profesorado y alumnado.

Este equipamiento se cede, en calidad de préstamo, suscribiendo un compromiso, en los siguientes términos:

- La devolución del equipamiento en la fecha establecida como plazo máximo el 30 de junio o hasta que termine su vinculación con el centro durante este curso escolar.
- Comunicar cualquier incidencia a la persona encargada de la coordinación #TDE para su gestión.

- Si la incidencia es por pérdida o sustracción del dispositivo deberá notificarse de inmediato a la persona que ejerza las funciones de dirección en su centro educativo.
- En general, hacer un uso correcto del equipamiento; en caso contrario, cualquier deterioro deberá ser reparado a su cargo, debiendo reintegrar un equipo nuevo en caso de un desperfecto que lo haga inutilizable.
- No realizar ninguna modificación de hardware o software en el dispositivo (incluido Sistema Operativo).
- Reintegrar el equipo limpio de contenidos propios.
- Utilizar el dispositivo únicamente para fines profesionales o pedagógicos (alumnado).
- No conectar el dispositivo a redes abiertas o que no sean de confianza.
- No almacenar datos de carácter personal. En caso de ser necesario, la información deberá estar encriptada.
- No usar la opción "guardar contraseñas" de los navegadores para las credenciales de acceso a aplicaciones corporativas, como por ejemplo Séneca o el correo corporativo.
- Adoptar las medidas necesarias para evitar daños o sustracción, así como el acceso por parte de personas no autorizadas.

SITUACIÓN:

- Protocolo para verificar que todo el alumnado posee los medios adecuados para continuar la actividad en caso de cese de la actividad presencial:
 - a) Identificación de necesidades. El Departamento de Orientación, a través del Plan de Acción Tutorial y con la colaboración de la coordinación TDE, elabora y distribuye entre el alumnado un cuestionario para detectar vulnerabilidad en la brecha digital.
 - b) El Equipo Directivo, con el asesoramiento del Departamento de Orientación elabora un listado de alumnado con necesidad de préstamo de dispositivos electrónicos.
 - c) La coordinación TDE entrega al alumnado seleccionado el material de entre el disponible en el inventario del centro.
 - d) La familia suscribe un compromiso con el centro de uso y entrega al finalizar la situación de no presencialidad o el curso.
- Protocolo para verificar que todo el profesorado posee los medios adecuados para continuar la actividad en caso de cese de la actividad presencial:
 - a) Identificación de necesidades. En condiciones de asistencia al centro, se cederá dispositivos prioritariamente al profesorado que imparte materias en modalidad semipresencial.
 - b) La Secretaría reparte los dispositivos, registrando en la plataforma Séneca la transacción.
 - c) El profesorado firma un documento de compromiso con los términos mencionados anteriormente.

2.8. Plan de formación para el desarrollo de la competencia digital en el centro.

Conocer los diferentes marcos en los que se encuadra la Competencia Digital es esencial para abordar su desarrollo y disponer de nuevas perspectivas para la mejora en general que pasan, en buena medida, por la formación expandida a todos los colectivos de la comunidad educativa, no solo el docente.

SITUACIÓN:

- El actual Plan de Formación prioriza la realización de cursos sobre el uso de plataformas de aprendizaje, priorizando GSuite, pues es de uso obligatorio para el profesorado para el modelo semipresencial y a distancia.
- Menos de la mitad del profesorado y personal no docente participa en las actividades formativas relacionadas con la competencia digital.

2.9. Integración de la innovación metodológica a través de las tecnologías y networking.

Estos aspectos retratan a un centro abierto que asume el concepto de conocimiento compartido y contribuye activamente a su expansión, contando con un equipo dinamizador que cumple eficazmente su función.

SITUACIÓN:

- El actual Plan de Formación ha priorizado la realización de cursos sobre el uso de plataformas de aprendizaje, priorizando GSuite, pues es de uso obligatorio para el profesorado para el modelo semipresencial y a distancia.
- Actualmente no se participa en Proyectos de Innovación, Investigación y Elaboración de materiales didácticos, pero se tiene en proyecto hacerlo.
- El Equipo de Coordinación dinamiza y extiende habitualmente la implementación de proyectos innovadores entre el claustro.

2.10. Uso de las herramientas de gestión que ofrece la Consejería de Educación.

Estas herramientas, integradas en Séneca y Pasen respetan escrupulosamente los aspectos recogidos en la LOPD y están siendo mejoradas constantemente. Es necesario que el profesorado las conozca y promueva su uso para contribuir a la mejora del proceso, sobre todo en los ámbitos de Organización e Información y Comunicación, incluyéndolas como parte importante del Plan de Contingencia.

SITUACIÓN:

- Menos de la mitad del profesorado usa el cuaderno del profesorado de Séneca, además del registro de ausencias y calificaciones trimestrales.
- Se conoce la existencia del sobre virtual de matrícula y se aplica o se tiene la intención de aplicarlo según esté disponible.
- Se usan habitualmente las funcionalidades de Séneca (mensajería, observaciones compartidas...).

2.11. Evaluación de la competencia digital.

Con los procesos de evaluación de la competencia digital tanto a nivel de centro como de profesorado no se pretende establecer clasificación alguna, sino disponer de una guía que oriente acerca de las opciones de mejora existentes. Obviamente, el desarrollo de la competencia digital del profesorado repercutirá directamente en el alumnado y en el entorno general de la comunidad educativa. Conocer los diferentes marcos de CD y las herramientas de evaluación existentes proporciona una mejor perspectiva y capacidad de elección.

SITUACIÓN:

- No se ha utilizado con anterioridad la Rúbrica para evaluar el centro como organización digitalmente competente.
- Se han utilizado los datos de la Rúbrica para orientar la elaboración del Plan de Actuación.
- El profesorado ha cumplimentado el test de CDD implementado en Séneca y dispone del Informe de Centro.

3. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO.

3.1. Presencia digital del centro.

Las múltiples opciones existentes permiten que el centro pueda elegir o asumirlas todas, difundiendo sus logros, experiencias y características. Resulta fundamental para mantener a la comunidad educativa informada online, sobre todo en períodos en los que no es posible hacerlo de manera presencial. Explotar la presencia digital en la Red de la manera más participativa posible forma parte del cambio deseado hacia la mejora e incardina la vida del centro en la realidad circundante.

SITUACIÓN:

- El centro dispone de web actualizada y blogs educativos en los que podría participar el alumnado.
- El centro participa en las redes sociales con cuentas corporativas ocasionalmente.
- La comunidad educativa no participa o lo hace escasamente en los medios digitales de difusión del centro.
- La figura de Community Manager (CM) es una sola persona.
- Existe un Plan de Comunicaciones, recogido en el último punto de este apartado.

3.2. Difusión de logros conseguidos en general y con la integración de las tecnologías en particular.

Que el centro dé a conocer y comparta lo conseguido por el alumnado es una forma de empoderarlo altamente motivadora.

SITUACIÓN:

- El centro participa en las redes sociales publicando los logros del alumnado.

3.3. Digitalización de documentos. Secretaría virtual.

Acceder a los documentos y a la información emanada del proceso educativo, así como facilitar la gestión y tramitación online por parte de todos los sectores contribuye a la necesaria apertura de los centros a la comunidad y cobra especial importancia en caso de situaciones obligadas de no presencialidad.

SITUACIÓN:

- Los documentos obligatorios o relevantes para el centro están digitalizados y accesibles para la comunidad educativa a través de Internet.
- Pueden cumplimentarse online aquellos documentos que así lo requieran.
- Los datos agregados correspondientes al análisis de los resultados de las evaluaciones están accesibles para el profesorado en la red del centro.
- Los resultados individuales de las evaluaciones del alumnado se validan para que estén accesibles en Pasen e iPasen, utilizándose soporte papel sólo cuando la persona receptora así lo exprese.

3.4. Digitalización comunicaciones internas.

La agilización en la comunicación interna de quienes forman parte de la comunidad educativa de un centro favorece la colaboración y mejora la eficacia del proceso educativo, favoreciendo el sentimiento de formar parte activa de ella. Resulta fundamental en caso de suspensión de la actividad presencial.

SITUACIÓN:

- La práctica totalidad del profesorado utiliza medios y canales digitales variados para establecer con su alumnado comunicaciones relacionadas con el aprendizaje.
- Las familias acceden con frecuencia y eficacia a la información proporcionada por los canales digitales, estableciendo una comunicación efectiva con el profesorado.
- Menos de la mitad de las comunicaciones internas entre el profesorado se realiza a través de las funcionalidades de Séneca.

3.5. Actividades de intercambio de experiencias relacionadas con la transformación digital.

El aprendizaje no solo se lleva a cabo dentro de las paredes del centro. Aprovechar las oportunidades que brindan los medios digitales pone en primer plano el papel protagonista del alumnado y sus familias.

SITUACIÓN:

- El centro no organiza ni participa en actividades de intercambio de experiencias relacionadas con la transformación digital en sus tres ámbitos.
- La participación de la comunidad educativa del centro no es significativa.

3.6. Interacción con Plataformas Digitales externas a la Comunidad Educativa.

Facilitar y fomentar el acceso y la participación del alumnado con sites de entidades ajenas al mundo estrictamente académico, sobre todo en determinados tipos de enseñanza, se muestra como un elemento necesario para una formación integral y conectada con la realidad.

SITUACIÓN:

- Se produce con frecuencia.

3.7. Herramientas telemáticas para la comunicación con las familias.

La generalización del uso de Séneca y Pasen por parte del profesorado y de las familias y alumnado, respectivamente, proporciona un entorno seguro para las comunicaciones. Disponer de otros medios y sistemas digitales complementarios aborda con eficacia la multiplicidad de circunstancias que pueden darse, asegurando la correcta comunicación y seguimiento, elemento fundamental en caso de cese de la actividad presencial.

SITUACIÓN:

- Más de la mitad de la comunidad educativa utiliza iPasen e iSéneca.
- Se usan con frecuencia otros sistemas digitales complementarios para la comunicación con las familias (videoconferencias, videollamadas).

3.8. Debate y gobierno abierto.

La participación activa por parte de la comunidad educativa debe ser una de las metas a conseguir en los centros, incrementando su apertura a todas las partes implicadas, en el convencimiento de que esta dinámica contribuirá a la mejora global.

SITUACIÓN:

- La comunidad es informada y consultada sobre actuaciones y documentos relevantes del centro por medios telemáticos.

4. PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE.

4.1. Adopción de metodologías activas facilitadas por el uso de las tecnologías.

El cambio de paradigma educativo pasa por la adopción de metodologías activas, que conceden al alumnado el rol protagonista de su propio aprendizaje, haciéndolo mucho más competencial, completo y perdurable. Se deben establecer líneas de actuación que favorezcan la inclusión en varios niveles: 1. Crear cultura (construir comunidad y establecer valores), 2. Establecer políticas (desarrollar un centro escolar para todos y organizar el apoyo a la diversidad) y 3. Desarrollar prácticas inclusivas (construyendo un currículo para todas las personas y orquestar el aprendizaje). La tecnología sirve de apoyo para desarrollar todas ellas.

SITUACIÓN:

- Menos de la mitad del profesorado del centro adopta y promueve el uso de metodologías activas centradas en el alumnado como protagonista de su propio aprendizaje (ABP, aprendizaje cooperativo, aprendizaje basado en la indagación, Flipped Learning, pensamiento computacional, etc).
- El profesorado conoce un escaso número de estas metodologías y las aplica de manera arbitraria.
- Se trabaja de forma puntual con tareas integradas competenciales.

4.2. Uso de estrategias didácticas facilitadas por las tecnologías del aprendizaje.

Las estrategias didácticas son acciones planificadas para que el alumnado logre la construcción del aprendizaje y se alcancen los objetivos planteados; se trata de procedimientos de nivel superior que incluyen diferentes tácticas o técnicas de aprendizaje, desempeñando un papel muy importante las tecnologías, por su papel motivador y por la proximidad a la realidad del alumnado. Es importante facilitar al profesorado estrategias fáciles y consensuadas que no reproduzcan la clase tradicional cambiando el medio, y ofrecer al alumnado la realización de la tarea en formato digital utilizando soportes que les sean fáciles y accesibles.

SITUACIÓN:

- Menos de la mitad del profesorado del centro utiliza estrategias didácticas facilitadas por las tecnologías, flexibles, atractivas y que tienen en cuenta las expectativas e intereses del alumnado.
- Se combina con metodologías activas raramente.

4.3. Elaboración e implementación de secuencias didácticas que integren los recursos digitales para el aprendizaje.

Gamificación, creación audiovisual, robótica, programación, y el uso habitual de los recursos digitales de carácter cooperativo que casen con metodologías activas favorecen el desarrollo de la competencia digital y el aprendizaje competencial general. Las secuencias didácticas programadas en situaciones no presenciales no pueden ser una traslación del modo presencial, También tiene implicaciones en la formación, ya que deben ir presentadas en diferentes soportes y niveles de dificultad siguiendo el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

SITUACIÓN:

- Menos de la mitad del profesorado del centro elabora e implementa secuencias didácticas que integran contenidos digitales de elaboración propia de calidad, libros de texto digitales, REA, blogs didácticos.
- Se usan ocasionalmente recursos digitales online preferentemente cooperativos (presentaciones online, smore, padlet, cronogramas, infografías, etc).

4.4. Recursos Educativos Abiertos (REA), eXeLearning y Repositorios.

EXeLearning es un editor de recursos educativos interactivos gratuito y de código abierto. Su uso permite la elaboración de Recursos Educativos Abiertos (REA) que deben ser incorporados a repositorios desde los que utilizarlos tal cual o mediante modificaciones, ya que la licencia CC bajo la que están así lo permite.

SITUACIÓN:

- Menos de la mitad del profesorado del centro conoce y usa eXeLearning para elaborar REA.
- El profesorado no hace uso prácticamente de REA.
- El profesorado no accede a repositorios para obtener recursos de diferente tipo (buscador de recursos de
- EAprendizaje, Banco de Recursos de Alejandría, Agrega, Procomún, web de centro, sitios webs docentes, etc).

4.5. Implementación de los principios del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA).

Las formas de representación, las de acción y expresión, así como las de implicación son los principios básicos del DUA, cuyo desarrollo va en favor de la necesaria inclusión en los centros educativos. Ser consciente de ello y aplicar esos principios sistemáticamente contribuye a la mejora general de los aprendizajes.

SITUACIÓN:

- Se hace al alumnado una oferta limitada de formas de representación.

- Se hace al alumnado una oferta limitada de formas de acción y expresión para que respondan o demuestren sus conocimientos y habilidades.
- Las formas de implicación proporcionada al alumnado son limitadas.

4.6. Integración en las programaciones de contenidos relativos al comportamiento responsable en entornos en línea.

Aproximar al alumnado a los aspectos relativos a la seguridad es una de las áreas de competencia digital que enlazan directamente con la realidad y el entorno en el que se mueve el alumnado, que adquiere mayor importancia según se generaliza el trabajo online.

SITUACIÓN:

- Menos de la mitad del profesorado del centro integra en las programaciones contenidos relativos al comportamiento responsable en entornos en línea (normas de propiedad intelectual y de copyright), tipos de licencia CC, uso de banco de imágenes libres de copyright, etc.

4.7. Marcos, Áreas y competencias de la Competencia Digital.

Tener un conocimiento lo más preciso y amplio posible acerca de los diferentes marcos (DigCompOrg, DigCompEdu y DigComp) de la competencia digital (CD) resulta básico para su desarrollo, ya que son los que la regulan normativamente en la comunidad educativa de Andalucía. Debe extenderse a la totalidad de componentes de la comunidad educativa (docentes, alumnado, PAS, familias, etc).

SITUACIÓN:

- Las áreas y competencias de la CD en sus diferentes marcos son prácticamente desconocidas para la comunidad educativa.

4.8. Desarrollo y evaluación de la competencia digital del alumnado a través del currículo.

Se trata de un proceso transversal y continuo para esta competencia, que debe tener como referente el Marco DigComp y sus áreas. Además de su importancia obvia como una de las competencias claves, resulta fundamental en situaciones de no presencialidad. Debe estar íntimamente relacionado con el DUA y el aprendizaje inclusivo, independientemente de los ámbitos, áreas o materias impartidas.

SITUACIÓN:

- Menos de la mitad del profesorado del centro desarrolla y evalúa la competencia digital del alumnado a través de los contenidos de ámbitos/áreas/materias impartidos.

4.9. Auto y coevaluación.

El cambio pretendido pasa necesariamente por la aplicación de otra evaluación, en la que prime el carácter orientador y formativo y en la que se mantiene el protagonismo del alumnado como agente capaz de valorar su propio proceso de aprendizaje y el de sus iguales, fomentando un espíritu crítico y constructivo.

SITUACIÓN:

- Menos de la mitad del profesorado del centro promueve la autoevaluación y la evaluación entre iguales mediante el uso habitual de portafolios de evaluación y otras tecnologías de aprendizaje digital (cuestionarios online, aplicaciones de valoración, rúbricas), fomentando el aprendizaje competencial.

4.10. Desarrollo de destrezas sociales y emocionales.

El desarrollo de la competencia digital debe ir acompañado de una serie de habilidades y destrezas que permitan una buena comunicación y una actitud solidaria en la formación de la ciudadanía y en la adquisición del resto de competencias claves (social y ciudadana).

SITUACIÓN:

- Menos de la mitad del profesorado del centro promueve en el alumnado mostrar empatía, tomar decisiones responsables en el ámbito digital, y fomenta la Netiqueta y los valores solidarios como parte de la ciudadanía digital.

4.11. Alumnado como diseñador de su proceso de enseñanza aprendizaje.

El protagonismo del alumnado pasa por su capacidad paulatinamente mayor de ser capaz de elegir la opción que mejor se adecue a sus intereses, fomentando el aprendizaje permanente y favoreciendo otras competencias (Aprender a aprender).

SITUACIÓN:

- 29.c.1. Menos de la mitad del profesorado del centro fomenta en el alumnado el rol de diseñador de su proceso de enseñanza aprendizaje, ofreciendo opciones diferentes para la realización de tareas, profundización o refuerzo de los aprendizajes.

4.12. NetWorking (trabajo en red) y asociacionismo en el alumnado.

Parte fundamental de la realidad académica y laboral es la capacidad de establecer redes de aprendizaje y trabajo, teniendo presente asimismo en el aprendizaje online. El fomento del asociacionismo en el alumnado se encuentra regulado en la normativa y fomenta su capacidad de iniciativa, organización, resolución de problemas, a la vez que coadyuva al desarrollo de otras competencias clave.

SITUACIÓN:

- Menos de la mitad del profesorado del centro promueve el trabajo cooperativo y colaborativo en línea (NetWorking) e informa/fomenta las opciones de asociación en el alumnado.

5. PLAN DE COMUNICACIONES Y DIFUSIÓN.

5.1. Objetivos.

- Optimizar el flujo de la información del centro escolar y organizar una comunicación eficiente entre los agentes involucrados en la comunidad educativa, fomentando la comunicación bidireccional tanto desde el centro escolar como hacia el centro escolar.
- Sistematizar y hacer eficiente la comunicación entre los diferentes miembros del claustro de profesorado y el personal de administración y servicios.
- Mantener informadas a las familias sobre las acciones comunes y las obligaciones de sus hijos e hijas, así como su seguimiento y evaluación.
- Informar y compartir: actividades, logros, programas, proyectos, etc.
- Potenciar nuevos canales de información con el objetivo de comunicar cualquier acontecimiento, noticia o actividad de interés para la comunidad educativa, reforzando a su vez, los valores de posicionamiento e imagen del centro escolar.
- Mantener y actualizar regularmente los diferentes perfiles del centro en las principales redes sociales para dar a conocer y promocionar el centro escolar.
- Coordinar de manera efectiva todos los canales de comunicación externa del Centro.
- Conseguir un mayor aprovechamiento y optimización de las redes sociales y las TIC.
- Facilitar la participación toda la comunidad educativa para fortalecer el sentimiento de pertenencia al centro.
- Elaborar recursos y materiales educativos para que el alumnado pueda utilizarlos en red
- Mejorar la transparencia de la gestión educativa.
- Posicionar al centro escolar en su entorno social.
- Mejorar la imagen del centro y reforzar su identidad institucional.

5.2. Principales destinatarios.

- El alumnado, tanto actual como antiguos e incluso futuro.
- Familias, en su necesidad de comunicarse con el profesorado del centro, tutores/as, equipo directivo, contribuyendo de este modo a la conciliación de la vida familiar y laboral.
- Docentes. Todo el claustro de profesorado, equipo directivo, tutorías y personal del centro.
- Otros centros educativos.
- Entorno del centro.

5.3. Canales de comunicación.

- Web del centro (www.iesfgl.es).
- Séneca (profesorado), Pasen (familias).
- Correo electrónico institucional (18002243.edu@juntaedandalucia.es)
- Correos corporativos (con extensión @iesfgl.es)
- Teléfono del centro (958893827)
- Perfiles de Facebook, Instagram y Twitter.
- Blogs de algunos/as docentes y proyectos del centro.
- Google Classroom.
- Gesiweb.
- Anuario.

5.4. Plan de comunicaciones externas.

| ACCIÓN | CARÁCTER | CANAL | TEMP | RESPONSABLE |
|---|----------|--|---|---|
| Información general del IES | Público | -Página web | Se actualiza la 1º quincena de septiembre | coordinación TDE. |
| Documentación básica (plan de Centro, Criterios de Evaluación, etc.). | Público | -Página web | Alrededor del 15 de noviembre. | coordinación TDE. dirección. |
| Información sobre actividades extraescolares y complementarias | Público | -Página web -Facebook, Instagram, Twitter. -Anuario. | Tras la realización de cada actividad. Al finalizar el curso (Anuario) | coordinación TDE. dirección. dicedirección. |

| | | | | |
|--|-------------|---|---|---|
| | | -Blogs. | | |
| Autorización de actividades extraescolares y complementarias | Restringido | -Séneca/ Pasen | Previo a la realización de las actividades. | icedirección. efatura Actividades. |
| Circulares informativas. | Público | -Séneca/ Pasen | Según necesidad. | irección. |
| Calificaciones. | Restringido | -Séneca/ Pasen | Tras cada convocatoria oficial. | efatura de Estudios |
| Faltas de asistencia. | Restringido | -Séneca/ Pasen | Al grabarla en séneca. | rofesorado. utorías. efatura de Estudios. |
| Información curricular. | Restringido | -Google Classroom. -Séneca/ Pasen -Gesiweb. | Según necesidad. | rofesorado. utorías. |
| Incidencias de convivencia. | Restringido | -Gesiweb | Inmediatamente e después de producirse | rofesorado. utorías. |
| Información sobre buenas prácticas docentes. | Público | -Página web -Facebook, Instagram, Twitter. -Anuario. -Blogs. | Tras la realización de cada actividad. Al finalizar el curso (Anuario) | oordinación TDE. irección. |
| Comunicación con las administraciones | Restringido | -Correo electrónico | Según necesidad. | ecretaría. |

| | | | | |
|--------------|-------------|--|------------------|--|
| | | institucional | | |
| Incidencias. | Restringido | -Séneca/ Pasen -Correo institucional . -Teléfono del centro. | Según necesidad. | profesorado. Tutorías. Equipo Directivo. |

5.5. Plan de comunicaciones internas.

Son los diferentes tipos de comunicación entre los miembros de la comunidad educativa pertenecientes a la plantilla del centro. Estas comunicaciones se realizarán bajo los siguientes criterios:

- Se restringirán al horario regular, salvo urgencia.
- Se reducirá al máximo posible el número de destinatarios.
- Se reducirá al máximo posible la cantidad.
- Se utilizarán, salvo circunstancias excepcionales, los canales que se muestran en la siguiente tabla.

| ACCIÓN | CARÁCTER | CANAL | RESPONSABLE |
|---|-------------|--|---|
| Convocatorias reuniones | Restringido | Séneca | Equipo Directivo Coordinaciones Jefaturas Dep Tutorías |
| Información de organización y funcionamiento (normas, actividades, recursos materiales, etc). | Restringido | Correo electrónico institucional Séneca (Mensajería y agenda) | Equipo Directivo |
| Reuniones telemáticas | Restringido | Google Meet. | Equipo Directivo Jefaturas Dep |

| | | | |
|--|-------------|------------------------------|---------------------------|
| Documentos de planificación y de ayuda | Restringido | Google Classroom | Equipo Directivo |
| Coordinación de equipos docentes | Restringido | Gesiweb | Profesorado. Tutorías. |
| Comunicaciones en general | Restringido | Séneca Correo corporativo | Profesorado. |

5.6. Aspectos específicos respecto al programa Erasmus.

- **Objetivos.**

- Sensibilizar a la comunidad educativa de la importancia de los proyectos internacionales para el centro.
- Ampliar el impacto del programa en la comunidad educativa.
- Utilizar los canales de comunicación existentes para mejorar la comprensión y expresión oral y escrita.
- Difundir las estrategias de innovación educativa que surjan a raíz de las movilidades propuestas.
- Conseguir que las partes interesadas y grupos destinatarios se impliquen en la consecución de los proyectos, sobre todo aquel alumnado que presenta dificultades de aprendizaje.

- **Destinatarios.**

Además de los planteados anteriormente, detallamos los siguientes destinatarios específicos del programa Erasmus:

- Centros educativos europeos asociados en los programas de movilidad, así como su alumnado y profesorado.
- Servicio español para la internacionalización de la educación (SEPIE).

- **Medios y recursos.**

Además de los planteados anteriormente, detallamos los siguientes medios y recursos específicos del programa Erasmus:

- Blog del proyecto.
- Plataforma de Resultados de los Proyectos Erasmus+.
- Medios y productos audiovisuales (Youtube, Genialy, etc.).

- **Otras cuestiones.**

- Se utilizará el emblema de la Unión Europea (bandera de la UE) con el nombre completo de la Unión Europea, sin abreviaturas. Se escribirá en los distintos documentos al lado del emblema de la UE el siguiente texto: "Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea".
- Se incluirá un enlace a la web del SEPIE en todas las formas de difusión del proyecto.
- Se harán uso de licencias abiertas para dar visibilidad al proyecto.

5.1. Evaluación.

Independientemente de lo establecido en el plan de autoevaluación del centro, este plan de comunicaciones y difusión debe y será evaluado a la finalización de cada curso escolar con el fin de incorporar al plan de mejora aquellos aspectos a perfeccionar. Los indicadores de evaluación son:

- Grado de satisfacción de todos los sectores de la comunidad educativa en los cuestionarios de autoevaluación.
- Nº de reseñas en las redes sociales.
- Visibilidad de los trabajos que se produzcan en los programas de movilidad.

ANEXO 4. TRÁNSITO ENTRE ETAPAS.

1. ÁMBITO DE COORDINACIÓN.

Con el objetivo de garantizar un marco de actuación unificado y preciso que facilite la definición de tareas que han de realizar los centros de ambas etapas durante el proceso de tránsito, se establecen las actuaciones pertinentes para desarrollar los siguientes ámbitos de coordinación:

- **Coordinación respecto a la organización del proceso de tránsito.**

Deben contribuir a potenciar los cauces de comunicación y de información sobre las características básicas de los centros, así como la definición del calendario de las reuniones de tránsito entre los centros de Educación Primaria de Churriana de la Vega y el IES, así como con el Departamento de Agraria en el caso de tránsito a la Formación Profesional desde el propio centro u otros centros educativos.

- **Coordinación Curricular.**

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación curricular el establecimiento de acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre los departamentos didácticos del IES y los equipos de ciclo de Educación Primaria que permitan dotar de continuidad pedagógica el proceso educativo que sigue el alumnado durante su escolaridad obligatoria.

Se establecen dos pasos:

- a) Análisis de resultados sobre los datos que proporciona el proceso de autoevaluación y mejora de los centros.
- b) Coordinación en dos ámbitos, Socio-Lingüístico y Científico-Tecnológico.

- **Coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad.**

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad: el conocimiento de las estrategias de seguimiento del alumnado en los ámbitos de convivencia y situaciones de absentismo escolar que contribuyan a la prevención del abandono temprano, la potenciación de la integración y la atención a los diferentes ritmos de aprendizaje mediante la transmisión de la información de las características del alumnado y de las medidas educativas utilizadas en la etapa de Educación Primaria de manera que se puedan adoptar lo antes posible en la etapa de Educación Secundaria.

Se establecen dos pasos:

- a) Traspaso de información del alumnado de 6º de Primaria y búsqueda de estrategias para la convivencia.
- b) Cumplimentación en Séneca del Informe Final de Etapa de Educación Primaria.

En el caso de la Formación Profesional, el traspaso de información lo coordinará el Departamento de Orientación, junto con las diferentes tutorías.

- **Coordinación del proceso de acogida de las familias.**

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de acogida de las familias las actuaciones destinadas a proporcionar información sobre la nueva etapa educativa que oriente a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado de sexto de Educación Primaria a la nueva etapa educativa.

El proceso de acogida a las familias se enfoca en dos momentos:

- a) Jornada de puertas abiertas, en el curso anterior a la entrada del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria.
- b) Reuniones de Equipo Directivo y Tutorías con familias durante los meses de septiembre y octubre.

- **Coordinación del proceso de acogida del alumnado.**

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de acogida del alumnado el desarrollo de estrategias de información sobre la nueva etapa y la potenciación de la integración en el nuevo centro que contribuyan a la prevención de situaciones personales de inadaptación, aislamiento o bajo rendimiento escolar.

El proceso de acogida al alumnado se enfoca en dos momentos:

- a) Visita guiada, en el curso anterior a la entrada del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria.
- b) Actuaciones en el primer día de clase.

2. EQUIPOS DE TRÁNSITO.

Con el objetivo de garantizar una adecuada transición, durante el mes de septiembre, se constituirá el equipo de tránsito entre los centros docentes públicos de Educación Secundaria y los centros de Educación Primaria adscritos pertenecientes a la Consejería de Educación y Deporte. En función de las competencias que les confiere la normativa vigente, las direcciones de los IES y de los CEIPs adscritos designarán a los equipos de tránsito cada curso escolar. Formarán parte de dichos equipos como mínimo:

- Las jefaturas de estudios de los centros de Educación Secundaria y de los centros de Educación Primaria adscritos.
- La persona titular de la jefatura del departamento de orientación del centro de Educación Secundaria Obligatoria y los orientadores y orientadoras del Equipo de Orientación Educativa de los centros de Educación Primaria adscritos al mismo.
- Las personas titulares de las jefaturas de departamento de las materias troncales generales de Educación Secundaria Obligatoria y los coordinadores/as del tercer ciclo de Educación Primaria.
- Los tutores y las tutoras de sexto curso de Educación Primaria.
- Los maestros y las maestras especialistas en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, Audición y Lenguaje, de ambas etapas.

3. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

1. Detección temprana del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Para detectar prontamente las necesidades educativas que presenta el alumnado de nuestro I.E.S., contamos con diferentes fuentes de información, para niños y niñas de nuevo ingreso. Dependiendo del momento del curso, tenemos las siguientes:

- *Plan de reuniones.*

Este programa se lleva a cabo a final de cada curso escolar, mediante reuniones sistemáticas, tanto con los tutores y tutoras de las alumnas y alumnos que finalizan sexto curso de Educación Primaria —E.P.—, como con el orientador/a de la zona educativa, referente en los colegios públicos de educación primaria adscritos al instituto, en las cuales recibimos información directa, documental y precisa del alumnado que finaliza la etapa de E.P., sobre todo en lo referente a las n.e.a.e.

- *Datos de n.e.a.e registrados en el portal Séneca, de la Consejería de Educación.*

También revisamos toda la información del alumnado de referencia que consta en la Gestión de la Orientación, de Séneca, así como los expedientes académicos.

- *Evaluación Inicial.*

Otro procedimiento altamente valioso que utilizamos para la obtención de datos relevantes para la detección de alumnos y alumnas con n.e.a.e. es a través de un Programa para la Evaluación Inicial, que se adjunta como documento nº 2. Y es muy útil en un doble sentido: por cuanto, aplicado con carácter general a todo el alumnado del Centro, nos proporciona datos nuevos del alumnado procedente de centros educativos no adscritos al I.E.S. —extra municipales—, sobre todo en relación al nivel de competencia curricular —variable esencial para inferir o no sospechas de requerir medidas de atención a la diversidad—. Informaciones que podremos contrastar y valorar en relación a la recibida mediante el Programa de Tránsito —si son coincidentes o no...—

También podemos utilizar los datos obtenidos para compararlos con lo recogido a través del Programa de Tránsito, valorando las coincidencias y las divergencias.

Este programa, en síntesis, consiste, en primer lugar, en determinar de manera consensuada por los departamentos un modelo de evaluación por materia común—garantizando así una mayor objetividad y una normalización de las pruebas— que trate de descubrir en el alumnado las competencias mínimas en lenguaje oral y escrito, operaciones matemáticas que domina y pragmática de la lengua extranjera.

Una vez realizada la prueba inicial y sobre los resultados obtenidos se aplican determinados estadísticos a fin de discriminar con absoluta facilidad el alumnado que se desvía significativamente de la media una determinada distancia —1 o 2 sigmas— y, por tanto, que, al menos en el grupo escolar de pertenencia destaca como alumno/ a candidato a beneficiarse de medidas de atención a la diversidad.

2. Determinación de las medidas de atención educativa.

La determinación de las medidas de atención educativa habrá de hacerse de manera coordinada en el departamento de orientación a fin de establecer una relación entre los recursos con que cuenta el centro y las necesidades existentes en el mismo, y resolver el más que seguro desajuste entre ambos mediante el establecimiento de criterios de priorización.

Una vez detectado el alumnado con n.e.a.e. por cualquiera de los procedimientos descritos, veremos quien cuenta con dictamen de escolarización y/o con informe psicopedagógico —muchos de ellos provendrán del Programa de Tránsito—. Aquel que no cuente con tal documentación, es decir, que carezca de

informe de evaluación psicopedagógica el orientador u orientadora recabará toda la información posible del caso tanto en el instituto como en centros de escolarización previa, entrevistará a las/los implicados y hará una valoración sobre la procedencia o improcedencia de elaborarle un informe psicopedagógico —debiendo contemplar lo establecido en el art. 15.3 de la O_080725_A.D.—. En todo caso, si el profesorado ha comprobado que un alumno/a tiene un desfase con respecto a la que cabría esperar, de acuerdo al nivel en el que se encuentra escolarizado, en el departamento de orientación se le aplican unas pruebas a fin de diagnosticar el nivel de competencia curricular concreto que presenta el/la estudiante.

Cuando el n.c.c. se encuentra por debajo de un curso académico, es el propio profesor o profesora de la materia de que se trate quien aplicaría simples modificaciones en la programación didáctica a fin de adaptársela y superar el leve déficit que presente.

En todos los casos, al alumnado se le incorporará en su expediente toda la documentación resultante, también le será registrada en el portal Séneca, y le serán aplicadas las medidas educativas de atención a la diversidad que en cada caso proceda, y siempre en función de los recursos disponibles.

4. PROGRAMA DE ACTUACIÓN.

| Reunión Jefaturas de Estudios (Noviembre) | | |
|---|---|--|
| Agentes | Objetivos | Actuaciones |
| <ul style="list-style-type: none"> Jefatura de Estudios IES Jefatura de Estudios CEIPs Coordinador del EOE | <ul style="list-style-type: none"> Constituir la comisión de tránsito. Definir el calendario de tránsito. | <ul style="list-style-type: none"> Constitución de la comisión de tránsito. Organización Programa de Tránsito. Intercambio de información sobre las características básicas de los centros implicados. Definición del calendario |
| Reuniones de coordinación curricular del Ámbito Socio-Lingüístico (Febrero) | | |
| Agentes | Objetivos | Actuaciones |
| <ul style="list-style-type: none"> Jefatura de Estudios IES Jefatura de Estudios CEIPs Coordinadores/as 3º Ciclo EP Jefaturas de Departamentos Didácticos de las materias troncales generales del IES | <ul style="list-style-type: none"> Establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre las programaciones de las áreas/materias de Lengua castellana y literatura, Primera lengua extranjera, y Ciencias sociales, Geografía e Historia de 6º de Educación | <ul style="list-style-type: none"> Coordinación de los aspectos metodológicos y didácticos. Intercambio de pruebas, recursos, materiales. Establecimiento de los contenidos de las pruebas iniciales, actividades de refuerzo, etc. Establecimiento de acuerdos en las programaciones. |

| | Primaria y 1º de ESO. | |
|---|--|--|
| Reuniones de coordinación curricular del Ámbito Científico-Tecnológico (Febrero) | | |
| Agentes | Objetivos | Actuaciones |
| <ul style="list-style-type: none"> • Jefatura de Estudios IES • Jefatura de Estudios CEIPs • Coordinadores/as Ciclo EP • Jefaturas de Departamentos Didácticos de las materias troncales generales del IES | <ul style="list-style-type: none"> • Establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre las programaciones de las áreas/materias de Matemáticas, Ciencias naturales/ Biología y Geología de 6º de Educación Primaria y 1º de ESO. | <ul style="list-style-type: none"> • Coordinación de los aspectos metodológicos y didácticos. • Intercambio de pruebas, recursos, materiales. • Establecimiento de los contenidos de las pruebas iniciales, actividades de refuerzo. • Establecimiento de acuerdos en las programaciones |
| Seguimiento (Mayo) | | |
| Agentes | Objetivos | Actuaciones |
| <ul style="list-style-type: none"> • Jefatura de Estudios IES • Jefatura de Estudios CEIPs • Coordinadores/as 3º Ciclo EP • Jefaturas de Departamentos Didácticos de las materias troncales generales del IES | <ul style="list-style-type: none"> • Analizar los resultados académicos del alumnado. | <ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de estrategias conjuntas para dar respuesta a las dificultades encontradas y acuerdos para la toma de decisiones. |
| Reuniones de seguimiento de la acción tutorial y las medidas de atención a la diversidad (Mayo) | | |
| Agentes | Objetivos | Actuaciones |
| <ul style="list-style-type: none"> • Jefatura de Estudios IES • Jefatura de Estudios CEIPs • Tutores/as 6ºEP • Orientadores/as del EOE y del Dpto. de Orientación • Profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje. | <ul style="list-style-type: none"> • Transmitir información sobre las características y necesidades del alumnado. • Establecer estrategias conjuntas en lo relativo a los Planes de Convivencia de los centros implicados. Determinar prioridades en la Acción Tutorial. | <ul style="list-style-type: none"> • Complimentación en Séneca del Informe Final de Etapa de Educación Primaria. • Seguimiento del alumnado absentista en Educación Primaria. • Estudio de los problemas de convivencia y definición de estrategias conjuntas para su inclusión en los Planes de Convivencia. • Estudio de estrategias de tutoría que se han abordado en Educación |

| | | |
|--|--|--|
| | | Primaria. <ul style="list-style-type: none"> Intercambio de recursos de acción tutorial. |
| Reuniones de seguimiento de la acción tutorial y las medidas de atención a la diversidad (Septiembre) | | |
| Agentes | Objetivos | Actuaciones |
| <ul style="list-style-type: none"> Tutores/as ESO, BTO y FP. Departamento de Orientación | <ul style="list-style-type: none"> Informar de las características del alumnado. | <ul style="list-style-type: none"> Recepción del alumnado. Reunión informativa para abordar aspectos relacionados con la atención a la diversidad y la acción tutorial. |
| Reuniones de coordinación del proceso de acogida a las familias (Marzo) | | |
| Agentes | Objetivos | Actuaciones |
| <ul style="list-style-type: none"> Familias del alumnado de 6ºEP Dirección IES Dirección CEIPs Jefatura de Estudios IES Jefatura de Estudios CEIPs Tutores/as 6ºEP Orientadores/as del EOE y del Dpto. de Orientación | <ul style="list-style-type: none"> Proporcionar a las familias información sobre la nueva etapa educativa y orientar sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado. | <ul style="list-style-type: none"> Visita de los padres y madres del alumnado de 6º EP para conocer las instalaciones del IES. Traslado de información sobre la organización y funcionamiento del Instituto. |
| Reuniones de coordinación del proceso de acogida a las familias (Octubre) | | |
| Agentes | Objetivos | Actuaciones |
| <ul style="list-style-type: none"> Familias del alumnado de 1º ESO Equipo Directivo IES Tutores/as y equipos educativos de ESO Departamento de Orientación | <ul style="list-style-type: none"> Informar de las características de 1º de ESO, mecanismos de evaluación, medidas de atención a la diversidad. Informar de aspectos generales del centro: actividades complementarias y extraescolares. Normas de convivencia. | <ul style="list-style-type: none"> Reunión informativa para abordar aspectos relacionados con la organización, las normas de convivencia, los mecanismos de evaluación, así como todos aquellos aspectos que sirvan de ayuda a las familias en el proceso de integración de sus hijos/as en el IES. |
| Reuniones de coordinación del proceso de acogida del alumnado (Marzo) | | |
| Agentes | Objetivos | Actuaciones |
| <ul style="list-style-type: none"> Equipo directivo del | <ul style="list-style-type: none"> Informar al alumnado | <ul style="list-style-type: none"> Visita del alumnado de 6º |

| | | |
|---|---|---|
| <p>IES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tutores/as 6º EP • Alumnado 6º EP • Alumnado 1º ESO • Departamento de Orientación del IES | <p>sobre las normas de organización y funcionamiento IES.</p> | <p>de EP al IES: información sobre la organización y funcionamiento del IES; recorrido por las instalaciones del centro para que se familiaricen con los nuevos espacios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Intercambio de experiencias con los alumnos/as de 1º ESO. |
| <p>Reuniones de coordinación del proceso de acogida del alumnado (Septiembre)</p> | | |
| <p>Agentes</p> | <p>Objetivos</p> | <p>Actuaciones</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> • Tutores/as 1º ESO • Alumnado 1º ESO | <ul style="list-style-type: none"> • Informar de las características de 1º de ESO, mecanismos de evaluación. | <ul style="list-style-type: none"> • Recepción del alumnado. • Reunión informativa para abordar aspectos relacionados con la organización, las normas de convivencia, los mecanismos de evaluación, así como todos aquellos aspectos que les sirvan de ayuda. |

ANEXO 5. PLAN LECTOR.

1. PRESENTACIÓN.

Vivimos inmersos en la sociedad de la información y de la comunicación. Nunca antes se había procesado tanto conocimiento y con tanta celeridad. Y para que todo esto sea posible se necesita de la sintaxis de la palabra y de la imagen, del lenguaje verbal y no verbal. Su enseñanza se presenta en la actualidad como crucial, ya que sin el conocimiento y uso eficaz de la una y de la otra nos situamos en una posición de vulnerabilidad, de sujetos pasivos que asistimos inertes al devenir de los acontecimientos, en consumidores inconscientes de una realidad de la que deberíamos ser dueños, pero que se nos escapa.

Por contra, si dominamos la palabra y la imagen, nos convertimos en sujetos activos, no solo receptores de opiniones, sino creadores de ellas. Comprenderemos más y mejor la realidad para poder crearla, transformarla.

Y en la consecución de este logro, desempeña un papel fundamental la educación escolar, que ha de trabajar la búsqueda, selección y construcción de información que convierta a los miembros de las nuevas generaciones en ciudadanos responsables, autónomos, críticos y libres, dueños de su propio lenguaje.

La lectura así concebida se convierte en vehículo de acceso y reelaboración de informaciones, por su carácter de eje transversal o “medio para” adquirir todo tipo de conocimientos, y como fin en sí misma o fuente de placer buscada de manera voluntaria y libre que contribuya al refuerzo de aptitudes cognitivas.

Lo que nos permitirá también fomentar el respeto a las normas de convivencia, el respeto a los derechos humanos y el pluralismo ideológico, así como la opción del diálogo como vía de resolución de conflictos.

Y desde estos fundamentos, el Plan Lector nos permite concretar cómo vamos a abordar el tratamiento de la lectura en el centro y qué papel ha de desempeñar esta en nuestra práctica de aula.

En este sentido, el Plan Lector debe convertirse en una referencia para la identidad de nuestro centro y ha de ser conocido y compartido por toda la comunidad educativa. Se trata de un documento estable y abierto, pues, por una parte, fija unas pautas de trabajo de la lectura y un itinerario lector para el alumnado, pero, a la vez, puede ser modificado y reajustado a partir de su evaluación por parte del profesorado.

La importancia del Plan Lector radica, por tanto, en el hecho de que el tratamiento de la lectura —uno de los ejes fundamentales en la formación del alumnado— pasa a ser un proyecto de centro, suficientemente coordinado y estructurado, conocido y aprobado por todo el claustro, como garantía de una formación básica en lectura que contemple diferentes intereses y perspectivas.

Todas las áreas y materias deben implicarse en la mejora de la lectura, tanto la lectura intensiva (fragmentos y textos breves, continuos y discontinuos), como la lectura extensiva (obras completas).

2. JUSTIFICACIÓN.

Las sucesivas leyes educativas desde la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (LOE), pasando por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (LOMCE) y hasta la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), recogen directrices sobre el tratamiento de la lectura en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

Y más en concreto en la Orden de 15 de enero de 2021, por el que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, en su artículo 4, recoge que *“las programaciones didácticas de las distintas materias y ámbitos de Educación Secundaria Obligatoria incluirán actividades que estimulen ... el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público y debatir tanto en lengua castellana como en lenguas extranjeras, incluyendo elementos propios de la cultura andaluza”*.

De igual modo, se insiste en que *“la lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo de dicha competencia”*.

La nueva relación de competencias clave, emanadas de la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 2018 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 pueden relacionarse con la lectura, la expresión escrita y el debate, en el marco de una formación integral que contemple el desarrollo personal, emocional, intelectual y social, de la manera siguiente:

- Comunicación lingüística.
 - La lectura como principal vía de acceso a todas las áreas.
 - Textos literarios que sean fuente de disfrute y de aprendizaje.
 - El empleo de la lengua de forma competente en diferentes ámbitos de la vida.
- Plurilingüe.
 - Lectura de obras en las lenguas ofertadas en el centro.
 - Empleo de lenguas que permitan un acceso más amplio a la información.
 - Literatura en otros idiomas que favorezca el pensamiento como un prisma en la concepción del mundo y de la vida.
- Matemática y en Ciencia y Tecnología (STEM).
 - La creación de descripciones y explicaciones matemáticas.
 - La interpretación y reflexión en un contexto de un problema.
 - La elaboración de hipótesis y su comprobación.

- Digital.
 - Papel de las nuevas tecnologías en la alfabetización, la lectura y la escritura.
 - Acceso a las fuentes y procesamientos de la información.
 - El uso de los ordenadores para la composición de textos (procesador de textos).
- Personal, Social y de Aprender a Aprender
 - El uso de la lengua para diseñar y evaluar procesos de aprendizaje.
 - El formato de la expresión oral en el fomento de la convivencia y las relaciones sociales.
 - El empleo de la lengua como contacto con el saber, la representación del mundo y la construcción de conocimientos.
- Ciudadana.
 - El uso del lenguaje como medio eficaz de transmisión de valores de convivencia, respeto y entendimiento entre las personas.
 - El análisis de los usos discriminatorios del lenguaje para la erradicación de prejuicios y estereotipos, entre los que destaca el lenguaje sexista.
- Emprendedora.
 - Empleo de la lengua como vehículo de la toma de decisiones.
 - Diálogo para la consecución de una mayor productividad.
- Conciencia y expresión Culturales.
 - La expresión de sentimientos y emociones.
 - Comprensión de la ciencia como servicio al ser humano y a la colectividad.
 - La relación de la literatura con otras manifestaciones artísticas y saberes científicos.

3. OBJETIVOS.

Según las Instrucciones de 24 de julio de 2013, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, sobre el tratamiento de la lectura para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística de los centros educativos públicos que imparten Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria, nos proponemos como objetivos que fomenten el hábito y el placer de la lectura y la escritura:

- a) Desarrollar en el alumnado las competencias, habilidades y estrategias que les permitan convertirse en lectores capaces de comprender, interpretar y manejar textos en formatos y soportes diversos.
- b) Mejorar el desarrollo de las prácticas de lectura y potenciar la mejora de la competencia lectora desde todas las áreas, materias y, en su caso, ámbitos del currículo, teniendo en cuenta las especificidades de cada una de ellas.
- c) Contribuir a la sistematización y coherencia de las prácticas profesionales que, en relación con la lectura y la escritura, se desarrollan en los centros docentes, así como favorecer su integración en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las diferentes áreas y materias del currículo.

- d) Favorecer que el desarrollo de la competencia lectora se convierta en elemento prioritario y asunto colectivo de los centros docentes, del profesorado, del alumnado, de las familias y de la comunidad.
- e) Potenciar la actualización y la formación del profesorado para que contribuyan, de manera relevante, al mejor desarrollo de la competencia lectora y del hábito lector en el alumnado.
- f) Potenciar la utilización de las bibliotecas escolares para promover actuaciones relativas al fomento de la lectura en colaboración con los Equipos de Coordinación Pedagógica de los centros.

4. LA BIBLIOTECA.

La biblioteca constituye un recurso al servicio de toda la comunidad educativa y ha de vehicular de manera preferente este Plan Lector, desde la propuesta y organización del Itinerario Lector, hasta formulaciones concretas de fomento de la lectura.

El Plan de Trabajo se recoge anualmente en el Plan de Centro, en el que se especifican las actuaciones a llevar a cabo, recogidas de nuevo en la Memoria Final. No obstante, recogemos aquí algunas de las estrategias más significativas que suponen un apoyo específico a la lectura:

- Apertura de la biblioteca en los recreos como espacio de disfrute de la lectura.
- Lectura en la sala una hora semanal de todos los cursos de 1º y 2º de ESO.
- Visita a la Biblioteca Pública Municipal de todos los cursos de 1º de ESO, en la que se promoverá el uso del carnet de usuario de la Red de Bibliotecas de Andalucía y la obtención de las credenciales de acceso a eBiblio (biblioteca virtual de préstamo de libros).
- Publicación de dos guías de lectura, en Navidad y verano.

5. LA LECTURA.

En nuestro Plan Lector vamos a distinguir entre Lectura intensiva y Lectura extensiva, ambas tan necesarias como complementarias.

5.1. Lectura intensiva.

Se corresponde con el trabajo de fragmentos y textos breves de todo tipo (literarios, científicos, vida cotidiana, medios de comunicación, etc.) en la programación diaria de todas las áreas y materias del currículo. Estos textos los puede aportar el docente o escogerlos de entre los ofrecidos en el libro de texto.

En el primer ciclo de ESO podemos centrarnos en dos aspectos: la fluidez y la comprensión lectora.

A. Fluidez lectora

Es preciso conseguir que el alumnado consolide el trabajo efectuado en la etapa de Primaria con lecturas en voz alta que se produzcan sin trabas ni atranques, a un ritmo adecuado, no acelerado, pero tampoco ralentizado.

La fluidez ha de transcurrir pareja a una entonación adecuada, con expresividad, sin que resulte monótona o mecánica.

B. Comprensión lectora

Este aspecto dota a la lectura de su sentido último. Para alcanzarlo se pueden emplear estrategias que lo faciliten. En primer lugar, la contextualización dentro del tema que estemos tratando, pudiendo realizar una explicación previa. De esta manera se produce una motivación activa que facilitará la comprensión.

En segundo lugar, es necesario que se conozca el significado de todas las palabras del texto. En este sentido conviene concienciar de la importancia de un dominio léxico y semántico favorecido por la adquisición de nuevo vocabulario.

Tras la lectura se pueden efectuar preguntas que mejoren la comprensión, o bien ejercicios de resumen, esquema o estructuración de palabras clave.

C. Lectura comprensiva

En el segundo ciclo de la ESO se puede profundizar en esta fase comprensiva de la lectura con una mayor incidencia en la capacidad de analizar y extraer informaciones, de jerarquizarlas y relacionarlas, de argumentar opiniones, de saber matizarlas en función de las ajenas y manteniendo una actitud dialogante con lo leído.

Se trata de establecer una lectura crítica, en la que el alumnado dialogue con y sobre el texto. Es por esto que cobra especial relieve el fomento del debate o de los foros de discusión.

La lectura en esta etapa debería complementarse con la búsqueda, selección, interpretación y elaboración de información, tanto en los documentos presentes en el aula, como fuera de ella, desde la biblioteca del centro a las fuentes de internet.

D. Orientaciones didácticas para trabajar la comprensión lectora

- Al comienzo de la sesión sería necesario dar a conocer los objetivos de la lectura que vamos a llevar a cabo para que el alumnado vea la relación que tiene el texto con el trabajo de la unidad. Por ello el trabajar con los textos no debe ser un aparte, algo que no tenga nada que ver con la unidad didáctica. Debe estar integrado en nuestro trabajo diario e integrado, bien al principio, en medio o al final de nuestra unidad.

- También al principio debemos activar el conocimiento previo, a través de preguntas orales y antes de la lectura del texto.
- Según la tipología de texto que vayamos a trabajar hay que desarrollar unas habilidades u otras. Por ejemplo, en un texto expositivo que trate de explicar los volcanes: partes de que se compone, tipos, etc. no tienen mucha cabida preguntas valorativas, para que nos den su opinión.
- Se deben enseñar las estrategias específicas para cada materia de conocimiento porque no se trabajará igual un texto en Lengua que en Biología o Matemáticas. Por lo tanto, somos nosotros los que debemos especificar qué es lo que queremos que hagan nuestros alumnos.
- En algunos momentos podemos variar la manera de trabajar, así da buenos resultados en determinadas ocasiones el aprendizaje cooperativo.
- Instruir en estrategias mnemotécnicas y en la combinación de varias vías para la resolución de ejercicios.
- Generar preguntas de manera oral a partir del texto.
- Enseñar a identificar las principales ideas.
- Favorecer tiempos en el aula para la lectura individual y colectiva.
- Trabajar la comprensión lectora de manera sistemática y en todas las áreas.
- Establecer propuestas coordinadas que contemplen la progresión. Esto va muy unido a lo anterior, pues si queremos ver una mejora en cuanto a la comprensión de textos, no se trata de dedicarnos esporádicamente a la lectura ni cuando nos sobran unos minutos y no sabemos lo que hacer, sino de integrarlo en nuestra tarea como algo habitual y en todas las materias. Si todos llevamos la misma línea de trabajo y no es algo que nos hace el profesor de... el alumno verá esta forma de trabajar como algo habitual y que forma parte natural de su aprendizaje y del centro en el que está.
- Trabajar todas y cada una de las destrezas: expresión oral y escrita, comprensión oral y escrita.
- La manera de evaluar este trabajo y el progreso de nuestro alumnado debería estar contemplado en nuestra programación y será cada departamento el que especifique el peso que tendrá en la calificación final, si así lo estima oportuno.
- Para tener una buena progresión del alumnado que pasa por nuestro centro deberíamos programar una actuación unitaria en cuanto a qué estrategias y metodología vamos a utilizar por curso. Planteamos la siguiente:
 - 1º ESO: El resumen y el vocabulario.
 - 2º ESO: Organización de las ideas.
 - 3º ESO: Esquemas y mapas conceptuales.
 - 4º ESO: Elaboración de trabajos y monografías. Organización de debates.

E. Aplicación de la comprensión lectora en el aula

Antes de la lectura

1. Presentación del texto por parte del profesor.
2. Detección de expectativas e ideas previas.
 - Observar características externas: número de párrafos, texto, título, ilustraciones, tamaño de las letras...
 - Leer el título como una primera aproximación.
 - ¿Sabemos algo del tema? ¿Puede ser interesante?
 - ¿Cuáles pueden ser los receptores? ¿Y la intención del autor?
3. Fijar y dar a conocer los objetivos de la lectura (contextualizarla en nuestra tarea).
 - ¿Por qué lo vamos a leer?
 - ¿Qué vamos a hacer con él?
 - ¿Y después?

Durante la lectura

4. Comprensión global (Primera lectura)
 - Se ha de leer de un tirón, sin detenerse, aunque haya palabras, expresiones, partes del texto que no entienda.
 - Posibilidades varias (lectura en voz alta, individual, alternando entre varios alumnos, modelada,...)
 - ¿De qué habla/trata el texto? Aproximación al tema.
5. Comprobar las predicciones y expectativas hechas en la fase anterior. Esto lo realizamos con preguntas directas al alumnado. (¿Es lo que esperábamos?)
6. Lectura comprensiva: Vocabulario
 - Segunda lectura en la que el alumnado marcará aquellas palabras, expresiones, giros, etc. que no entienda.
 - Establecemos las estrategias para solucionar el vocabulario que pueden ser las siguientes:
 - ✓ De forma individual, en parejas o grupos.
 - ✓ Utilizaremos el contexto para cuando sea necesario.
 - ✓ Uso de la etimología.
 - ✓ Preguntar al resto de los compañeros por si dan la idea sobre el significado.
 - ✓ Plantear hipótesis.
 - ✓ Uso del diccionario: en este caso se puede trabajar individualmente o que un alumno busque una palabra y la diga al resto de la clase. Otro alumno haga lo mismo con la siguiente palabra.

El uso del diccionario no debe convertirse en algo pesado para el alumnado porque si no en una segunda ocasión no buscará muchas palabras desconocidas.

7. Explicación de contenidos. El profesor explica la teoría que aparece en el texto.
8. Profundización en la comprensión a través de preguntas:
 - Preguntas de tipo literal e inferencial/interpretativa.
 - Establecer el tema y poner otros títulos posibles, si es que ya lo tiene.

- Ideas principales y secundarias.
- Los párrafos: ¿Cuántos hay?
- Palabras claves de cada uno de ellos.
- Frases-ideas.
- Ilustrarlos.
- Jerarquizar y ordenar las ideas. (En un primer momento se lo podríamos dar nosotros en una tabla para que ellos vayan estableciendo si es principal o secundaria, el orden en que aparecen, el párrafo,...)
- Estructura y tipo de texto.
- Localizar y ubicar la idea principal.
- Hacer esquemas o mapas conceptuales.
- Resumir
- Dar a conocer en qué consiste.
- Se puede realizar de forma oral o escrita.
- Varios ejemplos y nosotros los vamos corrigiendo sobre la marcha.
- Se hace entre todos.
- Nos llevamos los resúmenes y cogemos aquellos en los que se han cometido los errores más comunes.
- Tabla de evaluación de los resúmenes para que sean ellos los que evalúen. Nosotros les damos los ítems.

Después de la lectura

9. Valoración del texto.

- Actitudes, puntos de vista, intenciones...
- Elaborar opiniones propias.
- Reaccionar ante ellas de forma constructiva.
- Darse cuenta de que todos los textos tienen posiciones políticas, sociales, científicas... No siempre será posible trabajar este aspecto, dependiendo del tipo de texto.
- Confrontar ideas en grupo.
- ¿En qué coincides con el autor o en qué no?
- Justificar la opinión.

10. Creación y recreación a partir del texto.

- Calcar, imitar con otro tema distinto, desarrollar, ampliar,...

5.2. Lectura extensiva.

Consiste en la lectura de libros completos. La lectura intensiva entre sus varias finalidades comprende la de facilitar el acceso a este tipo de lectura que no debe focalizarse en ninguna materia concreta, pues de lo que se trata es de formar lectores asiduos, de transmitir la lectura como fuente de placer, que abrace el desarrollo emocional o sentimental de la persona.

En este eje de la lectura extensiva se articula el Itinerario Lector de nuestro centro, con propuestas departamentales por materia y nivel, de acuerdo con unas normas consensuadas y aprobadas en el ETCP que medulen nuestro Plan lector.

5.2.1. Itinerario Lector

1. En todas las asignaturas de todos los niveles de la ESO, Bachillerato y Ciclos, cada uno de los departamentos ofrecerá un título, como mínimo, de lecturas voluntarias.
2. Los libros habrán de ser literarios, de ficción.
3. Por cada lectura entre lo ofertado, el alumno o alumna obtendrá una mejora de 0,5 puntos en la calificación de su nota trimestral, con un máximo de dos puntos, a partir de la obtención de 4 puntos, bien en la nota trimestral o bien en la nota media de los exámenes realizados en el trimestre.
4. La evaluación de las lecturas quedan a criterio de cada departamento, pudiendo ser escritas, test, orales, trabajos, grabaciones.... o cualquier otro medio que el departamento estime oportuno.
5. Asimismo, cualquier departamento podrá fijar también unos libros de lectura obligatoria, de ficción, divulgación, pensamiento, etc.
6. Cada departamento podrá ofrecer a las lecturas obligatorias el valor que estime oportuno.
7. Cada departamento recogerá en su Programación Anual sus libros pertenecientes al Itinerario Lector.
8. A principio de cada curso los departamentos a través de sus miembros informarán a su alumnado de la existencia del Itinerario Lector y de la posibilidad de mejorar la nota de la asignatura correspondiente con la lectura de libros voluntarios, cuya lista facilitará.
9. De igual manera, el propio Centro a través de la página web, de los tutores, tanto en las sesiones iniciales con los alumnos como con los padres, o cualquier otro medio, dará a conocer el Itinerario Lector con sus normas y relación de libros.

6. EVALUACIÓN DEL PLAN LECTOR.

Como es propio de cualquier plan, se necesita realizar una evaluación anual para detectar deficiencias que subsanar, aspectos que mejorar o logros que consolidar. Se pasará un cuestionario a varios grupos de alumnos, escogidos de manera aleatoria, así como otro al profesorado.